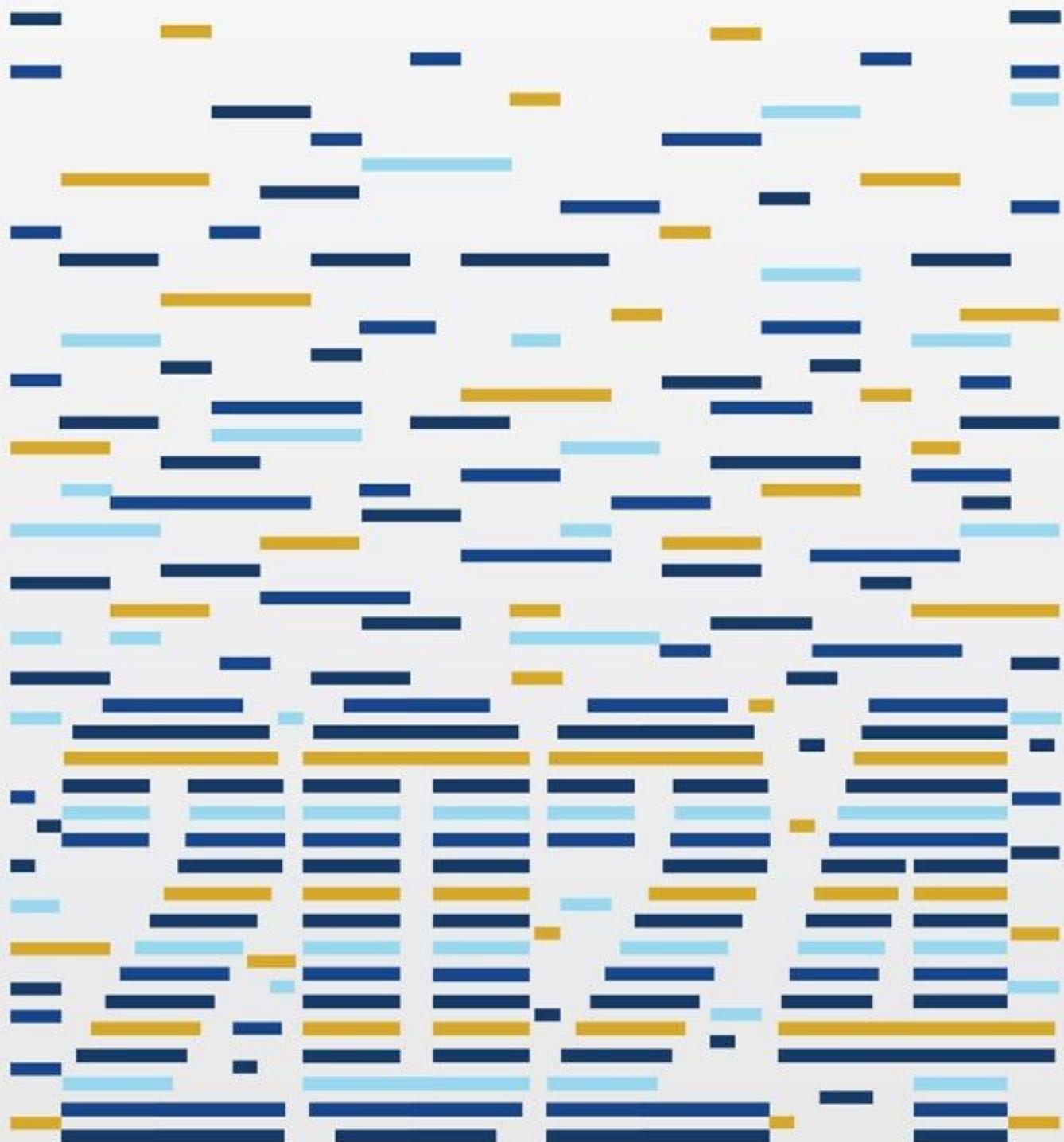


# INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES CONSOLIDADO



**Agencia de la Unión Europea para la Gestión Operativa de  
Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de  
Libertad, Seguridad y Justicia (eu-LISA)**

**Informe anual de actividades consolidado 2024**

Aprobado por el Consejo de Administración de la eu-LISA los días 18  
y 19 de junio de 2025

**Documento 2025-163 REV 2**

**Acerca de este informe**

El informe anual de actividades consolidado de la eu-LISA refleja el compromiso de la Agencia con la transparencia y la rendición de cuentas al presentar una visión estructurada de los avances conseguidos en la ejecución de su programa de trabajo para 2024 y en la consecución de los objetivos descritos en el documento único de programación para 2024-2026. Ofrece garantías a las partes interesadas (instituciones de la UE, Estados miembros y ciudadanos de la UE) de que la Agencia está cumpliendo su mandato y haciendo un uso eficiente de los recursos asignados para cumplir sus objetivos estratégicos.

El informe se ha elaborado con arreglo a las directrices establecidas por la Comisión Europea para todas las agencias de la UE, y de conformidad con el artículo 48 del Reglamento Financiero de la eu-LISA.

Más información sobre la eu-LISA:



# Índice

<b>Índice</b> .....	3
<b>Lista de gráficos y cuadros</b> .....	4
<b>Abreviaturas y acrónimos</b> .....	5
<b>Breve descripción de la eu-LISA</b> .....	6
<b>Sistemas de información JAI confiados a la eu-LISA</b> .....	8
<b>Ánalysis y evaluación del Consejo de Administración</b> .....	11
<b>Prólogo de la directora ejecutiva interina</b> .....	13
<b>Resumen</b> .....	15
 <b>Logros</b>	
<b>1.1. Seguridad interior y cooperación policial</b> .....	24
Sistema de Información de Schengen .....	24
Intercambio automatizado de datos para la cooperación policial .....	27
Información anticipada sobre los pasajeros .....	27
<b>1.2. Seguridad, fronteras y visados</b> .....	28
Sistema de información de visados.....	28
Sistema de Entradas y Salidas .....	31
Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes .....	33
<b>1.3. Migración y asilo</b> .....	34
Base europea de datos dactiloscópicos en materia de asilo .....	34
<b>1.4. Cooperación judicial</b> .....	37
Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales.....	37
Comunicación para la justicia en red mediante el intercambio de datos en línea .....	38
Plataforma de colaboración de los equipos conjuntos de investigación .....	40
<b>1.5. Interoperabilidad</b> .....	41
Servicio de correspondencia biométrica compartido ..	41
Otros componentes de interoperabilidad y repositorio central de informes y estadísticas .....	43
<b>1.6. Infraestructuras y redes</b> .....	45
Infraestructuras y plataformas.....	45
Redes y comunicaciones .....	47
Centros de datos.....	49
<b>1.7. Investigación e innovación</b> .....	50
Investigación y vigilancia tecnológica .....	50
Desarrollo de capacidades: elaboración de informes y formación .....	52
<b>1.8. Apoyo directo a las operaciones</b> .....	54
Operaciones de los sistemas .....	54
Seguridad, ciberseguridad y continuidad operativa....	56
Transición de los servicios y automatización.....	58
Tecnología e ingeniería de software.....	60
Apoyo a la Comisión Europea y a los Estados miembros .....	62
Grupos consultivos, reuniones y misiones .....	62
<b>1.9. Actividades institucionales</b> .....	63
Gobernanza .....	63
Apoyo institucional .....	69
 <b>Gestión</b>	
<b>2.1. Consejo de Administración</b> .....	79
<b>2.2. Acontecimientos más destacados</b> .....	79
<b>2.3. Gestión presupuestaria y financiera</b> .....	81
<b>2.4. Delegación y subdelegación de competencias de ejecución del presupuesto en el personal</b> .....	87
<b>2.5. Gestión de recursos humanos</b> .....	87
<b>2.6. Estrategia para lograr una mayor eficiencia</b> ....	88
<b>2.7. Análisis de los resultados de auditorías y de la evaluación ex post</b> .....	90
<b>2.8. Seguimiento de las recomendaciones de AUDITORÍA</b> .....	93
<b>2.9. Seguimiento de las observaciones de la autoridad responsable de la aprobación de la gestión</b> .....	94
<b>2.10. Gestión medioambiental</b> .....	107
<b>2.11. Evaluación por la dirección</b> .....	108
<b>2.12. Evaluación externa</b> .....	108
 <b>Evaluación de la eficacia del MCI</b>	
<b>3.1. Eficacia del marco de control interno</b> .....	110
<b>3.2. Conclusiones de la evaluación</b> .....	111
<b>3.3. Declaración del responsable de la gestión de riesgos y del control interno</b> .....	112
 <b>Garantía de la gestión</b>	
<b>4.1. Revisión de los elementos que acreditan la fiabilidad</b> .....	115
<b>4.2. Reservas</b> .....	116
 <b>Declaración de fiabilidad</b>	
 <b>Anexos</b>	
<b>Anexo I. Estadísticas de la actividad principal</b> .....	121
<b>Anexo II. Estadísticas de gestión financiera</b> .....	127
<b>Anexo III. Organigrama</b> .....	135
<b>Anexo IV. Plantilla de personal e información adicional sobre la gestión de los recursos humanos</b> .....	138
<b>Anexo V. Recursos humanos y financieros por actividad</b> .....	141
<b>Anexo VI. Contribución, subvención y acuerdos de nivel de servicio</b> .....	144
<b>Anexo VII. Gestión medioambiental</b> .....	145
<b>Anexo VIII. Cuentas anuales</b> .....	146
<b>Anexo IX. Informe sobre sostenibilidad</b> .....	148

# **Lista de gráficos y cuadros**

## **Lista de gráficos**

▲ Gráfico 1. Utilización de créditos de compromiso C1 (millones EUR) .....	84
▲ Gráfico 2. Tendencias en la utilización de fondos comprometidos y presupuestados durante el ejercicio (millones EUR) .....	84
▲ Gráfico 3. Ejecución de los créditos de compromiso del título 3 (millones EUR).....	84
▲ Gráfico 4. Utilización de créditos de pago C1 (millones EUR).....	84
▲ Gráfico 5. Tendencias en la utilización de fondos pagados y presupuestados durante el ejercicio (millones EUR) .....	84
▲ Gráfico 6. Créditos de pago ejecutados del título 3 (millones EUR) .....	85
▲ Gráfico 7. Evolución mensual del plazo de pago total (en días) .....	85
▲ Gráfico 8. Pagos dentro del plazo límite de 30 días .....	86
▲ Gráfico 9. Pagos dentro del plazo límite de 60 días .....	86
▲ Gráfico 10. Contratos, modificaciones de contratos y solicitudes de servicios firmados en 2023 y 2024 .....	86

## **Lista de cuadros**

▲ Cuadro 1. Interacciones con incidentes y solicitudes de servicio gestionadas en 2024 .....	55
▲ Cuadro 2. Incidentes por prioridad y sistema en 2024 .....	55
▲ Cuadro 3. Solicitudes por sistema operativo principal en 2024 .....	55
▲ Cuadro 4. Desglose del presupuesto rectificativo de 2024 (millones EUR).....	82
▲ Cuadro 5. Liberaciones de compromisos presupuestarios en 2024 por año de origen (millones EUR) .....	82
▲ Cuadro 6. Porcentaje de procedimientos de contratación pública por tipo utilizados en 2024 .....	86
▲ Cuadro 7. Resumen de los temas de auditoría interna tratados en 2024.....	90
▲ Cuadro 8. Situación de los avances en la aplicación de las recomendaciones de auditoría del SAI, la EAI, el TCE y la OLAF .....	93
▲ Cuadro 9. Recomendaciones de auditoría pendientes, incluidos retrasos significativos (> 6 meses, a 31.12.2024) .....	93
▲ Cuadro 10. Observaciones de la autoridad de aprobación de la gestión .....	95
▲ Cuadro 11. Seguimiento de las observaciones anteriores de la autoridad de aprobación de la gestión .....	105

# Abreviaturas y acrónimos

Sistemas, soluciones e infraestructuras informáticos		Otros
<b>API</b>	Información anticipada sobre los pasajeros	<b>AAUE</b> Agencia de Asilo de la UE
<b>CSLR</b>	Sistema Central de Resolución de Vínculos Amarillos	<b>ABAC</b> Sistema contable basado en el principio de devengo
<b>DIM</b>	Detector de identidades múltiples	<b>AFS</b> Aceptación final del sistema (período de verificación después de la EeF)
<b>DubliNet</b>	Red de comunicaciones electrónicas de Dublín	<b>ANS</b> Acuerdo de nivel de servicio
<b>e-CODEX</b>	Comunicación para la justicia en red mediante el intercambio de datos en línea	<b>CACF</b> Comité de Auditoría, Cumplimiento y Finanzas del Consejo de Administración de la eu-LISA
<b>ECRIS</b>	Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales	<b>CEPOL</b> Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial
<b>ECRIS RI</b>	Aplicación de referencia del Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales	<b>DOCUP</b> Documento único de programación
<b>ECRIS-TCN</b>	Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales de nacionales de terceros países y apátridas	<b>EAI</b> Estructura de Auditoría Interna de la eu-LISA
<b>Eurodac</b>	Base europea de datos dactiloscópicos en materia de asilo	<b>EeF</b> Entrada en funcionamiento
<b>IO</b>	Interoperabilidad	<b>EMAS</b> Sistema de gestión y auditoría medioambientales de la UE
<b>PC ECI</b>	Plataforma de colaboración de los equipos conjuntos de investigación (plataforma de colaboración en apoyo del funcionamiento de los equipos conjuntos de investigación)	<b>EUAN</b> Red de Agencias de la Unión Europea
<b>PCC</b>	Plataforma compartida común	<b>eu-LISA</b> Agencia de la Unión Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia
<b>PEB</b>	Portal europeo de búsqueda	<b>Europol</b> Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial
<b>PIN</b>	Plataforma integral en la nube	<b>Frontex</b> Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas
<b>Prüm II</b>	Enrutador central para el intercambio automatizado de datos en el ámbito de la cooperación policial	<b>GPP</b> Estructura de gestión de programas y proyectos
<b>PSV de la UE</b>	Plataforma de solicitud de visados de la UE	<b>GSTI</b> Gestión del servicio de TI
<b>RCDI</b>	Registro común de datos de identidad	<b>JAI</b> Justicia y Asuntos de Interior
<b>RCIE</b>	Repositorio central de informes y estadísticas	<b>JHAAN</b> Red de agencias JAI
<b>SAID</b>	Sistema automático de identificación dactilar	<b>JRC</b> Centro Común de Investigación de la Comisión
<b>SCB</b>	Sistema de correspondencia biométrica	<b>MCI</b> Marco de control interno
<b>SCB compartido</b>	Servicio de correspondencia biométrica compartido	<b>MIT</b> Marco de ingeniería transversal
<b>SEIAV</b>	Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes	<b>MOT</b> Marco de operaciones transversal
<b>SES</b>	Sistema de Entradas y Salidas	<b>OFIQ</b> Calidad de la imagen facial de código abierto
<b>SIRENE</b>	Solicitud de información complementaria a la entrada nacional	<b>OLAF</b> Oficina Europea de Lucha contra el Fraude
<b>SIS</b>	Sistema de Información de Schengen	<b>PNR</b> Registro de nombres de los pasajeros
<b>SM9</b>	Gestor de servicios 9 (herramienta de GSTI)	<b>SAI</b> Servicio de Auditoría Interna de la Comisión
<b>TAP</b>	Punto de acceso listo para funcionar	<b>SEPD</b> Supervisor Europeo de Protección de Datos
<b>TESTA-ng</b>	Servicios transeuropeos de telemática entre administraciones (nueva generación)	<b>TCE</b> Tribunal de Cuentas Europeo
<b>VIS</b>	Sistema de Información de Visados	<b>UC</b> Unidad central
		<b>UCR</b> Unidad central de respaldo

# Breve descripción de la eu-LISA

## NUESTRO MANDATO

La eu-LISA, creada en 2011, es responsable del desarrollo, la gestión operativa y la evolución continua de sistemas informáticos a gran escala que apoyan la aplicación de las políticas de la UE en el ámbito de la justicia y los asuntos de interior (JAI), con especial atención a la migración y el asilo, los visados, la seguridad interior y la justicia.

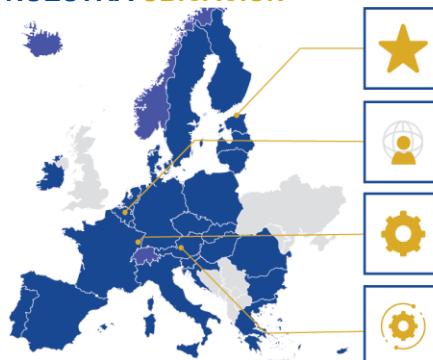
El objetivo principal de la Agencia es garantizar el **funcionamiento eficaz, seguro e ininterrumpido** de los sistemas de información en materia de justicia y asuntos de interior (JAI) de la UE que facilitan el intercambio de información entre las autoridades pertinentes de toda Europa. La disponibilidad continua de estos sistemas es fundamental para salvaguardar la seguridad interior del **espacio Schengen**, en el que residen **450 millones de ciudadanos de la UE**, al tiempo que se protege su libertad de circulación y se garantiza una experiencia fluida para los viajeros internacionales.

A lo largo de la última década, la eu-LISA se ha convertido en un agente clave para la **transformación digital en curso del ámbito JAI de la UE**. Haciendo uso de tecnologías innovadoras, la Agencia está desarrollando varios sistemas nuevos y la **arquitectura de interoperabilidad** general que mejorarán aún más la **gestión de las fronteras basada en datos** y reforzarán la seguridad interior del espacio Schengen.

La eu-LISA garantiza el funcionamiento eficiente de los sistemas JAI mediante la prestación de servicios de alta calidad, entre otros, el **apoyo técnico ininterrumpido** y la **formación exhaustiva** de todos los usuarios finales del sistema. Para permanecer a la vanguardia de los esfuerzos de digitalización, la Agencia supervisa activamente los últimos avances y las nuevas tendencias en **investigación e innovación**, lo que le permite aportar los conocimientos más avanzados a sus principales partes interesadas, a saber, la Comisión, los Estados miembros y otras agencias de la UE.

La eu-LISA, en su compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas, opera en **estricto cumplimiento** de la normativa aplicable, los acuerdos de nivel de servicio, los requisitos de **protección de datos** y rigurosas **normas de seguridad**.

## NUESTRA UBICACIÓN



\* Including operational management of the e-CODEX.



## NUESTRA MISIÓN

Nuestro objetivo es apoyar a la UE y a los Estados miembros en sus esfuerzos por mantener una Europa abierta y segura a través de tecnologías avanzadas.



## NUESTRA VISIÓN

Nos esforzamos por proporcionar **soluciones innovadoras y prácticas** para las necesidades cambiantes de la UE, impulsando al mismo tiempo la transformación digital en el ámbito de la justicia y los asuntos de interior.



## NUESTROS VALORES

### CONTINUIDAD:

Aprovechar al máximo la experiencia, los conocimientos y las inversiones, garantizando al mismo tiempo su desarrollo continuo.

### TRABAJO EN EQUIPO:

Capacitar a todos los miembros de los equipos para sacar el máximo partido a sus conocimientos y experiencia, a fin de contribuir al éxito compartido.

### ORIENTACIÓN AL CLIENTE:

Garantizar que todas las actividades se ajusten a las necesidades y demandas de las partes interesadas.

### RENDICIÓN DE CUENTAS:

Desplegar un marco de gobernanza sólido, operaciones rentables y una buena gestión financiera.

### TRANSPARENCIA:

Mantener un diálogo continuo con las principales partes interesadas para definir la estrategia de desarrollo a largo plazo.

### EXCELENCIA:

Una estructura organizativa, unos procesos y un personal apropiados garantizan la continuidad del servicio y la calidad de las herramientas.

<i>* seat of the Agency</i>	<i>* Sede de la Agencia</i>
<i>* Liaison Office</i>	<i>* Oficina de Enlace</i>
<i>* operational site</i>	<i>* Sede operativa</i>
<i>* backup site</i>	<i>* Sede de respaldo</i>

# Sistemas de información JAI confiados a la eu-LISA



## SISTEMAS EN FUNCIONAMIENTO

	EeF	Datos almacenados	Operaciones
<b>Seguridad interior, fronteras y cooperación policial en la UE</b>			
<b>SIS   Sistema de Información de Schengen</b>			
El SIS facilita el intercambio de información sobre personas u objetos buscados o desaparecidos, junto con instrucciones para las autoridades competentes sobre qué hacer cuando se hayan encontrado a dichas personas u objetos. Como tal, constituye una herramienta inestimable para luchar contra la delincuencia y el terrorismo transfronterizos. <sup>1</sup>	<b>1995</b> Gestionado por la eu-LISA desde mayo de 2013	<b>93,2 millones</b> de alertas	<b>15 000 millones</b> de búsquedas <b>397 804</b> respuestas positivas
<b>Schengen, fronteras y visados</b>			
<b>VIS   Sistema de Información de Visados</b>			
El VIS facilita la tramitación de las solicitudes de visado y la gestión de visados de corta duración para los nacionales de terceros países (NTP) que viajan al espacio Schengen o transitan por él. Apoya la aplicación de la política común de visados de la UE y contribuye a combatir el fraude en materia de visados ayudando a identificar a las personas que no cumplen las condiciones de estancia o entrada necesarias. <sup>2</sup>	<b>2011</b> Gestionado por la eu-LISA desde diciembre de 2012	<b>46 millones</b> de solicitudes de visado	<b>259 millones</b> de operaciones
<b>Asilo, migración y fronteras</b>			
<b>Eurodac   Base europea de datos dactiloscópicos en materia de asilo</b>			
Eurodac es la base de datos de la UE de impresiones dactilares digitalizadas para la gestión de las solicitudes de asilo. El sistema ayuda a establecer el Estado miembro responsable determinando si la persona solicitante ha pedido asilo con anterioridad en otro país de la UE. <sup>3</sup>	<b>2003</b> Gestionada por la eu-LISA desde junio de 2013	<b>7,7 millones</b> de juegos de impresiones dactilares	<b>1,4 millones</b> de datos transmitidos
<b>Cooperación judicial</b>			
<b>ECRIS RI   Aplicación de referencia del Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales</b>			
El ECRIS es un sistema descentralizado de intercambio entre los Estados miembros de información sobre antecedentes penales de ciudadanos de la Unión. La ECRIS RI ofrece una interfaz de integración que permite la conexión entre los registros nacionales de antecedentes penales de los Estados miembros.	<b>2012</b> Gestionada por la eu-LISA desde abril de 2020	n/a	n/a
<b>e-CODEX   Comunicación para la justicia en red mediante el intercambio de datos en línea</b>			
e-CODEX es una plataforma de comunicación para facilitar la transmisión segura de contenidos electrónicos entre las autoridades judiciales y los profesionales del Derecho en los procesos transfronterizos, que garantiza un procedimiento judicial más eficiente para los ciudadanos y las empresas de toda Europa. <sup>4</sup>	<b>2013</b> Gestionado por la eu-LISA desde junio de 2024	n/a	n/a

<sup>1</sup> Reglamentos (UE) 2018/1860, 2018/1861, y 2018/1862, DO L 312 de 7.12.2018, y Reglamento (UE) 2022/1190, DO L 185 de 12.7.2022.

<sup>2</sup> Decisiones 2004/512/CE y 2008/633/JAI del Consejo, Decisión 2008/602/CE de la Comisión, Reglamento (CE) n.º 767/2008, y Reglamentos (UE) n.º 2021/1133 y 2021/1134.

<sup>3</sup> Reglamento (CE) n.º 1560/2003, y Reglamentos (UE) n.º 603/2013, 604/2013, 2024/1356 y 2024/1358.

<sup>4</sup> Reglamento (UE) 2022/850, DO L 150 de 1.6.2022.



## SISTEMAS EN DESARROLLO

EeF

### Seguridad interior, fronteras y cooperación policial en la UE

#### Enrutador central Prüm II | Intercambio automatizado de datos para la cooperación policial

El nuevo enrutador optimizará y facilitará el intercambio de datos entre los Estados miembros con el objetivo de combatir la delincuencia transfronteriza de manera más eficiente. Sustituirá las conexiones individuales entre las bases de datos nacionales y ampliará los datos disponibles de ADN, huellas dactilares y matriculación de vehículos a nuevas categorías, como las imágenes faciales.<sup>5</sup>

#### Enrutador API-PNR | Información anticipada sobre los pasajeros

El enrutador API-PNR facilitará la identificación de los viajeros y el despacho de aduanas durante el proceso de cruce de fronteras mediante la recopilación y transmisión de los datos de los viajeros y la información de los vuelos antes de la llegada. El enrutador servirá de punto de conexión entre los Estados miembros y las compañías aéreas para la recogida y transmisión de datos API.<sup>6</sup>

### Schengen, fronteras y visados

#### SES | Sistema de Entradas y Salidas

El SES tiene por objeto racionalizar los procedimientos de control de fronteras al sustituir el sellado manual de los pasaportes por el registro electrónico de todos los nacionales de terceros países que entran y salen del espacio Schengen. Una vez operativo, el SES garantizará un seguimiento más exhaustivo de las estancias autorizadas y la identificación de posibles personas que hayan sobrepasado su duración, con lo que contribuirá a prevenir la migración irregular, a reforzar la seguridad interior y a respaldar la lucha contra la delincuencia organizada y el terrorismo.<sup>7</sup>

#### SEIAV | Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes

El SEIAV es un sistema de autorización de viaje en línea para los nacionales de terceros países exentos de la obligación de visado que viajen a treinta países europeos. Este sistema de control previo al viaje comparará la información de todos los sistemas de la JAI, así como los de las bases de datos de Europol e Interpol, para la identificación anticipada de posibles riesgos de seguridad, migración irregular o un riesgo elevado de epidemia que puedan justificar la denegación de la entrada en el espacio Schengen.<sup>8</sup>

#### PSV de la UE | Plataforma de solicitud de visados de la UE

La PSV de la UE es una plataforma digital, común a todos los Estados miembros, que permitirá a los solicitantes de visado solicitar un visado en línea. Determinará automáticamente qué Estado miembro es competente para examinar una solicitud en los casos en que la persona solicitante tenga la intención de visitar varios Estados miembros.<sup>9</sup>

### Cooperación judicial

#### ECRIS-TCN | Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales de nacionales de terceros países y apátridas

El ECRIS-TCN facilitará el intercambio electrónico de información sobre los antecedentes penales de nacionales de terceros países y apátridas, apoyando el reconocimiento mutuo de sentencias y resoluciones judiciales en toda Europa.<sup>10</sup>

#### PC ECI | Plataforma de colaboración de los equipos conjuntos de investigación

La PC ECI facilitará la comunicación y la cooperación entre las autoridades judiciales y policiales europeas, las agencias pertinentes de la UE y la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), lo que mejorará la eficiencia y la eficacia de las investigaciones y los enjuiciamientos transfronterizos.<sup>12</sup>

<sup>5</sup> Reglamento (UE) 2024/982 (Prüm II), DO L de 5.4.2024.

<sup>6</sup> Reglamentos (UE) 2025/12 y 2025/13, DO L de 8.1.2025.

<sup>7</sup> Reglamentos (UE) 2017/2225 y 2017/2226, DO L 327 de 9.12.2017.

<sup>8</sup> Reglamentos (UE) 2018/1240, y 2018/1241, DO L 236 de 19.9.2018.

<sup>9</sup> Reglamentos (UE) 2023/2667 y 2023/2685. Para más información, visite la página de la DG HOME dedicada a la *digitalización de los visados Schengen*.

<sup>10</sup> Reglamento (UE) 2019/816 y Reglamento (UE) 2024/1352.

<sup>11</sup> El ECRIS-TCN estará técnicamente listo en 2025.

<sup>12</sup> Reglamento (UE) 2023/969, DO L 132 de 17.5.2023.

## Interoperabilidad

### Nueva arquitectura de interoperabilidad para el ámbito JAI<sup>13</sup>

La interoperabilidad es la capacidad de los sistemas interconectados para compartir datos e intercambiar información, proporcionando a las autoridades pertinentes un acceso simplificado a información exhaustiva. La interoperabilidad general de los sistemas del ámbito de la JAI se facilitará mediante los siguientes componentes que facilitan las búsquedas autorizadas y el intercambio de información:

- el **servicio de correspondencia biométrica compartido** (SCB compartido) para el cotejo de los datos biométricos en distintos sistemas; 2025-2026
- el **portal europeo de búsqueda** (PEB), que permite a los usuarios realizar una única búsqueda y recibir resultados de todos los sistemas de información JAI para los que tienen autorización de acceso;
- el **registro común de datos de identidad** (RCDI) proporciona un contenedor compartido de datos de identidad, datos de documentos de viaje y datos biométricos de las personas registradas en el SES, el VIS, el SEIAV, Eurodac y el ECRIS-TCN;
- el **detector de identidades múltiples** (DIM) crea y almacena vínculos entre los datos de los diferentes sistemas de información de la UE con el fin de detectar identidades múltiples, con el doble objetivo de facilitar los controles de identidad a los viajeros de buena fe y luchar contra la usurpación de identidad, complementado con el **Sistema Central de Resolución de Vínculos Amarillos** (CSLR). 2027-2028

### RCIE | Repositorio central de informes y estadísticas

El RCIE permitirá generar datos estadísticos transversales entre sistemas e informes analíticos con fines operativos, de formulación de políticas y de calidad de los datos de conformidad con los instrumentos jurídicos aplicables. 2026

<sup>13</sup> Reglamentos (UE) 2019/817 y 2019/818, DO L 135 de 22.5.2019.



## Análisis y evaluación del Consejo de Administración

El Consejo de Administración de la eu-LISA ha analizado y evaluado el informe anual de actividades consolidado de la Agencia sobre las actividades de 2024.<sup>14</sup>

El Consejo de Administración destaca el papel esencial de la eu-LISA a la hora de garantizar el funcionamiento efectivo del espacio Schengen, así como su inestimable apoyo a las políticas de la UE en los ámbitos del control fronterizo, los visados, la migración y el asilo, la justicia electrónica, la digitalización y la ciberseguridad.

### El Consejo de Administración:

- **reconoce** los esfuerzos de la eu-LISA para conseguir los objetivos fijados para 2024 en el documento único de programación 2024-2026;
- **agradece** a la Agencia sus continuos esfuerzos por garantizar la disponibilidad estable e ininterrumpida de los sistemas de información de la UE y contribuir así al funcionamiento eficaz del espacio Schengen;
- **felicitá** a la Agencia por la asunción formal de la gestión operativa del sistema e-CODEX, la conexión con éxito de Frontex al Sistema de Información de Schengen (SIS) y la habilitación del pleno acceso al Sistema de Información de Visados (VIS) para Bulgaria y Rumanía;
- **lamenta** que el Sistema de Entradas y Salidas (SES), el servicio de correspondencia biométrica compartido (SCB compartido) y el VIS para el SES no puedan entrar en funcionamiento en noviembre de 2024, al tiempo que reconoce las valiosas conclusiones extraídas del ejercicio de ensayo conjunto;
- **destaca** la urgencia de habilitar toda la infraestructura de interoperabilidad para reforzar la seguridad en Europa;
- **reconoce** el reto que supone para la Agencia trabajar en paralelo en muchas actividades interrelacionadas y señala que el volumen y la complejidad de las operaciones de la Agencia siguieron aumentando en 2024;
- **hace hincapié** en el compromiso de la Agencia de iniciar la pronta aplicación del nuevo Eurodac con un nuevo enfoque de desarrollo, basado en recursos internos, para garantizar su entrada en funcionamiento puntual en junio de 2026 para las funcionalidades clave;
- **expresa su apoyo** a la puesta en práctica de nuevas formas de trabajo para la implantación de los nuevos sistemas, con el respaldo de una nueva iniciativa de cambio organizativo;
- **acoge con satisfacción** el plan de acción de gestión estratégica de la Agencia para mejorar la gestión y la entrega de los sistemas de su competencia mediante el aumento de las capacidades de desarrollo interno con miras a reducir la dependencia de los contratistas, reforzar su cumplimiento, incorporar nuevos avances tecnológicos, y seguir mejorando la captación y retención de talentos y las relaciones con sus partes interesadas;
- **valora** la calidad y puntualidad del apoyo prestado por la Agencia a los Estados miembros y a la Comisión Europea a lo largo de 2024;

<sup>14</sup> Artículo 19, apartado 1, letra t), del Reglamento (UE) 2018/1726 por el que se establece la Agencia eu-LISA.

- **expresa su satisfacción** por el excelente nivel de ejecución presupuestaria de los créditos de compromiso y de pago para 2024, así como por la importante reducción de los créditos prorrogados;
- **lamenta** que el nivel de cancelación de los créditos de pago siguiera siendo excesivo en 2024, es decir, del 14,5 %;
- **señala** que, durante el ejercicio presupuestario, hubo que realizar importantes ajustes presupuestarios para cubrir gastos adicionales;
- **elogia** los grandes avances de la Agencia en la aplicación de las recomendaciones de auditoría, alcanzando un porcentaje de ejecución global del 97 % a 31 de diciembre de 2024;
- **observa mejoras** en la tasa de ocupación de la Agencia;
- **expresa su preocupación** por las reiteradas opiniones con reservas del Tribunal de Cuentas sobre la legalidad y regularidad de los pagos subyacentes a las cuentas de la Agencia, al tiempo que señala que el Parlamento Europeo concedió al director ejecutivo interino la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la eu-LISA para el ejercicio 2023;
- **valora favorablemente las medidas** para reforzar la eficiencia y eficacia de su sistema de control interno;
- **destaca** el éxito de la Agencia en la Presidencia de la Red de Agencias JAI en 2024.

El Consejo de Administración considera que el presente informe ofrece garantías suficientes de que, a pesar de los numerosos retos que dificultan el cumplimiento de los exigentes calendarios de ejecución, la eu-LISA se esforzó por ejecutar su mandato y utilizó sus recursos financieros y humanos para cumplir los objetivos establecidos en el programa de trabajo anual de la eu-LISA para 2024, incluido en el documento único de programación para 2024-2026.

El Consejo de Administración, teniendo en cuenta la información consignada en el presente informe:

- hace hincapié en la **considerable presión que soporta el personal de la eu-LISA** que trabaja en proyectos complejos para los que son clave unos recursos humanos adecuados, tanto para las funciones operativas como horizontales;
- **apoya a la Agencia en sus continuos esfuerzos** destinados a aplicar la hoja de ruta revisada para la arquitectura de interoperabilidad y subraya la importancia de la entrada en funcionamiento progresiva del nuevo SES;
- reconoce las **interdependencias** entre el trabajo de la Agencia para los sistemas centrales y los Estados miembros a nivel nacional y, por lo tanto, la necesidad básica de prestar especial atención al enfoque de cooperación de la Agencia con los Estados miembros, a fin de mejorar el entendimiento mutuo, la transparencia y la coordinación, al tiempo que anima a la eu-LISA a mantener su estrecha colaboración con sus partes interesadas, incluidas la Comisión Europea y otras agencias, para garantizar el éxito en la entrega de nuevos sistemas;
- anima a la Agencia a seguir reduciendo **su dependencia de contratistas externos y a desarrollar capacidades internas** con un nivel adecuado de gestión;
- subraya además la necesidad de que la eu-LISA siga **aumentando su tasa de ocupación**;
- acoge con satisfacción las medidas en curso adoptadas para **mejorar la fiabilidad de la planificación y el seguimiento del presupuesto**, al tiempo que hace hincapié en la necesidad de garantizar que la eu-LISA cuente con los recursos adecuados para ejecutar su mandato en expansión;
- subraya la importancia de ultimar la estrategia de contratación para cerrar la última **recomendación de auditoría pendiente**;
- reconoce la **importancia del programa de aumento de la capacidad de la eu-LISA** destinado a garantizar una capacidad suficiente del centro de datos para el despliegue y la gestión eficientes y sostenibles tanto de los sistemas informáticos nuevos como de los ya existentes, al tiempo que sigue velando por la disponibilidad ininterrumpida y la evolución oportuna de todos los sistemas de su competencia.

El Consejo de Administración expresa su gratitud a la directora ejecutiva interina de la Agencia, Marili Männik, a la antigua directora ejecutiva, Agnès Diallo, a la dirección de la eu-LISA y a todo su personal por su compromiso y sus esfuerzos a lo largo de este año inmensamente difícil.

**Rene Vihalem,**  
Presidente del Consejo de Administración



## Prólogo de la directora ejecutiva interina

**El año 2024 ha sido complicado e importante para la eu-LISA, ya que nos ha permitido reforzar nuestra resiliencia y demostrar nuestra dedicación para hacer de Europa un lugar más seguro y protegido. Me complace compartir nuestro progreso en la superación de las dificultades, la apertura de nuevas vías y el establecimiento de las bases para trabajar con más eficacia.**

La eu-LISA no es solo una agencia tecnológica, sino también una facilitadora de políticas, con el compromiso de transformar ambiciones políticas complejas en realidades operativas. Todos los sistemas que gestionamos o desarrollamos forman parte de una arquitectura más amplia que apoya las prioridades de la UE, que son ofrecer un espacio Schengen más resiliente y seguro, facilitar la gestión de la migración y reforzar la cooperación judicial en Europa.

En 2024, garantizamos la gestión operativa sin fisuras de nuestros sistemas existentes, manteniendo su alta disponibilidad y capacidad de respuesta, y apoyando así millones de operaciones que sustentan las decisiones operativas en las fronteras de la UE.

El año 2024 también marcó el éxito de la integración de e-CODEX en la cartera de sistemas de la eu-LISA, lo que se tradujo en el apoyo de la colaboración transfronteriza entre los profesionales de la justicia, la prestación de mejores servicios a los ciudadanos de la UE y la aceleración de la digitalización de la justicia en la UE. Tras la adopción del Pacto sobre Migración y Asilo y del nuevo Reglamento Eurodac en junio de 2024, comenzamos inmediatamente a aplicar una actualización exhaustiva del sistema, con el firme compromiso de que esté plenamente operativo para junio de 2026.

A pesar de nuestra determinación de implementar el ambicioso marco para reforzar la arquitectura de seguridad de Europa, la entrada en funcionamiento prevista del Sistema de Entradas y Salidas (SES) tuvo que aplazarse a 2025, como aprobó el Consejo de Ministros en marzo de 2025.

En 2024 también seguimos invirtiendo en el uso de las nuevas tecnologías (soluciones en la nube e inteligencia artificial), centrándonos en su capacidad para apoyar la evolución de las políticas de la UE, en consonancia con lo que permite la normativa. La eu-LISA mantiene su compromiso de respaldar una innovación responsable y ética, garantizar la transparencia y la rendición de cuentas, y dar prioridad a la protección de datos y la seguridad de los sistemas en su diseño y aplicación.

Además, en 2024, basándonos en las lecciones aprendidas, empezamos a ejecutar un ambicioso plan estratégico destinado a transformar la forma en que la Agencia desarrolla nuevos sistemas, reforzando nuestro control sobre el trabajo de desarrollo, actuando como socio comercial de los Estados miembros, y captando y reteniendo a los mejores talentos.

Todo esto no sería posible sin la confianza y el apoyo inquebrantables de nuestras partes interesadas para que podamos cumplir nuestra misión. Por ello, quiero expresar nuestro agradecimiento a los Estados miembros, a la Comisión Europea, al Parlamento Europeo, al Consejo y a las demás agencias de Justicia y Asuntos de Interior (JAI). La colaboración es clave para abordar los retos comunes e impulsar el progreso en la gestión de los reglamentos, las estrategias, las negociaciones y las responsabilidades.

Por encima de todo, quiero dar las gracias al personal que trabaja en todas las sedes de la eu-LISA. Cada hito alcanzado demuestra su esfuerzo colectivo, su dedicación y su compromiso con nuestra misión. Juntos demostramos que nuestra Agencia puede superar la complejidad y convertir cualquier reto en una oportunidad de aprendizaje para reforzar nuestras capacidades.

Confío en que el dedicado trabajo diario de la eu-LISA haga de Europa un lugar más seguro, justo y resiliente desde el punto de vista digital. Les invito a leer este informe para comprender mejor a qué dedicamos nuestros esfuerzos a lo largo del pasado año. Las páginas siguientes revelan el compromiso continuo de la eu-LISA de traducir la visión en acción y utilizar la tecnología para infundir confianza.

**Marili Männik,**  
Directora ejecutiva interina

# Resumen

El informe anual de actividades consolidado de la eu-LISA presenta una visión general estructurada de los avances realizados en la ejecución de su programa de trabajo anual para 2024 y la consecución de los objetivos expuestos en el documento único de programación para 2024-2026. El informe pretende ofrecer garantías a las partes interesadas de la eu-LISA —las instituciones de la UE, los Estados miembros y los ciudadanos de la UE— de que la Agencia está comprometida de manera sistemática y constante con su mandato y utiliza eficazmente los recursos asignados para cumplir sus objetivos estratégicos.

En este informe se hace hincapié en el firme compromiso y la fiabilidad de la Agencia como socia de las instituciones europeas y los Estados miembros, contribuyendo a la aplicación de las políticas pertinentes en el ámbito de la justicia y los asuntos de interior (JAI), al tiempo que garantiza la seguridad e integridad de las tecnologías implantadas.

Entre muchos otros, los logros más destacados de la eu-LISA en 2024 son los siguientes:



## Conexión de Frontex al SIS y concesión a Bulgaria y Rumanía de acceso total al VIS

## La eu-LISA asume formalmente la gestión operativa de e-CODEX

El nuevo desarrollo de Eurodac comenzó con un nuevo enfoque

Disponibilidad de las funcionalidades de referencia del SES junto con el SCB compartido y el VIS para el SES

Preparación del SCB compartido para las operaciones biométricas confirmada mediante una evaluación de la precisión

Ensayo conjunto del SES, el VIS para el SES y el SCB compartido para su entrada en funcionamiento

Organización de dos mesas redondas de la industria

Presidencia de la Red de Agencias JAI 2024

Porcentaje de ejecución del 97 % de las recomendaciones de auditoría pendientes

Ejecución presupuestaria del 100 % para compromisos y pagos (incluida la prórroga)

Adopción de la estrategia de control interno

## Logros del año

A lo largo del año, la eu-LISA continuó sus esfuerzos para contribuir a un espacio Schengen plenamente operativo y resiliente que beneficie a los ciudadanos europeos. Dado que todos los sistemas JAI gestionados por la Agencia apoyan la aplicación de las políticas de la UE en los ámbitos de la gestión de fronteras, los visados, la migración, el asilo y la digitalización, y contribuyen también a la lucha contra la delincuencia organizada y el terrorismo, su continua evolución y mantenimiento son de vital importancia para la UE y la eu-LISA.

A tal fin, la Agencia continuó con la actualización de los sistemas informáticos existentes y desarrolló otros nuevos, junto con la arquitectura global de interoperabilidad para el ámbito JAI, destinada a transformar la gestión de fronteras mediante la digitalización, ofreciendo un enfoque inteligente integrado para la seguridad interior de Europa, al tiempo que proporcionaba una experiencia fluida a los viajeros internacionales que se dirigían al espacio Schengen.

A la luz de sus nuevas responsabilidades en el ámbito de la justicia de la UE, las nuevas soluciones digitales que está desarrollando la eu-LISA contribuyen a la modernización en curso de los sistemas judiciales en toda Europa, además de mejorar la eficacia de las investigaciones y actuaciones judiciales transfronterizas. Aparte de impulsar la digitalización del ámbito JAI de la UE, la Agencia también se centró en la ciberseguridad y en la lucha contra las amenazas en el ámbito cibernético, sobre todo con la adopción de las medidas necesarias para cumplir las obligaciones derivadas de los nuevos Reglamentos de la UE relativos a la seguridad de la información y la ciberseguridad.

Como agencia de la UE responsable de la gestión operativa y el desarrollo de los sistemas de información JAI, la eu-LISA siguió actuando como socio clave de las partes interesadas aportando conocimientos especializados de vanguardia a través de la cooperación proactiva y el intercambio de información con las instituciones, las agencias y los Estados miembros de la UE.

En general, el trabajo de la Agencia se centró en las siguientes prioridades anuales:

## **Prioridad 1: Garantizar el funcionamiento y la implantación eficientes de los sistemas de información JAI de la UE encomendados a la eu-LISA**

El principal objetivo de la eu-LISA es garantizar el funcionamiento eficaz, seguro y continuo de los sistemas de su competencia, así como lograr los avances necesarios y preparar su integración con componentes de interoperabilidad. La Agencia garantizó el funcionamiento estable de los principales sistemas JAI de la UE: el Sistema de Información de Schengen (SIS), junto con su Sistema Automático de Identificación Dactilar (SAID); el Sistema de Información de Visados (VIS), junto con su sistema de correspondencia biométrica (SCB), y la funcionalidad de VIS Mail; la Base europea de datos dactiloscópicos en materia de asilo (Eurodac), junto con DubliNet; y la aplicación de referencia del Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales (ECRIS RI).

Los sistemas funcionaron de acuerdo con sus respectivos objetivos de nivel de servicio, salvo por una indisponibilidad limitada de corta duración, con una disponibilidad del SIS del 99,78 %, del VIS del 99,92 %, de Eurodac del 99,91 % y de e-CODEX del 99,91 %. La eu-LISA también garantizó una gestión operativa eficaz de la infraestructura, las redes y los servicios subyacentes, complementada con servicios de asistencia ininterrumpida al usuario final para la comunidad JAI, alcanzando un índice de satisfacción del usuario final del 97,8 %. En 2024, la Agencia sustituyó todos los conmutadores de red obsoletos por sistemas de última generación en todas las sedes y los entornos para mejorar aún más la calidad de los servicios prestados a los Estados miembros.

En 2024, nuevos usuarios se unieron a la comunidad Schengen: Bulgaria y Rumanía obtuvieron pleno acceso al VIS en abril, y Frontex se conectó al SIS en junio.

La Agencia continuó con la implantación del VIS revisado para incorporar nuevas funcionalidades y lograr la interoperabilidad con los nuevos sistemas, principalmente el SES y el SEIAV. Un paso importante para lograr la interoperabilidad del VIS requirió la migración de su base de datos de huellas dactilares al servicio de correspondencia biométrica compartido (SCB compartido), lo que permitió utilizar todos los datos biométricos reales del VIS en el SCB compartido. Se terminó de medir la precisión biométrica del SCB compartido para el SES, con resultados positivos que confirman el cumplimiento de los requisitos de calidad.

Para apoyar la implantación del Sistema Europeo Común de Asilo (SECA), la eu-LISA mantuvo Eurodac y aplicó actualizaciones críticas del sistema. Tras la adopción del Pacto sobre Migración y Asilo, la Agencia comenzó rápidamente a implantar el nuevo Eurodac con un nuevo enfoque de desarrollo y los Reglamentos de triaje, a fin de garantizar su oportuna entrada en funcionamiento en junio de 2026 con sus funcionalidades clave.

Además de actualizar los sistemas existentes, la eu-LISA ha desarrollado nuevos sistemas informáticos, junto con la arquitectura general de interoperabilidad para el ámbito JAI. En 2024, la principal prioridad de la eu-LISA era garantizar la entrega del Sistema de Entradas y Salidas (SES). En 2024, la Agencia entregó la versión de referencia del SES con un alcance funcional para las pruebas de conformidad, lo que ha demostrado la gran calidad del sistema, ya que la mayoría de los Estados miembros y Europol han completado las pruebas tanto para el SES como para el VIS. La Agencia también entregó nuevas versiones del SCB compartido que cubren la mayor parte del ámbito funcional (para el VIS, el SES y el ECRIS-TCN). Además, como paso importante hacia la entrada en funcionamiento, la eu-LISA llevó a cabo un ejercicio de ensayo conjunto en octubre (junto con el SCB compartido y el VIS para el SES), en el que se simuló toda la secuencia de actividades de entrada en funcionamiento, lo que permitió a la Agencia extraer importantes conclusiones.

Sin embargo, el Sistema de Entradas y Salidas (SES), junto con el sistema de correspondencia biométrica compartido (SCB compartido) y el VIS para el SES, no pudieron entrar en funcionamiento en noviembre de 2024. La entrada en funcionamiento del SES se retrasó debido a la preocupación por la resiliencia del sistema central, es decir, su capacidad de recuperación frente a las interrupciones. En diciembre de 2024, la Comisión propuso poner en marcha un inicio progresivo del SES, a partir de octubre de 2025, que permitiera a los Estados miembros implantar progresivamente el sistema en sus fronteras exteriores durante un período transitorio de seis meses.

En cuanto al Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes (SEIAV), junto con el simulador actualizado del sistema central y el simulador adaptado del portal europeo de búsqueda (PEB), la Agencia entregó las especificaciones de software actualizadas y las maquetas de la interfaz de usuario para seguir apoyando a los Estados miembros en la preparación de las pruebas operativas integrales. De forma paralela, la eu-LISA continuó con el desarrollo iterativo del sistema, para lo que puso en marcha el proyecto piloto de conexión de la interfaz nacional uniforme (INU) con Suecia para optimizar las conexiones entre los usuarios finales y el sistema central del SEIAV.

También se avanzó considerablemente en los **preparativos del SES para los transportistas de pasajeros**. Además, en 2024, la Agencia entregó todas las aplicaciones de servicios web del SES, incluidas interfaces web y aplicaciones móviles específicas para viajeros y transportistas. Se trata de las primeras aplicaciones móviles y basadas en internet de la eu-LISA desarrolladas internamente.

En consonancia con la visión de la Comisión respecto a la digitalización de la justicia, la Agencia siguió reforzando su compromiso con la comunidad judicial. El 3 de junio de 2024, la eu-LISA alcanzó un hito importante al asumir oficialmente la gestión operativa del sistema e-CODEX. Para implantar la aplicación de e-CODEX, la Agencia creó una plataforma integral en la nube (PIN) con el fin de habilitar una plataforma segura y fluida, que permitiera una configuración más rápida y una escalabilidad más sencilla de los entornos de solicitud.

En cuanto a los nuevos sistemas que se están desarrollando en el ámbito de la justicia, se registraron avances considerables con el Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales de nacionales de terceros países y apátridas (ECRIS-TCN). Para facilitar las actividades de desarrollo, la eu-LISA entregó a los Estados miembros y a las instituciones judiciales de la UE (Europol, Eurojust y la Fiscalía Europea) la versión final del simulador ECRIS-TCN junto con dos versiones que incluyen la mayoría de las funcionalidades.

La eu-LISA también comenzó a desarrollar varias soluciones digitales nuevas que reforzarán aún más la arquitectura informática existente que respalda el correcto funcionamiento de Schengen. En particular, destacan la plataforma de colaboración de los equipos conjuntos de investigación, que mejorará la eficacia de las investigaciones y actuaciones judiciales transfronterizas, y el enrutador central Prüm II, que habilitará un canal de comunicación seguro y fiable para que las autoridades policiales europeas combatan la delincuencia y el terrorismo transfronterizos. A lo largo del año, la Agencia también apoyó a la Comisión en las reuniones preliminares donde se abordó el tema del enrutador de información anticipada sobre los pasajeros, que facilitará la identificación y la autorización de los viajeros durante el cruce de fronteras.

Además de la gestión operativa de los sistemas JAI, la eu-LISA continuó con la ejecución de otras tareas reglamentarias asociadas, como ofrecer formación para usuarios a los Estados miembros, elaborar listas de autoridades designadas y elaborar estadísticas anuales e informes de rendimiento.

## **Prioridad 2: Mejorar el desempeño de la eu-LISA en términos de cumplimiento normativo**

Aprovechando el impulso logrado en 2023 en la aplicación de las recomendaciones de auditoría pendientes, la eu-LISA se centró en abordar las recomendaciones restantes con la máxima eficacia, alcanzando un porcentaje de ejecución global del 97 % a finales de año con una recomendación pendiente.

En 2024, la eu-LISA siguió mejorando y reforzando la eficiencia y la eficacia de su sistema de control interno. A tal fin, la Agencia evaluó su marco de control interno y estableció un sistema para el seguimiento continuo de las deficiencias detectadas, centrándose en las mejoras de la gestión de contratos en el ámbito relacionado con los programas y proyectos operativos. La eu-LISA también adoptó su primera estrategia de control interno, junto con el plan de acción complementario, que incluye la definición de controles internos para la metodología de cálculo de costes. Para respaldar el desarrollo organizativo y mejorar el rendimiento y la calidad de la gobernanza, la Agencia siguió aplicando el plan de mejora del marco común de evaluación (MCE).

La Agencia continuó reforzando su control financiero, así como la previsión presupuestaria y el proceso de supervisión, lo que se tradujo en un alto porcentaje de ejecución presupuestaria, con un consumo total del presupuesto aprobado y una reducción significativa del nivel de créditos prorrogados.

La Agencia también siguió garantizando los más altos niveles de seguridad de la información y protección de datos en pleno cumplimiento de los requisitos de protección de datos y las rigurosas normas de seguridad. En particular, la eu-LISA se centró en la evaluación de riesgos de los sistemas JAI y en la mejora de la posición en materia de seguridad de todos los sistemas informáticos de su competencia.

## **Prioridad 3: Fomentar el compromiso del personal haciendo de la eu-LISA un gran lugar de trabajo para atraer y retener nuevos talentos**

En marzo, la directora ejecutiva puso en marcha una nueva iniciativa de cambio organizativo (RAISE) para seguir apoyando la ejecución eficiente de la misión de la Agencia, a saber, aportar valor añadido a las partes interesadas y desarrollar un gran lugar de trabajo. La iniciativa RAISE también introdujo una estructura organizativa revisada, modificando los departamentos existentes y creando otros nuevos, junto con cambios a nivel de unidades y sectores, para gestionar mejor el alcance de nuestros programas y mejorar el desarrollo de software.

La eu-LISA también prosiguió sus esfuerzos para aumentar su tasa de ocupación mediante la contratación de un número elevado de personal nuevo. En este sentido, la Agencia también actualizó las prácticas de contratación para acortar significativamente la duración del proceso de selección y utilizar eficazmente las listas de reserva.

Para atraer a un grupo diverso de candidatos y asegurarse de contar con las personas adecuadas en los puestos apropiados, la eu-LISA continuó con sus actividades proactivas de captación de talentos con una mejora de la imagen de marca empleadora y de la estrategia de contratación —mayor presencia en las redes sociales y búsqueda activa de talentos—, lo que aumentó significativamente la cantidad y la calidad de las candidaturas. Para impulsar la diversidad de género, la eu-LISA se centró en promover las candidaturas de mujeres. La Agencia también continuó con su programa de movilidad interna para fomentar el crecimiento profesional y capitalizar las competencias del personal existente. Se reforzaron la cultura y los valores organizativos, haciendo hincapié en el equilibrio de género, la diversidad y la inclusión.

#### **Prioridad 4: Preparar a la Agencia para el futuro**

Para satisfacer el aumento de las necesidades operativas derivadas de la ampliación de su mandato, la eu-LISA estableció en 2021 el programa de aumento de la capacidad para consolidar varios proyectos de infraestructura interrelacionados con el fin de garantizar una capacidad suficiente de los centros de datos para la implementación y la gestión eficientes y sostenibles tanto de los sistemas informáticos nuevos como de los ya existentes, sin dejar de garantizar la disponibilidad ininterrumpida y la evolución oportuna de todos los sistemas de su competencia. En 2024, la Agencia se centró en dos proyectos: la instalación de un centro de datos modular contenerizado (una solución flexible y escalable que no requiere ninguna actividad de construcción) y la mejora de la potencia y la capacidad de refrigeración en la sede operativa de Estrasburgo.

Debido al aplazamiento del segundo proyecto de ampliación en la sede operativa de Estrasburgo por razones financieras, la eu-LISA tuvo que abordar el problema de falta de espacio para trabajar en sus instalaciones de Estrasburgo. Para mejorar las condiciones de trabajo del personal y aumentar la eficacia operativa, la eu-LISA firmó el contrato de arrendamiento de un nuevo edificio de oficinas en Estrasburgo (ASPIRE), situado en las inmediaciones del Parlamento Europeo.

Además, la Agencia se esforzó por reducir su huella ambiental y mejorar su rendimiento energético, y se sometió a una auditoría externa para la certificación EMAS<sup>15</sup>, confirmando el buen nivel de su sistema de gestión medioambiental, reforzado con soluciones de control medioambiental.

Con miras a mejorar la eficiencia y acelerar el proceso de desarrollo, la Agencia empezó a realizar pruebas piloto de una nueva forma de trabajar mediante la internalización del desarrollo informático en lugar de depender únicamente de contratistas externos, aprovechando un proceso iterativo y ágil y las capacidades de la nube para la fase de preproducción. Para mejorar su desarrollo organizativo y rendimiento, la eu-LISA adoptó un plan de acción de gestión estratégica para reforzar la gestión y entrega de los sistemas de su competencia, incorporar los nuevos avances tecnológicos (nube soberana e IA), mejorar la atracción y retención del talento y reforzar las relaciones con sus partes interesadas.

En 2024, la Agencia ocupó la Presidencia de la Red de agencias JAI (JHAAN), centrándose en ampliar la cooperación interinstitucional, impulsar la transformación digital, y mejorar la seguridad, la resiliencia y el compromiso con la responsabilidad social.

#### **Prioridad 5: Mejorar las tecnologías y la innovación**

La eu-LISA continuó apoyando a los Estados miembros, a la Comisión y a las agencias de la UE en cuestiones relacionadas con el desarrollo y la evolución de los sistemas de información JAI de su competencia, incluido el apoyo a los grupos consultivos y a los consejos de administración de programas.

Para garantizar la continua evolución de los sistemas de información JAI, la eu-LISA supervisa la investigación y organiza actividades de divulgación con la industria y el mundo académico en aras de fomentar la innovación y la digitalización. La Agencia terminó de aplicar la hoja de ruta para la normalización a efectos de calidad de los datos. Además, la Agencia también completó su Estrategia de Investigación e Innovación para el período 2025-2027, en la que se describe la orientación general del desarrollo y se guía la evolución sostenible de la función de investigación de la eu-LISA. En 2024, la eu-LISA publicó un resumen tecnológico en dos partes sobre el reconocimiento biométrico para ofrecer una visión general accesible de las tecnologías pertinentes para la eu-LISA y sus partes interesadas.

---

<sup>15</sup> La Agencia recibió la certificación EMAS el 1 de abril de 2025.

La Agencia también siguió organizando mesas redondas de la industria para promover el intercambio de opiniones sobre ámbitos de interés específicos y presentar tecnologías, productos y servicios innovadores, así como para abordar las necesidades y los déficits de capacidad de los Estados miembros. La primera mesa redonda se celebró en junio, en Amberes (Bélgica), bajo el título «Going to the Cloud: Why it matters for the EU public sector and how to make it work» (Transición a la nube: por qué es importante para el sector público de la UE y cómo hacer que funcione) para debatir el potencial transformador de las tecnologías de nube soberana para el sector público. La segunda mesa redonda se celebró en noviembre en Budapest (Hungría), junto con la Presidencia húngara, bajo el título «EU Justice and Home Affairs in the Age of AI: fostering innovations and managing risks» (Justicia y asuntos de interior de la UE en la era de la IA: fomentar la innovación y gestionar los riesgos), con el fin de debatir los retos y las oportunidades de utilizar soluciones basadas en la IA en el ámbito JAI.

Además, la eu-LISA siguió desarrollando su cartera de productos biométricos. En particular, en el marco del Centro de Innovación de la UE para la Seguridad Interior, la Agencia creó un nuevo grupo centrado en la calidad de los datos biométricos y la evaluación de los sistemas de reconocimiento biométrico.

#### **Evaluación de la gestión y del control interno**

La segunda y la tercera parte del presente informe ofrecen una visión general de la gestión de la Agencia en 2024, que incluye un resumen del informe anual de evaluación del marco de control interno (MCI), un resumen de las auditorías y el seguimiento de las observaciones formuladas por la autoridad responsable de aprobar la gestión.

La Agencia desarrolla un conjunto de sistemas informáticos a gran escala complejos e intrincados, y evoluciona en un entorno dinámico que requiere agilidad, mientras garantiza el cumplimiento de la normativa de la UE. Estas circunstancias generan retos y presiones adicionales sobre el trabajo y la organización de la Agencia.

El informe de evaluación del MCI de 2024 concluyó que el sistema de control interno de la eu-LISA está operativo, funciona y es eficaz, aunque siguen siendo necesarias algunas mejoras. Varias auditorías, incluida la del Tribunal de Cuentas Europeo (TCE), también han señalado ámbitos de mejora. A lo largo de 2024, la Agencia mantuvo su pleno compromiso de realizar mejoras en los ámbitos donde se detectaron deficiencias, centrándose en la gestión de contratos relacionados con programas y proyectos operativos. La eu-LISA también se dedicó a cerrar las restantes recomendaciones de auditoría con la máxima eficacia, dando prioridad a las más urgentes y a las que han estado pendientes durante el período más largo.

# LOGROS



— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

— — — — —

# LOGROS

A lo largo de 2024, la eu-LISA prosiguió sus esfuerzos para contribuir a un espacio Schengen plenamente operativo y resiliente mediante la gestión eficiente de los sistemas informáticos a gran escala de la UE que facilitan la gestión integrada de las fronteras y la cooperación entre las autoridades policiales de toda Europa. Las actividades de la eu-LISA contribuyen a la seguridad interior y a la libre circulación dentro de la UE, algo que concierne a cientos de millones de personas que viven en Europa y viajan al espacio Schengen desde todo el mundo.

El mandato y las actividades operativas principales de la Agencia contribuyen a la ejecución de las políticas de la UE en el ámbito de la justicia y los asuntos de interior (JAI), centrándose en la gestión de las fronteras, la seguridad interior, la migración y el asilo, los visados y la justicia. Siguiendo las orientaciones de las estrategias de la Comisión para el espacio Schengen y una Unión de la Seguridad de la UE, la eu-LISA sigue centrándose en las actividades que contribuyen a la creación de un **sólido ecosistema europeo de seguridad**, principalmente mediante la gestión y el desarrollo de sistemas informáticos y soluciones digitales destinados a seguir mejorando el control fronterizo y la cooperación policial, y también con la participación en la investigación e innovación relacionadas con la seguridad.

En los últimos años, la eu-LISA se ha centrado en la actualización y el desarrollo de sistemas informáticos que, en última instancia, conformarán una **arquitectura de interoperabilidad global para el ámbito JAI**. Esto incluye la actualización y evolución de los sistemas de información JAI existentes, que constituyen las piedras angulares de la arquitectura de Schengen. En conjunto, estos sistemas interoperables transformarán la gestión de fronteras mediante la digitalización, ofreciendo un enfoque inteligente integrado para garantizar la seguridad interior de Europa, al tiempo que proporcionan una experiencia sin fisuras a los viajeros que se dirigen al espacio Schengen.

Al tiempo que seguía intensificando sus esfuerzos para **impulsar la digitalización del ámbito JAI de la UE**, la Agencia también se centró en la **ciberseguridad** y en la lucha contra las amenazas en el ámbito cibernético, en particular al realizar los preparativos necesarios para las obligaciones derivadas de los nuevos Reglamentos de la UE sobre seguridad de la información y ciberseguridad. Además, se ha encomendado a la eu-LISA el desarrollo de varias **soluciones digitales nuevas** que reforzarán aún más la arquitectura de Schengen existente, es decir, la plataforma de colaboración de los equipos conjuntos de investigación, y los enrutadores Prüm II y API-PNR. Por otra parte, la eu-LISA contribuyó a la plataforma EMPACT de cooperación en materia de seguridad de la UE participando en planes de acción operativos sobre tráfico ilícito de migrantes, armas de fuego y ciberataques.<sup>16</sup>

La eu-LISA también siguió ampliando su contribución al ámbito de la justicia de la UE, en consonancia con la visión de la Comisión en relación con la **digitalización de la justicia**, aumentando su compromiso con la comunidad judicial y estableciendo asociaciones más estrechas.<sup>17</sup>

Como agencia de la UE responsable de la gestión operativa y del desarrollo de sistemas de información JAI, la eu-LISA es un socio clave de los Estados miembros y las instituciones y los organismos de la UE, ya que aporta conocimientos técnicos avanzados mediante su participación en la cooperación proactiva y el intercambio de información con sus partes interesadas.

## Prepararse para el futuro

El 14 de marzo de 2024, la directora ejecutiva de la eu-LISA puso en marcha una **nueva iniciativa de cambio organizativo (RAISE)** para seguir apoyando la ejecución eficiente de la misión de la Agencia, a saber, aportar valor añadido a las partes interesadas y desarrollar un gran lugar de trabajo.<sup>18</sup> La iniciativa RAISE también introdujo una **estructura organizativa revisada**, modificando los departamentos existentes y creando otros nuevos, junto con cambios a nivel de unidades y sectores, para gestionar mejor el alcance de nuestros programas y mejorar el desarrollo de software.

Además, con miras a mejorar la eficiencia y acelerar el proceso de desarrollo, la Agencia empezó a **realizar pruebas piloto de una nueva forma de trabajar** mediante la internalización del desarrollo informático en lugar de depender únicamente de contratistas externos, aprovechando también un proceso iterativo y ágil, así

<sup>16</sup> Para más información, visite la página de la Comisión dedicada a la *EMPACT (plataforma multidisciplinar europea contra las amenazas delictivas)*.

<sup>17</sup> Comunicación de la Comisión *La digitalización de la justicia en la UE: Un abanico de oportunidades*, [COM(2020) 710 final].

<sup>18</sup> Renovar nuestras formas de trabajar para estar preparados para lo que está por venir. Agilidad y transversalidad para fomentar un enfoque «no compartimentado». Generar impacto para aportar un valor claro a nuestras partes interesadas. Simplificar nuestros procesos y mejorar el cumplimiento normativo. Capacitar e implicarse para desarrollar un gran lugar de trabajo.

como las capacidades de la nube para la fase de preproducción.

Para mejorar su desarrollo organizativo y rendimiento, la eu-LISA adoptó un **plan de acción de gestión estratégica** para reforzar la gestión y entrega de los sistemas de su competencia, incorporar los nuevos avances tecnológicos (nube soberana e IA), mejorar la atracción y retención del talento y reforzar las relaciones con sus partes interesadas.

## 1.1. SEGURIDAD INTERIOR Y COOPERACIÓN POLICIAL<sup>19</sup>

### SIS

### SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SCHENGEN

en funcionamiento

El SIS es el sistema informático más grande y más utilizado de Europa para la seguridad interior y la gestión de fronteras, y facilita el intercambio de información a través de alertas sobre personas y objetos buscados o desaparecidos, junto con instrucciones para las autoridades nacionales competentes. Como tal, el SIS es un componente clave de la arquitectura de Schengen, que permite una gestión inteligente y eficiente de las fronteras exteriores de la UE y contribuye a la seguridad interior.<sup>20</sup>

#### Principales aspectos destacados

La conexión de Frontex al SIS se completó con éxito en junio

Seguridad y libre circulación mejoradas en todo el espacio Schengen

Pruebas de diseño y funcionales completadas de la conexión del SIS al SEIAV

#### Indicadores clave de rendimiento



99,78 %

DISPONIBILIDAD

PARCIALMENTE CONFORME AL OBJETIVO



100 %

TIEMPO DE RESPUESTA

CONFORME AL OBJETIVO

#### Gestión operativa

La Agencia garantizó el funcionamiento eficaz y continuo del sistema central del SIS y su funcionalidad biométrica SAID (sistema automático de identificación dactilar), proporcionando a los usuarios finales del sistema (es decir, las autoridades nacionales y las agencias de la UE) una disponibilidad y continuidad ininterrumpidas, así como un apoyo operativo proactivo y de alta calidad.

El rendimiento del SIS y del SAID se mantuvo dentro de los objetivos de nivel de servicio requeridos, con una disponibilidad del 99,78 % y un tiempo de respuesta del 100 %, excepto en dos incidentes críticos del sistema central, lo que causó una indisponibilidad total de 3 horas y 32 minutos.

En junio, la Agencia integró a Frontex en el SIS, la última parte interesada en conectarse con arreglo al plan actual. Esta integración permite a los equipos de apoyo al retorno y a la gestión de la migración de Frontex acceder a los datos del SIS y realizar búsquedas en el sistema, lo que les permite llevar a cabo tareas relacionadas con los controles fronterizos, la vigilancia de fronteras y los retornos.

#### Uso del sistema: datos almacenados y operaciones



93,2 millones  
ALERTAS EN LA BASE DE DATOS  
+3 % respecto a 2023



15 000 millones  
BÚSQUEDAS  
+2 % respecto a 2023



397 804  
RESPUESTAS POSITIVAS  
SOBRE ALERTAS EXTRANJERAS  
+11 % respecto a 2023

98,2 % SOBRE PERSONAS  
1,8 % SOBRE OBJETOS

0,05 % BIOMÉTRICO (+66 %)  
99,95 % ALFANUMÉRICO (+2 %)

<sup>19</sup> Nota sobre la estructura: La agrupación temática de los sistemas en este informe pretende aportar claridad y una lectura fácil. Sin embargo, no refleja plenamente las complejas relaciones entre los sistemas o sus contribuciones en múltiples ámbitos de actuación. Muchos sistemas apoyan varios ámbitos operativos al mismo tiempo, y su repercusión suele ir más allá de los límites de un único capítulo (por ejemplo, el SIS contribuye a la gestión de las fronteras y la migración, la API a la gestión de las fronteras y Eurodac también a la gestión de las fronteras). Por lo tanto, esta estructura debe considerarse una guía descriptiva y no una clasificación estricta de las funciones del sistema.

<sup>20</sup> Reglamentos (UE) 2018/1860, 2018/1861 y 2018/1862, DO L 312 de 7.12.2018, y Reglamento (UE) 2022/1190, DO L 185 de 12.7.2022.

## Actualizaciones y evolución

Tras el éxito de la puesta en marcha del SIS renovado en marzo de 2023, la eu-LISA se centró en definir la arquitectura general y las funcionalidades de varias evoluciones futuras para la mejora continua del sistema. En 2024, la eu-LISA finalizó el diseño de alto nivel de la nueva alerta de información del SIS, la herramienta de gestión y análisis de aplicaciones del SIS y la migración del sistema central del SIS a una plataforma compartida común (PCC).

Con el fin de modernizar la infraestructura del SIS, reducir los futuros costes de mantenimiento y mejorar tanto el rendimiento como la continuidad operativa, la eu-LISA realizó avances significativos en la migración de la base de datos central del SIS con una nueva solución lista para su validación y verificación finales antes de la fase de producción. La Agencia también actualizó el hardware del SIS para satisfacer las crecientes necesidades de datos y búsquedas y adaptarse a los últimos estándares tecnológicos.

Además, la Agencia completó un estudio clave para las operaciones de gestión de datos del SIS, en el que se analizó toda la cadena de tratamiento de datos para mejorar la integridad de los datos y el rendimiento de las aplicaciones, junto con la mejora de la escalabilidad, la flexibilidad y la resiliencia de la gestión de grandes volúmenes de datos, prestando especial atención a la prevención de la pérdida de datos.

## Cómo beneficia el SIS a los Estados miembros y a los ciudadanos de la UE: un ejemplo práctico

Un menor secuestrado por su padre se reunió sano y salvo con su madre en dos días gracias a una operación coordinada de rescate. Se introdujo una alerta en el SIS para la matrícula del vehículo del padre, lo que permitió poner en marcha una operación transfronteriza en la que participaron las autoridades francesas, suizas, alemanas y danesas que rastrearon el vehículo mientras viajaba desde Francia, pasando por Suiza y Alemania, hasta llegar a Dinamarca, donde el secuestrador fue detenido. En este caso, las autoridades utilizaron dos funcionalidades clave del SIS: la **alerta de orden de detención europea** y la búsqueda automatizada gracias a la **tecnología de captación automática de matrículas (CAM)**.

## Grado de preparación para la interoperabilidad

La Agencia se centró en la implantación de las interfaces necesarias a fin de garantizar la preparación para la interoperabilidad del SIS, haciendo especial hincapié en establecer la conexión con el Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes (SEIAV) para permitir búsquedas automatizadas con miras a evaluar el derecho de entrada de la persona solicitante y a prestar otros servicios a los usuarios finales del sistema. Como logro significativo, en 2024, la Agencia completó el diseño y las pruebas funcionales del módulo de interconexión requerido.

## Avances por tareas y proyectos<sup>21</sup>

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Principales resultados
<strong>Gestión operativa</strong>	
<strong>Principales objetivos:</strong>	
	<ul style="list-style-type: none"><li>■ funcionamiento eficaz y continuo del sistema central del SIS (incluido el SAID) y apoyo a los usuarios finales,</li><li>■ disponibilidad ininterrumpida del sistema y rendimiento eficiente del sistema central del SIS (incluido el SAID).</li></ul>
<strong>Mantenimiento del SIS y del SAID</strong>	<strong>Realizado</strong>
Actividad normal	<ul style="list-style-type: none"><li>■ mantenimiento eficaz y continuo,</li><li>■ controles de coherencia de los datos: talleres sobre la calidad de los datos y la gestión de la demanda.</li></ul>
<strong>Apoyo del SIS a los usuarios finales</strong>	<strong>Realizado</strong>
Actividad normal	<ul style="list-style-type: none"><li>■ apoyo operativo durante la implantación de nuevas versiones,</li><li>■ apoyo continuado a las campañas de prueba y cualificación,</li><li>■ finalización de los preparativos técnicos para la integración de Frontex.</li></ul>
<strong>Transición del SIS al MIT/MOT<sup>22</sup></strong>	<strong>En curso – con retraso</strong>
Entrega del proyecto: 2024	<ul style="list-style-type: none"><li>■ completada la incorporación de contratistas para el MIT/MOT; la última se completará en 2025.</li></ul>

<sup>21</sup> Según el programa de trabajo descrito en el documento único de programación de la eu-LISA para 2024-2026. **Según lo previsto:** la entrega se lleva a cabo conforme al calendario previsto. **En curso – actividad en curso:** continuación más allá de 2024. **En curso – con retraso:** actividad en curso, con retrasos significativos. **Aplazamiento:** la actividad no comenzó en 2024. **Otros:** actividad fusionada con otra o cancelada, que ha perdido prioridad o que se ha suspendido.

<sup>22</sup> MIT (marco de ingeniería transversal) y MOT (marco de operaciones transversal).

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Principales resultados
<b>Actualizaciones y evolución</b>	
<b>Principales objetivos:</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ aplicación de las evoluciones necesarias: nueva alerta de información, funcionalidad de reconocimiento facial automatizado y aumento de la capacidad del sistema central del SIS.</li> </ul>
<b>Nueva alerta de información del SIS<sup>23</sup></b>	<b>En curso – con retraso: fecha de entrega actualizada para centrarse en la conexión SIS-SEIAV</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ diseño de alto nivel finalizado,</li> <li>■ finalización del análisis de los requisitos.</li> </ul>
Entrega del proyecto: 2024	
Nueva fecha de entrega: 2026 (incluida la AFS)	
<b>Traslado de la base de datos Oracle</b>	<b>En curso – con retraso: fecha de entrega actualizada debido a la complejidad técnica</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ finalización de la migración de la base de datos al entorno de preproducción,</li> <li>■ configuración del entorno de producción e inicio de la migración de los datos,</li> <li>■ pruebas continuas a nivel central y nacional, incluida la resolución de los problemas detectados.</li> </ul>
Entrega del proyecto: 2024	
Nueva fecha de entrega: 2025	
<b>Herramienta de gestión y análisis de aplicaciones del SIS</b>	<b>En curso – fecha de entrega actualizada</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ diseño de alto nivel finalizado,</li> <li>■ análisis en curso de los requisitos.</li> </ul>
Entrega del proyecto: 2025	
Nueva fecha de entrega: 2026 (incluida la AFS)	
<b>Configuración activa-activa del SIS</b>	<b>Aplazamiento</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ configuración activa-activa que se implantará en la capa de aplicación en 2028.</li> </ul>
Entrega del proyecto: 2025	
Nueva fecha de entrega: 2028 (incluida la AFS)	
<b>Migración del sistema central del SIS la PCC</b>	<b>En curso – fecha de entrega actualizada</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ diseño de alto nivel finalizado,</li> <li>■ análisis en curso de los requisitos,</li> <li>■ transferencia en curso del módulo de interconexión del SIS a la PCC.</li> </ul>
Entrega del proyecto: 2026	
Nueva fecha de entrega: 2028 (incluida la AFS)	
<b>Reconocimiento facial SIS</b>	<b>En curso – fecha de entrega actualizada debido a la revisión de la hoja de ruta de interoperabilidad</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ análisis en curso de los requisitos,</li> <li>■ diseño de alto nivel aplazado debido a la finalización en curso de las disposiciones jurídicas.</li> </ul>
Entrega del proyecto: 2027	
Nueva fecha de entrega: 2028 (AFS en 2029)	
<b>Aumento de la capacidad del SIS</b>	<b>En curso</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ análisis en curso de los requisitos y diseño de alto nivel.</li> </ul>
Entrega del proyecto: 2027 (AFS en 2028)	
<b>Grado de preparación para la interoperabilidad</b>	
<b>Principales objetivos:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ establecer conexiones con el SEIAV, el VIS y los componentes de interoperabilidad: PEB, SCB compartido, DIM, RCIE.</li> </ul>	
<b>Conexión del SIS con el SEIAV</b>	<b>En curso – fecha de entrega actualizada debido a la revisión de la hoja de ruta de interoperabilidad</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ diseño y construcción finalizados, incluidos los documentos de diseño y seguridad,</li> <li>■ finalización de las pruebas funcionales.</li> </ul>
Entrega del proyecto: 2025	
Nueva fecha de entrega: 2026 (AFS en 2027)	
<b>Conexión del SIS con el VIS</b>	<b>En curso</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ análisis en curso de los requisitos y diseño de alto nivel.</li> </ul>
Entrega del proyecto: 2027 (AFS en 2028)	
<b>Conexión del SIS con los componentes de interoperabilidad</b>	<b>En curso</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ diseño de alto nivel finalizado,</li> <li>■ finalización del análisis de los requisitos, incluidos los requisitos del Reglamento de triaje.</li> </ul>
Entrega del proyecto: 2027 (incluida la AFS)	

<sup>23</sup> Reglamento (UE) 2022/1190, DO L 185 de 12.7.2022, p. 1.

## PRÜM II

### INTERCAMBIO AUTOMATIZADO DE DATOS PARA LA COOPERACIÓN POLICIAL

En desarrollo

El nuevo enrutador modernizará el intercambio de información y reforzará la cooperación entre las autoridades policiales europeas para prevenir, detectar e investigar los delitos penales y terroristas transfronterizos. El establecimiento de una nueva conexión única entre las bases de datos nacionales y Europol permitirá un intercambio de datos automatizado y más sistemático, al tiempo que ampliará los datos disponibles, desde ADN, huellas dactilares y matriculación de vehículos hasta imágenes faciales y antecedentes policiales.<sup>24</sup>

#### Principales aspectos destacados

Finalización del diseño conceptual y las historias de los usuarios

#### Indicadores clave de rendimiento

Fuente: ANS e informes mensuales del proyecto

 No se ha gastado ningún presupuesto	 Sin desviación	 Sin desviación
<b>COSTE DEL PROYECTO</b> NO APPLICABLE	<b>CALENDARIO DEL PROYECTO</b> CONFORME AL OBJETIVO	<b>OBJETO DEL PROYECTO</b> CONFORME AL OBJETIVO

#### Ejecución

En abril, la eu-LISA comenzó a definir los requisitos para un canal de comunicación único seguro y fiable con funcionalidades adicionales y una conexión a la arquitectura de interoperabilidad.<sup>25</sup> En 2024, la Agencia finalizó el diseño conceptual del nuevo enrutador, proporcionando una arquitectura de alto nivel de sus bloques componentes y comunicación. Al mismo tiempo, la eu-LISA prestó apoyo a la Comisión mediante la aportación de información técnica para los requisitos biométricos y la arquitectura técnica y de seguridad del enrutador.

#### Avances por tareas y proyectos

##### Tarea relacionada/no relacionada con proyectos

##### Resultados clave en el período de notificación

##### Ejecución

##### Principales objetivos:

- desarrollo del enrutador central Prüm II.

##### Implantación del enrutador central Prüm II

Entrega del proyecto: 2027 (incluida la AFS)

##### En curso

- diseño de alto nivel y análisis de requisitos en curso,
- contribución a la preparación de la legislación secundaria.

## API

### INFORMACIÓN ANTICIPADA SOBRE LOS PASAJEROS

El enrutador API-PNR establecerá una conexión directa entre las compañías aéreas y las autoridades fronterizas competentes para facilitar la identificación y el despacho de los viajeros durante el proceso de cruce de fronteras mediante la recopilación y transferencia de los datos de los viajeros y la información de

<sup>24</sup> Reglamento (UE) 2024/982 (Prüm II). Para más información, visite la página específica de la DG HOME sobre cooperación policial de la UE.

<sup>25</sup> El desarrollo no se inició debido a la madurez insuficiente del borrador de las evaluaciones de impacto.

vuelo de las compañías aéreas a las autoridades nacionales antes de la llegada.<sup>26</sup> Una vez operativo, el nuevo enrutador contribuirá a mejorar el cumplimiento por parte de las compañías aéreas de la obligación de comunicar los datos pertinentes, al tiempo que reducirá el riesgo de errores y abusos, previniendo así las amenazas a la seguridad interior y apoyando una respuesta más eficaz a la inmigración irregular.

En 2024, la eu-LISA apoyó a la Comisión durante las reuniones preliminares con la industria y los Estados miembros.

## 1.2. SEGURIDAD, FRONTERAS Y VISADOS

### VIS

#### SISTEMA DE INFORMACIÓN DE VISADOS

en funcionamiento

El VIS, uno de los elementos fundamentales de la arquitectura de Schengen, respalda la política común de visados de la UE al ayudar a las autoridades europeas competentes en materia de visados a tramitar las solicitudes de visados y a gestionar los visados de corta duración para los nacionales de terceros países que viajan al espacio Schengen o transitan por él. Con su funcionalidad de búsqueda biométrica, que permite la identificación en las fronteras, ayuda a combatir el fraude en materia de visados al identificar a las personas que no cumplen las condiciones de entrada o estancia en el espacio Schengen.<sup>27</sup>

##### Principales aspectos destacados

El pleno acceso de Bulgaria y Rumanía al VIS se habilitó en abril

Se entregaron con éxito todas las funcionalidades necesarias del VIS para el SES

Éxito del ensayo de migración de datos biométricos del SCB al SCB compartido

##### Indicadores clave de rendimiento

Fuente: ANS e informes mensuales de servicio



99,92 %

DISPONIBILIDAD  
PARCIALMENTE  
CONFORME AL OBJETIVO



99,89

TIEMPO DE RESPUESTA  
PARCIALMENTE CONFORME  
AL OBJETIVO

##### Gestión operativa

La Agencia garantizó el funcionamiento eficaz y continuo del sistema central del VIS y de su sistema de correspondencia biométrica (SCB), proporcionando a los usuarios finales del sistema (es decir, las autoridades nacionales y Europol) una disponibilidad y continuidad ininterrumpidas, así como un apoyo operativo proactivo y de alta calidad.

El rendimiento del VIS se mantuvo dentro de los objetivos de nivel de servicio requeridos, con una disponibilidad del 99,92 % y un tiempo de respuesta del 99,89 % sin incidentes críticos.

En abril, la eu-LISA permitió el pleno acceso de Bulgaria y Rumanía al VIS, eliminando los controles de las personas en las fronteras interiores aéreas y marítimas (aún no en el caso de las fronteras terrestres), lo que marcó su adhesión parcial al espacio Schengen.

<sup>26</sup> Reglamentos (UE) 2025/12 y 2025/13, DO L de 8.1.2025.

<sup>27</sup> Decisiones 2004/512/CE y 2008/633/JAI del Consejo, Decisión 2008/602/CE de la Comisión, Reglamento (CE) n.º 767/2008, y Reglamentos (UE) n.º 2021/1133 y 2021/1134.

## Uso del sistema: datos almacenados y operaciones<sup>28</sup>



## Actualizaciones y evolución

El Reglamento VIS revisado introduce nuevas funcionalidades —en particular, la integración de los visados de larga duración y los permisos de residencia— destinadas a mejorar los controles de seguridad de los solicitantes de visado.<sup>29</sup> Requiere una actualización significativa del sistema central y una renovación de los procesos operativos. A pesar de los complejos requisitos técnicos y del Derecho derivado en curso, a lo largo de 2024, la eu-LISA avanzó en la actualización de la arquitectura general y las especificaciones necesarias para estas nuevas funcionalidades.

## Grado de preparación para la interoperabilidad

En 2024, la Agencia siguió centrándose en el desarrollo de las interfaces necesarias destinadas a garantizar la preparación para la interoperabilidad del VIS, prestando especial atención a la conexión con el Sistema de Entradas y Salidas (SES). El canal de comunicación directa con el SES para obtener del VIS los datos relacionados con los visados (verificación de la identidad y validez de los visados) se ha establecido en el lado del VIS. En 2024, la eu-LISA proporcionó entornos de prueba a los Estados miembros para facilitar el desarrollo nacional y les apoyó en sus pruebas de conformidad para cumplir los requisitos.

Un paso importante para lograr la interoperabilidad del VIS fue la migración de los datos dactiloscópicos (46 millones de archivos) del SCB al servicio de correspondencia biométrica compartido (SCB compartido) en junio. La Agencia alcanzó un hito muy importante al utilizar datos biométricos reales del VIS para apoyar las mediciones de precisión del SCB compartido con vistas al futuro SES.

## Avances por tareas y proyectos

### Tarea relacionada/no relacionada con proyectos      Resultados clave en el período de notificación

#### Gestión operativa

##### Principales objetivos:

- funcionamiento eficaz y continuo del sistema central del VIS (incluido el SCB) y apoyo a los usuarios finales,
- disponibilidad ininterrumpida del sistema y rendimiento eficiente del sistema central del VIS (incluido el SCB).

#### Mantenimiento del VIS

Actividad normal

#### Realizado

- mantenimiento eficaz y continuo,
- preparativos técnicos para permitir el pleno acceso a Bulgaria y Rumanía.

## Actualizaciones y evolución

##### Principales objetivos:

- consecución de la evolución necesaria, es decir, la implantación de funcionalidades adicionales del VIS revisado,
- puesta en marcha de los preparativos para el desarrollo de la plataforma de solicitud de visados de la UE (PSV de la UE).

#### Desmantelamiento del sistema heredado del VIS

Entrega del proyecto: 2025

Nueva fecha de entrega: 2028

#### Aplazamiento – debido a la revisión de la hoja de ruta de interoperabilidad

- el VIS actual debe mantenerse hasta la entrada en funcionamiento del VIS revisado.

<sup>28</sup> Con arreglo a la política de retención: las solicitudes (incluidas las impresiones dactilares y las imágenes faciales) se eliminan automáticamente al cabo de cinco años. En 2024, se eliminaron los datos almacenados en 2019.

<sup>29</sup> Reglamento (UE) 2021/1134, de 7 de julio de 2021, a fin de reformar el Sistema de Información de Visados, DO L 248 de 13.7.2021.

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultados clave en el período de notificación
<b>Implantación del VIS revisado</b>	<b>En curso – fecha de entrega actualizada debido a la revisión de la hoja de ruta de interoperabilidad</b>
Entrega del proyecto: 2027	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ análisis de requisitos y diseño de alto nivel, incluida la actualización de los documentos de diseño para el Reglamento de triaje (control de interfaces y especificación técnica detallada),</li> <li>■ apoyo a la Comisión en la finalización del Derecho derivado.</li> </ul>
<b>Implantación de la PSV de la UE</b>	<b>En curso – fecha de entrega actualizada debido a la petición de redefinición de las prioridades realizada por la Comisión</b>
Entrega del proyecto: 2027	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ apoyar a la Comisión en la redacción del Derecho derivado.</li> </ul>
<b>Grado de preparación para la interoperabilidad</b>	
<b>Principales objetivos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ establecer conexiones con el SES, el SEIAV y los componentes de interoperabilidad: PEB, RCDI y DIM.</li> </ul>
<b>Conexión del VIS con el SES</b>	<b>En curso – fecha de entrega actualizada debido a la revisión de la hoja de ruta de interoperabilidad</b>
Entrega del proyecto: 2027	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ concluidas las pruebas de conformidad de los Estados miembros,</li> <li>■ migración en curso de la funcionalidad de búsqueda biométrica del VIS al servicio de correspondencia biométrica compartido (SCB compartido) con ensayos de exportación y migración de datos,</li> <li>■ conexión del VIS al SES lista para entrar en funcionamiento en el lado del VIS.</li> </ul>
<b>Conexión del VIS con el SEIAV y los componentes de interoperabilidad</b>	<b>En curso – fecha de entrega actualizada debido a la revisión de la hoja de ruta de interoperabilidad</b>
Entrega del proyecto: 2025	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ análisis en curso de los requisitos y diseño de alto nivel.</li> </ul>
<b>nueva fecha de entrega 2026 (para el SEIAV, con la AFS en 2027), 2027 (para los componentes de interoperabilidad, con la AFS en 2028)</b>	

En desarrollo

El SES es uno de los nuevos sistemas informáticos destinados a modernizar la gestión de las fronteras exteriores de la UE mediante la sustitución del sellado manual de los pasaportes por controles fronterizos automatizados. El sistema permitirá el registro electrónico de los nacionales de terceros países que crucen las fronteras exteriores del espacio Schengen para estancias de corta duración y el registro de las denegaciones de entrada. Como tal, facilitará el seguimiento de las estancias autorizadas y la identificación de las personas que sobrepasan el periodo de estancia autorizada, reforzando la seguridad del espacio Schengen y contribuyendo a la prevención de la migración irregular. La automatización de los controles fronterizos también ayudará a los Estados miembros a gestionar los crecientes flujos de viajeros, lo que agilizará el cruce de fronteras y optimizará los procedimientos en los pasos fronterizos.<sup>30</sup>

#### Principales aspectos destacados

**Funcionalidades de referencia del SES entregadas a los Estados miembros y a Europol**

**Servicios web del SES entregados con éxito**

**Primera entrega de la aplicación basada en internet y la aplicación móvil**

#### Indicadores clave de rendimiento<sup>31</sup>



**Sin desviación**

**COSTE DEL PROYECTO**

CONFORME AL OBJETIVO



**Desviación de un año**

**CALENDARIO DEL PROYECTO**

NO CONFORME AL OBJETIVO



**Sin desviación**

**OBJETO DEL PROYECTO**

CONFORME AL OBJETIVO

#### Ejecución

A lo largo de 2024, la Agencia se centró activamente en lograr la preparación técnica del SES. A finales de enero, la eu-LISA alcanzó un hito importante en el desarrollo del sistema mediante la entrega del SES con todas las funcionalidades. Los resultados de las pruebas posteriores de los Estados miembros y Europol confirmaron la buena calidad del diseño del sistema entregado. Aunque se había conseguido la preparación técnica del sistema, la Agencia siguió realizando pruebas para cumplir los objetivos de calidad relacionados con la resiliencia, lo que impidió que algunos Estados Miembros declararan su preparación.

La entrada en funcionamiento del SES se retrasó debido a la preocupación por la resiliencia del sistema central, es decir, su capacidad de recuperación frente a las interrupciones. En diciembre de 2024, la Comisión propuso poner en marcha un inicio progresivo del SES, a partir de octubre de 2025, que permitiera a los Estados miembros implantar progresivamente el sistema en sus fronteras exteriores durante un período transitorio de seis meses.<sup>32</sup>

Como un paso importante hacia la entrada en funcionamiento, la eu-LISA llevó a cabo un ejercicio de ensayo en octubre para evaluar los procesos operativos de extremo a extremo y la interacción con los sistemas nacionales. La simulación de la secuencia completa de actividades de entrada en funcionamiento permitió a la Agencia y a los usuarios finales mejorar la preparación y abordar eficazmente las deficiencias detectadas.

#### Grado de preparación para la interoperabilidad

La Agencia se centró en la implantación de las interfaces necesarias destinadas a garantizar la preparación para la interoperabilidad del SES, con especial atención en la conexión con el VIS para la obtención automatizada de datos relacionados con los visados a fin de mejorar los controles fronterizos. En 2024, la eu-

<sup>30</sup> Reglamentos (UE) 2017/2225 y 2017/2226, DO L 327 de 9.12.2017.

<sup>31</sup> En comparación con la hoja de ruta de interoperabilidad a 31 de diciembre de 2024. Coste del proyecto: como se detalla en los informes de situación semestrales, los costes para el desarrollo básico del SES se mantuvieron dentro de la dotación definida en la ficha de financiación legislativa (FFL) inicial y en el MFP 2021-2027.

<sup>32</sup> Según el calendario revisado aprobado por el Consejo de Justicia y Asuntos de Interior el 5 de marzo de 2025.

LISA continuó probando las funciones generales del sistema entre el SES, el VIS y el SCB compartido. Además, se terminó de medir la precisión biométrica del SCB compartido para el SES, con resultados positivos que confirman el cumplimiento de los requisitos de calidad.

### **Servicios web del SES/SEIAV**

Para garantizar una gestión fluida de los viajeros entrantes, el SES y el SEIAV proporcionarán servicios web compartidos a los transportistas de pasajeros (líneas aéreas, marítimas y terrestres) y a los viajeros, lo que les permitirá comprobar la validez de los documentos de viaje antes del embarque. En 2024, la Agencia entregó todas las aplicaciones de servicios web del SES, incluidas interfaces web y aplicaciones móviles específicas para viajeros y transportistas. Estos logros marcan hitos importantes para la eu-LISA: el portal web del transportista y el software de interfaz sistema a sistema son las primeras aplicaciones basadas en internet y la primera aplicación móvil de la eu-LISA desarrolladas internamente. En paralelo, la Agencia también ultimó los requisitos de las herramientas en línea habilitadas para los transportistas con fines de incorporación y asistencia: una solución escalable para registros, incorporaciones, notificación de problemas y solicitud de asistencia al utilizar el SES, junto con un chatbot con capacidades de traducción para la página web y la aplicación móvil.

A lo largo del año, la Agencia siguió incorporando transportistas registrados para conectar sus sistemas al SES. A finales de año, un 97 % de la comunidad de transportistas había completado las pruebas y estaba preparado para las operaciones.

### **Avances por tareas y proyectos**

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultados clave en el período de notificación
<b>Gestión operativa</b>	
<b>Principales objetivos:</b>	
■ servicios y asistencia ininterrumpidos (ninguna interrupción por falta de licencia válida y asistencia).	
<b>Hardware del SES, soporte para COTS y mantenimiento de licencias</b> Actividad normal	<b>Realizado</b> <ul style="list-style-type: none"><li>renovación oportuna de las licencias y el soporte del SES, y configuración de hardware y software comercialmente disponible (COTS) para el SES, el VIS y el SCB.</li></ul>
<b>Hardware de servicios web, soporte para COTS y mantenimiento de licencias</b> Actividad normal	<b>Realizado</b> <ul style="list-style-type: none"><li>renovación oportuna de las licencias y el soporte del SES, y configuración de hardware y software comercialmente disponible (COTS) para el SES, el VIS y el SCB.</li></ul>
<b>Ejecución</b>	
<b>Principales objetivos:</b>	
■ finalizar la implantación del SES y los servicios web.	
<b>Implantación del SES</b> Entrega del proyecto: 2024 (entrega), 2025 (AFS) nueva fecha de entrega 2025 (periodo transitorio progresivo de seis meses, AFS en 2026)	<b>En curso – con retraso debido a la falta de preparación de la resiliencia del sistema y con retraso a escala nacional</b> <ul style="list-style-type: none"><li>entregadas todas las funcionalidades de referencia del SES para los Estados miembros y Europol, incluidos las evoluciones del VIS y el SCB compartido, y el ejercicio de medición de la precisión,</li><li>disponibilidad de entornos de prueba estables, pruebas de conformidad completadas por Europol y veintiocho/veintinueve Estados miembros, pruebas operativas en curso hasta la entrada en funcionamiento,</li><li>transición operativa en curso: ensayo para la entrada en funcionamiento, establecimiento de herramientas y canales de comunicación con los Estados miembros.</li></ul>
<b>Implantación de servicios web</b> Entrega del proyecto: 2025 (AFS) Nueva fecha de entrega 2026 (incluida la AFS)	<b>En curso – fecha de entrega actualizada debido a la revisión de la hoja de ruta de interoperabilidad</b> <ul style="list-style-type: none"><li><b>entrega de todas las aplicaciones de servicios web</b> (interfaz de sistema a sistema, portal web, página web y aplicación), herramienta de incorporación y soporte en línea,</li><li><b>establecer un centro de operaciones de seguridad y un servicio de apoyo a los transportistas para fines de pruebas,</b></li><li>registro e incorporación continuos de los transportistas, incluidas reuniones periódicas con las partes interesadas.</li></ul>
<b>Transición de los servicios web a su entrada en funcionamiento</b> Entrega del proyecto: 2025 Nueva fecha de entrega: 2026	<b>En curso – fecha de entrega actualizada debido a la revisión de la hoja de ruta de interoperabilidad</b> <ul style="list-style-type: none"><li>en curso, incluida la formación de la dirección operativa.</li></ul>

## Grado de preparación para la interoperabilidad

### Principales objetivos:

- establecer las conexiones con el VIS, el SEIAV y los componentes de interoperabilidad (PEB, SCB compartido, DIM y RCIE).

#### Conexión del SES con el SEIAV

Entrega del proyecto: 2025

Nueva fecha de entrega 2026 (AFS en 2027)

#### En curso – fecha de entrega actualizada debido a la revisión de la hoja de ruta de interoperabilidad

- análisis en curso de los requisitos y diseño de alto nivel.

#### Conexión del SES con componentes de interoperabilidad

Entrega del proyecto: 2026 (EeF), AFS en 2027

Nueva fecha de entrega 2027 (AFS en 2027-2028)

#### En curso – fecha de entrega actualizada debido a la revisión de la hoja de ruta de interoperabilidad

- análisis en curso de los requisitos y diseño de alto nivel,
- evaluación de impacto sobre la calidad de las huellas latentes y palmares, abordando todas las operaciones para los sistemas SES, VIS, ECRIS-TCN y SIS;
- trabajar en una funcionalidad de elaboración de informes independiente para cubrir el primer periodo operativo antes de la integración con el RCIE y evaluación de impacto de los componentes del RCIE.

## SEIAV

### SISTEMA EUROPEO DE INFORMACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE VIAJES

En desarrollo

Como complemento del Sistema de Entradas y Salidas, el SEIAV introducirá una autorización en línea previa al viaje para los nacionales de terceros países exentos de la obligación de visado que viajen al espacio Schengen para estancias de corta duración. Además de facilitar los procedimientos de cruce de fronteras para los viajeros legítimos, este sistema de control previo al viaje permitirá la identificación anticipada de posibles riesgos para la seguridad, la migración o la salud pública que puedan justificar la denegación de entrada a treinta países europeos. Las autorizaciones del SEIAV estarán sujetas a un control por parte de los transportistas antes del embarque y también por los guardias de fronteras en las fronteras exteriores de Schengen. Además, el SEIAV y el SES proporcionarán servicios web conjuntos a los transportistas y viajeros.<sup>33</sup>

### Principales aspectos destacados

Entrega de las especificaciones del software del SEIAV y de las maquetas de la interfaz de usuario

Simulador del sistema central del SEIAV junto con el simulador del PEB adaptado entregado

Primer acceso para usuarios finales al software del SEIAV y a las consultas del PEB

### Indicadores clave de rendimiento<sup>34</sup>



Sin desviación  
COSTE DEL PROYECTO  
CONFORME AL OBJETIVO



Sin desviación  
CALENDARIO DEL PROYECTO  
CONFORME AL OBJETIVO



Sin desviación  
OBJETO DEL PROYECTO  
CONFORME AL OBJETIVO

### Ejecución

A lo largo de 2024, la eu-LISA trabajó para completar el diseño del sistema central del SEIAV, a pesar de las dependencias de los componentes compartidos del SES (es decir, los servicios web) y las especificaciones de interoperabilidad. Además de entregar el simulador del sistema central actualizado junto con el simulador del portal europeo de búsqueda (ESP) adaptado, la Agencia también entregó las especificaciones de software actualizadas y las maquetas de la interfaz de usuario, para seguir ayudando a los Estados miembros a preparar y probar sus sistemas nacionales, junto con Frontex y Europol.

Al mismo tiempo, la eu-LISA continuó con el desarrollo iterativo del sistema. Con el fin de prepararse para las

<sup>33</sup> Reglamentos (UE) 2018/1240 y 2018/1241, DO L 236 de 19.9.2018.

<sup>34</sup> En comparación con la hoja de ruta de interoperabilidad a 31 de diciembre de 2024.

próximas pruebas, la Agencia puso en marcha el **proyecto piloto de conexión de la interfaz nacional uniforme (INU)** con Suecia para optimizar las conexiones entre los usuarios finales y el sistema central del SEIAV. Además, la Agencia también proporcionó a los usuarios finales **acceso al software del SEIAV y a las consultas del PEB**, con el apoyo de un simulador para crear datos sintéticos (similares a las condiciones del mundo real) para sus pruebas operativas de extremo a extremo.

En el caso de los servicios web, los componentes se implantan como parte del desarrollo previsto del servicio web del SES y serán reutilizados por el SEIAV, ya que servirán tanto para el SES como para el SEIAV.

<b>Avances por tareas y proyectos</b>	
<b>Tarea relacionada/no relacionada con proyectos</b>	<b>Resultados clave en el período de notificación</b>
<b>Gestión operativa</b>	
<b>Principales objetivos:</b>	
■ continuidad de los servicios operativos y de ingeniería externalizados del SEIAV prestados por nuevos contratistas.	
<b>Entrega del SEIAV al MOT</b>	<b>Aplazamiento</b>
Entrega del proyecto: 2025	■ la actividad comenzará en 2025.
<b>Ejecución</b>	
<b>Principales objetivos:</b>	
■ implantación del SEIAV y finalización de la implantación de los servicios web.	
<b>Implantación del SEIAV</b>	<b>En curso – fecha de entrega actualizada debido a la revisión de la hoja de ruta de interoperabilidad</b>
Entrega del proyecto: 2025	■ <b>finalización del análisis y el diseño:</b> actualización del diseño de los documentos (por ejemplo, casos de uso de negocio, evaluación de impacto relativa a la protección de datos y control de interfaces), requisitos recopilados para la herramienta de incorporación y asistencia a los transportistas y el chatbot,
Nueva fecha de entrega 2026 (AFS en 2027)	■ <b>desarrollo del sistema central:</b> entrega de un simulador actualizado con el simulador del PEB adaptado, varias maquetas de software, simulador del componente de orquestación y lista de alerta rápida, adaptación de las interfaces nacionales uniformes y preparativos de la zona de internet,
	■ pruebas en curso a nivel central y nacional (es decir, pruebas de conectividad y operativas), incluida la zona central del SEIAV (integración continua y proceso de entrega e implantación),
	■ colaboración con Frontex en el modelo de apoyo operativo, y con Europol en la conexión de bases de datos,
	■ apoyo a la Comisión para la finalización del Derecho derivado: modificaciones consiguientes del SEIAV, el VIS revisado, el nuevo Eurodac y el Reglamento de traje.
<b>Grado de preparación para la interoperabilidad</b>	
<b>Principales objetivos:</b>	
■ establecer las conexiones con el VIS, el SIS, el SES y los componentes de interoperabilidad: PEB, DIM y RCDI.	
<b>Conexión del SIS con el VIS y los componentes de interoperabilidad</b>	<b>En curso – fecha de entrega actualizada debido a la revisión de la hoja de ruta de interoperabilidad</b>
Entrega del proyecto: 2026	■ análisis en curso de los requisitos y diseño de alto nivel para la conexión con el VIS, el SIS y el SES, y apoyo para la gestión de los enlaces con el DIM,
Nueva fecha de entrega 2026 (AFS en 2027)	■ pruebas de integración con los componentes de interoperabilidad: PEB, RCDI y RCIE.

### 1.3. MIGRACIÓN Y ASILO

#### Eurodac

#### BASE EUROPEA DE DATOS DACTILOSCÓPICOS EN MATERIA DE ASILO

en funcionamiento

Eurodac es la base de datos de impresiones dactilares digitales de la UE, utilizada para determinar qué Estado miembro es responsable del examen de las solicitudes de asilo. El sistema ayuda a los Estados miembros a determinar si una persona ha solicitado asilo anteriormente en un país de la UE mediante la comparación de las impresiones dactilares de los nuevos solicitantes con las de la base de datos. Eurodac también se utiliza para identificar a las personas detenidas debido a cruces

irregulares de fronteras y estancias ilegales en el espacio Schengen. Además, las autoridades policiales nacionales y Europol pueden acceder a la base de datos en estrictas condiciones para prevenir, detectar o investigar amenazas terroristas u otros delitos graves.<sup>35</sup>

### Principales aspectos destacados

El nuevo desarrollo de Eurodac comenzó con un nuevo enfoque

Primera serie de documentación operativa y técnica entregada

Certificados DubliNet renovados

### Indicadores clave de rendimiento



99,91 %

DISPONIBILIDAD

PARCIALMENTE CONFORME AL OBJETIVO



99,99 %

TIEMPO DE RESPUESTA

CONFORME AL OBJETIVO

### Uso del sistema: datos almacenados y operaciones<sup>36</sup>



7,7 millones

CONJUNTOS DE DATOS ALMACENADOS  
(JUEGOS DE IMPRESIONES DACTILARES)

+4 respecto a 2023

7,3 millones

SOLICITANTES DE ASILO (+5 %)

0,4 millones

CRUCES IRREGULARES DE FRONTERAS (-10 %)



1,4 millones

DATOS TRANSMITIDOS

-17 % respecto a 2023

829 000

SOLICITANTES DE ASILO (-17 %)

212 000

CRUCES IRREGULARES DE FRONTERAS (-29 %)

### Gestión operativa

La Agencia garantizó el funcionamiento eficaz y continuo del sistema central de Eurodac junto con DubliNet, proporcionando a los usuarios finales del sistema (autoridades nacionales y agencias de la UE) una disponibilidad y continuidad ininterrumpidas, así como un apoyo operativo proactivo y de alta calidad.

El rendimiento de Eurodac se mantuvo dentro de los objetivos de nivel de servicio requeridos, con una disponibilidad del 99,91 % y un tiempo de respuesta del 99,99 %, excepto en tres incidentes críticos del sistema central, lo que causó una indisponibilidad total de 4 horas y 18 minutos.

### Ejecución

La adopción del nuevo Reglamento Eurodac y los Reglamentos de triaje en mayo de 2024, en el marco del **Pacto sobre Migración y Asilo** de la UE, ampliará significativamente el alcance del sistema, transformando la base de datos de impresiones dactilares existente en una **base de datos completa sobre asilo y migración**.<sup>37</sup> Los cambios introducirán datos alfanuméricos y biometría facial para acelerar y mejorar el proceso de solicitud de asilo, apoyando al mismo tiempo el sistema de asilo y la detección de desplazamientos secundarios dentro del espacio Schengen. La integración con la arquitectura de interoperabilidad permitirá realizar búsquedas y comprobaciones cruzadas de identidades en todos los sistemas JAI.

Dado que el objetivo de que Eurodac **entre en funcionamiento antes del 12 de junio de 2026** es una condición previa fundamental para la aplicación de otros elementos del Pacto, la Agencia puso en marcha inmediatamente su implantación el 12 de junio de 2024, comenzando con el análisis de los requisitos y el diseño de alto nivel, dando prioridad a las funcionalidades clave. En diciembre, la eu-LISA logró un importante hito al alcanzar un acuerdo sobre los principales requisitos técnicos y operativos con los Estados miembros, la Comisión y Europol. Con miras a mejorar la eficiencia y acelerar el proceso de desarrollo, la Agencia

<sup>35</sup> Reglamento (CE) n.º 1560/2003 de la Comisión, y Reglamentos (UE) n.º 603/2013, 604/2013, 2024/1356 y 2024/1358.

<sup>36</sup> Según la política de retención: diez años para las solicitudes de asilo y dieciocho meses para los cruces irregulares de fronteras.

<sup>37</sup> Reglamento (UE) 2024/1358, DO L, 2024/1358. Para más información, consulte la página de la DG HOME dedicada al **Pacto sobre Migración y Asilo**.

empezó a realizar pruebas piloto de una nueva forma de trabajar mediante la internalización del desarrollo informático en lugar de depender únicamente de contratistas externos, aprovechando también un proceso iterativo y ágil, así como las capacidades de la nube para la fase de preproducción.

### Actualizaciones y evolución

A lo largo de 2024, la eu-LISA continuó con el mantenimiento de Eurodac y proporcionó **actualizaciones críticas del sistema**, que incluían la actualización del sistema de correspondencias biométricas, el sistema de gestión de la base de datos, el mecanismo de sincronización entre la unidad central de Estrasburgo y la unidad central de respaldo de Austria y la sustitución de componentes de hardware cuyo soporte del proveedor estaba a punto de acabar. La Agencia también **renovó los certificados DubliNet** para garantizar el máximo cumplimiento de las normas de seguridad, las mejores prácticas y las recomendaciones de auditoría del Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD).

### Avances por tareas y proyectos

#### Tarea relacionada/no relacionada con proyectos

#### Resultados clave en el período de notificación

##### Gestión operativa

###### Principales objetivos:

- funcionamiento eficaz y continuo del sistema central de Eurodac (incluido DubliNet) y apoyo a los usuarios finales,
- disponibilidad ininterrumpida del sistema y rendimiento eficaz del sistema central de Eurodac (incluido DubliNet).

##### Mantenimiento de Eurodac y de DubliNet

###### Realizado

Actividad normal

- mantenimiento eficaz y continuo, incluidos los certificados DubliNet renovados,
- transición completada al marco de ingeniería transversal y al marco de operaciones transversal (MIT/MOT).

##### Actualizaciones y evolución

###### Principales objetivos:

- entrega de las evoluciones requeridas: actualización de DubliNet, sustitución del hardware de Eurodac y actualización del software.

##### Mejora de DubliNet tras la refundición de Dublín

###### En curso

Entrega del proyecto: 2026 (incluida la AFS)

- análisis en curso de los requisitos y diseño de alto nivel.

##### Actualizaciones de Eurodac

###### En curso

Entrega del proyecto: 2026

- entrega de actualizaciones mínimas, incluido el hardware sustituido y el software actualizado cuyo soporte está a punto de finalizar.

##### Implantación y preparación para la interoperabilidad

###### Principales objetivos:

- comenzar a aplicar el nuevo Reglamento Eurodac y los Reglamentos de triaje, incluido el establecimiento de conexiones con el VIS revisado, el SEIAV y los componentes de interoperabilidad: RCDI y RCIE.

##### Refundición de Eurodac y conexión con componentes de interoperabilidad

###### En curso

Entrega del proyecto: EeF en 2026, AFS en 2027<sup>38</sup>

- conclusión del análisis de requisitos, finalización del diseño de alto nivel, incluida la armonización y priorización de las funcionalidades clave, y redacción de una nueva visión sobre la arquitectura,
- evaluación continua del impacto para encontrar la mejor solución para el sistema central,
- apoyo a la Comisión en la finalización del Derecho derivado.

<sup>38</sup> La entrada en funcionamiento tendrá lugar en dos fases: el primer paquete de funcionalidades se entregará en junio de 2026 (incluida la conexión con el PEB, el SCB compartido y el RCDI) y las funcionalidades restantes en diciembre de 2026, es decir, la conexión con el VIS, el SEIAV, el DIM y el RCIE.

## 1.4. COOPERACIÓN JUDICIAL

### ECRIS

### SISTEMA EUROPEO DE INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

ECRIS RI en funcionamiento, ECRIS-TCN en desarrollo

En la UE, se deben tener en cuenta las condenas anteriores a la hora de dictar sentencias penales. La información de antecedentes penales se intercambia a través del Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales (ECRIS), un sistema descentralizado para el que la eu-LISA proporciona la interfaz de aplicación de referencia (ECRIS RI) que permite la comunicación entre los registros de antecedentes penales de los Estados miembros de la UE y el Reino Unido.<sup>39</sup>

El ECRIS-TCN, un nuevo sistema centralizado de respuesta positiva o negativa, complementará el ECRIS con información sobre los antecedentes penales de nacionales de terceros países y apátridas condenados en la UE. Conjuntamente, estos sistemas ayudarán a las autoridades judiciales a obtener información exhaustiva sobre los antecedentes penales de los nacionales de terceros países, independientemente del Estado miembro en el que hayan sido condenados anteriormente, contribuyendo así a la aplicación del principio de reconocimiento mutuo de sentencias y resoluciones judiciales en toda Europa.<sup>40</sup>

#### Principales aspectos destacados

Entrega a los usuarios finales de la versión final del simulador de ECRIS-TCN

Dos versiones de ECRIS-TCN entregadas, que incluyen la mayoría de las funcionalidades

El desarrollo de ECRIS-TCN se inició con prácticas Agile

#### Indicadores clave de rendimiento<sup>41</sup>



100 %

CUMPLIMIENTO DEL ANS

CONFORME AL OBJETIVO

Desviación < 5 %

COSTE DEL PROYECTO

CONFORME AL OBJETIVO



Desviación < 5 %

CALENDARIO DEL PROYECTO

CONFORME AL OBJETIVO



Sin desviación

OBJETO DEL PROYECTO

CONFORME AL OBJETIVO

#### Gestión operativa

La Agencia garantizó el funcionamiento eficaz y continuo de la ECRIS RI, proporcionando a los usuarios finales del sistema (autoridades judiciales) una disponibilidad y continuidad ininterrumpidas, así como un apoyo operativo proactivo y de alta calidad. El rendimiento de la ECRIS RI, incluida la gestión de incidencias, se mantuvo dentro de los objetivos de nivel de servicio.

#### Ejecución

La Agencia logró avances importantes en la aplicación iterativa del ECRIS-TCN. Durante 2024, la eu-LISA entregó a los Estados miembros y a las agencias de la UE (Europol, Eurojust y la Fiscalía Europea) la versión final del **software de la interfaz y el simulador del sistema central** del ECRIS-TCN, que abarca la mayor parte del alcance y las principales funcionalidades, facilitando así las actividades de desarrollo y proporcionando una sólida base de referencia para las pruebas.

Además, la eu-LISA entregó la **primera versión** del ECRIS-TCN, que abarca las principales funcionalidades del sistema, incluido un nuevo enfoque sobre la arquitectura para mitigar las dependencias de los componentes compartidos con el SES. Basándose en esta primera versión, la Agencia también demostró el

<sup>39</sup> La mayoría de los países de la UE están actualmente conectados a ECRIS a través de la implementación de referencia del ECRIS mantenida por la eu-LISA, mientras que cuatro Estados miembros utilizan sus propias soluciones de implementación nacional.

<sup>40</sup> Reglamento (UE) 2019/816 y Reglamento (UE) 2024/1352.

<sup>41</sup> En comparación con la hoja de ruta de interoperabilidad de 2023, a 31 de diciembre de 2024.

futuro funcionamiento del sistema a los Estados miembros y a los organismos judiciales de la UE iniciando las pruebas con los Estados miembros. La Agencia también entregó la **segunda versión** adaptada a la última versión disponible de los componentes de interoperabilidad: PEB, RCDI y RCIE.

### Grado de preparación para la interoperabilidad

Para permitir que otros sistemas, en particular el SEIAV y el VIS, realicen búsquedas en el ECRIS sobre nacionales de terceros países, la eu-LISA siguió preparando la interoperabilidad del ECRIS-TCN mediante la aplicación de las interfaces de interoperabilidad necesarias, con especial atención a la integración con los componentes pertinentes: PEB, RCDI (con el SCB compartido) y RCIE.

### Avances por tareas y proyectos

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultados clave en el período de notificación
<b>Gestión operativa</b>	
<b>Principales objetivos:</b>	
	<ul style="list-style-type: none"><li>■ funcionamiento eficaz y continuo de la ECRIS RI y apoyo a los usuarios finales,</li><li>■ disponibilidad ininterrumpida del sistema y rendimiento eficaz de la ECRIS RI.</li></ul>
<b>Mantenimiento de ECRIS RI</b>	<b>Realizado</b>
Actividad normal	<ul style="list-style-type: none"><li>■ mantenimiento eficaz y continuo, incluido el apoyo a los Estados miembros,</li><li>■ transferencia del mantenimiento al marco de operaciones transversal (MOT).</li></ul>
<b>Mantenimiento de ECRIS-TCN</b>	<b>Aplazamiento – debido a la revisión de la hoja de ruta de interoperabilidad</b>
Actividad normal	<ul style="list-style-type: none"><li>■ la actividad comienza en 2026 tras la entrada en funcionamiento del ECRIS-TCN.</li></ul>
<b>Ejecución</b>	
<b>Principales objetivos:</b>	
	<ul style="list-style-type: none"><li>■ implantación de ECRIS-TCN y establecimiento de conexiones con los componentes de interoperabilidad: SCB compartido, PEB, RCDI y RCIE.</li></ul>
<b>Implantación del ECRIS-TCN</b>	<b>En curso – fecha de entrega actualizada debido a la revisión de la hoja de ruta de interoperabilidad</b>
Entrega del proyecto: 2025	
Nueva entrega 2026 (EeF, incluida la AFS)	<ul style="list-style-type: none"><li>■ entrega de la versión final del simulador integrado y dos versiones del sistema ECRIS-TCN, incluido el componente de integración de ECRIS RI,</li><li>■ diseño de alto nivel y garantía de la calidad en curso, incluida la actualización de los documentos de diseño y seguridad: documento de control de la interfaz y evaluación de impacto relativa a la protección de datos,</li><li>■ pruebas en curso a nivel central y nacional, incluidas las pruebas de integración con componentes de interoperabilidad: PEB, RCDI (con el SCB compartido) y RCIE,</li><li>■ diseño de mecanismos y procedimientos de gestión de la calidad de los datos,</li><li>■ apoyo prestado a la Comisión en la elaboración del Derecho derivado, incluidos las modificaciones consiguientes y los Reglamentos de triaje.</li></ul>

**e-CODEX**

### COMUNICACIÓN PARA LA JUSTICIA EN RED MEDIANTE EL INTERCAMBIO DE DATOS EN LÍNEA

en funcionamiento

El sistema e-CODEX es una solución descentralizada e interoperable para facilitar la comunicación electrónica segura entre las autoridades judiciales, los profesionales del Derecho y los ciudadanos en los procedimientos judiciales transfronterizos en materia civil y penal, garantizando un proceso judicial más eficiente para los ciudadanos y las empresas de toda Europa.<sup>42</sup>

<sup>42</sup> Reglamento (UE) 2022/850, DO L 150 de 1.6.2022, pp. 1-19. Para obtener más información, visite el [sitio web](#) específico de la eu-LISA sobre e-CODEX.

## Principales aspectos destacados

Asunción formal de la gestión operativa por parte de la eu-LISA

Publicación de la primera versión del conector de e-CODEX para las pruebas de los Estados miembros

Actualización del código fuente, primera solución digital desarrollada internamente

## Indicadores clave de rendimiento

Fuente: SLR e informes trimestrales de incidentes



99,91 %

DISPONIBILIDAD

CONFORME AL OBJETIVO

## Gestión operativa

El 3 de junio de 2024, la eu-LISA alcanzó un hito importante con la **asunción formal de la gestión operativa** del sistema e-CODEX, lo que supone un paso importante en la contribución de la Agencia a la digitalización del ámbito de la justicia de la UE, así como con la gestión por primera vez de una solución alojada en la nube y orientada a internet.<sup>43</sup>

Desde la asunción del control, la eu-LISA ha garantizado el funcionamiento eficaz y continuo del sistema e-CODEX, proporcionando a los usuarios finales del sistema (autoridades judiciales y agencias de la UE) una disponibilidad y continuidad ininterrumpidas, así como un apoyo operativo proactivo y de alta calidad durante el horario laboral.

A lo largo de 2024, el rendimiento de los componentes de e-CODEX se mantuvo dentro de los requisitos de nivel de servicio exigidos, con una disponibilidad del **99,91 %** sin ningún incidente crítico.

Como parte de la gestión operativa, la Agencia también contribuyó al desarrollo de las **especificaciones de procesamiento digital**: especificaciones técnicas para los modelos de procesos operativos y los sistemas de datos que traducen los instrumentos jurídicos (por ejemplo, la orden europea de investigación o la orden europea de detención) en características digitales del sistema.

## Actualizaciones y evolución

Para mejorar el rendimiento futuro de e-CODEX y garantizar la armonización con las normas tecnológicas y de seguridad, la eu-LISA comenzó a refactorizar el código fuente abierto heredado para contar con un conector más estable y actualizado. La entrega de la primera versión de un **código fuente actualizado** en los seis meses siguientes a la asunción del control supuso también la primera entrega de un software desarrollado íntegramente a nivel interno.

## Avances por tareas y proyectos

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos

Resultados clave en el período de notificación

### Gestión operativa

#### Principales objetivos:

- funcionamiento eficaz y continuo de e-CODEX y apoyo a los usuarios finales, incluidas las especificaciones de procesamiento digital,
- disponibilidad ininterrumpida del sistema y rendimiento eficiente de e-CODEX, incluido un entorno de alojamiento seguro orientado a internet.

#### Mantenimiento de e-CODEX

Actividad normal

#### Realizado

- mantenimiento efectivo y continuo desde junio de 2024 (mantenimiento provisional desde marzo),
- conector de prueba de rendimiento en curso y evaluación de la base de código,
- finalización de la reconstrucción y refactorización de e-CODEX sin nuevas funcionalidades.

<sup>43</sup> *Decisión de Ejecución (UE) 2024/1272 de la Comisión*, de 7 de mayo de 2024, por la que se declara concluido el proceso de traspaso y asunción del control.

<b>Gestión de las especificaciones de procesamiento digital de e-CODEX</b> Actividad normal	<b>Realizado</b> ■ finalización del procedimiento de creación de casos de uso de e-CODEX, ■ análisis de las solicitudes de creación de especificaciones de procesamiento digital, incluida la pericia técnica, ■ esquema de datos proporcionado para las especificaciones de procesamiento digital en cinco instrumentos: proceso europeo de escasa cuantía, requerimiento europeo de pago, orden de detención europea, resoluciones de embargo preventivo y decomiso, y pruebas electrónicas.
--	---

## PC ECI

### PLATAFORMA DE COLABORACIÓN DE LOS EQUIPOS CONJUNTOS DE INVESTIGACIÓN

En desarrollo

**La plataforma de colaboración de los ECI mejorará la eficiencia y eficacia de las investigaciones y los enjuiciamientos transfronterizos al habilitar una infraestructura segura de comunicación electrónica e intercambio de información para las autoridades judiciales y policiales europeas, así como las agencias pertinentes de la UE: Europol, Eurojust, Fiscalía Europea (EPPO) y Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF).<sup>44</sup>**

#### Principales aspectos destacados

**Inicio del desarrollo de la plataforma de colaboración de los ECI**

**Entrega de maquetas de la plataforma con funciones centrales**

#### Indicadores clave de rendimiento

Fuente: Informe interno del proyecto



**Sin desviación**

**COSTE DEL PROYECTO**

**CONFORME AL OBJETIVO**



**Sin desviación**

**CALENDARIO DEL PROYECTO**

**CONFORME AL OBJETIVO**



**Sin desviación**

**OBJETO DEL PROYECTO**

**CONFORME AL OBJETIVO**

#### Ejecución

En mayo de 2024, tras la celebración del acuerdo de contribución con la Comisión Europea para el desarrollo de la plataforma,<sup>45</sup> la eu-LISA puso inmediatamente en marcha el proyecto, comenzando con el análisis de los requisitos y el diseño de alto nivel de su sistema central y la aplicación de comunicación. A finales de año, la Agencia presentó a los Estados miembros varias maquetas para obtener una imagen preliminar de las funciones centrales y la interfaz de la plataforma.

#### Avances por tareas y proyectos

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos

Resultados clave en el período de notificación

##### Ejecución

###### Principales objetivos:

- implantación de la plataforma de colaboración de los ECI

###### Implantación de la plataforma de colaboración para los ECI

Entrega del proyecto: 2026

Nueva fecha de entrega 2025

###### En curso – nueva fecha de entrega en 2025 según el reglamento adoptado

- análisis en curso de los requisitos y diseño de alto nivel, incluida la exploración de posibles soluciones técnicas (estudio de mercado y análisis de las demostraciones preparadas por los proveedores seleccionados) y realización de un estudio de capacidad,

<sup>44</sup> Reglamento (UE) 2023/969, DO L 132 de 17.5.2023. Para obtener más información, visite el [sitio web específico de la Comisión sobre los equipos conjuntos de investigación](#).

<sup>45</sup> El acuerdo de contribución de la UE (JUST/2024/PR/CNECT/0031) entre la eu-LISA y la Dirección General de Justicia y Consumidores (DG JUST) de la Comisión Europea se firmó el 17 de mayo de 2024.

## 1.5. INTEROPERABILIDAD

### SCB compartido

#### SERVICIO DE CORRESPONDENCIA BIOMÉTRICA COMPARTIDO

En desarrollo

El servicio de correspondencia biométrica compartido (SCB compartido) es uno de los componentes centrales de la nueva arquitectura de interoperabilidad JAI de la UE. Almacena plantillas biométricas generadas a partir de los datos almacenados en el SIS y el registro común de datos de identidad (RCDI). Una vez operativo, el SCB compartido facilitará las consultas de datos biométricos en los sistemas JAI pertinentes gestionados por la eu-LISA, convirtiéndolo en uno de los mejores sistemas biométricos del mundo.<sup>46</sup>

##### Principales aspectos destacados

Nuevas versiones entregadas que cubren la mayor parte del ámbito funcional

Proceso de migración de datos del SCB del VIS validado e iniciado para la migración de datos biométricos históricos del VIS al SCB compartido

Preparación de las operaciones biométricas en el SCB compartido confirmada mediante la evaluación de la precisión

##### Indicadores clave de rendimiento<sup>47</sup>



###### Inicio de la actividad en 2025

CUMPLIMIENTO DEL ANS

OTROS



###### Sin desviación

COSTE DEL PROYECTO

CONFORME AL OBJETIVO



###### Desviación de seis meses

CALENDARIO DEL PROYECTO

NO CONFORME AL OBJETIVO



###### Sin desviación

OBJETO DEL PROYECTO

CONFORME AL OBJETIVO

##### Ejecución

En 2024, la eu-LISA se centró en finalizar el desarrollo del SCB compartido. Aunque la eu-LISA entregó el SCB compartido con la mayor parte de su alcance funcional (para el VIS, el SES y el ECRIS-TCN) y logró la preparación técnica en agosto, la entrada en funcionamiento y el posterior inicio del mantenimiento operativo se retrasaron debido a la interdependencia con el SES (véase la sección del SES). El SCB compartido entrará en funcionamiento, junto con el VIS, en mayo de 2025.<sup>48</sup> Con miras a mejorar su preparación para la entrada en funcionamiento, en octubre se llevó a cabo un ejercicio de ensayo (véase el SES).

De forma paralela, la eu-LISA se centró en las migraciones de datos desde diferentes sistemas JAI para permitir la identificación transversal, haciendo especial hincapié en ultimar la migración de la base de datos del SCB del VIS (46 millones de impresiones dactilares). Mientras tanto, en 2024 se utilizaron datos biométricos reales del VIS para verificar la precisión de las operaciones biométricas del SCB compartido en el contexto del SES. La Agencia midió la precisión en función de los requisitos del Reglamento SES y según las métricas NFIQ2 (impresión dactilar) y OFIQ (imagen facial). Los resultados revelaron que la precisión biométrica del SCB compartido supera las expectativas y que su umbral de correspondencia es adecuado para su propósito.

##### Cartera de productos biométricos

A lo largo de 2024, la eu-LISA siguió mejorando sus cualificaciones en biometría y gestión de la identidad para aumentar la calidad general de las soluciones biométricas utilizadas en los sistemas de información JAI

<sup>46</sup> Reglamentos (UE) 2019/817 y 2019/818, DO L 135 de 22.5.2019, pp. 27-135.

<sup>47</sup> En comparación con la hoja de ruta de interoperabilidad de 2023 a 31 de diciembre de 2024. La entrada en funcionamiento del SCB compartido se aplazó a 2025.

<sup>48</sup> Según la hoja de ruta de interoperabilidad revisada aprobada por el Consejo de Justicia y Asuntos de Interior el 5 de marzo de 2025.

y prestar una asistencia mejorada a sus partes interesadas en términos de conocimientos especializados en la materia.

La Agencia contribuyó activamente a la labor del **subcomité ISO sobre biometría**, centrándose en el desarrollo y la estandarización de las normas biométricas. Junto con el Centro Común de Investigación (JRC) de la Comisión, la Oficina Federal Alemana de Seguridad de la Información (BSI) y otros Estados miembros, la eu-LISA promovió con éxito el software **OFIQ (Opensource Face Image Quality)** para convertirlo en el **estándar de referencia mundial para la calidad de la imagen facial**. A partir de julio de 2024, la eu-LISA se encargó de su mantenimiento, junto con la BSI. Dado que el reconocimiento facial es una función crítica de los sistemas gestionados por la eu-LISA, la aprobación del estándar OFIQ con su biblioteca de código abierto es un hito importante no solo para la Agencia, sino también para la comunidad biométrica en general, ya que permite el uso de un algoritmo de código abierto para calcular la calidad de la imagen facial.

## Avances por tareas y proyectos

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos      Resultados clave en el período de notificación

### Gestión operativa

#### Principales objetivos:

- funcionamiento eficaz y continuo del SCB compartido,
- mejora de las cualificaciones sobre biometría y gestión de identidad (incluida la contribución al subcomité ISO sobre biometría) y aportación de conocimientos especializados de alto nivel a las partes interesadas de la eu-LISA.

#### Mantenimiento del SCB compartido

Actividad normal

#### Aplazamiento

- La implantación del SCB compartido y el inicio del mantenimiento del SCB compartido se retrasaron debido a las interdependencias con el SES; la actividad comienza en 2025.

#### Cartera de productos biométricos

Actividad normal

#### Realizado

- diseño de alto nivel de la futura herramienta de medición de la precisión para las operaciones biométricas intersistema e intrasistema,
- estudio de la generación de conjuntos de datos sintéticos representativos de impresiones dactilares e imágenes faciales para reducir la dependencia de los datos biométricos reales,
- contribución a la estandarización de las normas de precisión y calidad biométricas, incluido el subcomité ISO sobre biometría y la colaboración con la comunidad biométrica.

### Ejecución

#### Principales objetivos:

- finalización de la implantación del SCB compartido, es decir, la migración de datos al SCB compartido.

#### Implantación del SCB compartido

Entrega del proyecto: 2024

Nueva fecha de entrega 2025  
(incluida la AFS)

#### En curso – con retraso debido a la interdependencia con el SES

- **entrega del SCB compartido** con su alcance funcional definitivo para el VIS, el SES y el ECRIS-TCN,
- **transición operativa en curso**: ensayo de entrada en funcionamiento, incluidas las pruebas con el SES y el VIS, y migración de datos del VIS hasta la entrada en funcionamiento,
- **finalización de la medición de la precisión del SES** utilizando datos biométricos reales del VIS,
- preparación en curso de las pruebas de integración con el ECRIS-TCN, el RCDI y el SIS, y realización de pruebas aisladas con el ECRIS-TCN y el SIS,
- análisis en curso de la repercusión del DIM, incluida la precisión de las operaciones biométricas.

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultados clave en el período de notificación
<b>Grado de preparación para la interoperabilidad</b>	
<b>Principales objetivos:</b>	
■ aumento de la capacidad para gestionar el flujo de operaciones del SES, el nuevo Eurodac, el SIS y el DIM,	
■ migración de los datos dactiloscópicos existentes de Eurodac al SCB compartido.	
<b>Aumento de la capacidad del SCB compartido</b>	<b>En curso</b>
Entrega del proyecto: 2026	■ requisitos en curso y diseño de alto nivel.
<b>SCB compartido para Eurodac</b>	<b>En curso – fecha de entrega actualizada para ajustarse al Reglamento adoptado</b>
Entrega del proyecto: 2027	■ análisis en curso de los requisitos biométricos y diseño de alto nivel.
Nueva fecha de entrega 2026 (AFS en 2027)	

## IO y RCIE

### OTROS COMPONENTES DE INTEROPERABILIDAD Y REPOSITORIO CENTRAL DE INFORMES Y ESTADÍSTICAS

En desarrollo

Además del SCB compartido, la arquitectura de interoperabilidad JAI de la UE estará habilitada en tres componentes adicionales: portal europeo de búsqueda (PEB), registro común de datos de identidad (RCDI) y detector de identidades múltiples (DIM), complementados con el Sistema Central de Resolución de Vínculos Amarillos (CSLR). La eu-LISA también está desarrollando el repositorio central de informes y estadísticas (RCIE) para proporcionar datos estadísticos entre sistemas e informes analíticos sobre todos los sistemas de información JAI.<sup>49</sup>

#### Principales aspectos destacados

**Versión del PEB y del RCDI para complementar el SEIAV y el ECRIS-TCN**

**DIM y herramienta de transición (primeras versiones importantes entregadas)**

**Sistema Central de Resolución de Vínculos Amarillos (CSLR) (diseño de alto nivel finalizado)**

#### Indicadores clave de rendimiento<sup>50</sup>



#### Ejecución<sup>51</sup>

Debido al retraso de la entrada en funcionamiento del SES, los componentes de interoperabilidad (PEB y RCDI) y el RCIE entrarán en funcionamiento en 2026, y el CSLR en 2027,<sup>52</sup> mientras que la entrada en funcionamiento de toda la arquitectura de interoperabilidad JAI se completará en 2027-2028.<sup>53</sup>

A lo largo del año, la eu-LISA continuó implementando componentes de interoperabilidad, con la entrega de varias versiones del PEB y del RCDI para respaldar las necesidades del SEIAV y el ECRIS-TCN, incluido el simulador del PEB adaptado para el SEIAV. Además, la Agencia entregó las primeras versiones importantes

<sup>49</sup> Reglamentos (UE) 2019/817 y 2019/818, DO L 135 de 22.5.2019, p. 27-135.

<sup>50</sup> En comparación con la hoja de ruta de interoperabilidad de 2023, a 31 de diciembre de 2024.

<sup>51</sup> Toda la arquitectura de interoperabilidad entrará en funcionamiento en 2027-2028. Para prever una mayor flexibilidad, la eu-LISA presentará en el tercer trimestre de 2025 el plan de ejecución para 2027-2028.

<sup>52</sup> Según el calendario revisado aprobado por el Consejo de Justicia y Asuntos de Interior el 5 de marzo de 2025.

<sup>53</sup> El Consejo de Administración de la eu-LISA perfeccionará la hoja de ruta para 2027-2028 en 2025.

para el DIM y la herramienta de transición del DIM, una aplicación web para verificar los datos de identidad en caso de discrepancias entre los datos biométricos y alfanuméricos durante los controles de identidad antes de la entrada formal en funcionamiento del DIM.

En 2024, la Agencia creó el **Grupo de Expertos en Pruebas de Interoperabilidad (TEG)** para reforzar la coordinación y el intercambio de información sobre la estrategia y las actividades de prueba.

## Avances por tareas y proyectos

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos      Resultados clave en el período de notificación

### Ejecución

#### Principales objetivos:

- implantación de componentes de interoperabilidad (PEB, RCDI, DIM) y RCIE,
- implantación de una solución centralizada de apoyo a los usuarios finales para la resolución de los enlaces amarillos del DIM (CSRL).

#### Implantación del PEB

Entrega del proyecto: 2025

Nueva fecha de entrega 2026 (incluida la AFS)

#### En curso – fecha de entrega actualizada debido a la revisión de la hoja de ruta de interoperabilidad

- análisis en curso de los requisitos y diseño de alto nivel,
- entrega del simulador del sistema central del PEB,
- entrega de cuatro versiones de apoyo al SEIAV y al ECRIS-TCN,
- pruebas aisladas en curso de las versiones, y pruebas de integración con el RCDI, el SCB compartido, el SEIAV y el ECRIS-TCN.

#### Implantación de RCDI

Entrega del proyecto: 2025

Nueva fecha de entrega 2026 (incluida la AFS)

#### En curso – fecha de entrega actualizada debido a la revisión de la hoja de ruta de interoperabilidad

- análisis en curso de los requisitos y diseño de alto nivel, es decir, actualización de los documentos de diseño según sea necesario,
- entrega de cuatro versiones de apoyo al SEIAV y al ECRIS-TCN,
- pruebas aisladas en curso y pruebas de integración en curso con el PEB, el SCB compartido, el SEIAV y el ECRIS-TCN.

#### Implantación de DIM

Entrega del proyecto: 2026

Nueva fecha de entrega 2028 (incluida la AFS)

#### En curso – fecha de entrega actualizada debido a la revisión de la hoja de ruta de interoperabilidad

- análisis en curso de los requisitos y diseño de alto nivel, es decir, actualización de los documentos de diseño según sea necesario,
- entrega de la primera versión importante para el DIM,
- entrega de la primera versión importante para la herramienta de transición del DIM (MTT).

#### Implantación de RCIE

Entrega del proyecto: 2025

Nueva fecha de entrega 2026 (incluida la AFS)

#### En curso – fecha de entrega actualizada debido a la revisión de la hoja de ruta de interoperabilidad

- diseño de alto nivel completado, análisis de requisitos en curso, es decir, actualización de los documentos de diseño según sea necesario,
- desarrollo de dos versiones que complementan el SEIAV y el ECRIS-TCN,
- pruebas aisladas y de integración en curso con el SCB compartido, el SEIAV y el ECRIS-TCN.

#### Ejecución del proyecto CSLR

Entrega del proyecto: 2026 (inicio de la transición del DIM), 2027 (fin de la transición del DIM)

Nueva fecha de entrega 2027 (inicio de la transición del DIM), 2028 (fin de la transición del DIM)

#### En curso – fecha de entrega actualizada debido a la revisión de la hoja de ruta de interoperabilidad

- análisis de requisitos en curso (es decir, evaluación de impacto relativa a la protección de datos) y diseño de alto nivel finalizado,
- consolidación del repositorio de requisitos para las partes interesadas,
- reuniones en curso del foro de gestión de proyectos para afinar los requisitos.

## 1.6. INFRAESTRUCTURAS Y REDES

### INFRAESTRUCTURAS Y PLATAFORMAS

Para garantizar la eficiencia operativa, el rendimiento y la alta disponibilidad de la infraestructura que alberga los sistemas JAI de la UE gestionados por la eu-LISA, la Agencia proporciona una infraestructura común centralizada (ICC) como servicio para todas las aplicaciones operativas principales de la eu-LISA, lo que permite una gestión de la infraestructura más ágil, optimizada y rentable mediante componentes de hardware y software estandarizados comunes.

A fin de prestar los servicios técnicos subyacentes necesarios para el funcionamiento de los sistemas informáticos a gran escala gestionados por la eu-LISA, la Agencia gestiona dos plataformas de infraestructura:

- **plataforma compartida común (PCC):** plataforma local escalable, ágil y estandarizada, que ofrece un marco con un uso eficiente de los recursos y una gestión optimizada de la infraestructura de desarrollo y operativa (canal de implantación orientado a operaciones de desarrollo), incluida la posibilidad de un alto grado de automatización (infraestructura como código);<sup>54</sup>
- **plataforma integral en la nube (PIN):** plataforma en la nube escalable, ágil y segura, basada en la infraestructura como servicio (IaaS) y la plataforma como servicio (PaaS), que ofrece una configuración más rápida y una ampliación más fácil de los entornos de solicitud, ya que no se requiere contratación ni entrega de hardware.<sup>55</sup>

## Principales aspectos destacados

**Implantación y puesta en marcha de la infraestructura de comunicación de e-CODEX en la PIN**

**SES, SCB compartido y VIS para la infraestructura del SES listos para entrar en funcionamiento**

**Implantación del SEIAV, ECRIS-TCN, los componentes de interoperabilidad y el RCIE en la PCC**

## Indicadores clave de rendimiento<sup>56</sup>

Fuente: SM9 e informes mensuales de ICR



100 % según el ANS

TIEMPO DE ACUSE DE RECIBO DE INCIDENTES

CONFORME AL OBJETIVO



100 % según el ANS

TIEMPO DE RESOLUCIÓN DEL INCIDENTE

CONFORME AL OBJETIVO



100 % para PRD

99,87 % para PPE/otros

DISPONIBILIDAD DE LA ICC

CONFORME AL OBJETIVO

## Gestión operativa

A lo largo del año, la Agencia proporcionó una infraestructura y plataformas subyacentes de alta disponibilidad, garantizando una disponibilidad y continuidad ininterrumpidas, así como un apoyo operativo proactivo y de alta calidad a los usuarios finales, con las que se resolvieron rápidamente todas las cuestiones dentro de los objetivos definidos.

Teniendo en cuenta el crecimiento previsto y la mejora de los servicios de alojamiento, la eu-LISA puso en marcha la **iniciativa «Smart Hosting»** (alojamiento inteligente), que introduce nuevos conceptos y tecnologías en la nube de última generación para el alojamiento de sistemas informáticos a gran escala centrándose en los principios de escalabilidad, sostenibilidad, estabilidad, seguridad y soberanía. En 2024, la Agencia creó una **plataforma integral en la nube (PIN)** e implantó la infraestructura de comunicación de e-CODEX en la PIN para iniciar su gestión operativa.

La Agencia también implantó el SEIAV y el ECRIS-TCN, los componentes de interoperabilidad (PEB, RCDI y DIM) y el RCIE en la **plataforma compartida común (PCC)** para permitir sus respectivas pruebas. Además, desde julio, la Agencia implantó la plataforma para el SES, el VIS y el SCB compartido para respaldar sus respectivas entradas en funcionamiento.

## Avances por tareas y proyectos

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos

Resultados clave en el período de notificación

### Gestión operativa

#### Principales objetivos:

- gestión operativa eficaz y continua de la infraestructura subyacente,
- entrega de las evoluciones necesarias para mejorar el rendimiento general, la escalabilidad, la flexibilidad y la seguridad.

#### Gestión operativa de la PCC

Actividad normal

#### Realizado

- gestión operativa eficaz y continua, incluida la supervisión ininterrumpida (24/7) de la infraestructura, gestionando el acceso a través de una red de gestión segura,
- implantación de e-CODEX en la PIN; SES, SCB compartido y VIS para SES,

<sup>54</sup> Actualmente, la PCC alberga varios sistemas de menor escala (por ejemplo, SIRENE Mail y VIS Mail) y todos los sistemas nuevos (por ejemplo, VIS para SES, SCB compartido, etc.). En el futuro, albergará todos los sistemas JAI junto con todas las demás plataformas gestionadas por la Agencia.

<sup>55</sup> En la actualidad, la PIN alberga la infraestructura de comunicación de e-CODEX y la herramienta de apoyo a la incorporación de transportistas (esta última en el entorno de pruebas).

<sup>56</sup> En comparación con la hoja de ruta de interoperabilidad de 2023, a 31 de diciembre de 2024.

<b>Tarea relacionada/no relacionada con proyectos</b>	<b>Resultados clave en el período de notificación</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ entornos aislados e integrados para SEIAV, PEB, RCDI, DIM, RCIE y ECRIS-TCN en la PCC,</li> <li>■ iniciativas de automatización en curso y prácticas de operaciones de desarrollo, pruebas y verificación de las tecnologías en la nube,</li> <li>■ establecimiento de la conexión entre la PIN y la red EuroDomain TESTA.</li> </ul>
<b>Mantenimiento adaptativo de la PCC</b> Actividad normal	<b>Realizado</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ mantenimiento de versiones cíclicas y sustitución de los componentes de infraestructura que habían llegado al final de su vida útil.</li> </ul>

## REDES Y COMUNICACIONES

La infraestructura de comunicación garantiza una transferencia de datos segura y fiable entre los sistemas JAI gestionados por la eu-LISA y sus usuarios finales, a saber, los Estados miembros y las agencias pertinentes de la UE. Además, también establece una conexión punto a punto entre la sede técnica principal o unidad central (UC) de la Agencia en Estrasburgo y la unidad central de respaldo (UCR) en Sankt Johann im Pongau (Austria).

La infraestructura de comunicación utiliza la red TESTA-ng (Servicios transeuropeos de telemática entre administraciones-nueva generación), que proporciona una red básica independiente de la internet pública. En la red TESTA-ng, la eu-LISA utiliza tres dominios para el funcionamiento de los sistemas JAI: el dominio SIS para el SIS y SIRENE Mail,<sup>57</sup> el dominio VIS para el VIS y VIS Mail,<sup>58</sup> el SES y el SEIAV, y el dominio EuroDomain para Eurodac, DubliNet y ECRIS-TCN. Los usuarios finales se conectan a cada dominio por separado (también físicamente separados en las instalaciones del usuario), utilizando (normalmente) dos puntos de acceso independientes listos para funcionar (TAP).<sup>59</sup>

### Principales aspectos destacados

**Sustitución de los conmutadores de red obsoletos por sistemas de última generación**

**Finalización del cambio de los puntos de acceso listos para funcionar**

### Indicadores clave de rendimiento<sup>60</sup>

Fuente: Informe de disponibilidad de TESTA-ng



**99,9943 %**

**DISPONIBILIDAD DE LA WAN**

CONFORME AL OBJETIVO

<sup>57</sup> **SIRENE Mail** es un mecanismo de comunicación utilizado por las oficinas Sirene nacionales para la información complementaria relacionada con las descripciones del SIS.

<sup>58</sup> **VIS Mail** es un mecanismo de intercambio de información utilizado por las autoridades nacionales de visados para consultar las solicitudes de visado Schengen.

<sup>59</sup> Hardware conectado a la interfaz nacional uniforme (INU) que permite el acceso a la infraestructura de comunicación pertinente.

<sup>60</sup> Disponibilidad de la red de área amplia (WAN) solo para los dominios SIS y VIS; el indicador EuroDomain está sujeto a la supervisión de la Dirección General de Servicios Digitales (DIGIT) de la Comisión. La cifra es inferior a la de años anteriores debido a una interrupción en Polonia.

## Gestión operativa

La Agencia garantizó unos servicios de infraestructura de comunicación seguros y de alta disponibilidad (incluido el mantenimiento de los recursos esenciales de internet), proporcionando a los usuarios finales (autoridades nacionales y agencias de la UE) una disponibilidad y continuidad ininterrumpidas, así como un apoyo operativo proactivo y de alta calidad. El rendimiento de la infraestructura de comunicación se mantuvo dentro de los objetivos de nivel de servicio, con una disponibilidad de la red del 99,99 %.

Para mantener actualizada la infraestructura y ofrecer una conexión y unos servicios fiables a los usuarios finales, la eu-LISA actualizó todos los conmutadores de red obsoletos (hardware que transfiere datos entre los puntos de conexión designados) e instaló otros nuevos. Además, se aumentó la capacidad informática para apoyar la iniciativa de la nube y el desarrollo de nuevos sistemas.

En 2024, la eu-LISA completó el programa de sustitución de los TAP mediante la instalación satisfactoria de TAP nuevos y la retirada de los antiguos y, además, ayudó a los usuarios finales en la gestión de la transferencia de los TAP existentes a nuevas ubicaciones del centro de datos.

## Actualizaciones y evolución

Para garantizar un alto nivel de seguridad de los datos, además del cifrado garantizado por el proveedor de servicios, la eu-LISA gestionó una **segunda capa de cifrado para el SIS**, a fin de impedir que organismos externos (por ejemplo, el proveedor de TESTA-ng) tuvieran acceso a datos sensibles y evitar el uso no autorizado de datos personales durante las transferencias.

## Avances por tareas y proyectos

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultados clave en el período de notificación
<b>Gestión operativa</b>	
<b>Principales objetivos:</b>	
■ servicios de infraestructura de comunicación seguros y de alta disponibilidad, incluida la gestión de puntos de acceso listos para funcionar (TAP),	
■ gestión operativa eficaz y continua de la segunda capa de cifrado en la infraestructura de comunicación del SIS.	
<b>Gestión operativa de la infraestructura de comunicación</b>	<b>Realizado</b>
Actividad normal	■ supervisión ininterrumpida (24/7) de la infraestructura de los sistemas JAI y asistencia al usuario final,
	■ mantenimiento eficaz y continuo, incluidas las soluciones de la segunda capa de cifrado,
	■ gestión de los cambios en la infraestructura de comunicación, incluidos los TAP y los conmutadores,
	■ gestión de los desarrollos de la red TESTA para el SES, el SCB compartido y la interoperabilidad.
<b>Actualizaciones y evolución</b>	
<b>Principales objetivos:</b>	
■ preparación de la actualización de las capas de cifrado de la infraestructura de comunicación para el SIS, el VIS y la red TESTA-ng.	
<b>Evolución de infraestructura de comunicaciones</b>	<b>En curso</b>
Entrega del proyecto: 2027	■ actualización en curso de las capas de cifrado de la infraestructura de comunicación del SIS y el VIS,
	■ implantación de componentes, gestión de configuraciones y despliegues para la infraestructura del SES, el VIS y el SCB compartido, incluidas las INU y la zona de internet,
	■ preparativos de la migración de la red TESTA-ng a EU-IXP. <sup>61</sup>

<sup>61</sup> EU-IXP: plataforma de interconexión e intercambio para la UE (nueva red transeuropea).

## CENTROS DE DATOS

Los centros de datos de la Agencia, la unidad central (UC) de Estrasburgo (Francia) y la unidad central de respaldo (UCR) de Sankt Johann im Pongau (Austria), son la infraestructura que aloja físicamente todos los sistemas informáticos encomendados a la eu-LISA, al tiempo que alojan otros sistemas operativos y no operativos necesarios para el desarrollo o las pruebas. En este sentido, constituyen los activos esenciales de la eu-LISA y son de vital importancia para la ejecución de su mandato.

### Principales aspectos destacados

Prestación de servicios de alojamiento de Frontex y la AAUE para sus sistemas de respaldo

Inicio de la instalación del segundo centro de datos modular

### Indicadores clave de rendimiento

Fuente: SM9

#### UCR disponible ininterrumpidamente (24/7)



DISPONIBILIDAD DE LA UCR

CONFORME AL OBJETIVO

### Gestión operativa

A lo largo de 2024, la eu-LISA proporcionó servicios de centro de datos de alta disponibilidad y mantuvo los activos, las instalaciones y los equipos críticos en perfecto estado de funcionamiento, al tiempo que mejoró el rendimiento y la escalabilidad general del servicio. Se prestaron servicios de alojamiento para los sistemas de respaldo de Frontex y la Agencia de Asilo de la Unión Europea (AAUE).

### Actualizaciones y evolución

En 2024, la eu-LISA continuó optimizando y reorganizando sus centros de datos mediante cableado estructurado y modificando la disposición de los bastidores para optimizar la refrigeración. Con el fin de proporcionar una infraestructura más escalable, flexible y segura, así como para dar cabida a las futuras necesidades de capacidad para alojar nuevos sistemas JAI, la eu-LISA comenzó a **instalar un segundo centro de datos modular en Estrasburgo**. A finales de año, el centro de datos modular se había instalado en la unidad central con los componentes principales y la electricidad conectada.

### Avances por tareas y proyectos

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos

Resultados clave en el período de notificación

#### Gestión operativa

##### Principales objetivos:

- servicios de centro de datos de alta disponibilidad,
- servicios de alojamiento para los sistemas de respaldo de Frontex y la Agencia de Asilo de la Unión Europea (EUAA).

##### Gestión operativa del centro de datos

Actividad normal

##### Realizado

- mantenimiento eficaz y continuo, incluidas las actualizaciones y mejoras críticas.

##### Gestión operativa de la UCR

Actividad normal

##### Realizado

- mantenimiento eficaz y continuo, incluidos el control de acceso y el apoyo operativo y técnico para las autoridades y los proveedores de servicios austriacos,
- revisión del acuerdo con las autoridades austriacas para una nueva evolución a medio y largo plazo del emplazamiento de la UCR que refleje la evolución de los requisitos y las necesidades de capacidad.

##### Servicios de alojamiento para Frontex y la EUAA

Actividad normal

##### Realizado

- apoyo ininterrumpido (24/7) y coordinación *in situ* de incidentes y otras cuestiones, comunicación periódica y actualizaciones de situación,
- aumento de la capacidad de las soluciones de Frontex para reducir su huella.

## Actualizaciones y evolución

### Principales objetivos:

- mejorar el rendimiento y la escalabilidad, incluidos los ajustes de capacidad y la eficiencia energética.

### Actualizaciones y evolución del centro de datos

Actividad normal

### Realizado

- optimización y reorganización de la capacidad eléctrica y de refrigeración, incluido un estudio completo sobre posibles mejoras de la infraestructura eléctrica existente,
- inicio de la implantación del segundo centro de datos modular,
- prestación de cualificaciones en tecnologías y soluciones dedicadas, y revisiones técnicas posteriores a la implantación como servicio.

## 1.7. INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

### INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA TECNOLÓGICA

La Agencia realiza un seguimiento activo de los últimos avances en investigación, innovación tecnológica y normalización para mejorar sus cualificaciones profesionales y respaldar el desarrollo continuo de las capacidades internas. La eu-LISA también organiza periódicamente actividades de divulgación centradas en la industria y el mundo académico para aportar valor añadido a las partes interesadas. Además, la eu-LISA apoya ampliamente el Centro de Innovación de la UE para la Seguridad Interior, una red de coordinación y colaboración en este ámbito.

### Principales aspectos destacados

**Mesas redondas de la industria: dos actos organizados**

**Publicación de la primera edición del informe tecnológico centrada en la biometría**

**Nueva estrategia de investigación e innovación para 2025-2027**

### Investigación y vigilancia tecnológica

La Agencia siguió supervisando la investigación y la innovación tecnológica en diferentes dominios (incluidos la biometría, la inteligencia artificial, el cifrado y las tecnologías en la nube) para garantizar la continua evolución tecnológica de los sistemas de información JAI de la UE encomendados a la eu-LISA. En 2024, la eu-LISA finalizó su **estrategia de investigación e innovación para 2025-2027**, en la que se esboza la dirección general para orientar la innovación sostenible. La Agencia también publicó un informe tecnológico en dos partes centrado en el reconocimiento biométrico, probando un nuevo formato más corto para proporcionar una visión general accesible de las tecnologías pertinentes para la eu-LISA y sus partes interesadas, así como para un público más amplio.<sup>62</sup>

Para responder a las necesidades de los Estados miembros y promover el intercambio de información sobre tecnologías, productos y servicios innovadores, la Agencia mantuvo su compromiso proactivo con la industria. La Agencia organizó dos **mesas redondas de la industria** —un foro para debatir las carencias y necesidades en materia de capacidades en los Estados miembros y en la UE, y cómo abordarlas con soluciones prácticas de la industria—:

- La primera mesa redonda se celebró en junio, en Amberes (Bélgica), bajo el título «**Going to the Cloud: Why it matters for the EU public sector and how to make it work**» (Transición a la nube: por qué es importante para el sector público de la UE y cómo hacer que funcione). El acto híbrido, organizado en colaboración con la Presidencia belga del Consejo de la UE, acogió a más de cuatrocientos participantes que debatieron sobre el potencial transformador de las tecnologías de nube soberana para el sector público.<sup>63</sup>

<sup>62</sup> Informe tecnológico de la eu-LISA sobre tecnología biométrica, Part 1: A Paradigm Shift in Identity Management and Security Technologies (Parte 1: Un cambio de paradigma en las tecnologías de gestión de identidades y seguridad) y Part 2: What Added Value Does eu-LISA Bring Through Biometrics? (Parte 2: ¿Qué valor añadido aporta la eu-LISA a través de la biometría?).

<sup>63</sup> Mesa redonda de la industria de la eu-LISA «**Going to the Cloud: Why it matters for the EU public sector and how to make it work**» (Transición a la nube: por qué es importante para el sector público de la UE y cómo hacer que funcione), junio de 2024.

- La segunda mesa redonda se celebró en noviembre, en Budapest (Hungría), junto con la Presidencia húngara, bajo el título «**EU Justice and Home Affairs in the Age of AI: fostering innovations and managing risks**» (Justicia y asuntos de interior de la UE en la era de la IA: fomentar la innovación y gestionar los riesgos). El evento híbrido atrajo a más de trescientos participantes para debatir los retos y las oportunidades de utilizar soluciones basadas en la IA en el ámbito JAI.<sup>64</sup>

A lo largo del año, la eu-LISA prosiguió su contribución activa al **Centro de Innovación de la UE para la Seguridad Interior**: destinó a un miembro de su personal a la secretaría del Centro alojada en Europol, presidió el grupo sobre biometría y organizó una mesa redonda en el acto anual del Centro en noviembre de 2024, centrada en la importancia de reforzar las capacidades de evaluación de los sistemas de reconocimiento biométrico de la UE. Además, la Agencia contribuyó a la labor de otros grupos del Centro (es decir, la prospectiva, la IA y el cifrado), al tiempo que contribuyó a dos informes: el primer **informe del Centro de Innovación de la UE sobre el cifrado** y un informe dirigido por Frontex sobre las tecnologías facilitadoras y la mejora de la privacidad.<sup>65</sup>

La Agencia también apoyó a la DG HOME de la Comisión en la aplicación del programa «**Horizonte Europa**» de la UE para la investigación y la innovación en el ámbito de la seguridad civil, contribuyendo a la definición del programa de trabajo y apoyando a la Comisión en la evaluación de las solicitudes de proyectos.

La Agencia también siguió desarrollando sus capacidades en materia de **inteligencia artificial** e inició actividades sobre la aplicación práctica de la IA. Una de las principales iniciativas fue el establecimiento de una comunidad interna de práctica para desarrollar conocimientos y capacidades en este ámbito, además del análisis de posibles casos de uso para la utilización de soluciones de IA generativa con el fin de mejorar el rendimiento organizativo de la Agencia. En este ámbito, la eu-LISA participó en el Grupo de Trabajo sobre Inteligencia Artificial de la Red de Agencias de la UE y en la red de corresponsales de inteligencia artificial creada por el SEPD.

Junto con la DG JRC de la Comisión, la Agencia llevó a cabo la **evaluación independiente de la precisión del SCB compartido**, que proporcionó más información sobre las posibles variaciones de la precisión del SCB compartido para los diferentes grupos demográficos. Además, la Agencia contribuyó al mantenimiento de la métrica Opensource Face Image Quality (OFIQ), que es el software de referencia para la calidad de las imágenes faciales (véase el SCB compartido).

## Avances por tareas y proyectos

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultados clave en el período de notificación
<b>Investigación y vigilancia tecnológica</b>	<p><b>Principales objetivos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ seguimiento de la investigación y la innovación tecnológica, incluida la coordinación de las actividades de divulgación en materia de investigación e innovación,</li> <li>■ desarrollo de capacidades y cualificaciones en materia de inteligencia artificial,</li> <li>■ supervisión de las normas pertinentes para los procesos operativos básicos de la Agencia, centrándose en la tecnología de reconocimiento biométrico.</li> </ul>
<b>Investigación y vigilancia tecnológica</b> Actividad normal	<p><b>Realizado</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ supervisión de las tecnologías nuevas y en evolución (mundo académico e industria), publicación de un informe tecnológico en dos partes y organización de dos mesas redondas de la industria,</li> <li>■ conclusión de la hoja de ruta para la normalización con fines de calidad de los datos, incluida la entrega del informe final de situación,</li> <li>■ finalización de la estrategia de investigación e innovación para 2025-2027, y apoyo a la redacción de la estrategia sobre la IA y la nube,</li> <li>■ contribución al Programa Marco de Investigación e Innovación de la UE y al Centro de Innovación de la UE para la Seguridad Interior, y fomento de la cooperación con la DG JRC,</li> <li>■ apoyo en la evaluación independiente del SCB compartido realizada en colaboración con la DG JRC,</li> <li>■ comienzo de la contribución al mantenimiento del software OFIQ desarrollado por la Oficina Federal Alemana de Seguridad de la Información (véase el SCB compartido).</li> </ul>

<sup>64</sup> Mesa redonda de la industria de la eu-LISA «**EU Justice and Home Affairs in the Age of AI: fostering innovations and managing risks**» (Justicia y asuntos de interior de la UE en la era de la IA: fomentar las innovaciones y gestionar los riesgos), noviembre de 2024.

<sup>65</sup> *Centro de Innovación de la UE para la Seguridad Interior: primer informe sobre el cifrado*, junio de 2024.

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultados clave en el período de notificación
<b>Soluciones basadas en la IA para mejorar la eficiencia</b> Actividad normal	<b>Realizado</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ asignación de correspondencias de posibles casos de uso de la IA generativa para procesos internos,</li> <li>■ contribución a la evaluación de las implicaciones del Reglamento de Inteligencia Artificial de la UE para la Agencia,</li> <li>■ participación en el Grupo de Trabajo sobre AI de la EUAN y en la red de corresponsales de AI del SEPD,</li> <li>■ puesta en marcha de las actividades de la comunidad interna de prácticas sobre IA.</li> </ul>

## DESARROLLO DE CAPACIDADES: ELABORACIÓN DE INFORMES Y FORMACIÓN

La Agencia se encarga de recopilar y publicar informes sobre el rendimiento técnico de los sistemas de información JAI de la UE y estadísticas agregadas sobre la utilización de los sistemas. Para garantizar un funcionamiento y un uso eficientes, la eu-LISA ofrece programas periódicos de formación sobre temas relacionados con los sistemas de información JAI, adaptándolos a las necesidades específicas de los usuarios finales y a las lagunas de conocimiento identificadas.

### Principales aspectos destacados

**Contribución periódica al ciclo de Schengen**

**Veintinueve actividades nuevas de formación impartidas con un índice de satisfacción muy elevado**

**Taller de aprendizaje electrónico para las agencias de la JHAAN**

### Indicadores clave de rendimiento

Fuente: Informes publicados y tabla de planificación y elaboración de informes de formación de los Estados miembros



### Estadísticas y elaboración de informes

La Agencia recopiló y publicó informes de rendimiento y estadísticas agregadas sobre el uso y el funcionamiento técnico de todos los sistemas de información JAI de su competencia. La eu-LISA también actualiza y publica periódicamente las listas oficiales de autoridades designadas a las que se concede acceso a los sistemas JAI. Los datos estadísticos sobre el uso de los sistemas JAI contribuyen al conocimiento de la situación y a las capacidades de previsión a escala de la UE a través del **Barómetro+ de Schengen** y la **Red de preparación y gestión de crisis migratorias de la UE** para la gestión de la migración y el asilo y la seguridad interior. La Agencia apoyó activamente las reuniones e iniciativas de la Red de preparación y gestión de crisis migratorias de la UE.

En 2024, la eu-LISA publicó los siguientes informes del sistema JAI:

- el **informe anual de estadísticas del SIS de 2023**, incluidas las listas de autoridades competentes (actualizadas en noviembre), y las estadísticas trimestrales de 2024 facilitadas a las partes interesadas pertinentes;<sup>66</sup>
- **informe anual de Eurodac de 2023**;

<sup>66</sup> Informe anual de estadísticas del SIS de 2023, lista de autoridades competentes del SIS (actualizada en noviembre) y lista de oficinas del sistema nacional y las oficinas Sirene.

- **informe anual de estadísticas de Eurodac de 2023**, incluida la lista actualizada de autoridades designadas con derechos de acceso;<sup>67</sup>
- **informe técnico del VIS para 2021-2023.**<sup>68</sup>

### Formación para los Estados miembros y las agencias JAI

La Agencia siguió impartiendo cursos de formación adecuados sobre el funcionamiento técnico de los sistemas JAI a los usuarios finales del sistema, adaptados a las necesidades emergentes y a las lagunas de conocimientos detectadas. En 2024, la eu-LISA llevó a cabo veintinueve **nuevas actividades de formación** (tanto presenciales como en línea), que se añadieron a su catálogo en línea existente, manteniendo un nivel de satisfacción elevado y llegando a más de **4 100 participantes**, la cifra más alta hasta la fecha.<sup>69</sup> A lo largo de 2024, se crearon más de seiscientas cuentas nuevas en el sistema de gestión del aprendizaje en línea de la eu-LISA.

Además, la eu-LISA contribuyó a diez actividades de formación organizadas por la Comisión y otras agencias de la UE, la CEPOL y Frontex, y la mayoría se centraban en el SES y el SEIAV. Como parte del programa de la Presidencia de la JHAAN de la eu-LISA, en junio la Agencia **organizó un taller de aprendizaje electrónico** para compartir buenas prácticas y fomentar el intercambio continuo de conocimientos sobre las últimas tendencias y enfoques innovadores en formación, que reunió a participantes de todas las agencias JAI, el Consejo de Europa e Interpol.

### Evaluaciones de Schengen

El funcionamiento eficaz del espacio Schengen se basa en un complejo marco normativo, de política y de gobernanza. Para apoyar la correcta aplicación del acervo de Schengen por parte de los Estados miembros, la eu-LISA contribuye al **mechanismo de evaluación y seguimiento de Schengen (MESS)** aportando sus conocimientos especializados a las evaluaciones de Schengen sobre el funcionamiento y la utilización del SIS, incluido el funcionamiento de las oficinas Sirene, y la política común de visados, incluido el VIS.<sup>70</sup> Este ejercicio incluye el análisis de riesgos un año antes de la evaluación, seminarios web específicos antes de la evaluación, participación (*in situ* como observador o prestando servicios de asistencia) y contribución a los informes de evaluación. En 2024, la Agencia contribuyó al análisis de riesgos de Suiza, Austria y Eslovenia para preparar las próximas evaluaciones.

A lo largo de 2024, la eu-LISA apoyó las **evaluaciones del SIS/Sirene** en Chequia, Croacia, Eslovaquia, Hungría y Polonia, y contribuyó al evento anual de formación organizado en Eslovenia por la CEPOL y la Comisión.

En cuanto a las **evaluaciones de la política común de visados**, la eu-LISA apoyó la evaluación conjunta de Noruega y Suecia, con visitas *in situ* en Tailandia y Kenia. Además, la Agencia apoyó a la Comisión contribuyendo a la sesión de formación específica anual organizada en los Emiratos Árabes Unidos.

### Avances por tareas y proyectos

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultados clave en el período de notificación
<b>Estadísticas y elaboración de informes</b>	
<b>Principales objetivos:</b>	
■ recopilación y publicación de estadísticas e informes de rendimiento sobre los sistemas de información JAI gestionados por la eu-LISA.	
<b>Informes técnicos y estadísticas agregadas</b> Actividad normal	<b>Realizado</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ publicación de informes estadísticos y de rendimiento, y elaboración de estadísticas trimestrales,</li> <li>■ publicación de la lista de autoridades designadas.</li> </ul>
<b>Contribución al conocimiento de la situación y las previsiones de la UE</b> Actividad normal	<b>Realizado</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ entrega de las estadísticas pertinentes dentro de los límites definidos en las disposiciones jurídicas específicas,</li> </ul>

<sup>67</sup> *Informe anual de Eurodac 2023, informe anual de estadísticas de Eurodac de 2023 y lista de autoridades designadas de Eurodac.*

<sup>68</sup> *Informe técnico del VIS para 2021-2023.*

<sup>69</sup> Más del 40 % fueron nuevas inscripciones en recursos de formación en línea lanzados en años anteriores, porque seguían siendo muy importantes.

<sup>70</sup> *Reglamento (UE) 2022/922 del Consejo* relativo al establecimiento y el funcionamiento de un mecanismo de evaluación y seguimiento para verificar la aplicación del acervo de Schengen.

<b>Tarea relacionada/no relacionada con proyectos</b>	<b>Resultados clave en el período de notificación</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ apoyo a las partes interesadas en la identificación de indicadores estadísticos adecuados para su propósito,</li> <li>■ provisión de datos para las iniciativas de la Red de preparación y gestión de crisis migratorias de la UE y del Barómetro+ de Schengen.</li> </ul>
<b>Formación para los Estados miembros</b>	
<b>Principales objetivos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ oferta de cursos de formación para usuarios finales sobre el funcionamiento técnico de los sistemas JAI,</li> <li>■ cooperación con la CEPOL para impartir cursos de formación conjuntos y compartir conocimientos especializados en ámbitos de interés mutuo.</li> </ul>	
<b>Formación para los Estados miembros</b>	<b>Realizado</b>
Actividad normal	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ entrega de veintinueve actividades de formación (incluidos cursos presenciales y en línea), y apoyo a diez actividades de formación de otras agencias,</li> <li>■ finalización del análisis de las necesidades de formación con la red de puntos de contacto nacionales (PCN), y actualización del plan anual de formación según las necesidades emergentes de los Estados miembros,</li> <li>■ cooperación con la CEPOL y Frontex, incluida la organización de un taller de aprendizaje electrónico,</li> <li>■ inicio de la formación sobre temas horizontales, como la IA y la biometría.</li> </ul>
<b>Evaluaciones de Schengen</b>	
<b>Principales objetivos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ contribución al mecanismo de evaluación de Schengen de la UE, incluidas la participación como observador y la contribución a los informes.</li> </ul>	
<b>Evaluaciones de Schengen</b>	<b>Realizado</b>
Actividad normal	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ contribución a los ejercicios anuales de análisis de riesgos,</li> <li>■ tramitación de las solicitudes de evaluación de Schengen de la Comisión,</li> <li>■ apoyo a las evaluaciones del SIS/Sirene y de la política común de visados en persona o como servicio de asistencia, y despliegue de formadores y becarios en la formación organizada.</li> </ul>

## 1.8. APOYO DIRECTO A LAS OPERACIONES

### OPERACIONES DE LOS SISTEMAS

Para garantizar la disponibilidad y la resiliencia continuas de los sistemas de información JAI de su competencia, la eu-LISA presta servicios permanentes de gestión y apoyo en las operaciones a través de su centro de servicios operativos. Con un funcionamiento ininterrumpido, el Servicio de Asistencia se encarga de tramitar las solicitudes de servicio y coordina la resolución de incidentes (interrupciones del servicio) y problemas (investigación de las causas subyacentes).

## Principales aspectos destacados

Índice de satisfacción del 97,8 % de los usuarios finales que sienten satisfechos o muy satisfechos con la calidad de la asistencia

Tiempo de respuesta del 95 % a las solicitudes de los usuarios finales atendidas dentro de los objetivos definidos

### Indicadores clave de rendimiento<sup>71</sup>



## Incidentes y solicitudes de servicio

Cuadro 1. Interacciones con incidentes y solicitudes de servicio gestionadas en 2024

	SIS	VIS	Eurodac	SES	e-CODEX	Total
<b>Incidentes<sup>72</sup></b>	414	234	438	9	2	<b>1 097</b>
abiertos por los Estados miembros	146	121	280	9	2	558
abiertos por la eu-LISA	268	113	158	0	0	539
<b>Solicitudes de servicio</b>	196	131	224	5	130	<b>686</b>
abiertas por los Estados miembros	155	105	50	4	130	444
abiertas por la eu-LISA	41	26	174	1	0	242
<b>Total</b>	<b>610</b>	<b>365</b>	<b>662</b>	<b>14</b>	<b>132</b>	<b>1 783</b>

Cuadro 2. Incidentes por prioridad y sistema en 2024<sup>73</sup>

Prioridad <sup>74</sup>	SIS	VIS	Eurodac	SES	e-CODEX	Otros	Total
crítica	5	1	2				8
alta	159	32	44		13	13	261
moderada	676	506	458	10	9	469	2 128
baja	150	197	73	8	2	690	1 120
<b>Total</b>	<b>990</b>	<b>736</b>	<b>577</b>	<b>18</b>	<b>24</b>	<b>1 172</b>	<b>3 517</b>

Cuadro 3. Solicitudes por sistema operativo principal en 2024

	SIS	VIS	Eurodac	SES	e-CODEX	ECRIS-TCN	SEIAV	Otros	Total
<b>Total</b>	507	420	372	122	137	27	8	1 965	3 558

## Apoyo operativo

A lo largo de 2024, la eu-LISA proporcionó una gestión operativa continua y de alta calidad, así como asistencia ininterrumpida a los usuarios finales (es decir, los Estados miembros, las agencias de la UE y los transportistas) para todos los sistemas de información JAI en funcionamiento, excepto para e-CODEX, que solo recibe asistencia durante el horario laboral de Tallin. En 2024, el Servicio de Asistencia de la eu-LISA trató 3 558 peticiones de solicitud de servicio, 3 517 peticiones de incidentes y 1 783 peticiones de interacción.

<sup>71</sup> **SIS:** 95,5 % (disminución, más incidentes: gestión de versiones); **VIS:** 99 % (aumento), la cifra más alta hasta la fecha; **Eurodac:** 99 %, la cifra más alta hasta la fecha.

<sup>72</sup> Un incidente es un único evento no planificado que causa una interrupción del servicio; un problema es la causa subyacente de uno o varios incidentes.

<sup>73</sup> Número total de incidencias, incluidas las incidencias internas y las incidencias vinculadas a las interacciones de los Estados miembros.

<sup>74</sup> La prioridad de un incidente se determina en función del efecto operativo en el servicio afectado y de la urgencia para resolverlo.

## Avances por tareas y proyectos

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos

Resultados clave en el período de notificación

### Gestión operativa

#### Principales objetivos:

- apoyo operativo continuo y de alta calidad a los usuarios finales de los sistemas JAI,<sup>75</sup>
- seguimiento eficaz de los sistemas JAI, incluida la mejora de las herramientas para aumentar la capacidad de respuesta y la calidad del servicio,
- apoyo operativo a los usuarios finales, incluida la mejora de la coordinación entre las contrapartes centrales y nacionales.

#### Apoyo ininterrumpido de primer nivel a la gestión operativa de los sistemas JAI: Servicio de Asistencia de la eu-LISA

Actividad normal

#### Realizado

- seguimiento y observabilidad ininterrumpidos durante todo el año del funcionamiento y el rendimiento de los sistemas JAI, respuesta a los primeros incidentes, servicio de asistencia a los usuarios finales, tramitación de las solicitudes de servicios, coordinación de incidentes y problemas,
- manuales de operadores actualizados y normalizados, incluidos los relativos a los nuevos sistemas.

#### Apoyo ininterrumpido de segundo nivel a las aplicaciones para la gestión operativa de los sistemas JAI

Actividad normal

#### Realizado

- apoyo técnico continuo, gestión y resolución de incidentes/problemas,
- apoyo a la aplicación y el despliegue de cambios y versiones, incluida la revisión de los nuevos sistemas VIS para el SES, el SCB compartido, el SES y los servicios web. SEIAV, ECRIS-TCN, e-CODEX, interoperabilidad y el nuevo Eurodac.

## SEGURIDAD, CIBERSEGURIDAD Y CONTINUIDAD OPERATIVA

Para garantizar el funcionamiento seguro de los sistemas de información JAI, incluido un nivel adecuado de seguridad física y de los datos, la Agencia supervisa y gestiona continuamente los riesgos de seguridad y garantiza que los controles de seguridad establecidos para los sistemas informáticos encomendados a la eu-LISA y su red de comunicación sean eficaces y se apliquen y gestionen correctamente, incluidos el refuerzo y la mejora continuos de las medidas de ciberseguridad.

### Principales aspectos destacados

#### Ejercicio de seguridad y continuidad operativa 2024

#### Actualización de los planes de seguridad y continuidad operativa del VIS y el SIS

#### Actualización de los requisitos de seguridad del Reglamento sobre ciberseguridad

### Indicadores clave de rendimiento<sup>76</sup>

Fuente: Panel de control de garantía de la seguridad



100 %

APLICACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTATUTARIOS DE SEGURIDAD

CONFORME AL OBJETIVO



100 %

EVALUACIONES DE RIESGOS PARA LA SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS

CONFORME AL OBJETIVO

### Seguridad de los sistemas y continuidad operativa

A lo largo del año, la Agencia se centró en garantizar el máximo nivel de cumplimiento del marco regulador y los requisitos de seguridad de la UE mediante la aplicación de un **enfoque de «defensa en profundidad»** a cada sistema JAI (incluidos los sistemas orientados a internet) y al entorno informático institucional de la eu-LISA, aplicando también capas de medidas de seguridad para proporcionar resiliencia ante incidentes y ciberataques. Se ha prestado especial atención a la mejora de la seguridad de todos los sistemas informáticos para detectar mejor las vulnerabilidades y los defectos, a la aplicación de parches y al refuerzo de los sistemas, así como a la realización de pruebas de penetración exhaustivas en los servicios críticos. Además, teniendo en cuenta la asunción del control de e-CODEX y los preparativos en curso para la entrada en

<sup>75</sup> El apoyo de primer y segundo nivel para e-CODEX se presta únicamente durante el horario de oficina.

<sup>76</sup> **SIS:** 95,5 % (disminución, más incidentes: gestión de versiones); **VIS:** 99 % (aumento), la cifra más alta hasta la fecha; **Eurodac:** 99 %, la cifra más alta hasta la fecha.

funcionamiento de nuevos sistemas y avances, la Agencia continuó con sus evaluaciones de riesgos y la ultimación de sus planes de seguridad y continuidad operativa, por ejemplo, el entorno informático institucional, el VIS para el SES, el SIS, el SEIAV, el SES y e-CODEX.

En octubre, la eu-LISA completó su **ejercicio de seguridad y continuidad operativa** para el SIS, el VIS y Eurodac (incluido el SES en el contexto de su próxima entrada en funcionamiento) para probar la resiliencia institucional a la hora de abordar cualquier incidente perturbador imprevisto y garantizar la continuidad del servicio. El ejercicio, organizado junto con la Agencia de la Unión Europea para la Ciberseguridad (ENISA), acogió a más de ochenta participantes de los Estados miembros, la Comisión y las agencias de la UE, incluidos observadores de la comunidad de seguridad (redes y grupos de cooperación).

Debido a la evolución del panorama de amenazas, la identificación de cualquier amenaza y la respuesta oportuna requieren una mejora continua de las capacidades de registro y supervisión de la seguridad de la Agencia mediante la optimización de las herramientas y los procesos pertinentes, incluida la gestión de información y eventos de seguridad (SIEM) en colaboración con el CERT-EU (Equipo de respuesta a emergencias informáticas de las instituciones, órganos y organismos de la Unión Europea). Con el fin de **reforzar la preparación de la eu-LISA en materia de ciberseguridad** y reforzar su postura en materia de seguridad, la Agencia también revisó y evaluó su madurez y analizó las nuevas herramientas y oportunidades para mejorar los procesos pertinentes. Para cumplir los requisitos del **Reglamento sobre ciberseguridad**, la Agencia llevó a cabo una **evaluación de la madurez de la seguridad** utilizando marcos existentes para obtener información valiosa sobre su nivel de madurez actual e identificar ámbitos de mejora.<sup>77</sup>

Como parte de la mejora continua de su sistema de gestión de la seguridad, la Agencia también fortaleció sus procedimientos y su marco de seguridad con la conclusión de recomendaciones de varias auditorías, así como al intercambiar mejores prácticas y la información más reciente sobre cuestiones relacionadas con la seguridad con expertos y comunidades de seguridad, como ENISA, la Red de funcionarios responsables de la seguridad, la Red de responsables de seguridad en materia de justicia y asuntos de interior y el Grupo de Cooperación.

## Avances por tareas y proyectos

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultados clave en el período de notificación
<b>Gestión operativa</b>	
<b>Principales objetivos:</b>	
	<ul style="list-style-type: none"><li>■ máximo nivel de cumplimiento del marco regulador de la UE y de los requisitos de seguridad,</li><li>■ seguimiento y gestión de los riesgos de seguridad,</li><li>■ mejora de la postura de la eu-LISA en materia de ciberseguridad,</li><li>■ intercambio continuo de conocimientos y buenas prácticas sobre ciberseguridad y continuidad operativa.</li></ul>
<b>Continuidad de las actividades</b>	<b>Realizado</b>
Actividad normal	<ul style="list-style-type: none"><li>■ evaluaciones del impacto sobre la actividad y gestión de riesgos, incluidos planes de continuidad operativa específicos para cada sistema, realización de ejercicios de seguridad y continuidad operativa,</li><li>■ ejercicio de seguridad y continuidad operativa para 2024,</li><li>■ servicios de ingeniería de seguridad, incluido el modelo de arquitectura de seguridad institucional,</li><li>■ contribuciones a la Red de funcionarios responsables de la seguridad (SON), al Grupo de trabajo de responsables de seguridad en materia de justicia y asuntos de interior, al Grupo de trabajo de seguridad informática y al Grupo de Cooperación SRI2.</li></ul>
<b>Servicios de seguridad informática gestionados</b>	<b>Realizado</b>
Actividad normal	<ul style="list-style-type: none"><li>■ seguimiento eficiente y continuo de la seguridad de la infraestructura informática institucional, incluidas la gestión y respuesta a incidentes, y la gestión de identidades y accesos.</li></ul>
<b>Servicios de operaciones de ciberseguridad</b>	<b>Realizado</b>
Actividad normal	<ul style="list-style-type: none"><li>■ seguimiento eficiente y continuo de la ciberseguridad, incluidas la gestión y respuesta a incidentes, la gestión de identidades y accesos, y la gestión de información y eventos de seguridad (SIEM),</li></ul>

<sup>77</sup> Reglamento (UE, Euratom) 2023/2841 sobre un **elevado nivel común de ciberseguridad** en las instituciones, los órganos y los organismos de la Unión.

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultados clave en el período de notificación
	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ mejora de la madurez de la postura de ciberseguridad (orientación del CERT-UE, normas internacionales y buenas prácticas), incluido el equipo de respuesta a incidentes de seguridad informática (CSIRT), y ejercicios periódicos de simulación,</li> <li>■ preparación para la acreditación de las capacidades de supervisión de la ciberseguridad y de cooperación y respuesta ante incidentes de seguridad,</li> <li>■ aplicación de un nuevo enfoque de seguridad basado en DevSecOps para proteger las tecnologías nativas de la nube.</li> </ul>
<b>Seguridad y garantía de la información</b> Actividad normal	<p><b>Realizado</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ actualización del sistema de gestión de la seguridad de la información (SGSI),</li> <li>■ identificación continua de la postura de seguridad de los sistemas, incluida la actualización de los requisitos de seguridad y los planes de seguridad y continuidad operativa (SIS y VIS),</li> <li>■ evaluación de los requisitos de seguridad para la arquitectura de interoperabilidad y los nuevos sistemas,</li> <li>■ recomendaciones concluidas del Servicio de Auditoría Interna (SAI) de la Comisión, el Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD), otros ejercicios/evaluaciones,</li> <li>■ mejora del marco de seguridad de la eu-LISA y prestación de asesoramiento sobre política de seguridad.</li> </ul>

## TRANSICIÓN DE LOS SERVICIOS Y AUTOMATIZACIÓN

El control de la calidad es fundamental para apoyar el desarrollo y las operaciones de los sistemas, que se lleva a cabo a través de la gestión de los cambios operativos, la transición, las versiones y el despliegue, con el fin de garantizar que todas las aplicaciones sigan sirviendo a su finalidad durante todo su ciclo de vida. Además, para mejorar la eficiencia y optimizar los costes, la Agencia sigue automatizando tareas repetitivas que requieren mucho personal y tiempo.

### Principales aspectos destacados

Fuente: Informes internos

**Creación del grupo de actividades de transición (GAT)**

**Ensayo conjunto del SES, el VIS para el SES y el SCB compartido para su entrada en funcionamiento**

**Selección de la nueva solución para la herramienta de GSTI**

### Indicadores clave de rendimiento<sup>78</sup>



### Transición de los servicios

La Agencia aplica continuamente cambios técnicos para mantener los sistemas actualizados o implantar nuevas funcionalidades, según las necesidades de las partes interesadas. Para salvaguardar la integridad de los sistemas existentes y minimizar la repercusión en la prestación de servicios (es decir, el rendimiento y la disponibilidad), la eu-LISA siguió adoptando un enfoque más flexible para la gestión de las versiones y los cambios operativos. A lo largo de 2024, el enfoque recayó en la transición para la entrada en funcionamiento del SES junto con el SCB compartido y el VIS para el SES. Para una coordinación más optimizada de las actividades de transición con los Estados miembros y Europol, la Agencia creó el **grupo de actividades de transición (TAG)**.<sup>79</sup> Este enfoque también se aplicará a las actividades de transición para el ECRIS-TCN y el

<sup>78</sup> **SIS:** 95,5 % (disminución, más incidentes: gestión de versiones); **VIS:** 99 % (aumento), la cifra más alta hasta la fecha; **Eurodac:** 99 %, la cifra más alta hasta la fecha.

<sup>79</sup> El Grupo Consultivo de Transición (TAG) es un grupo de trabajo de la comunidad VIS y SES para debatir la preparación técnica y organizativa de la puesta en marcha del SES, el VIS4EES (VIS para SES) y el SCB compartido. El TAG mantiene informados a los Grupos Consultivos del VIS y el SES.

## Herramientas de servicio operativo

Para apoyar la supervisión eficaz de los sistemas de información JAI, la eu-LISA sigue mejorando sus herramientas de servicio operativo para reforzar la capacidad de respuesta y **proporcionar un apoyo operativo de alta calidad** a través de herramientas de supervisión de sistemas, gestión de incidencias, elaboración de informes y gestión de eventos. En particular, en su labor para conseguir un ecosistema informático integral —aprovechando la IA y las capacidades de aprendizaje automático—, la eu-LISA presentó una demostración del nuevo **sistema de gestión de eventos** para el seguimiento y la gestión en tiempo real de eventos en todos los sistemas e infraestructuras, con el objetivo de reducir el tiempo de respuesta y facilitar una resolución más rápida de los incidentes. Al mismo tiempo, la eu-LISA comenzó a implantar una **nueva herramienta de gestión de incidencias** para resolver los problemas de manera más eficiente y mejorar la experiencia de los clientes.

## Avances por tareas y proyectos

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultados clave en el periodo de notificación
<b>Herramientas de servicio operativo</b>	
<b>Principales objetivos:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ ofrecer herramientas de alta calidad para el apoyo operativo,</li> <li>■ comenzar a implementar el sistema de gestión de eventos garantizando la automatización de las alertas para fines de seguimiento.</li> </ul>	
<b>Herramientas de servicios operativos - administración</b> Actividad normal	<b>Realizado</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ administración y personalización proporcionadas, incluida la administración técnica de herramientas,</li> <li>■ apoyo a los usuarios finales y oferta de formación.</li> </ul>
<b>Herramientas de servicio operativo - mantenimiento</b> Actividad normal	<b>Realizado</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ mantenimiento eficaz y continuo, incluidas las licencias,</li> <li>■ apoyo de los proveedores a los administradores para la aplicación de los cambios.</li> </ul>
<b>SIMS - implantación en la UCR</b> Actividad normal	<b>Realizado</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ implantación de los componentes de la SIMS en la UCR (nuevas pantallas y configuración de seguimiento).</li> </ul>
<b>Implantación del Sistema de Gestión de Incidentes</b> Entrega del proyecto en 2024 Nueva fecha de entrega 2025	<b>Aplazamiento</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ ampliación del ámbito de aplicación para incorporar nuevas características,</li> <li>■ inicio de la implantación del Sistema de Gestión de Incidentes.</li> </ul>
<b>Mejoras del Sistema de Gestión de Incidentes</b> Entrega del proyecto en 2026	<b>Otros</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ comienzo de la actividad tras la entrada en funcionamiento del nuevo sistema de gestión de eventos.</li> </ul>
<b>Sustitución de la herramienta de GSTI</b> Entrega del proyecto en 2026	<b>En curso</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ finalización de la selección de la nueva herramienta de GSTI (ServiceNow, SNOW),</li> <li>■ análisis en curso de los procesos de GSTI existentes,</li> <li>■ implantación de los procesos de GSTI en la nueva herramienta.</li> </ul>
<b>Transición de los servicios</b>	
<b>Principales objetivos:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ apoyo al mantenimiento de todos los sistemas e infraestructuras JAI,</li> <li>■ consolidación de las herramientas y los procesos internos para adoptar un enfoque más flexible en la gestión de versiones y cambios.</li> </ul>	
<b>Gestión de cambios operativos</b> Actividad normal	<b>Realizado</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ verificación de la cualificación, la planificación, la implantación y la revisión posterior a la implantación,</li> <li>■ incorporación de nuevos sistemas (SES y SCB compartido) y contratistas a la herramienta de GSTI,</li> <li>■ preparativos en curso para el SEIAV, los componentes de interoperabilidad y el ECRIS-TCN.</li> </ul>

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultados clave en el período de notificación
<b>Gestión de las versiones y del despliegue</b> Actividad normal	<b>Realizado</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ aplicación de su propio proceso de control de la calidad basado en los procesos de DevSecOps (para su creación y despliegue),</li> <li>■ versiones implantadas (es decir, las últimas funcionalidades y revisiones de seguridad),</li> <li>■ aplicación de un enfoque ágil y automatizado para la gestión de versiones.</li> </ul>
<b>Transición a la entrada en funcionamiento</b> Actividad normal	<b>Realizado</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ entrega, en la medida de lo posible, teniendo en cuenta los retrasos con el SES,</li> <li>■ coordinación de las actividades de transición (incluido el grupo de transición) y apoyo a los ensayos para la entrada en funcionamiento del SES, el SCB compartido y el VIS para el SES.</li> </ul>

## TECNOLOGÍA E INGENIERÍA DE SOFTWARE

La Agencia mejora continuamente sus capacidades para optimizar la producción y acelerar la entrega de nuevas aplicaciones, así como para aumentar la propiedad de la nueva tecnología desarrollada. Como parte de la nueva forma de trabajo de la eu-LISA, el desarrollo de nuevos sistemas se lleva a cabo principalmente a escala interna, en lugar de contratar a proveedores externos. Para garantizar una mejora de la eficiencia, la coherencia, la escalabilidad y la calidad en las aplicaciones de software desarrolladas, la eu-LISA puso en marcha la iniciativa «Software Factory» (Fábrica de software, o SoFa, por sus siglas en inglés), que proporciona un marco normalizado para el desarrollo ágil e iterativo de software, junto con un conjunto de herramientas y prácticas que abarcan todo el ciclo de vida del desarrollo de software (SDLC, por sus siglas en inglés). Para garantizar que todos los sistemas y las versiones nuevos sirvan a su propósito y cumplan las expectativas de calidad pertinentes, la eu-LISA supervisa las pruebas exhaustivas de las soluciones de software y la integración de los servicios.

### Principales aspectos destacados

Implantación del VIS para la plataforma de producción del SES y el SCB compartido

Entrega de la visión sobre la arquitectura

Creación de un grupo de expertos en pruebas de interoperabilidad

### Indicadores clave de rendimiento<sup>80</sup>

Fuente: Informes resumidos de las pruebas. In-



90 %

CAMPAÑAS DE PRUEBAS COMPLETADAS CONFORME AL CALENDARIO PREVISTO

CONFORME AL OBJETIVO



95 %

COBERTURA COMPLETA DE LOS REQUISITOS VERIFICABLES

CONFORME AL OBJETIVO

### Soluciones y arquitectura

Para garantizar la alta calidad de las soluciones y aplicaciones desarrolladas, la eu-LISA siguió adaptando el diseño de la arquitectura de todas las iniciativas de desarrollo a la estrategia tecnológica interna. En 2024, la eu-LISA presentó su **visión sobre la arquitectura**, en la que se definen los bloques componentes de la interoperabilidad y se establecen normas para todos los sistemas.

### Ingeniería de software

Para garantizar la calidad del software requerido (diseño de aplicaciones y calidad del código fuente), reduciendo al mismo tiempo la dependencia de contratistas para el desarrollo, la eu-LISA siguió mejorando las capacidades internas con procesos de construcción y despliegue mediante herramientas DevSecOps y centró sus esfuerzos en la automatización a través del proceso de IC/DC (integración, entrega y despliegue

<sup>80</sup> **SIS**: 95,5 % (disminución, más incidentes: gestión de versiones); **VIS**: 99 % (aumento), la cifra más alta hasta la fecha; **Eurodac**: 99 %, la cifra más alta hasta la fecha.

continuos) para reducir errores, mejorar la eficiencia y agilizar el tiempo de despliegue de nuevas aplicaciones. Para apoyar la entrada en funcionamiento de los próximos sistemas, la Agencia **puso en marcha una plataforma de producción de IC/DC aplicable al VIS para el SES y el SCB compartido**.

### Garantía de calidad y pruebas

En 2024, la Agencia convirtió su apoyo a las pruebas en una **función integral de garantía de la calidad** mediante la transición a una arquitectura nativa de la nube y la adopción de principios más ágiles para la gestión de pruebas y cualificaciones. En particular, para optimizar la elaboración de informes y la gestión de los defectos y problemas relacionados con las pruebas, la eu-LISA desarrolló herramientas de prueba basadas en la nube para probar las aplicaciones web y las aplicaciones móviles, logrando altos niveles de automatización y eficiencia. Al implicar a los Estados miembros en una fase temprana del proceso de prueba, los problemas pueden identificarse antes, reduciendo así la carga sobre la fase final de las pruebas; además, las observaciones iterativas y una resolución más rápida de los problemas aumentarán la calidad general del sistema.

A lo largo del año, la Agencia apoyó las actividades de prueba del SES, el VIS, el SCB compartido, el SEIAV, el ECRIS-TCN y la interoperabilidad para garantizar que todos los productos y servicios se presten con la calidad, el valor y la estabilidad previstos.

### Avances por tareas y proyectos

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultados clave en el período de notificación
<strong>Soluciones y aplicaciones</strong>	
<strong>Principales objetivos:</strong>	
■ rendimiento eficiente y continuo de la plataforma de administración del ciclo de vida de las aplicaciones (ALM), ■ alta calidad del diseño de aplicaciones para las operaciones de los sistemas operativos esenciales.	
<strong>Servicios de gestión de aplicaciones</strong>	<strong>Realizado</strong>
Actividad normal	■ garantizar la calidad del diseño de las aplicaciones.
<strong>Apoyo a la plataforma de gestión del ciclo de vida de las aplicaciones y a las herramientas conexas</strong>	<strong>Realizado</strong>
Actividad normal	■ verificación del rendimiento de la plataforma de ALM para las pruebas, las versiones y el mantenimiento.
<strong>Garantía de calidad y pruebas</strong>	
<strong>Principales objetivos:</strong>	
■ consolidación de las herramientas y los procesos internos para adoptar un enfoque más ágil en la gestión de versiones, cambios y pruebas/cualificaciones, incluida la mejora de las herramientas del ciclo de vida del desarrollo de sistemas (SDLC), ■ diseño y ejecución de campañas de pruebas para todas las operaciones de mantenimiento y desarrollo.	
<strong>Gestión de pruebas</strong>	<strong>Realizado</strong>
Actividad normal	■ gestión de pruebas para SIS, VIS, Eurodac, SES, SCB compartido, SEIAV, ECRIS-TCN y componentes de interoperabilidad, ■ reuniones periódicas de coordinación para armonizar las políticas y los procedimientos de las pruebas, incluidos los grupos de expertos en pruebas (VIS para SES, SEIAV, interoperabilidad y ECRIS-TCN), ■ gestión de las herramientas de pruebas, incluidas las herramientas de prueba en la nube.
<strong>Arquitectura empresarial</strong>	
<strong>Principales objetivos:</strong>	
■ desarrollo de una arquitectura de interoperabilidad para los sistemas operativos esenciales existentes y futuros; establecimiento de normas de arquitectura; modelado de la entidad de datos/función operativa; desarrollo de una matriz de intercambio de información; aumento del nivel de madurez institucional.	
<strong>Continuidad de la arquitectura institucional</strong>	<strong>Realizado</strong>
Actividad normal	■ implantación de la arquitectura institucional, incluida la actualización del catálogo tecnológico y la estrategia tecnológica de la eu-LISA, y presentación de la visión sobre la arquitectura, ■ definición en curso del proceso y los servicios de la arquitectura institucional (fase de continuidad), ■ capacitación en Open Group Agile Architecture para mejorar la agilidad de los elementos de la arquitectura.

## APOYO A LA COMISIÓN EUROPEA Y A LOS ESTADOS MIEMBROS

La Agencia apoya a la Comisión, los Estados miembros y otras agencias pertinentes de la UE en la preparación, el desarrollo y la puesta en funcionamiento de los sistemas de información JAI. La Agencia siguió gestionando y desarrollando los sistemas informáticos de su competencia, y entregó las tareas y los servicios establecidos en los Reglamentos pertinentes, incluida la formación periódica de todos los usuarios finales sobre el uso técnico de los sistemas JAI. En 2024, la eu-LISA no recibió ninguna solicitud de la Comisión ni de los Estados miembros en virtud de los artículos 9 y 16 del Reglamento constitutivo.

### Avances por tareas y proyectos

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos      Resultados clave en el período de notificación

#### Apoyo a la Comisión Europea y a los Estados miembros

##### Principales objetivos:

- apoyo a los Estados miembros, la Comisión y otras agencias pertinentes de la UE en la preparación, el desarrollo o la puesta en funcionamiento de los sistemas de información JAI confiados a la eu-LISA.

#### Apoyo a la Comisión Europea y a los Estados miembros

ad hoc, según lo solicitado

#### Otros

- la Comisión y los Estados miembros no presentaron ninguna solicitud en virtud de los artículos 9 y 16 del Reglamento constitutivo.

## GRUPOS CONSULTIVOS, REUNIONES Y MISIONES

La Agencia apoyó y coordinó el trabajo de los organismos de gobernanza de la eu-LISA organizando las reuniones de los grupos consultivos de la eu-LISA (es decir, SIS, VIS, Eurodac, SES-SEIAV, ECRIS-TCN, interoperabilidad, e-CODEX y PC ECI), los consejos de administración de programas y otros grupos de cooperación y trabajo, y coordinó su labor diaria y sus debates para garantizar la cobertura de las necesidades de las partes interesadas.

### Principales aspectos destacados

Satisfacción del 98,8 % con el apoyo a las partes interesadas

Organización de cincuenta y ocho reuniones del grupo consultivo y cuarenta y ocho del consejo de administración de programas

Primera reunión celebrada del consejo de administración de programas de la PC ECI

#### Indicadores clave de rendimiento<sup>81</sup>

Fuente: Encuesta de satisfacción a las partes interesadas



A lo largo de 2024, la eu-LISA prestó un apoyo de alta calidad a todos los grupos consultivos y consejos de administración de programas, incluidos los grupos de trabajo y cooperación, los talleres técnicos y las reuniones específicas *ad hoc* con los Estados miembros. La Agencia organizó todas las reuniones programadas, incluidas dos reuniones extraordinarias (una para Eurodac tras la adopción del Reglamento refundido y otra para e-CODEX para debatir la solución en la nube). Además, en 2024, la Agencia organizó el primer consejo de administración de programas para los ECI.

La encuesta anual de satisfacción a las partes interesadas confirmó la **alta calidad del apoyo ofrecido a las partes interesadas**, alcanzando un **índice de satisfacción del 98,8 %**, el resultado más alto hasta la fecha. Las partes interesadas hicieron hincapié en la buena comunicación, la cooperación y la eficiencia del apoyo, confirmando la calidad de la interacción de la eu-LISA con las partes interesadas.

<sup>81</sup> **SIS**: 95,5 % (disminución, más incidentes: gestión de versiones); **VIS**: 99 % (aumento), la cifra más alta hasta la fecha; **Eurodac**: 99 %, la cifra más alta hasta la fecha.

Avances por tareas y proyectos	
Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultados clave en el período de notificación
<b>Grupos consultivos y otras reuniones</b>	
<b>Principales objetivos:</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ apoyo de alta calidad a los grupos consultivos y consejos de administración de programas, incluidos los grupos de trabajo y los talleres técnicos.</li> </ul>
<b>Apoyo administrativo a los grupos consultivos</b>	<b>Realizado</b>
Actividad normal	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ organización y apoyo de reuniones, incluidos grupos de trabajo y de cooperación, talleres técnicos y actos <i>ad hoc</i> a petición de las partes interesadas (cincuenta y ocho reuniones del grupo consultivo, incluida una reunión extraordinaria de Eurodac),</li> <li>■ supervisión de la aplicación de las decisiones y los resultados de las reuniones.</li> </ul>
<b>Apoyo administrativo a los consejos de administración de programas</b>	<b>Realizado</b>
Actividad normal	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ organización y apoyo de reuniones, incluido el seguimiento de recomendaciones y decisiones (cuarenta y ocho reuniones del consejo de administración de programas, incluida la reunión extraordinaria para e-CODEX).</li> </ul>
<b>Apoyo administrativo a otras reuniones y misiones</b>	<b>Realizado</b>
Actividad normal	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ apoyo a las misiones del personal, entre ellas, conferencias, actos y reuniones informativas con las partes interesadas.</li> </ul>

## 1.9. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

### GOBERNANZA

Gobernanza y cumplimiento normativo		
La Agencia tiene el compromiso de garantizar el más estricto cumplimiento del marco regulador de la UE y de aplicar una gobernanza sólida, transparente y responsable. Con el fin de cumplir sus objetivos anuales y plurianuales y las expectativas de las partes interesadas, la eu-LISA sigue redoblando sus esfuerzos para lograr un rendimiento efectivo mediante la mejora de su gobernanza, la armonización de sus recursos y capacidades, y el fomento de la toma de decisiones basada en datos.		
<b>Principales aspectos destacados</b>		
<b>Porcentaje de ejecución del 97 % de las recomendaciones de auditoría pendientes</b>	<b>Adopción de la estrategia de control interno</b>	<b>Publicación del primer informe sobre sostenibilidad</b>
97 % de las recomendaciones de auditoría pendientes	Adopción de la estrategia de control interno	Publicación del primer informe sobre sostenibilidad

## Indicadores clave de rendimiento<sup>82 / 83</sup>

ICR	Objetivo	Valor a 31.12.2024	Estado	Fuente de los datos
<strong>Auditoría</strong>				
<strong>% de recomendaciones de auditoría aplicadas dentro de los plazos establecidos, de las cuales:</strong>				
críticas	100 %	ninguna recomendación crítica	Conforme al objetivo	Informe de actividad de la EAI
muy importantes	≥ 90 %			
importantes	≥ 80 %	95 %		
		100 %		
<strong>Número y antigüedad de las recomendaciones pendientes, de las cuales:</strong>				
menos de 6 meses	≤ 4	0	Conforme al objetivo	Informe de actividad de la EAI
entre 6 meses y 1 año	≤ 2	0		
más de 1 año	≤ 1	1		
<strong>Protección de datos</strong>				
<strong>Número de solicitudes de asesoramiento atendidas recibidas de propietarios de actividad</strong>	80 % presentadas antes de tiempo 60 % atendidas 60 % atendidas en el plazo acordado	70 % 55 % 45 %	Por debajo del objetivo <sup>84</sup>	Bases de datos internas del RPD

## Gobernanza

A lo largo de 2024, la Agencia garantizó el cumplimiento sistemático del marco regulador y las buenas prácticas de gobernanza de la UE mediante el refuerzo de las capacidades de gestión estratégica, garantizando al mismo tiempo el rendimiento y el cumplimiento a través de la gestión de la calidad y el control interno. La Agencia siguió reforzando su sistema de control interno, junto con la aplicación del plan de acción del marco común de evaluación (MCE). La Agencia realizó su evaluación anual del marco de control interno y estableció un sistema para el seguimiento continuo de las deficiencias detectadas. Además, la eu-LISA adoptó su **estrategia de control interno** para reforzar los ámbitos en los que se registran las principales deficiencias.

Con el fin de mejorar su desarrollo institucional, el rendimiento y la calidad de la gobernanza a todos los niveles, la eu-LISA adoptó un **plan de acción de gestión estratégica** para mejorar la gestión y la entrega de los sistemas de su competencia mediante la adopción de nuevas formas de trabajo, el refuerzo de su cumplimiento, la incorporación de nuevos avances tecnológicos (nube soberana e IA), la mejora de la atracción y retención de talentos, y las relaciones con sus partes interesadas.

Para optimizar los procesos y procedimientos internos principales y aprovechar la automatización y la digitalización, la eu-LISA llevó a cabo un **estudio sobre la posible digitalización de los procesos**. Además de la entrega de todos los documentos estatutarios, la Agencia también publicó su **primer informe sobre sostenibilidad**, en el que puso de relieve sus esfuerzos en los ámbitos medioambiental, social y de gobernanza, estableciendo una base sólida para futuras mejoras y la divulgación de información ampliada.<sup>85</sup>

## Protección de datos

La Agencia siguió aplicando los más altos niveles de seguridad de la información y normas de protección de datos a los datos y la información que gestiona, garantizando al mismo tiempo que el tratamiento de los datos personales siguiera siendo justo y legítimo, de conformidad con la ley de protección de datos, incluidas las disposiciones específicas para cada sistema informático a gran escala. En particular, la eu-LISA concluyó la **revisión del cumplimiento de la protección de datos en el SES y el SCB compartido**. La evaluación de la medición de la precisión del SCB compartido confirmó el cumplimiento de las recomendaciones del Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD) sobre las normas éticas y la salvaguardia de los derechos

<sup>82</sup> ICR de evaluación de proyectos no disponible. En 2024, la eu-LISA finalizó dos proyectos informáticos internos, no se completó ningún «*proyecto estándar*»\*, principalmente debido al retraso en la implantación del SES y a las interdependencias con otros programas y proyectos. Dado que este valor de ICR se expresa como un porcentaje medio de desviaciones (en términos de costes, calendario y alcance), con solo dos proyectos internos dentro del ámbito de aplicación, el cálculo de los ICR para 2024 no puede considerarse pertinente. \*Con arreglo a la metodología interna de gestión de proyectos, un «*proyecto estándar*» es una actividad que debe cumplir los siguientes criterios: (temporalidad Y unicidad) Y ((presupuesto Y duración) O esfuerzo)), donde el presupuesto es superior a 300 000,00, la duración es superior a 3 meses y el esfuerzo es superior a 3 EJC.

<sup>83</sup> ICR de gestión de proyectos no disponible. En 2023 se inició un cambio en la metodología de gestión de proyectos, que se aplicó en 2024, con el enfoque «Wave» y la introducción de principios «Agile» para la gestión de los proyectos. Por lo tanto, este ICR, relacionado con el cumplimiento de los proyectos completados para utilizar elementos de Prince2 durante el ciclo de vida, ya no es válido.

<sup>84</sup> Los indicadores no se alcanzaron debido a cambios estructurales importantes.

<sup>85</sup> eu-LISA Sustainability Report 2023 (Informe sobre sostenibilidad de la eu-LISA de 2023), julio de 2024.

individuales, estableciendo un índice de referencia para la protección de los datos en los sistemas biométricos en toda la UE.

Además, la Agencia también se centró en abordar sus mayores **retos en materia de protección de datos**: integrar los **principios de «protección de la intimidad desde el diseño» y «protección de la intimidad por defecto»** en el desarrollo de los sistemas informáticos a gran escala (SEIAV y marco de interoperabilidad) y definir medidas para mitigar los riesgos identificados, trabajando hacia soluciones eficaces y conformes que garanticen el respeto de la privacidad y los datos personales.

La Agencia también siguió apoyando las inspecciones del SEPD y colaborando con otras agencias de la UE para promover las mejores prácticas en el ámbito de la protección de datos. A lo largo del año, la Agencia supervisó la aplicación de las recomendaciones pendientes del SEPD y apoyó la **inspección del VIS por parte del SEPD** para evaluar su cumplimiento de la normativa de protección de datos y las medidas de seguridad informática.

### Estructura de Auditoría Interna

A lo largo de 2024, la eu-LISA siguió mejorando su marco de gobernanza, para lo que reforzó el sistema de controles internos, y asegurándose de que las partes interesadas conocieran bien los riesgos residuales. En particular, la Agencia se centró en **ponerse al día con la aplicación de las recomendaciones de auditoría pendientes** y concluyó de manera efectiva las recomendaciones más importantes y antiguas sin más demora, logrando una tasa de ejecución muy elevada del 97 % a finales de año. En 2024, la eu-LISA ejecutó con éxito su plan de auditoría interna (92,3 %), con solo una auditoría aplazada a 2025: revisión del desarrollo de SEIAV.

### Avances por tareas y proyectos

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultados clave en el período de notificación
<b>Gobernanza</b>	
<b>Principales objetivos:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>■ adecuación de los recursos y las capacidades a los objetivos estratégicos,</li><li>■ refuerzo de las capacidades de control interno y de gestión de la calidad,</li><li>■ aplicación de prácticas de buena gobernanza y fomento de una toma de decisiones basada en datos.</li></ul>	
<b>Gobernanza institucional, cumplimiento normativo y gestión de la calidad</b> Actividad normal	<b>Realizado</b> <ul style="list-style-type: none"><li>■ evaluación de la eficacia del marco de control interno (MCI), adopción de la estrategia de control interno, mantenimiento del registro de excepciones y casos de incumplimiento,</li><li>■ implantación del sistema de gestión de la calidad, incluida la coordinación del consejo de calidad,</li><li>■ coordinación de actividades de estrategia, programación y elaboración de informes a largo plazo,</li><li>■ mejora de la eficacia de los procesos de gobernanza, incluidos los estatutos para las subdivisiones,</li><li>■ supervisión de riesgos institucionales.</li></ul>
<b>Gobernanza, planificación y presentación de informes del departamento de operaciones</b> Actividad normal	<b>Realizado</b> <ul style="list-style-type: none"><li>■ contribución a la planificación anual y plurianual y al proceso de elaboración de informes, incluida la adaptación de las actividades operativas y la contribución a las nuevas propuestas legislativas.</li></ul>
<b>Marco de servicios y procesos de la eu-LISA</b> Actividad normal	<b>Realizado</b> <ul style="list-style-type: none"><li>■ gestión del catálogo de productos y servicios (PSCAT),</li><li>■ entrega de un informe anual sobre los ICR de procesos,</li><li>■ refuerzo del proceso de gestión del conocimiento con una herramienta específica,</li><li>■ estudio para la digitalización, la automatización y la medición de los procesos de la eu-LISA.</li></ul>
<b>Mejora continua de los servicios y procesos de la eu-LISA</b> Entrega del proyecto: 2026	<b>En curso</b> <ul style="list-style-type: none"><li>■ revisión y actualización de los servicios y procesos, incluidos los ICR correspondientes,</li><li>■ actualización del catálogo de productos y servicios de la eu-LISA,</li><li>■ mantenimiento y mejora del registro de mejora de los servicios.</li></ul>

<b>Tarea relacionada/no relacionada con proyectos</b>	<b>Resultados clave en el período de notificación</b>
<b>Estructura de gestión de programas y proyectos (GPP)</b> Actividad normal	<b>Realizado</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ coordinación de las aportaciones para los informes mensuales (consejo de administración de programas) y para los informes de situación semestrales al Parlamento Europeo y al Consejo,</li> <li>■ desarrollo de la metodología de GPP, incluida la comprobación anual del cumplimiento, las herramientas de GPP (Planview Portfolios y ProjectPlace) y la calidad de los datos,</li> <li>■ agilidad operativa alcanzada con un marco ágil a escala, incluida la gobernanza de proyectos respaldada por la nueva forma de trabajo (es decir, el SES y Eurodac).</li> </ul>
<b>Tareas horizontales institucionales</b> Actividad normal	<b>Realizado</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ departamentos y unidades coordinados, apoyados y gestionados.</li> </ul>
<b>Cumplimiento normativo</b>	
<b>Principales objetivos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ garantizar el cumplimiento de todos los requisitos de control interno aplicables, incluida la aplicación de las recomendaciones de las auditorías,</li> <li>■ garantizar el cumplimiento de todas las normas, los requisitos y los reglamentos pertinentes en materia de protección de datos.</li> </ul>	
<b>Auditoría interna</b> Actividad normal	<b>Realizado</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ información actualizada a la dirección ejecutiva, el Consejo de Administración y el CACF sobre las conclusiones de las auditorías y la aplicación de las recomendaciones, incluido el informe anual de la EAI,</li> <li>■ coordinación de auditorías internas y externas, incluidas las recomendaciones de auditoría abiertas supervisadas,</li> <li>■ evaluación de los procesos de control interno, los controles de los procesos operativos y los riesgos relacionados, incluida la estrategia de lucha contra el fraude, el proceso de denuncia de irregularidades y el Registro de transparencia.</li> </ul>
<b>Protección de datos</b> Actividad normal	<b>Realizado</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ supervisión y refuerzo de las actividades de tratamiento de datos, incluida la evaluación de los procesos y controles de protección de datos, la aplicación de recomendaciones, la gestión de los registros de protección de datos y la entrega de informes anuales y de situación,<sup>86</sup></li> <li>■ apoyo a las auditorías, incluidas la consultoría y la respuesta a las solicitudes del SEPD,</li> <li>■ participación en los foros pertinentes (por ejemplo, redes, instituciones y organismos de la UE).</li> </ul>

## Gestión de las partes interesadas y comunicación

Para mantener y reforzar la visibilidad y la imagen de la eu-LISA como socio fiable y de confianza en sus ámbitos de competencia, la Agencia siguió fomentando una estrecha colaboración con sus partes interesadas en el ámbito JAI de la UE, en particular con los Estados miembros, los países asociados a Schengen, las instituciones y agencias de la UE y la industria (incluidos los transportistas de pasajeros). En este marco, la eu-LISA proporciona información y conocimientos especializados en asuntos técnicos sobre las iniciativas legislativas pertinentes mediante el apoyo a las partes interesadas en la gestión de la demanda y la realización de análisis operativos. La Agencia también mejora su comunicación pública para garantizar la transparencia y ampliar el alcance de la sensibilización.

### Principales aspectos destacados

**Presidencia de la Red de Agencias JAI 2024**

**Puesta en marcha de la iniciativa de gestión de la demanda**

**Primer sitio web nuevo de la eu-LISA para mejorar la experiencia del usuario**

<sup>86</sup> eu-LISA DPO Annual Work Report 2023 (Informe de trabajo anual del RPD de la eu-LISA de 2023).

Indicadores clave de rendimiento				
ICR	Objetivo	Valor a 31.12.2024	Estado	Fuente de los datos
<b>Impacto de la comunicación externa de la eu-LISA</b>				
<b>Nuevos seguidores en redes sociales</b>	+200 por plataforma y año	LinkedIn: +5 262 X: +235 Facebook: +651 YouTube: +98	<b>Conforme al objetivo<sup>87</sup></b>	análisis de la web y las redes sociales
<b>Tasa de satisfacción con los eventos participativos</b>	> 90 %	no organizado en 2024	<b>Otros</b>	decisión de la dirección
<b>Tasa anual de participación en conferencias</b>	> 95 %	no organizado en 2024	<b>Otros</b>	decisión de la dirección
<b>Tasa de participación en mesas redondas de la industria</b>	número de participantes en línea ≥ 130	≥ 100 %	<b>Conforme al objetivo</b>	Mesa redondas de la industria
<b>Impacto de la comunicación interna de la eu-LISA</b>				
<b>Tasa de participación:</b>	> 51 %	52 %	<b>Conforme al objetivo</b>	Encuesta de satisfacción anual
<b>Tasa de satisfacción</b>	> 70 %	92 %	<b>Conforme al objetivo</b>	Encuesta de satisfacción anual

## Asociaciones con los Estados miembros, las instituciones de la UE y las agencias de la UE

La Agencia siguió fomentando asociaciones estrechas y constructivas con los Estados miembros y las instituciones y agencias de la UE, participando activamente en debates técnicos y estratégicos, y apoyando el proceso legislativo y de formulación de políticas en el ámbito JAI, en particular con la Dirección General de Migración y Asuntos de Interior (**DG HOME**) y la Dirección General de Justicia y Consumidores (**DG JUST**) de la Comisión. En agosto de 2024, la eu-LISA recibió a la comisaria europea de Asuntos de Interior, Ylva Johansson, en su sede central de Tallin (Estonia) y en el centro operativo de Estrasburgo (Francia). La Agencia también mantuvo estrechas relaciones de trabajo con los Estados miembros que ostentan la Presidencia rotatoria del Consejo de la UE, a saber, Bélgica y Hungría.

Durante todo el año, la eu-LISA continuó su colaboración con otras agencias de la UE, tanto a nivel bilateral como a través de redes, como la Red de Agencias JAI (**JHAAN**) y la Red de Agencias de la UE (**EUAN**). Además, la Agencia siguió compartiendo sus conocimientos especializados y debatiendo posibles colaboradores para aumentar la eficiencia y las sinergias entre las agencias de la UE.

## Presidencia de la Red de Agencias JAI 2024

En 2024, la Agencia ocupó la **Presidencia de la Red de Agencias JAI (JHAAN)**, centrándose en ampliar la **cooperación interinstitucional** (programa de intercambio de personal), impulsar la **transformación digital** (aprendizaje electrónico y biometría), reforzar la **seguridad y resiliencia** (ciberseguridad y continuidad operativa), así como el compromiso con la **responsabilidad social** (sostenibilidad y diversidad, equidad e inclusión). La Agencia asumió el liderazgo en la identificación de las prioridades clave en materia de JAI y colaboró con otras agencias JAI en varios documentos publicados por la red. La Agencia gestionó las campañas de comunicación de la red para sensibilizar y promover prioridades e iniciativas conjuntas, como la solidaridad de la UE con Ucrania, el libro blanco sobre la futura cooperación entre las agencias JAI y la Comisión, y la declaración de posición conjunta sobre el próximo MFP.<sup>88</sup>

## Gestión de las relaciones con empresas

La Agencia prosiguió sus productivas relaciones operativas con todas las partes interesadas —los Estados miembros, otras agencias de la UE y la industria—, analizando y evaluando las demandas operativas y aportando conocimientos técnicos sobre las nuevas propuestas legislativas. A lo largo de 2024, la eu-LISA se centró en mejorar las capacidades de análisis operativo, en particular poniendo en marcha la **iniciativa de gestión de la demanda** para evaluar mejor el impacto de todas las solicitudes de las partes interesadas y garantizar el control del alcance, protegiendo al mismo tiempo la aplicación de la arquitectura de interoperabilidad, para lo que ofreció, entre otras cosas, estimaciones de recursos para cualquier nueva propuesta o iniciativa legislativa presentada por la Comisión o los Estados miembros. Con miras a apoyar el proceso de gestión de la demanda, la eu-LISA implantó una **herramienta específica para digitalizar la**

<sup>87</sup> YouTube no es un canal activo de redes sociales, sino que se utiliza como *repositorio de videos*. La eu-LISA se centra en las redes sociales activas.

<sup>88</sup> Para obtener una visión general más detallada, consulte el *resumen en vídeo* de la eu-LISA y el *informe final de la JHAAN de 2024*.

verificación y validación de los requisitos (REUSE), utilizando tecnologías semánticas e inteligencia artificial.

## Comunicación

La Agencia mantuvo su enfoque en proporcionar información transparente, objetiva y fácil de entender para aumentar la visibilidad general y el conocimiento de sus prioridades. Utilizando formatos de medios de comunicación y plataformas de información en línea y fuera de línea, la eu-LISA promovió su papel y sus logros como un **factor clave para la aplicación de las políticas de JAI de la UE**. Se dedicaron esfuerzos adicionales a mejorar la imagen de la marca como empleadora a fin de atraer nuevos talentos, a promover la Presidencia de la JHAAN asumida por la eu-LISA, a enfatizar las posiciones y prioridades compartidas, así como a exponer las acciones medioambientales de la Agencia en aras de obtener la certificación EMAS.

La Agencia también desplegó un **nuevo sitio web** para mejorar la experiencia de los usuarios y modernizar su visibilidad general en línea. A finales de año, todas las plataformas de redes sociales registraron un notable aumento de seguidores, lo que indica el éxito de la expansión de su alcance y la ampliación de su presencia en línea.

## Avances por tareas y proyectos

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultados clave en el período de notificación
<b>Gestión de las relaciones con empresas</b>	
<b>Principales objetivos:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>■ relaciones operativas eficientes y productivas con todas las partes interesadas, incluido el apoyo a las partes interesadas para la gestión de la demanda,</li><li>■ realización de análisis operativos y coordinación de la evaluación de los requisitos operativos en el seno de la Agencia.</li></ul>	
<b>Gestión de las relaciones con empresas</b>	<b>Realizado</b>
Actividad normal	<ul style="list-style-type: none"><li>■ gestión de las relaciones operativas, que engloba las operaciones B2B, la herramienta REUSE para la gestión de la demanda y el desarrollo de una nueva herramienta de gestión de las partes interesadas,</li><li>■ captura y análisis de las demandas y los requisitos operativos (incluida la conversión de las demandas aprobadas en requisitos para el ciclo de vida del desarrollo de los sistemas); por ejemplo, la solución de comunicación,</li><li>■ evaluación del impacto de las nuevas iniciativas, representando a la eu-LISA en todos los niveles de gobernanza (grupos consultivos, consejos de administración de programas y Consejo de Administración), instituciones de la UE e industria,</li><li>■ apoyo a los organismos de gobernanza de la eu-LISA, en particular presidiendo grupos consultivos y otros grupos de trabajo relacionados.</li></ul>
<b>Gestión de partes interesadas</b>	
<b>Principales objetivos:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>■ colaboración estrecha, transparente y constructiva con el Consejo de Administración.</li></ul>	
<b>Apoyo administrativo para el Consejo de Administración</b>	<b>Realizado</b>
Actividad normal	<ul style="list-style-type: none"><li>■ apoyo administrativo al Consejo y su Comité de Auditoría, Cumplimiento y Finanzas (CACF), en particular la coordinación, preparación y facilitación de reuniones y el seguimiento de la ejecución de las decisiones,</li><li>■ seis reuniones del Consejo de Administración (incluidas las extraordinarias) y cuatro reuniones del CACF (incluidas las extraordinarias).</li></ul>
<b>Seguimiento y coordinación de políticas</b>	
<b>Principales objetivos:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>■ contribución constructiva al proceso legislativo y de formulación de políticas en el ámbito JAI de la UE,</li><li>■ fomento de asociaciones sólidas con los Estados miembros, las instituciones y las agencias de la UE.</li></ul>	
<b>Seguimiento de las políticas y coordinación de las políticas internas, gestión de las partes interesadas y de los eventos</b>	<b>Realizado</b>
Actividad normal	<ul style="list-style-type: none"><li>■ liderazgo de la JHAAN como agencia dirigente, incluida la contribución a las herramientas de elaboración de informes, el documento conjunto sobre el apoyo a Ucrania y el libro blanco sobre la futura cooperación en el programa de intercambio de personal,</li><li>■ apoyo a las Presidencias del Consejo,</li><li>■ coordinación con las instituciones y agencias de la UE, los Estados miembros, el mundo académico y la industria, en particular organizando y acogiendo varias visitas de diversas delegaciones,</li></ul>

<b>Tarea relacionada/no relacionada con proyectos</b>	<b>Resultados clave en el período de notificación</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ seguimiento de los avances políticos, estratégicos y legislativos pertinentes; análisis y aportaciones.</li> </ul>
<b>Actividades de la Oficina de enlace</b>	<b>Realizado</b>
Actividad normal	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ supervisión de los avances políticos, estratégicos y legislativos pertinentes, incluido el análisis interno de políticas, legislación e impacto,</li> <li>■ apoyo a la directora ejecutiva y a las operaciones, incluido el mantenimiento del repositorio de actos jurídicos en la intranet (observador jurídico),</li> <li>■ representación de la posición de la eu-LISA en diversas reuniones a escala de la UE,</li> <li>■ cooperación con las partes interesadas en asuntos de interés mutuo, es decir, en Bruselas, particularmente en las instituciones de la UE.</li> </ul>
<b>Comunicación</b>	
<b>Principales objetivos:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ mejora de la reputación profesional de la eu-LISA y de la participación de las partes interesadas,</li> <li>■ intercambio de información y sensibilización eficientes entre el público general.</li> </ul>	
<b>Comunicación</b>	<b>Realizado</b>
Actividad normal	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ comunicación periódica a través de diversos canales, incluida la ampliación de la presencia en línea en línea y en las redes sociales,</li> <li>■ mayor sensibilización sobre las prioridades anuales, en particular la Presidencia de la JHAAN de 2024, el certificado EMAS, la promoción de los principales eventos de visibilidad (mesas redondas de la industria),</li> <li>■ destacar los avances en la implantación de nuevos sistemas informáticos, es decir, el SES y SEIAV, y las campañas de sensibilización de los transportistas,</li> <li>■ despliegue de un nuevo sitio web y mensajes sobre la marca institucional.</li> </ul>

## APOYO INSTITUCIONAL

### Seguridad institucional y continuidad operativa

La Agencia garantizó un alto nivel de seguridad física en sus instalaciones e inmediaciones, así como capacidades de continuidad de las actividades en respuesta a la evolución de las necesidades operativas. En particular, para seguir reforzando su protección y seguridad física, la eu-LISA reforzó su postura en materia de seguridad y protección mediante la implantación de un sistema de control centralizado para salvaguardar y supervisar, con plena trazabilidad, el acceso a los bastidores en el centro de datos que aloja sus sistemas operativos esenciales.

#### Indicadores clave de rendimiento

ICR	Objetivo	Valor a 31.12.2024	Estado	Fuente de los datos
<b>Número de simulacros de emergencia/ejercicios relacionados con la seguridad y la continuidad de las actividades</b>	Dos ejercicios por año	Dos simulacros de emergencia	<b>Conforme al objetivo</b>	panel de control de garantía de la seguridad
<b>Cobertura de los controles de continuidad de las actividades</b>	100 %	100 %	<b>Conforme al objetivo</b>	panel de control de garantía de la seguridad
<b>Eficacia probada de los planes de continuidad de las actividades</b>	al menos un ejercicio de resiliencia institucional al año	un ejercicio de resiliencia institucional	<b>Conforme al objetivo</b>	panel de control de garantía de la seguridad
<b>% de recomendaciones aplicadas</b>	85 %	> 85 %	<b>Conforme al objetivo</b>	informes de aplicación

## Avances por tareas y proyectos

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultados clave en el período de notificación
<b>Gestión operativa</b>	
<b>Principales objetivos:</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>seguridad física de alto nivel de las instalaciones, los activos y el personal de la eu-LISA,</li> <li>mejora continua de la continuidad de las actividades y de los procesos de seguridad.</li> </ul>
<b>Seguridad de protección y continuidad de las actividades</b> Actividad normal	<p><b>Realizado</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>servicio ininterrumpido (24/7) de protección de la seguridad en todas las instalaciones, incluidos los controles de seguridad de las instalaciones temporales y durante la construcción,</li> <li>mantenimiento de los sistemas de seguridad y la infraestructura, en particular el seguimiento del panorama de seguridad y la armonización continua de las medidas de seguridad,</li> <li>requisitos de seguridad actualizados y normalizados, en particular la continuidad de las actividades y el asesoramiento.</li> </ul>
<b>Política de seguridad y coordinación</b> Actividad normal	<p><b>Realizado</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>gobernanza de la seguridad y gestión de la continuidad, incluidas las actividades de cooperación, divulgación y sensibilización,</li> <li>actualización de los procesos de seguridad y continuidad de las actividades según las recomendaciones derivadas de los ejercicios, las inspecciones y las auditorías.</li> </ul>

## Gestión de recursos humanos

Para alcanzar sus objetivos estratégicos, la Agencia mejora continuamente la gestión de los recursos humanos, aplicando un enfoque basado en las competencias, centrándose en atraer a un conjunto diverso de talentos y ofreciéndoles un crecimiento profesional específico para que desarrollem todo su potencial.

### Principales aspectos destacados

**RAISE: nueva iniciativa de cambio organizativo**

**Aumento de la cantidad y mejora de la calidad de las solicitudes de puestos vacantes**

### Indicadores clave de rendimiento

ICR	Objetivo	Valor a 31.12.2024	Estado	Fuente de los datos
<b>Proporción de puestos administrativos y operativos</b>	20 % administrativos 70 % operativos	18,6 % administrativos 70,6 % operativos	<b>Conforme al objetivo<sup>89</sup></b>	Ejercicio de análisis comparativo del personal de 2024
<b>Tasa de absentismo (%), medida con tres indicadores:</b> 1. Número promedio de días de baja por enfermedad 2. % de bajas por enfermedad de larga duración (> 21 días naturales consecutivos) 3. % de empleados que nunca han estado de baja por enfermedad	Métrica n.º 1 < 15 días por empleado Métrica n.º 2 < 10 % Métrica n.º 3 > 15 %	3,4 días por empleado 2,2 % 43,0 %	<b>Conforme al objetivo</b>	Base de datos de RR. HH., informes de SYSPER
<b>Rotación anual del personal (porcentaje)</b>	≤5 %	5,3 %	<b>Por debajo del objetivo<sup>90</sup></b>	Base de datos de RR. HH., informes de SYSPER

<sup>89</sup> Aunque el ICR incluye un objetivo específico, mantenerse dentro del rango del 20 % de puestos administrativos y el 70 % de puestos operativos indica la distribución deseada de puestos y personal.

<sup>90</sup> Aumento del número de dimisiones.

<b>Tasa de ocupación (%)</b>	> 94 %	92,4 %	<b>Por debajo del objetivo<sup>91</sup></b>	Base de datos de RR. HH., informes de SYSPER
<b>Índice de retención del talento<sup>92</sup></b>	≤5 %	0,7 %	<b>Conforme al objetivo<sup>93</sup></b>	Datos de evaluación de iLearn
<b>Nivel de implicación del personal</b>	≥ 3,8 para 2024 <sup>94</sup>	3,7	<b>Parcialmente conforme al objetivo<sup>95</sup></b>	Encuesta de compromiso – Plataforma Eletive para el éxito del personal

En 2024, la eu-LISA puso en marcha una **nueva iniciativa de cambio organizativo —RAISE**— junto con una nueva estructura institucional para apoyar la entrega de nuevos sistemas, adaptándose a una organización más transversal de funciones y trabajando de manera más integrada con contratistas y proveedores de servicios.

Además, la Agencia centró sus esfuerzos en **aumentar su tasa de ocupación**, mejorar las prácticas de contratación para acortar significativamente la duración del proceso de selección (objetivo de cien días o menos) y utilizar eficazmente las listas de reserva. Por otra parte, la mejora de **la marca de empleador y la estrategia de contratación**—mayor presencia en las redes sociales y búsqueda activa de talentos— aumentaron significativamente la cantidad y la calidad de las candidaturas. Para impulsar la diversidad de género, la eu-LISA se centró en promover las candidaturas de mujeres.

### Avances por tareas y proyectos

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultados clave en el período de notificación
<b>Gestión de recursos humanos</b>	
<b>Principales objetivos:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ gestión y planificación eficaces de los recursos humanos, incluida la digitalización de los servicios de RR. HH. y los procesos de contratación,</li> <li>■ desarrollo de las capacidades y competencias profesionales del personal.</li> </ul>	
<b>Administración y planificación de recursos humanos</b>	<b>Realizado</b>
Actividad normal	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ gestión de las operaciones y los procesos rutinarios del personal, desde la selección y la incorporación hasta la rescisión de contratos,</li> <li>■ digitalización de los procesos de RR. HH. (por ejemplo, SYSPER y iLearn), gestión del rendimiento (incluido el seguimiento de las estadísticas de RR. HH.), en particular la evaluación del período de prueba y los expedientes personales.</li> </ul>
<b>Gestión de los recursos humanos basada en las competencias</b>	<b>Realizado</b>
Actividad normal	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ aplicación y actualización del enfoque basado en las competencias,</li> <li>■ promoción del personal y mejora del liderazgo, incluida la mejora de la captación de talento y nuevas iniciativas de gratificación y reconocimiento,</li> <li>■ garantizar el bienestar y reforzar la cultura y los valores institucionales, en particular los planes de acción sobre diversidad, inclusión y compromiso del personal.</li> </ul>

### Gestión presupuestaria, financiera y de contrataciones

La Agencia siguió reforzando y perfeccionando su gestión interna en materia de finanzas, adquisiciones y contrataciones, incluida la mejora de sus capacidades analíticas y de elaboración de informes para respaldar la toma de decisiones estratégicas y garantizar una gestión transparente, eficiente y eficaz de sus recursos financieros. Para ello, la Agencia garantizó un sistema de control contable sólido y una presentación adecuada de su situación financiera.

<sup>91</sup> La cifra incluye las ofertas de empleo emitidas; si se excluyen las ofertas de empleo emitidas, la tasa de ocupación es del 89,1 %. Los puestos adicionales concedidos en noviembre de 2024 no pudieron cubrirse a finales de 2024.

<sup>92</sup> Obsoleto: este indicador no se incluyó en la propuesta de nuevos ICR institucionales presentada al Consejo de Administración.

<sup>93</sup> Desde 2023, la calificación numérica no se utiliza en la evaluación; la cifra de 2024 indica el % de evaluaciones insatisfactorias y el número total de evaluaciones.

<sup>94</sup> Cambio de escala de 0-10 a 1-5. El valor 3,8 es el valor de base para el índice de referencia en el sector público.

<sup>95</sup> Se elaborará y aplicará un plan de acción para aumentar el nivel de compromiso.

## Principales aspectos destacados

Ejecución presupuestaria del 100 % para compromisos y pagos	Reformulación de los circuitos financieros para mejorar el control de las operaciones presupuestarias y financieras	Adopción del nuevo proceso de negociación de precios de la eu-LISA
---	---	--

## Indicadores clave de rendimiento

ICR	Objetivo	Valor a 31.12.2024	Estado	Fuente de los datos
<b>Gestión presupuestaria y financiera</b>				
Tasa de cancelación de los créditos de pago	< 5 %	14,5 %	Por debajo del objetivo <sup>96</sup>	Almacén de datos ABAC
% de ejecución de compromisos presupuestarios	95-99 %	100 %	Conforme al objetivo	Almacén de datos ABAC
% de ejecución de pagos	> 95 %	97,35 % <sup>97</sup>	Conforme al objetivo	Almacén de datos ABAC
% de pagos completados en los plazos legales	Del 90 % al 100 %	98,2 %	Conforme al objetivo	Almacén de datos ABAC
<b>Contratación pública y gestión de contratos</b>				
Gestión de las adquisiciones	> 60 %	63 %	Conforme al objetivo	Informe de contratación
Eficacia del proceso de contratación <sup>98</sup>	< 25 %	0 %	Conforme al objetivo	Informe de contratación
<b>Contabilidad</b>				
Entrega oportuna de las cuentas provisionales, consolidadas y definitivas	cuentas provisionales: 1 de marzo cuentas definitivas: 1 de julio	cuentas provisionales: 1 de marzo cuentas definitivas: 1 de julio	Conforme al objetivo	Cuentas anuales provisionales y definitivas

### Gestión presupuestaria y financiera

La Agencia siguió reforzando su proceso de control financiero mediante la **reformulación de los circuitos financieros** para precisar mejor los controles de cumplimiento y las funciones de los agentes implicados en las operaciones presupuestarias y financieras. Además, para mejorar la gestión financiera, la eu-LISA reforzó su proceso de previsión y seguimiento del presupuesto, adoptando un enfoque más analítico para la priorización estratégica y la armonización entre los requisitos y los recursos financieros disponibles. Este planteamiento generó una **tasa de ejecución del 100 % para los compromisos y pagos (incluidos los prorrogados)**, así como una importante **reducción del nivel de créditos prorrogados**.

### Contratación pública y gestión de contratos

La Agencia protegió sus intereses financieros mediante la aplicación efectiva de los principios de ausencia de defectos para minimizar los casos de incumplimiento y compensar los retrasos causados por las desviaciones contractuales atribuibles a los contratistas. Con el fin de mejorar los servicios de gestión de contratos públicos, la eu-LISA renovó su **herramienta de seguimiento de contratos** para simplificar el acceso a través de la interfaz de ventanilla única en aras de mejorar el control y el seguimiento de los plazos contractuales y facilitar

<sup>96</sup> A lo largo del año, se realizó una supervisión continua de la ejecución de los créditos de pago prorrogados, lo derivó en anulaciones siempre que la justificación del gasto dejaba de ser válida.

<sup>97</sup> Esto representa la ejecución de los créditos de pago para los créditos C1 alcanzada sin prórroga. Con la inclusión de la prórroga de los gastos administrativos a 2025, la tasa de ejecución es del 100 %. No se han devuelto créditos de pago (créditos C1) al presupuesto general de la UE.

<sup>98</sup> Calculada determinando la proporción de licitaciones anuladas después de su publicación, frente al número de licitaciones publicadas en el año.

el intercambio de información contractual. No obstante, se prevén nuevas mejoras para que la herramienta sea más eficaz y exhaustiva. Además, la Agencia **adoptó la herramienta de gestión de la contratación pública de la Comisión (PPMT)** para publicar anuncios y documentos de contratación en el diario electrónico de licitaciones y en el portal de financiación y licitaciones. Además, la eu-LISA también adoptó su **proceso de negociación de precios** para mejorar el control del ciclo de vida contractual y la calidad de la externalización, garantizando así un uso más rentable de los recursos financieros.

## Contabilidad

La Agencia garantizó el mantenimiento adecuado de un sistema sólido de control contable y la presentación adecuada de su situación financiera.

## Avances por tareas y proyectos

Tarea relacionada/no relacionada con proyectos	Resultados clave en el período de notificación
<b>Gestión presupuestaria y financiera</b>	
<b>Principales objetivos:</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ prestación de servicios financieros sólidos y transparentes de conformidad con el Reglamento Financiero de la eu-LISA y las normas aplicables,</li> <li>■ apoyo a la toma de decisiones estratégicas y entrega de los informes financieros necesarios.</li> </ul>
<b>Gestión presupuestaria, de activos y financiera</b>	<b>Realizado</b>
Actividad normal	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ gestión de la ejecución presupuestaria y la prestación de servicios, incluidos los informes financieros,</li> <li>■ mejora de las capacidades analíticas y de los procesos y procedimientos financieros, incluidas las previsiones y la presupuestación por actividades.</li> </ul>
<b>Controles financieros internos, auditorías relacionadas con la contratación pública y las finanzas</b>	<b>Realizado</b>
Actividad normal	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ mantenimiento y refuerzo de las listas de comprobación y los flujos de trabajo de las operaciones financieras,</li> <li>■ revisión de los controles y procedimientos financieros, teniendo en cuenta las conclusiones del TCE.</li> </ul>
<b>Contratación pública y gestión de contratos</b>	
<b>Principales objetivos:</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ prestación de servicios financieros y de contratación pública sólidos y transparentes, de conformidad con las normas pertinentes,</li> <li>■ seguimiento de la ejecución contractual, la gestión de riesgos y el rendimiento.</li> </ul>
<b>Gestión de contratación pública y adquisiciones</b>	<b>Realizado</b>
Actividad normal	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ gestión, coordinación y supervisión de la gestión de adjudicación, adquisición y contratos, incluida la renovación de la herramienta de supervisión de contratos,</li> <li>■ refuerzo de las capacidades de contratación, en particular la consolidación de los servicios y la mejora del asesoramiento sobre casos específicos y muy complejos,</li> <li>■ minimizar la ausencia de defectos en la gestión de contratos, desde la definición de las necesidades hasta la firma, incluidas las modificaciones.</li> </ul>
<b>Gestión de proveedores y contratos</b>	<b>Realizado</b>
Actividad normal	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ apoyo a la ejecución de contratos marco transversales (MIT/MOT), contratos marco anteriores para sistemas operativos esenciales,</li> <li>■ apoyo a las auditorías externas sobre la gestión de contratos.</li> </ul>
<b>Transición de los servicios externalizados</b>	<b>Realizado</b>
Actividad normal	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ apoyo a la preparación y ejecución de la transición de los servicios al MIT y al MOT,</li> <li>■ adaptación de la estrategia de contratación y del modelo de servicio a los nuevos sistemas JAI.</li> </ul>

## Contabilidad

### Principales objetivos:

- garantizar un sistema sólido de control contable que sea conforme con los principios contables generalmente aceptados.

## Contabilidad

Actividad normal

### Realizado

- mantenimiento del control de calidad de la contabilidad, incluida la salvaguardia de los activos e intereses financieros, incluida la entrega de cuentas provisionales y definitivas,
- apoyo a auditores externos y al TCE,
- orientación interna sobre la gestión de activos.

## Servicios jurídicos

**La Agencia actúa de conformidad con la normativa aplicable y en estricta observancia de las buenas prácticas administrativas y de gobernanza para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en sus actividades, procesos y toma de decisiones, incluido el acceso público a los documentos, así como para salvaguardar sus intereses y su reputación.**

### Indicadores clave de rendimiento

ICR	Objetivo	Valor a 31.12.2024	Estado	Fuente de los datos
Asesoramiento jurídico, emisión de dictámenes y representación	asesoramiento jurídico, emisión de dictámenes y representación en plazos razonables	90 %	Conforme al objetivo	ProjectPlace

A lo largo del año, la Agencia proporcionó evaluaciones jurídicas internas y asesoramiento sobre la implantación de sistemas informáticos a gran escala para garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable. En 2024, la atención se centró fundamentalmente en los **retos jurídicos relacionados con la adopción de tecnologías en la nube**.

La eu-LISA también siguió gestionando las solicitudes de acceso a los documentos, equilibrando la transparencia y protegiendo la información confidencial. En 2024, la Agencia recibió quince solicitudes de acceso a documentos, una solicitud confirmatoria y una reclamación al Defensor del Pueblo Europeo. La Agencia analizó treinta y nueve documentos: diecisiete se divulgaron en su totalidad, veinte se divulgaron parcialmente y a dos se les negó la opción de divulgación total. Se analizaron 553 páginas en total. La Agencia también recibió una solicitud confirmatoria sobre una solicitud inicial de acceso a documentos, cuyo resultado fue parcial. Además, la Agencia recibió catorce solicitudes de consultas sobre el acceso a documentos que contenían información procedente de la eu-LISA. La Agencia analizó cuarenta documentos, de los cuales seis se divulgaron íntegramente, trece parcialmente y veintiuno recibieron la negativa para ser divulgados en su totalidad.

La redacción parcial de los documentos y la denegación de acceso a los mismos por parte de la eu-LISA se justificaron por motivos de protección de la intimidad y la integridad de la persona, el interés público por lo que respecta a la seguridad pública (por ejemplo, contenía información relacionada con aspectos técnicos de los sistemas informáticos a gran escala), los procesos de toma de decisiones en curso y los intereses comerciales, tal como establece el Reglamento (CE) n.º 1049/2001.

### Avances por tareas y proyectos

#### Tarea relacionada/no relacionada con proyectos

#### Resultados clave en el período de notificación

## Servicios jurídicos

### Principales objetivos:

- proporcionar asesoramiento jurídico, conocimientos técnicos y dictámenes sobre diversos asuntos.

## Servicios jurídicos

Actividad normal

### Realizado

- garantizar dictámenes y asesoramiento jurídicos de alta calidad, por ejemplo, en materia de personal, adquisiciones, TI y gobernanza,
- proporcionar representación jurídica ante los órganos jurisdiccionales nacionales y de la UE,
- gestionar las solicitudes de acceso público a documentos, incluidas las sesiones de formación.

## Servicios de apoyo institucional (gestión de instalaciones y servicios informáticos)

Los servicios de apoyo institucional de la Agencia se centran en garantizar un entorno de trabajo optimizado y flexible en todas las sedes, con una infraestructura segura, eficiente y funcional que se ajuste plenamente a las necesidades operativas y al compromiso de convertirse en una organización sostenible desde el punto de vista medioambiental.

### Principales aspectos destacados

Arrendamiento de un nuevo edificio de oficinas en Estrasburgo (Francia)

Instalación de un segundo centro de datos modular contenedorizado

### Indicadores clave de rendimiento

ICR	Objetivo	Valor a 31.12.2024	Estado	Fuente de los datos
<strong>Gestión medioambiental</strong>				
Indicador medioambiental: huella de carbono <sup>99</sup>	reducción de las emisiones de CO <sub>2</sub>	3 781 en tCO <sub>2</sub> eq	Por debajo del objetivo <sup>100</sup>	Declaración medioambiental
<strong>Programa de aumento de la capacidad</strong>				
Programa de aumento de la capacidad	desviación del coste: ≤10 % desviación del calendario: ≤10 % sin desviación en cuanto al alcance	sin desviación	Conforme al objetivo	Informe consejo de programas
<strong>TIC institucionales</strong>				
Disponibilidad de los servicios informáticos institucionales	> 90 % (tiempo de disponibilidad de las aplicaciones)	99,5 %	Conforme al objetivo	Informes de servicio mensuales
Satisfacción de los usuarios finales/empleados de la organización	> 90 %	no medido en 2024, aplazado al primer trimestre de 2025	No aplicable	Encuesta

### Programa de aumento de la capacidad

Con el fin de garantizar la resiliencia y la disponibilidad de los sistemas JAI de la UE, la eu-LISA continuó con el programa de aumento de la capacidad para optimizar los recursos de los centros de datos mediante la **mejora de la capacidad eléctrica y de refrigeración**, a fin de satisfacer las crecientes necesidades operativas derivadas de un número cada vez mayor de nuevos sistemas y volúmenes de datos. La Agencia **continuó con la instalación de un centro de datos modular contenedorizado** (MDC2, una solución flexible y escalable que no requiere ninguna construcción nueva) y concluyó estudios para las soluciones de modernización de la electricidad y la refrigeración en la sede técnica de Estrasburgo. Para mejorar las condiciones de trabajo del personal y aumentar la eficacia operativa, la eu-LISA **firmó el contrato de arrendamiento de un nuevo edificio de oficinas en Estrasburgo** (ASPIRE), situado en las inmediaciones del Parlamento Europeo.

<sup>99</sup> Las emisiones de CO<sub>2</sub> se calcula de conformidad con las directrices v2006 del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) de las Naciones Unidas.

<sup>100</sup> El aumento de la huella de carbono se debe principalmente al incremento del alcance 2 (electricidad para todas las sedes y calefacción urbana en Tallin) y al cambio en el cálculo, en el que se han tenido en cuenta más datos (por ejemplo, gestión de residuos) en comparación con 2023 (3 507 en tCO<sub>2</sub>eq).

## Gestión medioambiental

La Agencia se esforzó por reducir su huella ambiental y mejorar su rendimiento energético mediante la aplicación de un plan de mejora basado en los principios del **sistema de gestión y auditoría medioambientales de la UE** (EMAS) y el plan de acción del Pacto Verde Europeo de la Comisión. En 2024, la eu-LISA se sometió a una **auditoría externa para la certificación EMAS**, que confirmó el buen nivel de su sistema de gestión medioambiental, reforzado con soluciones de seguimiento medioambiental (por ejemplo, la red de sensores medioambientales en el centro de datos de Estrasburgo y el sistema de gestión de edificios respaldado por la IA en Tallin) y los esfuerzos de sensibilización conexos, es decir, la primera publicación de la ficha informativa sobre la huella de carbono. Con el fin de mejorar su rendimiento energético, la eu-LISA llevó a cabo una auditoría energética en su sede central de Tallin y comenzó en las instalaciones de Estrasburgo.

En comparación con 2023, la **huella de carbono** de la eu-LISA aumentó en 2024, debido principalmente al incremento del consumo de electricidad en todas las sedes, atribuible a los nuevos sistemas y al aumento del volumen de datos, así como a la calefacción urbana de Tallin.<sup>101</sup> Para mejorar la eficiencia energética de los centros de datos, como solución a corto plazo, la Agencia trabajó para permitir un uso más eficiente de la infraestructura de refrigeración actual. Sin embargo, para reducir su huella de carbono a medio plazo, la eu-LISA aplicará una solución basada en la geotermia destinada a reducir la eficacia de la utilización de la energía (PUE) en general de conformidad con las directrices de la UE.

## Avances por tareas y proyectos

Tarea relacionada/no relacionada	Resultados clave en el período de notificación con proyectos
----------------------------------	--

Programa de aumento de la capacidad	
<b>Principales objetivos:</b>	
■ atender las demandas de capacidad, incluida la optimización de los recursos informáticos y los sistemas de alimentación y refrigeración.	
Programa de aumento de la capacidad	En curso
Entrega del proyecto en 2026	<ul style="list-style-type: none"><li>■ acciones en curso para el MDC2 y a corto plazo destinadas a mejorar la alimentación y refrigeración, incluido un estudio energético para aumentar la eficiencia de los equipos en el centro de datos,</li><li>■ adquisición de un nuevo espacio para oficinas en Estrasburgo (edificio ASPIRE) y Bruselas, inicio de los preparativos e implantación de condiciones de trabajo adecuadas,</li><li>■ conversaciones con Austria sobre la ampliación de la capacidad eléctrica y de refrigeración de St Johan im Pongau; conversaciones con Estonia sobre la ampliación del acuerdo de Tallin.</li></ul>
Apoyo general	
<b>Principales objetivos:</b>	
■ reducción de la huella medioambiental de la eu-LISA y preparación para la certificación EMAS.	
Servicios generales	Realizado
Actividad normal	<ul style="list-style-type: none"><li>■ preparación para la certificación EMAS, en particular la aplicación de medidas medioambientales, registros y auditorías externas,</li><li>■ prestación de servicios de apoyo, es decir, gestión del espacio, misiones, funcionamiento de las instalaciones, salud y bienestar.</li></ul>
Modernización de los servicios generales	En curso
Entrega del proyecto: 2029	<ul style="list-style-type: none"><li>■ renovación de la red contra incendios, mejora de la estructura de revestimiento subterráneo del centro de datos y del edificio terciario.</li></ul>
TIC institucionales	
<b>Principales objetivos:</b>	
■ mantenimiento y evolución efectivos de la infraestructura y los procesos de las TIC institucionales,	
■ ejecución del programa de gestión de contenidos empresariales.	
Servicios TIC institucionales	Realizado
Actividad normal	<ul style="list-style-type: none"><li>■ mantenimiento eficaz y continuo de la infraestructura y las aplicaciones TIC institucionales, incluidas las pruebas y el desarrollo de nuevas herramientas,</li><li>■ servicios de TIC de alta calidad, incluido el control de la calidad del servicio, la mejora de la asistencia al usuario final y la mejora del portal de gestión de incidencias de TIC.</li></ul>

<sup>101</sup> Para obtener información más detallada, consulte *eu-LISA's Environmental Statement for 2023* (Declaración medioambiental de la eu-LISA para 2023), que se publicó en agosto de 2024.

<b>Tarea relacionada/no relacionada con proyectos</b>	<b>Resultados clave en el período de notificación</b>
<b>Mejoras de las TIC institucionales</b> Entrega del proyecto en 2029	<p><b>En curso</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ aplicación de prácticas de la biblioteca de infraestructura de tecnologías de la información (ITIL), incluida la evaluación de una nueva aplicación de GSTI,</li> <li>■ migración de la infraestructura y los servicios desde las instalaciones a la nube,</li> <li>■ finalización de la configuración del servicio de la infraestructura de escritorio virtual (VDI),</li> <li>■ inicio del desarrollo de entornos de desarrollo, pruebas y preproducción,</li> <li>■ ejecución del programa de gestión de contenidos empresariales, incluido el nuevo sitio web, la intranet/extranet y el sistema de gestión de documentos.</li> </ul>

# GESTIÓN

---

2



# GESTIÓN

## 2.

### 2.1. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

La Agencia mantuvo su estrecha, constructiva y transparente colaboración con el Consejo de Administración. Además de sus funciones estatutarias, el Consejo recibió información periódica de todos los riesgos y problemas significativos identificados, incluidas las medidas de mitigación aplicadas y el estado de las recomendaciones de auditoría abiertas, el estado de los sistemas en funcionamiento y los avances en el desarrollo de nuevos sistemas, así como de los proyectos en curso, por ejemplo, ASPIRE.

Lo más importante es que el Consejo confirmó reiteradamente su firme compromiso con la implantación de la arquitectura de interoperabilidad. El Consejo supervisó continuamente el funcionamiento y la implantación de los sistemas. A finales de 2024, el Consejo tomó nota del estado de implantación del SES y reconoció la propuesta presentada por la Comisión sobre cómo avanzar con el SES.

Durante 2024, el Consejo de Administración adoptó varias decisiones importantes que garantizan la continuidad de las actividades de la eu-LISA:

- elección de un nuevo presidente y vicepresidente,
- nombramiento del nuevo director ejecutivo adjunto y del director ejecutivo interino,
- inclusión del proyecto del Sistema Central de Resolución de Vínculos Amarillos (CSLR) en el programa de trabajo anual con los recursos necesarios reasignados del presupuesto y los recursos humanos existentes,
- adopción de los documentos estatutarios de planificación y elaboración de informes, es decir, el documento único de programación, los informes anuales provisionales y consolidados, junto con los informes sobre el funcionamiento técnico de los sistemas y las estadísticas,
- adopción de nuevos planes de seguridad y continuidad de las actividades para el VIS y el SIS,
- nombramiento de un responsable provisional de la protección de datos (RPD).

Además, el Comité de Auditoría, Cumplimiento y Finanzas (ACFC) del Consejo supervisó la gestión de riesgos de la eu-LISA y el establecimiento de controles internos. El CACF y el Consejo recibieron actualizaciones periódicas sobre las negociaciones relacionadas con el procedimiento presupuestario y la gestión financiera, así como sobre el estado de las recomendaciones de auditoría abiertas.

Para mejorar aún más la transparencia y contribuir a difundir sus actividades a la opinión pública, la Agencia siguió publicando resúmenes de las reuniones ordinarias del Consejo de Administración en su sitio web.

### 2.2. ACONTECIMIENTOS MÁS DESTACADOS

#### Revisión de la hoja de ruta de interoperabilidad

La Agencia prosiguió el desarrollo de varios sistemas nuevos que reforzarán aún más la seguridad interior del espacio Schengen y facilitarán los viajes internacionales a Europa (es decir, el SES, el SEIAV y el VIS revisado), junto con componentes de interoperabilidad (PEB, SCB compartido, RCDI y DIM) y el RCIE, incluida su integración con los sistemas existentes (SIS, VIS y Eurodac) que constituirán la nueva arquitectura de interoperabilidad para el ámbito JAI.

El **Sistema de Entradas y Salidas** (SES) no entró en funcionamiento a finales de año, como se había previsto inicialmente, y la Agencia comenzó a revisar el calendario. Está previsto que el SES entre en funcionamiento progresivamente en 2025, mientras que el SCB compartido y el VIS para el SES entrarán en funcionamiento

antes que el SES, el 19 de mayo de 2025.<sup>102</sup>

### **Pacto sobre Migración y Asilo**

Tras la adopción del **Pacto sobre Migración y Asilo** de la UE en mayo de 2024, la eu-LISA desempeñará un papel fundamental en el apoyo a una gestión eficaz de la migración, en particular mediante la renovación de **Eurodac**, el sistema de gestión del asilo y la migración de la UE. El nuevo Eurodac es uno de los pilares operativos que sustentan el nuevo marco jurídico, y la **entrada en funcionamiento del sistema antes del 12 de junio de 2026** es una condición previa fundamental para la aplicación de todos los demás elementos del Pacto.<sup>103</sup> La eu-LISA puso en marcha la ejecución del sistema inmediatamente después de la adopción del Reglamento, el 12 de junio de 2024 (véase la sección 1.3 de Eurodac).

El nuevo **Reglamento Eurodac** amplía significativamente el alcance del sistema para introducir datos alfanuméricos y biometría facial con el fin de mejorar y agilizar el proceso de asilo y optimizar la detección de movimientos no autorizados dentro del espacio Schengen. Además, la integración con componentes de interoperabilidad permitirá realizar búsquedas y comprobaciones cruzadas de identidades en todos los sistemas JAI, transformando la actual base de datos de impresiones dactilares en un sistema completo de gestión del asilo y la migración.<sup>104</sup>

Dado que el nuevo Pacto sobre Migración y Asilo también incluía **dos Reglamentos de triaje** que afectan a otros sistemas, la eu-LISA puso en marcha una evaluación para valorar su repercusión. Los requisitos establecidos en estos dos Reglamentos se integrarán en el desarrollo de los sistemas afectados: SES, VIS, SEIAV, Eurodac y ECRIS-TCN.<sup>105</sup>

### **Sistemas de información sobre viajes (API, DTA y DTC)**

Además, la eu-LISA apoyó a la Comisión y a los Estados miembros en cuestiones técnicas relacionadas con varias iniciativas nuevas. En particular, la Agencia proporcionó información técnica para la ficha financiera legislativa que acompañaba a las dos propuestas de Reglamento sobre la recogida y transferencia de **información anticipada sobre los pasajeros** (API). Los Reglamentos sobre API se adoptaron en diciembre de 2024, confiriendo a la eu-LISA la responsabilidad del desarrollo del enrutador API-PNR.<sup>106</sup>

Además, a petición de la Comisión, la Agencia aportó su experiencia y opinión a las fichas de financiación legislativa relacionadas con las propuestas sobre la digitalización de los documentos de viaje y las iniciativas de facilitación de los viajes: **Aplicación de viaje digital de la UE (DTA)**<sup>107</sup> y **credenciales de viaje digitales (DTC)**.<sup>108</sup>

### **Reglamento de Inteligencia Artificial**

El 13 de junio de 2024 se adoptó el Reglamento relativo a la IA de la UE, por el que se establece un marco jurídico uniforme para el desarrollo, la introducción en el mercado, la puesta en servicio y el uso de sistemas de IA en la UE.<sup>109</sup> Tras su adopción, la eu-LISA analizó el efecto previsto de la legislación en las actividades y los sistemas de la Agencia. A medida que la Comisión elabora directrices sobre la aplicación del Reglamento, la Agencia seguirá analizando el efecto del Reglamento, si procede, y garantizando el cumplimiento normativo de los sistemas pertinentes.

---

<sup>102</sup> «El Consejo establece una posición para la entrada en funcionamiento progresiva de un nuevo sistema digital de gestión de las fronteras», comunicado de prensa, 5 de marzo de 2025.

<sup>103</sup> Para más información, consulte la página de la DG HOME dedicada al **Pacto sobre Migración y Asilo**.

<sup>104</sup> **Reglamento (UE) 2024/1358** sobre la creación del sistema «Eurodac», DO L de 22.5.2024.

<sup>105</sup> **Reglamento (UE) 2024/1356**, DO L de 22.5.2024; **Reglamento (UE) 2024/1352**, DO L de 22.5.2024.

<sup>106</sup> **PNR**: registro de nombres de los pasajeros, **Reglamentos (UE) 2025/12 y 2025/13**, DO L de 8.1.2025.

<sup>107</sup> **Propuesta de Reglamento** por el que se establece una aplicación de presentación electrónica de datos de viaje («**aplicación de viaje digital de la UE**») en lo que respecta al uso de credenciales de viaje digitales [COM(2024) 670 final].

<sup>108</sup> **Propuesta de Reglamento del Consejo** relativo a la expedición y las **normas técnicas de las credenciales de viaje digitales** basadas en documentos de identidad [COM(2024) 671 final].

<sup>109</sup> **Reglamento (UE) 2024/1689**, de 13 de junio de 2024, por el que se establecen normas armonizadas en materia de inteligencia artificial (**Reglamento de Inteligencia Artificial**).

## 2.3. GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA

### 2.3.1. GESTIÓN FINANCIERA

De conformidad con el artículo 46, apartado 3, del Reglamento de base, el presupuesto de la eu-LISA para el ejercicio 2024 se financió con fondos de diversas fuentes, y los principales ingresos procedían de la subvención anual recibida con cargo al presupuesto general de la UE.<sup>110</sup> Asimismo, la eu-LISA recibe otras contribuciones de los países asociados, como reembolso parcial de los gastos en que incurre la Agencia.

En 2024, la eu-LISA firmó un **acuerdo de contribución** para financiar la puesta en marcha de la plataforma de colaboración de los equipos conjuntos de investigación (ECI) y recibió una contribución en el marco de dicho acuerdo (para más información, véase el anexo VI).<sup>111</sup>

La Agencia también revisó y **reforzó los controles internos** en los ámbitos de la gestión financiera, de activos y presupuestaria a través de varias acciones:

- La eu-LISA ultimó su **estrategia de control interno**, que proporciona información sobre los costes y beneficios de los controles aplicados por la Agencia, es decir, información completa sobre su eficacia, eficiencia y economía. En la preparación de los documentos de muestra se utilizaron las mejores prácticas y orientaciones de la Red de Desarrollo del Rendimiento de la EUAN.
- De acuerdo con los planes de acción de auditoría, se revisó íntegramente el análisis de riesgos que sustenta el diseño de los circuitos financieros, basándose en un conjunto exhaustivo de dimensiones analíticas de riesgo. Sobre la base del análisis de riesgos y la estrategia de control, los circuitos financieros se rediseñaron en su totalidad para especificar mejor los controles y las funciones de los agentes implicados.
- Se reforzaron los procesos de seguimiento y planificación presupuestaria, lo que supuso consumir en su totalidad el presupuesto asignado (compromisos y créditos de pago). Los procesos se mejoraron mediante consultas periódicas a las unidades operativas y un enfoque más analítico de cada partida de gasto, lo que se tradujo en un mayor control de la buena gestión financiera, el establecimiento de prioridades y la armonización entre las necesidades y el abastecimiento correspondiente.
- Se creó un nuevo Comité de Inversiones, seleccionando cuatro áreas de inversión prioritarias en las que se requiere un análisis y una planificación más detallados.

La Agencia ha elaborado un plan de acción que incluye varias medidas aplicadas a partir de 2023 para respetar el principio de anualidad y reducir el nivel de prórrogas. Además, la eu-LISA ha diseñado nuevos procesos para reducir las prórrogas en consonancia con el principio de anualidad. Esto supuso una reducción de las prórrogas de créditos no disociados del 9,9 % (en comparación con el 19,5 % en 2023), que está por debajo del umbral del 15 % establecido por el Tribunal de Cuentas Europeo.

### 2.3.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

El Consejo de Administración adoptó el estado final de ingresos y gastos para 2024 de conformidad con el artículo 45, apartado 7, del Reglamento constitutivo de la eu-LISA. En 2024, la eu-LISA gestionó un presupuesto de **307,39 millones EUR** en créditos de compromiso y **260,11 millones EUR** en créditos de pago recibidos como contribución de la UE.

A finales de 2024, la Agencia había alcanzado un **alto porcentaje de ejecución presupuestaria**, consumiendo en su totalidad el presupuesto votado correspondiente al marco financiero plurianual y los estados financieros legislativos intermedios para nuevas tareas, además de identificar y abordar una brecha presupuestaria comunicada al Consejo de Administración en la primera parte del año. Este desfase se gestionó y resolvió a través de una serie de medidas complementarias que incluían la reasignación de prioridades o actividades, una mayor utilización de fuentes alternativas de ingresos, el apoyo recibido de la Comisión en el ejercicio de transferencia global y transferencias de los gastos administrativos a los gastos operativos.

<sup>110</sup> Véase la sección III, título 11, capítulo 10 «Gestión de fronteras - Agencias descentralizadas», tal y como fue adoptado por la autoridad presupuestaria, es decir, el Parlamento Europeo y el Consejo de la UE. La contribución de la UE se refiere a los créditos de compromiso y de pago C1 (créditos votados para el ejercicio presupuestario en curso); para más información, véanse el artículo 45, apartado 5, y el artículo 46, apartado 3, del Reglamento constitutivo de la eu-LISA.

<sup>111</sup> El acuerdo de contribución de la UE (JUST/2024/PR/CNECT/0031) entre la eu-LISA y la Dirección General de Justicia y Consumidores (DG JUST) de la Comisión Europea se firmó el 17 de mayo de 2024.

En última instancia, la capacidad de ejecución y la precisión de la planificación financiera se tradujeron en lo siguiente:

- el 100 % de los créditos de compromiso,
- el 100 % de los créditos de pago, incluida la prórroga de gastos administrativos a 2025.

En 2024, el Consejo de Administración aprobó **una enmienda al presupuesto** en aras de aumentar los créditos destinados a lo siguiente:<sup>112</sup>

- el nuevo Reglamento Eurodac y los Reglamentos de triaje para los gastos administrativos y operativos previstos en la correspondiente ficha de financiación legislativa (FFL): 1,93 millones EUR en créditos de compromiso y de pago en el título 1, y 22,25 millones EUR en créditos de compromiso en el título 3;
- abordar la brecha presupuestaria prevista en 2024 en los gastos operativos: 17 millones EUR en créditos de compromiso en el título 3, de los cuales 13 millones EUR están previstos para el SES y 4 millones EUR para la interoperabilidad;
- indexación de salarios: 0,77 millones EUR en créditos de compromiso y de pago en el título 1.

**Cuadro 4. Desglose del presupuesto rectificativo de 2024 (millones EUR)**

Título presupuestario	Sistema/tarea	Créditos de compromiso del presupuesto rectificativo	Créditos de pago
A01 Gastos de personal		2,70	2,70
B03 Gastos operativos			
de los cuales	<i>Sistema de Entradas y Salidas (SES)</i>	13,00	
	<i>Eurodac</i>	22,25	
	<i>Interoperabilidad</i>	4,00	
<b>Total</b>		<b>41,95</b>	<b>2,70</b>

#### Ejecución de los créditos de compromiso

En 2024, la Agencia gestionó un presupuesto de **307,39 millones EUR en créditos de compromiso (C1)**<sup>113</sup>, repartidos entre los distintos títulos del siguiente modo:

- el 7,7 % (23,64 millones EUR) para gastos de infraestructuras y funcionamiento (título 2);
- el 14,9 % (45,66 millones EUR) para gastos de personal (título 1);
- el 77,5 % (238,09 millones EUR) para el presupuesto operativo (título 3).

Con respecto al título 3, debido al carácter plurianual de los contratos utilizados para financiar operaciones esenciales, 197,54 millones EUR de créditos de compromiso abiertos previstos para 2024 se prorrogaron automáticamente para utilizarse en 2025 y en ejercicios posteriores. Véase un desglose detallado en el anexo II.

Al final del ejercicio financiero, la **tasa de ejecución era del 100 %** para el título 1 y el título 2.

El presupuesto operativo, que asciende a 238,09 millones EUR, se ejecutó al 100 %.

En 2024, la Agencia canceló 13,55 millones EUR de créditos de compromiso prorrogados de años anteriores, lo que representa el 3,9 % del total de créditos prorrogados del título 3 «Gastos de funcionamiento». En el cuadro siguiente se resumen las liberaciones de compromisos por el año de origen del compromiso jurídico subyacente.

**Cuadro 5. Liberaciones de compromisos presupuestarios en 2024 por año de origen (millones EUR)**

Capítulo presupuestario	Artículo presupuestario	2019	2020	2021	2022	2023	Total
<b>Infraestructuras</b>	Infraestructura de sistemas compartida		-0,05	-0,98			-1,03
	Costes de funcionamiento del centro de respaldo				-0,00	-0,00	
	Redes				-0,01	-0,01	

<sup>112</sup> Decisión 2024-567, de 2 de diciembre de 2024, del Consejo de Administración de la eu-LISA de adoptar la *modificación n.º 1 del presupuesto de 2024*.

<sup>113</sup> Créditos del ejercicio (es decir, presupuesto inicial + presupuesto rectificativo ± transferencias). Se trata de créditos «recientes», consignados en el presupuesto al inicio del ejercicio financiero, y pueden transferirse o complementarse con créditos procedentes de un presupuesto rectificativo.

Capítulo presupuestario	Artículo presupuestario	2019	2020	2021	2022	2023	Total
<b>Asuntos de Interior</b>	SIS II	-0,30	-0,27	-0,05	-0,17	-0,05	-0,79
	VIS/SCB			-0,18	-0,00	-6,06	-0,20
	SES		-1,13	-0,06	-0,01	-0,02	-6,44
	SEIAV				-0,01	-0,00	-1,22
	Eurodac				-0,01	-0,00	-0,01
	Interoperabilidad		-0,02	-0,07	-1,01	0	-1,10
<b>Justicia</b>	ECRIS			-0,06		-0,00	-0,06
	e-CODEX					-0,00	-0,00
<b>Actividades de apoyo operativo</b>	Apoyo operativo				-0,34	-2,49	-2,83
<b>Total</b>		<b>-0,30</b>	<b>-1,66</b>	<b>-1,23</b>	<b>-7,59</b>	<b>-2,78</b>	<b>-13,55</b>

En el capítulo de apoyo operativo, 2,83 millones EUR se refieren a cancelaciones de créditos de compromiso presupuestarios cuyo contrato llegó a su fecha de extinción, y no eran necesarias disposiciones previstas contractualmente, por ejemplo, liberaciones de compromisos relativas a los contratos de asistencia externa —que incluían los costes de las horas extraordinarias—, restos de las reuniones de los grupos consultivos y de las actividades de formación relacionadas para los Estados miembros.

#### Ejecución de los créditos de pago<sup>114</sup>

La Agencia gestionó un presupuesto final total votado de **260,11 millones EUR en créditos de pago**, a través de 3 268 operaciones de pago. A finales de 2024, la ejecución de créditos de pago correspondiente a créditos C1 alcanzó el 97,35 %, y el 2,65 % de los gastos administrativos se han prorrogado a 2025. No se han devuelto créditos de pago (créditos C1) al presupuesto general de la UE:

- En el título 1, la tasa de ejecución de los créditos fue del 99 %, con un 1 % prorrogado automáticamente.
- En el título 2, la tasa de ejecución alcanzó el 72,8 %, y el 27,2 % se prorrogó automáticamente a 2025.
- En el título 3, se ejecutó el 100 % de los créditos.

Se ejecutó el 85,5 % de los créditos de pago prorrogados de 2023 a 2024 en gastos administrativos.

Los créditos inscritos en el título 1 (gastos de personal) y en el título 2 (gastos de infraestructura y funcionamiento) se gestionan como créditos no disociados. Por tanto, los créditos de compromiso del título 1 (gastos de personal)<sup>115</sup>, por un importe de 0,46 millones EUR, y del título 2 (gastos de infraestructuras y funcionamiento), por un importe de 6,42 millones EUR no pagados todavía en 2024 y respecto de los cuales existe un compromiso jurídico válido, se prorrogaron a 2025 junto con los créditos de pago correspondientes, de conformidad con el artículo 12, apartado 6, del Reglamento Financiero de la eu-LISA.

En el título 3, la mayor proporción de créditos de pago se destinó a la interoperabilidad, el SES, la infraestructura de sistemas compartida y las redes. En las siguientes páginas se refleja el desglose de los créditos de pago ejecutados para el presupuesto de funcionamiento.

En el anexo II se presentan más detalles sobre todas las fuentes de financiación.

#### Plazo de pago

El plazo medio de pago de todos los tipos de pagos se mantuvo muy por debajo de los plazos establecidos: 15,8 días para los pagos a 30 días; y 38,4 días para los pagos a 60 días. El pago puntual a sus acreedores demuestra la eficiencia del rendimiento financiero de la eu-LISA.

En total, el 98,2 % del total de las operaciones se efectuaron dentro del plazo límite contractual. Se retrasaron 58 pagos, de los cuales 16 generaron intereses de demora, por un importe de 12 014,06 EUR a pagar a los acreedores.

<sup>114</sup> Créditos C1 según el presupuesto votado.

<sup>115</sup> Los créditos de compromiso y de pago relacionados con remuneraciones no se prorrogan.

## Ejecución presupuestaria

En el marco de sus informes anuales, la Agencia publica sus índices de ejecución del presupuesto y sus indicadores de rendimiento.

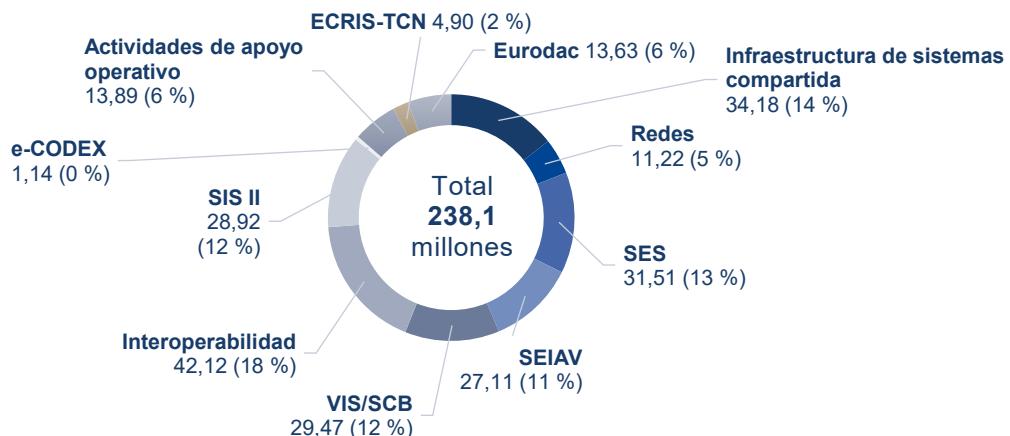
**Gráfico 1. Utilización de créditos de compromiso C1 (millones EUR)**



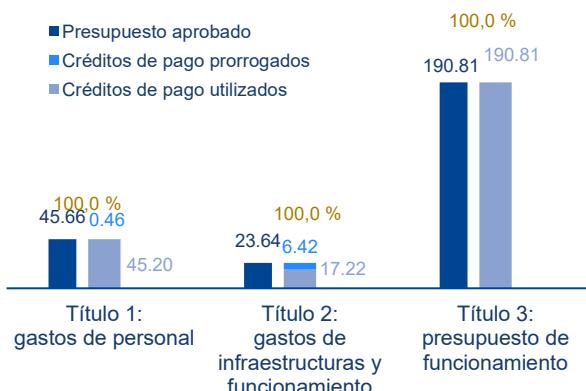
**Gráfico 2. Tendencias en la utilización de fondos comprometidos y presupuestados durante el ejercicio (millones EUR)**



**Gráfico 3. Ejecución de los créditos de compromiso del título 3 (millones EUR)**



**Gráfico 4. Utilización de créditos de pago C1 (millones EUR)**



**Gráfico 5. Tendencias en la utilización de fondos pagados y presupuestados durante el ejercicio (millones EUR)**



Gráfico 6. Créditos de pago ejecutados del título 3 (millones EUR)



Gráfico 7. Evolución mensual del plazo de pago total (en días)

A1 Gastos de personal A2 Gastos de infraestructura y funcionamiento B03 Gastos operativos / Promedio

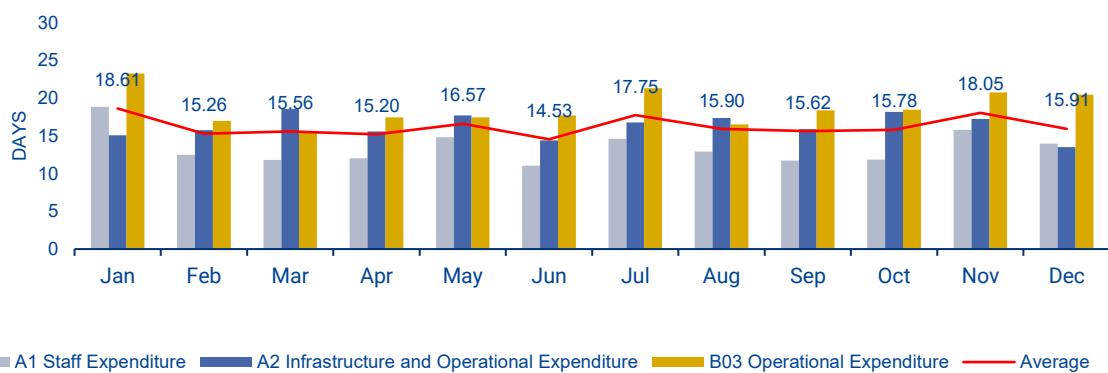


Gráfico 8. Pagos dentro del plazo límite de 30 días



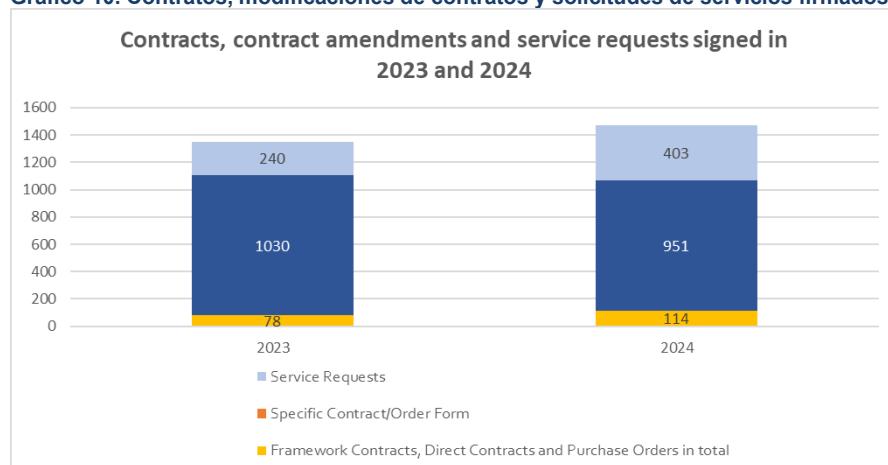
Gráfico 9. Pagos dentro del plazo límite de 60 días



### 2.3.3. PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

El volumen de compromisos jurídicos y las actividades generales de contratación pública siguieron aumentando en 2024, con 1 504 contratos firmados durante el año, lo que supone un aumento del 10 % con respecto a 2023, con 1 367 operaciones firmadas. En 2024, el procedimiento negociado para contratos de muy escasa cuantía siguió siendo el procedimiento de contratación pública más utilizado.

Gráfico 10. Contratos, modificaciones de contratos y solicitudes de servicios firmados en 2023 y 2024



EN	TL
contracts, contract amendments and service requests signed	contratos, modificaciones de contratos y solicitudes de servicios firmados
service requests	solicitudes de servicio
specific contract / order form	contrato específico/formulario de pedido
framework contracts, direct contracts and purchase orders in total	contratos marco, contratos directos y órdenes de compra en total

Cuadro 6. Porcentaje de procedimientos de contratación pública por tipo utilizados en 2024

Tipo de procedimiento/Base jurídica	Clave local del procedimiento	Porcentaje	Importe concedido en el lote de procedimiento (EUR)
Contrato de escasa cuantía del procedimiento negociado	11	17,74 %	159 826,41
Contrato de cuantía media del procedimiento negociado	2	3,22 %	208 000,00
Contrato de muy escasa cuantía del procedimiento negociado	40	64,51 %	333 113,83
Procedimiento negociado sin convocatoria de licitación previa	5	8,06 %	18 024 329,28
Procedimiento abierto	3	4,83 %	84 369 478,00
Procedimiento restringido sin sistema dinámico de adquisic	1	1,61 %	2 500 000,00
	62		105 594 747,52

En 2024, la Agencia firmó el siguiente contrato en virtud del punto 11.1, letras a), b), e) y g), del anexo I del Reglamento Financiero de la UE:

Número de procedimiento	Título	Contratista	Importe (en EUR)	Base jurídica
LISA/SXB/2024/NP/0005	Programa de aumento de la capacidad	SOCOTEC CONSTRUCTION SAS	500 000,00	Anexo 1, punto 11.1, letra a)
LISA/2023/NP/02	Prestación de servicios médicos (examen médico y prevención), Tallin (Estonia)	MELIVA AS	150 000,00	Anexo 1, punto 11.1, letra a)
LISA/SXB/2024/NP/0007	Adquisición de mobiliario de segunda mano para las instalaciones de la eu-LISA	ADIDAS FRANCE	400 000,00	Anexo 1, punto 11.1, letra b)
LISA/SXB/2024/NP/0002 (LISA/2020/OP/01)	Aumento del límite máximo para LISA/2020/OP/01 – Servicios de mantenimiento de edificios para las instalaciones de la eu-LISA en Estrasburgo	AXIMA CONCEPT	3 500 000,00	Anexo 1, punto 11.1, letra e)
LISA/2023/NP/06	Alquiler de locales para la eu-LISA en Estrasburgo (Francia)	GROUPAMA GAN PIERRE 1	13 474 329,28	Anexo 1127, punto 11.1, letra g) – Contratos de obras

## 2.4. DELEGACIÓN Y SUBDELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EN EL PERSONAL

En virtud de los artículos 41 y 46 del Reglamento Financiero de la eu-LISA, la ordenadora de pagos delega competencias de ejecución del presupuesto en los ordenadores designados, principalmente a nivel de jefe de unidad o de departamento. Estas delegaciones se aplican en virtud de la matriz de responsabilidad presupuestaria, que se establece en la eu-LISA por decisión del director ejecutivo a modo de asignación de autoridad y responsabilidad al personal designado según su función directiva en la organización con respecto a actividades como la planificación, ejecución y supervisión de los recursos presupuestarios en todos los circuitos financieros. La delegación de poderes se sitúa en el nivel de una línea presupuestaria para todas las fuentes de fondos. La ejerce el personal designado oficialmente para desempeñar esa función mediante una decisión del director ejecutivo con respecto a un importe determinado, es decir, un límite financiero.

El sistema de delegación:

- no tiene plazos aparte de la posibilidad de retirada por decisión del ordenador de pagos;
- no prevé subdelegaciones;
- está sujeto a un conjunto de controles y requisitos de informes descritos en la Carta de los ordenadores de pagos;
- se basa en un análisis periódico de riesgos realizado por la Unidad de presupuesto y finanzas.

Con carácter anual, cada ordenador de pagos está obligado a presentar una declaración de fiabilidad al director ejecutivo.

## 2.5. GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

### Cambios en la plantilla de personal

La plantilla de personal inicial de la eu-LISA para 2024 constaba de **401 puestos autorizados**, compuestos por 228 agentes temporales (AT), 162 agentes contractuales (AC) y 11 expertos nacionales en comisión de servicio (ENCS). En noviembre de 2024, para integrar los cambios derivados del Pacto sobre Migración y Asilo, la plantilla de personal de la eu-LISA **aumentó a 421 puestos**, con un incremento del número de agentes temporales (239) y agentes contractuales (171). El número de puestos de ENCS no cambió durante este periodo.

### Ejercicio de análisis comparativo del personal

De conformidad con los requisitos del Reglamento Financiero Marco y la metodología adoptada por los jefes de Administración de las agencias de la UE, la eu-LISA realizó su ejercicio anual de análisis comparativo para evaluar la **proporción entre personal administrativo y operativo**. En general, se considera que una distribución óptima de los puestos y del personal debería ser del orden del 70 % para actividades operativas,

del 20 % para tareas de apoyo administrativo y coordinación y del 10 % para actividades neutras (financieras). Los resultados del ejercicio de análisis comparativo de 2024 indicaron que el personal de la eu-LISA está distribuido de la forma siguiente: el 70,6 % en tareas operativas, el 18,6 % en tareas administrativas y de coordinación, y el 10,7 % en funciones neutras, lo que refleja una mejora en comparación con las cifras notificadas en 2023.

### Género y representación nacional

En 2024, el personal de la Agencia está compuesto por personas de **veintitrés nacionalidades**: veintidós Estados miembros de la UE y el Reino Unido. Dado que la sede de la eu-LISA se encuentra en Estonia y el centro operativo en Francia (excepto e-CODEX en Estonia), la Agencia no considera que el elevado porcentaje de nacionalidad francesa (21,86 %) constituya una distorsión significativa del equilibrio geográfico general. No obstante, la eu-LISA siguió fomentando la participación de las nacionalidades infrarrepresentadas en el proceso de selección y teniendo en cuenta la nacionalidad a la hora de seleccionar a los candidatos adecuados de las listas de reserva disponibles.

Aunque la eu-LISA ha observado una tendencia positiva en comparación con años anteriores en la representación de género, en 2024 se registró un ligero descenso (0,35 %), ya que el creciente número de puestos no va acompañado de más solicitudes del género infrarrepresentado. Además, varias funcionarias dimitieron a lo largo del año. La **representación femenina fue del 34,15 % en general y del 27,27 % entre los puestos directivos**, similar a la de años anteriores. Para mejorar la situación, la eu-LISA siguió asistiendo a ferias del sector y publicando anuncios de vacantes en foros específicos.

### Adquisición y desarrollo de talento

La Agencia prosiguió sus esfuerzos para aumentar su tasa de ocupación. Sin embargo, debido a los cambios derivados del Pacto sobre Migración y Asilo, la plantilla de personal de la eu-LISA aumentó en noviembre. El período disponible para la contratación de personal adicional no fue suficiente para concluir el proceso de contratación, en particular en lo que se refiere a los plazos de preaviso reglamentarios para los empleadores actuales de los candidatos.

A lo largo del año, la Agencia siguió adoptando un enfoque más eficaz para gestionar las listas de reserva y los procedimientos de selección. Teniendo en cuenta las próximas contrataciones para funciones informáticas básicas, así como la iniciativa destinada a mejorar las capacidades de desarrollo interno (ingeniería de software y cualificación en soluciones), la eu-LISA creó dos reservas de talentos a gran escala en los niveles AD5 y AD6. La Agencia también siguió utilizando las listas de reserva de la Oficina Europea de Selección de Personal (EPSO) y compartió listas de reserva con otras agencias.

Para mejorar aún más su contratación, eu-LISA fijó un objetivo de cien días para su proceso de selección, lo que reduce significativamente la duración del proceso. Esto ha impulsado significativamente tanto la cantidad como la calidad de las candidaturas. Este progreso ha permitido cubrir puestos críticos en toda la institución. Entre los principales hitos cabe destacar la finalización con éxito de varias selecciones, incluidas las de director ejecutivo adjunto, jefes de unidad, jefes de departamento y funciones especializadas en TI, lo que refuerza la capacidad de cumplir los objetivos estratégicos de la Agencia. Sin embargo, aunque la eu-LISA contrató un número elevado de nuevos miembros del personal en 2024, muchas de estas contrataciones tuvieron un efecto neutro en el número total de miembros de la plantilla, ya que entre los sesenta y tres candidatos seleccionados en 2024, veintiuno eran candidatos internos que superaron un procedimiento de selección.

Por otra parte, la eu-LISA siguió reforzando su posición como empleador de preferencia en el ámbito informático. La Agencia amplió su programa de prácticas para incluir a los becarios en las operaciones, haciendo especial hincapié en la promoción de la participación de las mujeres en los ámbitos de CTIM<sup>116</sup> con el fin de fomentar la diversidad de género y crear una sólida reserva de futuros profesionales.

## 2.6. ESTRATEGIA PARA LOGRAR UNA MAYOR EFICIENCIA

La Agencia se esforzó continuamente por lograr una mayor eficiencia y una mejor utilización de sus recursos para contribuir a la aplicación de las políticas de la UE en materia de JAI.

El uso de **soluciones digitales**, como las capacidades de videoconferencia para las reuniones (internas, interinstitucionales y de la Comisión), ha generado ahorros presupuestarios derivados de los costes de las misiones, al tiempo que se ha reducido la huella de carbono global de la Agencia. Además, la eu-LISA siguió impartiendo la mayoría de sus **actividades de formación en línea** (96 % de los participantes en línea), lo que ayudó a reducir los costes y la carga de trabajo del personal de la eu-LISA, ofreciendo al mismo tiempo oportunidades de ahorro de costes a los Estados miembros en términos de tiempo empleado y costes de

<sup>116</sup> CTIM son las siglas ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.

participación. El hecho de que la mayoría de los materiales de formación en línea sean reutilizables aumenta aún más la eficiencia.

En la **contratación**, la Agencia logró aumentar la eficiencia gracias a la colaboración con otras agencias en la contratación conjunta para la publicación de anuncios de vacantes y el intercambio de listas de reserva establecidas de candidatos seleccionados. Además, la eu-LISA continuó revisando su estrategia de externalización, que es muy necesaria para mejorar la dotación de apoyo externo en función de las necesidades de la Agencia, reflejando los distintos tipos de servicios en los diferentes tipos de contratos. Se prestó especial atención a los ajustes necesarios para recuperar el control de los procesos y las funciones esenciales con el fin de garantizar un control mejorado del establecimiento de la arquitectura de interoperabilidad y el desarrollo de los requisitos para los nuevos sistemas. En paralelo, la Agencia puso en marcha un nuevo contrato marco para la contratación de personal interino. Esto contribuirá a una buena gestión presupuestaria, al tiempo que proporcionará una perspectiva general mejorada de los recursos humanos de la eu-LISA.

En el ámbito de la **gestión de licitaciones y contratos**, la Agencia renovó su herramienta de seguimiento de contratos para simplificar el acceso a través de la interfaz de ventanilla única con vistas a reforzar el control y el seguimiento de los plazos contractuales y facilitar el intercambio de información. No obstante, se prevén nuevas mejoras para que la herramienta sea más eficaz y exhaustiva. Además, la eu-LISA se incorporó a la herramienta PPMT de la Comisión para publicar anuncios y pliegos de contratación en el diario electrónico de licitaciones y en el portal de financiación y licitaciones. Además, la Agencia adoptó un **proceso de negociación de precios** para mejorar el control sobre el ciclo de vida contractual y la calidad de las fuentes de aprovisionamiento, garantizando así un uso más rentable de los recursos financieros.

En relación con sus operaciones, la eu-LISA dedicó grandes esfuerzos a implantar **formas más ágiles de trabajar a gran escala**, potenciando la transversalidad al reunir a distintos equipos en escuadrones transversales temporales para entregar proyectos críticos, y siguió modernizando su modelo operativo con el objetivo de reducir la dependencia de contratistas externos. En particular, la Agencia puso en marcha el desarrollo del nuevo Eurodac con pruebas piloto de un nuevo enfoque de desarrollo, con el objetivo de que la eu-LISA deje de ser una institución dedicada a la prestación de servicios para convertirse en un socio operativo de los Estados miembros. Además, para aumentar la eficiencia, la Agencia puso en marcha la **iniciativa «Software Factory» (SoFa)**, que proporciona un marco estandarizado para el desarrollo ágil e iterativo de software, con el fin de optimizar la producción, acelerar la entrega y, al mismo tiempo, pasar a un desarrollo más rentable y escalable.

Para reducir la presión sobre los costes de **infraestructura**, la eu-LISA estudió métodos y **soluciones de tecnología en la nube** para normalizar el mantenimiento del sistema. En 2024, la Agencia creó una plataforma integral en la nube (PIN) e implantó su primer sistema basado en la nube (e-CODEX). La PIN agilizará la configuración y facilitará la escalabilidad de los entornos de solicitud, ya que no requiere la adquisición de hardware. La Agencia también elaboró su estrategia en la nube con el objetivo de adoptar tecnologías de nube soberana (dentro de las posibilidades que ofrece el marco jurídico). El Consejo de Administración adoptó la estrategia en la nube en enero de 2025.<sup>117</sup>

Además, la eu-LISA llevó a cabo una catalogación interna de los casos de uso en los que la **inteligencia artificial** (IA generativa) podría mejorar o apoyar la eficiencia institucional y operativa, a fin de optimizar las tareas repetitivas o de poco valor, permitiendo al personal centrarse en actividades que aportan más valor. Los primeros proyectos piloto se pondrán en marcha en 2025. En 2024, las herramientas de IA generativa de la Comisión se pusieron a disposición de todo el personal, lo que permitió aumentar la eficiencia, por ejemplo, en la traducción de documentos o al reducir drásticamente la carga de trabajo y el tiempo necesario para las actas de las reuniones gracias al módulo de conversión de voz en texto.

En 2024, la eu-LISA puso en marcha un estudio para evaluar el modo en que la **digitalización** podría apoyar y gestionar sus procesos internos de manera más eficiente, facilitando su acceso y reforzando su cumplimiento normativo. La Agencia también siguió invirtiendo en la digitalización de sus procesos internos y herramientas informáticas para facilitar el trabajo diario. Por ejemplo, **se digitalizaron los expedientes de RR. HH.**, poniendo toda la documentación a disposición del personal a través de Sysper, lo que mejoró, en particular la disponibilidad de la documentación administrativa y el desarrollo profesional. La Agencia también digitalizó los informes de valoración y prácticas y optimizó el proceso de valoración para que fuera más rápido y efectivo.

Para garantizar una supervisión eficaz de los sistemas de información JAI, la eu-LISA siguió mejorando sus herramientas de servicios operativos para conseguir un ecosistema informático completo. Con el uso de la IA y las capacidades de aprendizaje automático, la eu-LISA presentó la demostración de un **nuevo sistema de**

<sup>117</sup> eu-LISA's Cloud Strategy for Core Business Systems: A Hybrid Multi-Cloud Hosting Framework (Estrategia en la nube de la eu-LISA para los sistemas operativos principales: un marco de alojamiento híbrido multinube), adoptada en 2025.

gestión de eventos para el seguimiento y la gestión en tiempo real de eventos en todos los sistemas e infraestructuras con el fin de reducir el tiempo de respuesta y facilitar una resolución más rápida de los incidentes. En paralelo, la Agencia empezó a implantar una nueva **herramienta de gestión de incidencias** (ServiceNow, Snow) para resolver los problemas con más eficacia y mejorar la experiencia del cliente, que también permitirá gestionar los procesos de manera más rentable en el futuro.

## 2.7. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE AUDITORÍAS Y DE LA EVALUACIÓN EX POST

### 2.7.1. EL SERVICIO DE AUDITORÍA INTERNA DE LA COMISIÓN Y LA ESTRUCTURA DE AUDITORÍA INTERNA DE LA EU-LISA

A lo largo del año, la Estructura de Auditoría Interna de la eu-LISA (EAI) sirvió de punto de contacto para el Servicio de Auditoría Interna de la Comisión Europea (SAI), el Tribunal de Cuentas Europeo (TCE) y la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF). Esta función es importante para garantizar una interrupción mínima de las actividades habituales de la Agencia y evitar la duplicación de esfuerzos.

Cuadro 7. Resumen de los temas de auditoría interna tratados en 2024

Auditor	Tema de auditoría entregado <sup>118</sup>	Temática y resultados
EAI	Auditoría de la evaluación de riesgos de la infraestructura informática institucional de la Agencia, centrada en la seguridad informática	<p>El objetivo era proporcionar una garantía independiente, objetiva y razonable sobre la adecuación del diseño de los controles internos establecidos para minimizar el impacto operativo de las vulnerabilidades y los incidentes de seguridad de la información en el ámbito de la gestión del sistema institucional de TIC de la Agencia. El resultado reveló los riesgos residuales identificados en el ámbito de cinco objetivos de control, tras una evaluación de la existencia de los controles internos previstos y de la adecuación de su diseño.</p> <p>Se han adoptado las medidas de mitigación adecuadas.</p>
EAI	Auditoría de los circuitos financieros de la eu-LISA, incluida la gestión de los derechos de acceso a ABAC (garantía).	<p>Los controles internos establecidos para los circuitos financieros de la eu-LISA están bien diseñados y funcionan eficazmente para ofrecer garantías razonables de que las operaciones financieras se procesan con precisión, eficiencia y de conformidad con los reglamentos, las normas, las políticas y los procedimientos aplicables.</p> <p>La persona responsable de la Estructura de Auditoría Interna, como verificador neutral, también valida el cumplimiento de los derechos de acceso a ABAC en relación con las responsabilidades del ordenador de pagos y de los ordenadores delegados de conformidad con los procedimientos permanentes vigentes en la eu-LISA a partir del 15 de mayo de 2024.</p> <p>Tras la auditoría, se puso en marcha un plan de acción adecuado.</p>
EAI	Auditoría de los procesos de control interno y gestión de riesgos (garantía)	<p>Los controles internos establecidos para los procesos de control interno y gestión de riesgos están bien diseñados y funcionan de manera efectiva y eficiente para ofrecer garantías razonables de que se cumplen los objetivos fijados por la Agencia para los dos procesos.</p> <p>Tras la auditoría, se puso en marcha un plan de acción adecuado.</p>
EAI	Auditoría del sistema de gestión medioambiental de la Agencia (garantía)	<p>Los controles internos del sistema de gestión medioambiental están bien diseñados y funcionan eficazmente para ofrecer garantías razonables de que la eu-LISA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ gestiona y mitiga correctamente todos los impactos medioambientales de sus actividades en todas sus instalaciones y oficinas en Tallin, Estrasburgo y Bruselas,</li> <li>■ alcanzaría los objetivos de 2024 establecidos para el SGM,</li> <li>■ ocupa una posición relativamente sólida y, dependiendo del enfoque de la persona encargada de la auditoría externa, existen buenas posibilidades de lograr la certificación EMAS. Sin embargo, aún queda trabajo por hacer para consolidar el cumplimiento en todos los ámbitos y satisfacer todas las expectativas del proceso de adhesión al EMAS.</li> </ul> <p>Tras la auditoría, se puso en marcha un plan de acción adecuado.</p>

<sup>118</sup> **Garantía:** evaluación independiente de la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobernanza. **Coordinación** con la auditoría externa y otras funciones supervisión y control interno: cobertura y garantía para minimizar la duplicación de esfuerzos siempre que sea posible. **Servicios de consultoría:** actividades solicitadas por la dirección, cuya naturaleza y alcance se acuerdan con el director ejecutivo de la eu-LISA. Su objetivo es aportar valor y mejorar los procesos de gobernanza, gestión de riesgos y control de la eu-LISA.

Auditor	Tema de auditoría entregado <sup>118</sup>	Temática y resultados
EAI	Auditoría del proceso de gestión de la configuración (garantía)	<p>Los controles internos establecidos para el proceso operativo de gestión de la configuración están bien diseñados y funcionan de manera efectiva y eficiente para ofrecer garantías razonables de que se cumplen los objetivos de la Agencia establecidos para el proceso.</p> <p>Tras la auditoría, se puso en marcha un plan de acción adecuado.</p>
EAI	Procedimientos de auditoría relacionados con la Estrategia de Lucha contra el Fraude de la Agencia (garantía)	<p>La Agencia alcanzó razonablemente los objetivos establecidos en la Estrategia de Lucha contra el Fraude para el período 2022-2024. Sin embargo, las siguientes oportunidades para reforzar los controles internos establecidos con el fin de mitigar el riesgo de fraude son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La dirección debe predicar con el ejemplo y fomentar la participación del personal en las sesiones de concienciación sobre integridad, ética y lucha contra el fraude.</li> <li>2. La dirección debería reforzar la aplicación de las Normas de Ejecución sobre la Guía de Misiones adoptadas por la Agencia.</li> <li>3. El Consejo de Calidad debe comenzar a ofrecer garantías a la alta dirección respecto a la consecución de los criterios e indicadores de calidad en los ámbitos operativos clave de la Agencia, es decir, la gestión de programas y proyectos, la gestión operativa de los sistemas operativos esenciales y los procesos institucionales.</li> <li>4. Seguir realizando y documentando plenamente las revisiones periódicas de las cuentas del personal y de los usuarios externos de todos los sistemas de comunicación e información de la eu-LISA con el fin de garantizar el cumplimiento de las políticas y normas de seguridad aplicables, de modo que se minimicen las vulnerabilidades de seguridad que puedan explotar los posibles autores de fraudes.</li> <li>5. La estrategia de control debe aprobarse formalmente e incluirse en un sistema de seguimiento para garantizar su aplicación oportuna y eficaz.</li> </ol> <p>Todas estas posibles mejoras se tendrán en cuenta al preparar la Estrategia de Lucha contra el Fraude para el próximo ciclo 2025-2027.</p>
EAI, SAI, TCE	Seguimiento de las recomendaciones de auditoría	<p>Los auditores confirmaron la plena aplicación y el cierre de diecisiete recomendaciones de auditoría. Los detalles están disponibles en el capítulo específico que figura a continuación.</p>
EAI	Seguimiento e informes integrados sobre las recomendaciones de auditoría abiertas	<p>El objetivo del seguimiento era confirmar la resolución de los problemas y la aplicación de las mejoras. La EAI supervisa e informa a la gobernanza de la eu-LISA sobre los avances realizados por la Agencia en la ejecución de los planes de acción establecidos para diversas recomendaciones de auditoría.</p>
TCE	Legalidad y regularidad de las cuentas de 2023 (definitivas)	<p>La EAI coordinó y facilitó el trabajo tanto con el equipo de auditoría del TCE como con los equipos de la eu-LISA afectados por la auditoría. Dada opinión con reservas sobre la legalidad y regularidad de los pagos, la EAI también facilitó el amplio procedimiento contradictorio entre el auditor del TCE y la dirección de la eu-LISA y la preparación del plan de acción de la Agencia para abordar las observaciones del TCE. Los detalles están disponibles en el capítulo específico que figura a continuación.</p>
EAI	Evaluación anual de riesgos de auditoría de la EAI	<p>El trabajo consistió en la organización de talleres y revisiones con la dirección, la recopilación y el análisis de la información pertinente y la elaboración de informes de riesgos a escala de unidad, departamento y de la Agencia. La evaluación también fue importante para garantizar la correcta comprensión por parte de la dirección y el traspaso de los sistemas de gestión de riesgos y de control interno tras la reorganización de la Agencia anunciada el 14 de marzo de 2024 y la dimisión del director ejecutivo con efecto a partir del 1 de julio de 2024.</p> <p>Mientras el TCE emitió otro dictamen de auditoría con reservas sobre la regularidad y legalidad de los pagos (al tiempo que reconocía que la mayoría de las operaciones identificadas como irregulares procedían de conclusiones anteriores), la EAI siguió respondiendo de forma proactiva y transparente a este hecho que tenía un gran impacto en la reputación a través de las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ colaborar con el equipo de auditoría del TCE para comprender las conclusiones y los motivos del dictamen de auditoría con reservas (durante la auditoría y el procedimiento contradictorio),</li> <li>■ comunicar periódicamente a la dirección de la Agencia los avances de la auditoría, el dictamen y sus implicaciones,</li> <li>■ realizar un análisis de las causas fundamentales para identificar los problemas subyacentes que dieron lugar a ese dictamen de auditoría,</li> <li>■ planificar revisiones de control interno para el año 2025 a fin de evitar que surjan problemas similares en el futuro.</li> </ul>

Auditor	Tema de auditoría entregado <sup>118</sup>	Temática y resultados
SAI	Auditoría del SAI sobre gestión de licitaciones y contratos	<p>La EAI facilitó con éxito la realización de la auditoría. El objetivo de la auditoría fue evaluar la idoneidad del diseño, así como la eficiencia y la eficacia del sistema de gobernanza, gestión de riesgos y control interno para los procesos de gestión de licitaciones y contratos.</p> <p>Aunque los procesos relacionados con la gestión de licitaciones y contratos en la eu-LISA están bien diseñados en general, se identificó una deficiencia muy importante en relación con las mejoras necesarias en la herramienta de supervisión de contratos de la Agencia y en la coordinación de la supervisión de los contratos, que afectó a la eficacia y la eficiencia del proceso.</p> <p>Tras la auditoría, se acordó un plan de acción adecuado.</p>
EAI	Legalidad y regularidad de las cuentas de 2024 (provisionales)	La EAI facilitó con éxito la realización de la auditoría externa.

## 2.7.2. TRIBUNAL DE CUENTAS EUROPEO (TCE)

En 2024, el Tribunal de Cuentas Europeo (TCE) completó la **auditoría anual de las cuentas anuales de la eu-LISA** correspondientes al ejercicio financiero 2023. El Tribunal auditó las cuentas de la Agencia, que comprenden los estados financieros y los informes de ejecución del presupuesto para el ejercicio financiero que concluyó el 31 de diciembre de 2023, además de la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes a dichas cuentas.

Según el dictamen del TCE, las cuentas de la eu-LISA correspondientes al ejercicio de 2023 presentan fielmente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Agencia a 31 de diciembre de 2023 (los resultados de sus operaciones, los flujos de tesorería y los cambios en los activos netos del ejercicio) conforme a lo dispuesto en su Reglamento Financiero y en las normas contables adoptadas por el contable de la Comisión. Estas últimas están basadas en las normas de contabilidad aceptadas internacionalmente para el sector público. No obstante, en el título que hace énfasis en la materia, el Tribunal llama la atención sobre la nota 2.2.5.3 de las cuentas anuales de 2023 relativa a la situación financiera de un contratista clave con dos contratos marco activos.

En opinión del TCE, los ingresos subyacentes a las cuentas del ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2023 son, en todos sus aspectos significativos, legales y regulares. En cuanto a los pagos, el TCE identificó un importe total de pagos de 12,6 millones EUR afectados por incumplimientos, que representa el 3,2 % de los créditos de pago disponibles en 2023, lo que supera el umbral de materialidad fijado para la auditoría y da lugar a un dictamen con reservas sobre la legalidad y regularidad de los pagos subyacentes a las cuentas. Sin embargo, la mayor parte del importe de pagos irregulares comunicado para 2023 (9,9 millones de 12,6 millones EUR) corresponde a observaciones planteadas ya en 2022. En cuanto a los importes afectados, la mayoría de los contratos afectados por el error han expirado o han sido rescindidos por la eu-LISA en 2023. El TCE también formuló observaciones sobre la gestión, los sistemas de control y la gestión presupuestaria que no pusieron en tela de juicio las opiniones anteriores. La Agencia elaboró un plan de acción para abordar estas observaciones.

## 2.7.3. SUPERVISOR EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS (SEPD)

Las auditorías externas sobre el cumplimiento de la protección de datos ofrecen un alto nivel de protección de datos y permiten una mejora continua de la gestión operativa de los sistemas de información JAI. En 2024, la eu-LISA siguió realizando un seguimiento de los avances en la **aplicación de las recomendaciones** identificadas en las auditorías del SEPD anteriores:

- **auditoría de Eurodac, SIS y VIS**, realizada en octubre de 2022, que dio lugar a un informe final que se recibió en septiembre de 2023 y que incluía treinta y siete recomendaciones (de las cuales veintinueve se cerraron a finales de 2024),
- **auditoría del SIS**, realizada en diciembre de 2023, que culminó en un informe final que se recibió en septiembre de 2024 y que contenía veintidós recomendaciones (de las cuales una se cerró a finales de 2024); el Consejo de Administración adoptó sus comentarios finales sobre el proyecto de informe en junio de 2024, que se aprobó formalmente el 31 de julio de 2024. Las observaciones se presentaron al SEPD el 2 de agosto de 2024, cumpliendo plenamente el plazo.

En todos los casos, la Agencia preparó los planes de acción correspondientes, incorporando las recomendaciones formuladas por el SEPD, y presentó al mismo tiempo informes trimestrales al SEPD, así como informes de situación sobre las recomendaciones pendientes al Consejo de Administración y a su Comité de Auditoría, Cumplimiento y Finanzas (CACF).

## 2.8. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA

### 2.8.1. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA Y LOS PLANES DE ACCIÓN CORRESPONDIENTES

La Estructura de Auditoría Interna de la Agencia siguió supervisando los avances en la aplicación de las recomendaciones de auditoría. Para ello, la EAI recopiló las actualizaciones de los responsables de estas recomendaciones y elaboró informes de seguimiento para el director ejecutivo y el Consejo de Administración.

En 2024, la Agencia cerró de forma efectiva casi todas las recomendaciones importantes y más antiguas (excepto la relativa a la estrategia de externalización, véase más abajo) y alcanzó una **tasa de aplicación del 97 %**, que resulta muy elevada, con treinta y cuatro recomendaciones aplicadas de las treinta y cinco que debían aplicarse en 2024. En el cuadro que figura a continuación se resume la situación de los avances en la aplicación de las recomendaciones de auditoría del SAI, la EAI, el TCE y la OLAF a 31 de diciembre de 2024.

**Cuadro 8. Situación de los avances en la aplicación de las recomendaciones de auditoría del SAI, la EAI, el TCE y la OLAF**

Recomendaciones desglosadas por calificación	Total abiertas para 2024	En curso	Aplicadas	Retrasadas	Cerradas	Total abiertas a finales de 2024
críticas	-	-	-	-	-	-
muy importantes	22	1	20	1	8	14
importantes	16	2	14	-	9	7
<b>Total</b>	<b>38</b>	<b>3</b>	<b>34</b>	<b>1</b>	<b>17</b>	<b>21</b>

Terminología:

- **en curso:** la aplicación avanza según lo previsto o se ha acordado un nuevo plazo o plan de acción con el auditor;
- **aplicadas:** confirmada por el responsable de la recomendación y lista para que el auditor efectúe el seguimiento;
- **retrasadas:** la aplicación sigue su curso, pero no se ha finalizado en el plazo convenido;
- **cerradas:** el auditor ha cerrado oficialmente el asunto;
- **críticas:** deficiencias fundamentales en el proceso auditado que resultan perjudiciales para la entidad en su conjunto;
- **muy importantes:** deficiencias fundamentales que resultan perjudiciales para todo el proceso (todas las recomendaciones del TCE llevan esta designación);
- **importantes:** deficiencias considerables en el proceso auditado en su conjunto o deficiencias fundamentales en una parte importante del proceso auditado.

**Cuadro 9. Recomendaciones de auditoría pendientes, incluidos retrasos significativos (> 6 meses, a 31.12.2024)**

Auditor / Título de la auditoría / Año	Título	Calificación	Plazo original	Retraso	Acciones de la Agencia
SAI/Informe sobre la contratación de personal, la participación de los proveedores de servicios estructurales y la ética organizativa en la eu-LISA/2020	La contratación de recursos humanos debe basarse en una evaluación documentada y actualizada	muy importantes	30/06/2021	Cuatro años	En marzo de 2024, se puso en marcha una importante reorganización para apoyar las nuevas formas de trabajar a fin de garantizar el éxito de la aplicación de la hoja de ruta de interoperabilidad. La eu-LISA recibirá los resultados de la evaluación externa en 2025. Estos dos elementos constituyen la base para actualizar la estrategia de aprovisionamiento y el método de asignación de recursos. Por lo tanto, la Agencia ha perfeccionado el plan de aplicación recomendado y traslada la fecha objetivo a agosto de 2025.

La Agencia mantuvo su compromiso de adoptar medidas rápidas y decisivas para abordar los retrasos en la aplicación de estas recomendaciones pendientes, incluida la revisión de las fechas límite, así como de mantener informados a los auditores sobre los avances en la ejecución de los planes de acción pertinentes.

Para confirmar el cierre de las recomendaciones identificadas como «ejecutadas» por la eu-LISA (elementos en «cerradas»), el SAI y la EAI realizaron un seguimiento anual de los planes de acción declarados como «ejecutados» y cerraron diecinueve recomendaciones de auditoría. El TCE también dio seguimiento a la aplicación de sus recomendaciones de auditoría de años anteriores.

## 2.8.2. ACCIONES DE SEGUIMIENTO RELACIONADAS CON INVESTIGACIONES REALIZADAS POR LA OLAF<sup>119</sup>

En 2024, la Agencia comenzó a aplicar las recomendaciones de las investigaciones de la OLAF relacionadas con el caso OC/2022/0866/A2.

## 2.9. SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE DE LA APROBACIÓN DE LA GESTIÓN

En 2024, la Comisión de Control Presupuestario (Comisión CONT) del Parlamento Europeo puso en marcha el proceso de aprobación de las actividades de las agencias y empresas comunes de la UE realizadas en el ejercicio financiero de 2023. Este proceso garantiza el cumplimiento de los requisitos del marco jurídico y reglamentario pertinentes y la aplicación de los principios de buena gestión financiera, a saber, la economía, la eficiencia y la eficacia.

En mayo de 2025, el Parlamento Europeo aprobó la gestión del director ejecutivo de la eu-LISA en relación con la ejecución del presupuesto de la Agencia en 2023, aprobó el cierre de las cuentas de la eu-LISA para el ejercicio financiero de 2023 y compartió sus observaciones en una resolución.

Las principales observaciones se referían a lo siguiente:

- **irregularidad recurrente de los pagos** (irregularidad del contrato marco, procedimiento negociado injustificado, modificación no autorizada del contrato, incumplimiento de las condiciones del contrato);
- **niveles recurrentes y excesivos de prórrogas;**
- **equilibrio de género.**

Para destacar los ámbitos de mejora identificados y abordar los ámbitos de interés crítico, la Agencia, en particular:

- adoptó las medidas necesarias para reforzar sus **procedimientos de gestión de contratos** a fin de paliar las deficiencias detectadas por los auditores;
- elaboró un plan de acción que incluía varias medidas para respetar el principio de anualidad y diseño nuevos procesos para reducir las prórrogas en consonancia con el principio de anualidad;
- redefinió su estrategia de contratación para abordar mejor el equilibrio de género.

La Agencia adoptó las medidas necesarias y preparó medidas para abordar las observaciones.

---

<sup>119</sup> Artículo 11 del *Reglamento (UE/Euratom) 883/2013* relativo a las investigaciones efectuadas por la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF).

**Cuadro 10. Observaciones de la autoridad de aprobación de la gestión**

N.º Observación de la autoridad de aprobación de la gestión      Respuesta de la Agencia y medidas adoptadas

<b>Consideraciones generales</b>		
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Pide que se refuercen los mecanismos de gobernanza para evitar la duplicación de competencias y mejorar la eficiencia operativa.</li> </ul>	<p><b>Cerradas</b></p> <p>La Agencia llevó a cabo una reorganización en marzo de 2024, seguida de ajustes el 16 de marzo de 2025. La Agencia revisa y optimiza periódicamente sus estructuras de gobernanza interna. Además, la Agencia creó estatutos para todas las entidades internas con el fin de informar a todo el personal, garantizando así la adecuada apropiación de funciones, procesos y servicios, y evitando solapamientos o lagunas en la gobernanza.</p> <p>Además, la evaluación externa de la Agencia está actualmente en curso con la evaluación de la parte de gobernanza.</p>
<b>Gestión presupuestaria y financiera</b>		
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Pide a las agencias que faciliten anualmente un desglose detallado de los gastos que incluya datos desglosados referentes a los contratos externos, los servicios de consultoría y los subcontratistas.</li> <li>■ Insiste en la necesidad de contar con herramientas digitales de notificación de información en tiempo real que mejoren la supervisión financiera y la rendición de cuentas ante el Parlamento Europeo y el público.</li> <li>■ Anima a seguir progresando con las recomendaciones de auditoría.</li> </ul>	<p><b>Cerradas</b></p> <p>La Agencia proporciona detalles analíticos sobre sus gastos en las cuentas anuales y en el informe sobre la gestión presupuestaria y financiera que se envía a la autoridad presupuestaria. La Agencia dispone de informes de seguimiento internos. El Comité de Dirección de la Agencia garantiza la revisión mensual de la ejecución del presupuesto con todas las unidades.</p> <p>En 2024, la Agencia ha alcanzado una tasa del 97 % de tramitación de las recomendaciones de auditoría.</p>
<b>Síntesis de los resultados de auditoría</b>		
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Observa, no obstante, que aunque se emitió una opinión sin reservas sobre la legalidad y la regularidad de los pagos subyacentes a las cuentas de la mayoría de las agencias, se señalaron excepciones para la eu-LISA.</li> </ul>	<p><b>En curso</b></p> <p>La Agencia toma nota de la observación e invita a consultar la respuesta a la observación 43 que figura a continuación.</p>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Señala que, en el caso de eu-LISA, la excepción se refiere a pagos irregulares por un total de 12,6 millones EUR efectuados en 2023, lo que representa el 3,2 % del total de los créditos de pago disponibles, incluidos 2,7 millones EUR para contratos auditados en 2023 y 9,9 millones EUR para contratos considerados irregulares en el informe de auditoría de 2022.</li> </ul>	<p><b>En curso</b></p> <p>La mayor irregularidad relacionada con el contrato marco del procedimiento negociado excepcional para el VIS, como puso de relieve el TCE en su informe de 2022, se adjudicó en contra del dictamen de los servicios de control interno. Desde esta perspectiva, las acciones pendientes en materia de control interno se refieren únicamente a las conclusiones extraídas y al seguimiento de la anulación de los controles internos por parte de la dirección.</p> <p>Al mismo tiempo, la Agencia está aplicando activamente una serie de medidas para garantizar el pleno cumplimiento y la puntualidad en la adjudicación y ejecución de los contratos, como se indica a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ optimizar la gestión de licitaciones y contratos,</li> <li>■ reforzar los controles jurídicos por parte del equipo de contratación en los puntos clave de los procesos de gestión de licitaciones y contratos,</li> <li>■ aplicar la estrategia de control adoptada en 2024 para el período 2024-2025, haciendo hincapié en la gestión de licitaciones y contratos,</li> <li>■ actualizar la estrategia de contratación en consonancia con la estrategia de aprovisionamiento y una metodología Agile,</li> <li>■ realizar un nuevo análisis de riesgos relacionado con el diseño de los circuitos financieros,</li> <li>■ adoptar una nueva política de gestión presupuestaria, propiedad y controles financieros,</li> <li>■ establecer una política de inversión y el organismo de gobernanza correspondiente.</li> </ul> <p>Todas estas medidas tienen por objeto garantizar la existencia de funciones, responsabilidades, procesos, directrices e instrucciones claros, así como de herramientas unificadas, formación y material de aprendizaje electrónico para la gestión de contratos, y desarrollar y desplegar una capacidad de control <i>ex post</i>.</p>

N.º Observación de la autoridad de aprobación de la gestión	Respuesta de la Agencia y medidas adoptadas
<p>5</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Observa con preocupación la repetición de una opinión con reservas sobre la legalidad y la regularidad de los pagos de eu-LISA, que refleja las cuestiones persistentes planteadas por el Tribunal en informes anteriores desde 2020.</li> <li>■ Toma nota de la observación del Tribunal de que la mayoría de los contratos que presentaban errores han expirado o han sido rescindidos por eu-LISA en 2023.</li> </ul>	<p><b>En curso</b></p> <p>La Agencia considera que las observaciones del TCE revisten una gran importancia y se compromete plenamente a ponerlas en práctica. Todavía hay un contrato específico en curso que había generado pagos irregulares, según informó el TCE en años anteriores.</p>
<p>6</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Observa que la base de una opinión con reservas (eu-LISA) en 2023 incluía las siguientes irregularidades: <ul style="list-style-type: none"> <li>■ – irregularidad en relación con un contrato marco: observa que eu-LISA introdujo cambios significativos en algunos elementos de fijación de precios de las ofertas financieras de dos licitadores, que iban más allá de las correcciones permitidas en virtud del artículo 151 del Reglamento Financiero y que afectaban directamente al resultado de la licitación, y que los pagos correspondientes ascendieron a un total de 2,7 millones EUR en 2023,</li> <li>■ – procedimiento negociado injustificado: toma nota, además, del pago irregular de 7,7 millones EUR relacionado con un contrato marco adjudicado mediante un procedimiento negociado sin una justificación adecuada, lo que contraviene las normas de contratación pública,</li> <li>■ – modificación no autorizada del contrato: observa que los pagos por valor de 1,8 millones EUR se clasificaron como irregulares a raíz de una modificación no autorizada que aumentó en 3,6 millones EUR el valor de un contrato de precio fijo,</li> <li>■ – incumplimiento de las condiciones del contrato marco: observa con preocupación que los pagos del contrato marco para el mantenimiento de infraestructuras compartidas por un total de 0,4 millones EUR fueron irregulares, ya que el contrato específico se apartaba del contrato marco.</li> </ul> </li> </ul>	<p><b>En curso</b></p> <p>La Agencia revisó las directrices de contratación y la política de gestión de contratos, creó un nuevo manual de gestión de contratos, y revisó las listas de comprobación y los flujos de trabajo.</p> <p>La Agencia está aplicando activamente medidas para garantizar el pleno cumplimiento y la puntualidad en la adjudicación y ejecución de los contratos (es decir, se ha creado una nueva unidad de gestión de licitaciones y contratos, se han reforzado los controles, y se ha actualizado la estrategia de control y la estrategia de contratación).</p>
<p>7</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Expresa su profunda preocupación por los problemas recurrentes relacionados con la contratación pública, que dan lugar a una opinión con reservas por cuarto año consecutivo, e insta a eu-LISA a que adopte medidas correctoras inmediatas para abordar y prevenir estos problemas en futuras prácticas de gestión financiera y contratación pública, garantizando así el pleno cumplimiento del Reglamento Financiero.</li> <li>■ Pide que se informe al Parlamento Europeo sobre los avances en cuestión antes del 30 de junio de 2025.</li> </ul>	<p><b>En curso</b></p> <p>La Agencia considera que las observaciones del TCE revisten una gran importancia y se compromete plenamente a ponerlas en práctica. Todavía hay un contrato específico en curso que había generado pagos irregulares, según informó el TCE en años anteriores.</p> <p>La Agencia también informará al Parlamento Europeo sobre los avances en cuestión.</p>
<p>8</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Insiste en que, si bien el Reglamento Financiero no establece límites para las prórrogas, unos niveles de prórrogas elevados y recurrentes socavan el principio presupuestario de anualidad e indican problemas estructurales en el proceso presupuestario y el ciclo de ejecución.</li> <li>■ Observa que, en catorce agencias (incluida la eu-LISA), el nivel de prórrogas que afectan a todos los títulos presupuestarios combinados es superior al 15 %.</li> </ul>	<p><b>Cerradas</b></p> <p>La eu-LISA ejecuta su presupuesto con más del 70 % de créditos disociados, para los que las prórrogas reflejan el carácter plurianual de las operaciones, de conformidad con el Reglamento Financiero.</p> <p>En el caso del título 2, las prórrogas superaron el umbral del 20 % indicado por el TCE, debido principalmente a los importantes gastos en personal de apoyo externo, servicios de seguridad física e informática institucional.</p> <p>Para reducir las prórrogas, desde 2023 se han adoptado una serie de medidas. La iniciativa principal es la reestructuración de los períodos de compromiso para adaptarlos mejor al ciclo anual. Con ello se espera reducir progresivamente los compromisos pendientes de pago que deberán transferirse al próximo ejercicio presupuestario.</p> <p>Estas medidas redujeron a la mitad las prórrogas de 2024 a 2025 en casi un 50 % en comparación con el año anterior.</p>

**N.º Observación de la autoridad de aprobación de la gestión**

- 9 ■ Hace hincapié en que el Tribunal incluyó «párrafos de énfasis» para señalar cuestiones presentes o declaradas en las cuentas que son fundamentales para la comprensión de las cuentas o los ingresos o gastos subyacentes.
- Observa, asimismo, que, para el ejercicio 2023, el Tribunal utilizó «párrafos de énfasis» para la eu-LISA.
- 10 ■ Observa que las cuentas de eu-LISA incluyen información relativa a la situación financiera de un contratista clave con dos contratos marco activos.
- Constata que eu-LISA tiene dos contratos marco activos con un contratista que es miembro de un consorcio y que este contratista sustituyó a su empresa matriz en los contratos y es responsable de la aplicación y el mantenimiento del Sistema de Entradas y Salidas y de la prestación de servicios en el marco de operaciones transversales, lote 1.
- Toma nota de que los importes pendientes contratados ascienden a 97,5 millones EUR y 41 millones EUR, respectivamente.
- Remarca que, con el fin de abordar los posibles riesgos relacionados con la viabilidad financiera de la empresa matriz, eu-LISA supervisa de cerca la salud financiera del contratista utilizando herramientas independientes de evaluación de riesgos y consultas directas.
- Observa, además, que eu-LISA evalúa periódicamente los avances de los activos en curso para garantizar que no se produzcan efectos adversos en su mandato y que es proactiva a la hora de gestionar y mitigar los riesgos asociados a las perturbaciones de la cadena de suministro dentro de los límites del Reglamento Financiero.

**Respuesta de la Agencia y medidas adoptadas**

**No aplicable**

La Agencia toma nota de la observación.

**En curso**

La Agencia toma nota de la observación.

La eu-LISA confirma que está supervisando la situación relativa a ese contratista.

**Rendimiento**

- 11 ■ Recomienda que las agencias adopten medidas para cumplir los indicadores pendientes o atrasados y ajusten periódicamente sus indicadores clave de rendimiento para mejorar el rendimiento.

**En curso**

La Agencia revisa periódicamente sus ICR institucionales. La Agencia ha iniciado una nueva revisión, que también tendrá en cuenta el nuevo sistema que entrará en funcionamiento. Además, la Agencia ha empezado a elaborar sus propios cuadros de mando integrales para mejorar el control del rendimiento.

- 12 ■ Insiste en la introducción de una presupuestación basada en el rendimiento y de criterios de referencia en materia de eficiencia para garantizar una asignación óptima de los recursos y una gobernanza orientada al impacto.

**Cerradas**

La eu-LISA ha establecido varias dimensiones del marco de presupuestación basada en el rendimiento (véase OCDE, 2023):

- establecer una elaboración de informes de rendimiento minuciosa y una revisión mensual;
- la rendición de cuentas y la transparencia se aplican mediante un modelo de responsabilidad presupuestaria;
- la creación de un entorno propicio para una buena gestión financiera en los circuitos financieros.

Se ha creado un conjunto de informes para garantizar una toma de decisiones analítica.

- 13 ■ Toma nota de la nueva hoja de ruta de interoperabilidad.
- Reconoce que ha sido necesario un nuevo calendario para el despliegue y la interoperabilidad de los sistemas de información de la Unión debido a los retrasos en el desarrollo del Sistema de Entradas y Salidas (SES), el Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes (SEIAV) y el Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales en relación con nacionales de terceros países (ECRIS-TCN).

**No aplicable**

La Agencia toma nota de la observación.

**N.º Observación de la autoridad de aprobación de la gestión**

- Subraya que un intercambio de información rápido, eficaz y fiable, acorde con la legislación aplicable, es fundamental para mantener y reforzar el espacio de libertad, seguridad y justicia de la Unión.
- Reconoce, a este respecto, el trabajo y las mejoras llevados a cabo por eu-LISA.

**Respuesta de la Agencia y medidas adoptadas**

**Contratación pública**

- 14 ■ Observa con preocupación que las deficiencias en los procedimientos de contratación pública siguen siendo la principal fuente de pagos irregulares; destaca que el Tribunal formuló 38 observaciones sobre deficiencias en contrataciones públicas en 2023 (frente a 41 en 2022 y 28 en 2021).
- Insta a las agencias a que introduzcan medidas para garantizar el estricto cumplimiento de la regulación en materia de contratación pública y los principios de transparencia, competencia y rentabilidad.
  - Recuerda la necesidad de contar con programas periódicos de formación para el personal en materia de gestión financiera, normas de contratación pública y prevención del fraude.
  - Pide medidas de rendición de cuentas más estrictas que garanticen que cualquier deficiencia persistente dé lugar a medidas correctoras específicas y a consecuencias en caso de incumplimiento reiterado.

**En curso**

Como se informó durante la audiencia de la autoridad presupuestaria, al igual que todos los principales agentes públicos en el ámbito informático, la eu-LISA se enfrenta a importantes retos a la hora de conciliar los cambios dinámicos del mercado con el pleno cumplimiento de las restricciones a la contratación pública previstas en el Derecho primario y derivado, al tiempo que proporciona sistemas informáticos eficaces a gran escala.

La Agencia concede la máxima importancia al cumplimiento de las normas de contratación pública y está plenamente comprometida con su aplicación.

La Agencia se ha esforzado activamente por explorar y aplicar progresivamente la metodología «Agile» y ajustar la estructura contractual en consecuencia, y está elaborando una nueva estrategia de contratación en estrecha cooperación entre los equipos operativos y de contratación.

Además, la Agencia ofrece formación y actualizaciones periódicas para los agentes financieros, incluida la puesta en común de las lecciones aprendidas a partir de ejemplos prácticos de EXC/NC.

Se ha organizado una sesión dedicada con la Comisión y se están llevando a cabo intercambios fructíferos con otras agencias (por ejemplo, la EMA) para recabar todas las lecciones aprendidas de otras instituciones y organismos de la UE.

- 15 ■ Señala que, según el Tribunal, trece<sup>120</sup> de las observaciones sobre deficiencias que dieron lugar a pagos irregulares en 2023 se refieren a irregularidades detectadas y mencionadas en auditorías anteriores.
- Observa que, en el caso de las veinticinco observaciones restantes, nueve afectaron a los pagos y las otras diecisésis no dieron lugar a pagos irregulares en 2023.
  - Remarca que las observaciones del ejercicio que no afectaron a los pagos se refieren a las siguientes agencias: ACER, ABE, eu-LISA, AEVM, AESM, ENISA, AFE, EIGE, ECDC, AEMA, EUDA, AAUE y CEPOL.
  - Toma nota de las respuestas de las agencias y les pide que adopten medidas para corregir las deficiencias detectadas e informen a la autoridad de aprobación de la gestión de las mismas.

**En curso**

La Agencia supervisa de cerca las conclusiones de las auditorías abiertas y ejecuta los planes de acción correspondientes hasta que se cierran.

- 16 ■ Llama la atención sobre las nueve observaciones realizadas por el Tribunal para el ejercicio en cuestión que afectan a los pagos.
- Observa que, en el caso de la ENISA y eu-LISA, así como en el caso de la ALE, las irregularidades detectadas, junto con aquellas identificadas en auditorías anteriores que dieron lugar a pagos en 2023 (solo para eu-LISA y la ALE), constituyen la base para una opinión con reservas del Tribunal y se han descrito en el epígrafe «Síntesis de los resultados de auditoría» de la presente Resolución.

**En curso**

La mayor irregularidad relacionada con el Contrato Marco derivada del procedimiento negociado excepcional para VIS, como destacó el TCE en su informe de 2022, se adjudicó en contra de la recomendación de los servicios de control interno. Desde esta perspectiva, las acciones pendientes en materia de control interno se refieren únicamente a las conclusiones extraídas y al seguimiento de la anulación de los controles internos por parte de la dirección.

Además, la Agencia ha puesto en marcha medidas específicas que han permitido obtener una opinión sin reservas para 2024.

<sup>120</sup> Observaciones de ejercicios anteriores que afectan a pagos en 2023: eu-LISA, 3 observaciones: 7,7 millones EUR, 1,8 millones EUR, 0,4 millones EUR y justificación para la opinión con reservas.

N.º Observación de la autoridad de aprobación de la gestión	Respuesta de la Agencia y medidas adoptadas
17	<p>■ Se hace eco de la recomendación del Tribunal de que, al ejecutar contratos marco, las agencias en cuestión solo deben utilizar contratos específicos para adquirir los productos o servicios cubiertos por el contrato marco asociado.</p> <p>■ Se hace eco, asimismo, de la recomendación del Tribunal de que las agencias pertinentes también deben garantizar que cumplen las normas establecidas en el Reglamento Financiero relativas a la modificación de los contratos existentes, asegurarse de que contratos específicos definen los precios, las cantidades y los plazos de entrega y vigilar que la ejecución de los contratos esté sujeta a controles adecuados en relación con estos elementos clave.</p>
Política de personal, igualdad de género, inclusión, conflictos de intereses y prevención del fraude	
18	<p>■ Observa que, en 2023, la tasa de rotación del personal fue superior al 5 % en dieciocho de las treinta y tres agencias (incluida la eu-LISA).</p> <p>■ Elogia a las agencias que han adoptado medidas específicas para evitar unas elevadas tasas de rotación del personal.</p> <p>■ Destaca la importancia de que todas las agencias implementen medidas encaminadas a mejorar la gestión y retención de talento.</p> <p>■ Confía en que la Red de Agencias de la UE sea un foro para sus agencias miembro en lo que respecta al intercambio de buenas prácticas y, cuando sea posible, a la tarea de unir fuerzas en este asunto.</p> <p>■ Pide a la Comisión que apoye activamente a las agencias en la contratación del personal con los conocimientos especializados necesarios para cumplir sus mandatos, fomentando una cooperación más estrecha con las universidades y otras instituciones pertinentes.</p>
19	<p>■ Destaca que el equilibrio geográfico sigue siendo un reto para varias agencias en las que porcentajes considerables de su personal global son nacionales del Estado miembro en el que están situadas las agencias.</p>
20	<p>■ Reconoce que, para atraer talento y garantizar una plantilla diversa desde el punto de vista geográfico, hay que tener en cuenta las especificidades individuales de las agencias (por ejemplo, la ubicación, la infraestructura, la escolarización, el ámbito de actuación), así como factores limitantes externos (como la competencia con el sector privado, la incertidumbre laboral debida a los contratos de corta duración y los bajos coeficientes de corrección).</p>

17	<p>■ Se hace eco de la recomendación del Tribunal de que, al ejecutar contratos marco, las agencias en cuestión solo deben utilizar contratos específicos para adquirir los productos o servicios cubiertos por el contrato marco asociado.</p> <p>■ Se hace eco, asimismo, de la recomendación del Tribunal de que las agencias pertinentes también deben garantizar que cumplen las normas establecidas en el Reglamento Financiero relativas a la modificación de los contratos existentes, asegurarse de que contratos específicos definen los precios, las cantidades y los plazos de entrega y vigilar que la ejecución de los contratos esté sujeta a controles adecuados en relación con estos elementos clave.</p>	<p><b>En curso</b></p> <p>La Agencia considera que las observaciones del TCE revisten una gran importancia y se compromete plenamente a ponerlas en práctica. La Agencia ha actualizado su política de gestión de contratos y sus directrices de contratación y ha creado un nuevo manual de gestión de contratos destinado a garantizar la legalidad, la coherencia y la consistencia del proceso de contratación y ejecución de contratos.</p>
Política de personal, igualdad de género, inclusión, conflictos de intereses y prevención del fraude		
18	<p>■ Observa que, en 2023, la tasa de rotación del personal fue superior al 5 % en dieciocho de las treinta y tres agencias (incluida la eu-LISA).</p> <p>■ Elogia a las agencias que han adoptado medidas específicas para evitar unas elevadas tasas de rotación del personal.</p> <p>■ Destaca la importancia de que todas las agencias implementen medidas encaminadas a mejorar la gestión y retención de talento.</p> <p>■ Confía en que la Red de Agencias de la UE sea un foro para sus agencias miembro en lo que respecta al intercambio de buenas prácticas y, cuando sea posible, a la tarea de unir fuerzas en este asunto.</p> <p>■ Pide a la Comisión que apoye activamente a las agencias en la contratación del personal con los conocimientos especializados necesarios para cumplir sus mandatos, fomentando una cooperación más estrecha con las universidades y otras instituciones pertinentes.</p>	<p><b>En curso</b></p> <p>En 2023, la eu-LISA puso en marcha un Programa de Movilidad Interna para aprovechar las competencias de los miembros del personal existente y fomentar el crecimiento profesional continuo dentro de la Agencia. Se puso en marcha una convocatoria para seleccionar a un(a) nuevo/a jefe/a de sector para el Sector de Herramientas de Servicios Operativos en la Unidad de Operaciones de Sistemas, que concluyó con el nombramiento de un miembro del personal para el puesto.</p> <p>Otra medida que aumenta las posibilidades de retención del personal en la Agencia es la posibilidad de desarrollo y crecimiento. En total, en 2023, se contrató a 62 nuevos miembros del personal (ofertas de empleo aceptadas a 31 de diciembre de 2023), de los cuales se ofrecieron a 13 miembros del personal nuevas oportunidades de crecimiento profesional en la eu-LISA.</p>
19	<p>■ Destaca que el equilibrio geográfico sigue siendo un reto para varias agencias en las que porcentajes considerables de su personal global son nacionales del Estado miembro en el que están situadas las agencias.</p>	<p><b>En curso</b></p> <p>Dado que las oficinas principales de eu-LISA están ubicadas en Tallin (Estonia) y Estrasburgo (Francia), el relativamente alto porcentaje de personal estonio y particularmente francés (hasta el 22 % en cada ubicación respectiva) no se considera que constituya una distorsión significativa en lo que respecta al equilibrio geográfico global. Con el tiempo, la representación del personal estonio y francés se ha mantenido estable, lo que ha permitido mantener el equilibrio mediante la inclusión de otras nacionalidades. El número de nacionalidades representadas también es estable y muestra diversidad, al tiempo que se hacen esfuerzos por destacar en los anuncios de vacantes las nacionalidades infrarrepresentadas para fomentar las candidaturas de tales países.</p>
20	<p>■ Reconoce que, para atraer talento y garantizar una plantilla diversa desde el punto de vista geográfico, hay que tener en cuenta las especificidades individuales de las agencias (por ejemplo, la ubicación, la infraestructura, la escolarización, el ámbito de actuación), así como factores limitantes externos (como la competencia con el sector privado, la incertidumbre laboral debida a los contratos de corta duración y los bajos coeficientes de corrección).</p>	<p><b>En curso</b></p> <p>La Agencia siguió reforzando su posición como empleador de preferencia en el ámbito informático, haciendo especial hincapié en la promoción de la participación de las mujeres en los ámbitos de CTIM con el fin de fomentar la diversidad de género.</p>

**N.º Observación de la autoridad de aprobación de la gestión**

- 21 ■ Subraya que algunas agencias recurren en gran medida a consultores externos, en particular en el ámbito de las TIC pero también en los ámbitos de sus competencias básicas, lo que representa una parte significativa de su presupuesto operativo.
- Pide a todas las agencias que prioricen al personal permanente respecto a consultores externos, con el objetivo de garantizar unas condiciones de trabajo de calidad y evitar la pérdida conocimientos y experiencia.
- Pide, además, a las agencias que eviten la incertidumbre laboral debido a los contratos a corto plazo y que den prioridad al empleo a largo plazo.
- Solicita, a este respecto, flexibilidad para que las agencias conviertan los puestos de expertos nacionales en comisión de servicios en puestos de agentes temporales con el fin de garantizar una retención de conocimientos especializados, la funcionalidad operativa y la continuidad de las actividades.
- Insiste, además, en evitar la externalización de tareas a consultorías cuando se disponga internamente de conocimientos técnicos.

- 22 ■ Pide que se intensifiquen los esfuerzos para garantizar el equilibrio de género en la alta dirección y para integrar la igualdad de género sistemáticamente en todas las políticas, procedimientos y actividades de las agencias.

- 23 ■ Pide a las agencias que establezcan objetivos y calendarios claros para alcanzar el equilibrio de género y la diversidad geográfica en la alta dirección y en los órganos decisarios, y que informen sistemáticamente sobre los progresos realizados.

- 24 ■ Observa que la distribución de género ha mejorado en 2023, en comparación con 2022, en la alta dirección y los mandos intermedios, y entre los miembros de los consejos de administración.
- Constata que el equilibrio de género declarado respecto al personal en general no ha cambiado.
- Anima a la eu-LISA a que apoye a las mujeres para que se postulen a cargos directivos.
- Reitera su llamamiento a la Comisión y a los Estados miembros para que observen el equilibrio de género a la hora de proponer candidatos y nombrar a los miembros de la dirección o de los consejos de administración.

**Respuesta de la Agencia y medidas adoptadas**

**En curso**

La externalización de una cantidad significativa de servicios profesionales es necesaria para la plena ejecución de su mandato, ya que la Agencia nunca se dimensionó para la ejecución directa de una serie de actividades necesarias para el desarrollo y el mantenimiento de sistemas informáticos a gran escala solo o principalmente por parte del personal estatutario.

Aunque la externalización se ha basado en un alto valor añadido centrado en los conocimientos y las capacidades informáticas, nunca se ha limitado a la adquisición de conocimientos especializados a corto plazo. Los requisitos de externalización de la eu-LISA son sistemáticos, estructurales y continuos. Además, estos servicios deben gestionarse de manera escalable para responder al estado variable del ciclo de vida de los sistemas informáticos.

El tamaño y las características de la externalización estructural plantean riesgos específicos para la Agencia, que gestiona uno de los mayores presupuestos entre los organismos de la UE, así como la tercera mayor proporción entre gastos operativos y administrativos. Estos riesgos afectan a varios ámbitos de la actividad de la Agencia: desde la ejecución puntual de las tareas asignadas hasta el cumplimiento de la normativa y la eficiencia presupuestaria.

La Agencia está reevaluando los enfoques de aprovisionamiento anteriores, que consisten en confiar tareas muy complejas a contratistas externos, con el fin de avanzar hacia un control más granular y directo de las actividades por parte de la eu-LISA, especialmente en el ámbito del desarrollo de TI. Sin embargo, este enfoque solo puede tener éxito si la Agencia cuenta con una cantidad y calidad adecuadas de recursos internos para controlar más directamente las actividades que se externalizan.

Si una proporción mínima viable de recursos internos y externos, los riesgos mencionados anteriormente pueden obstaculizar la capacidad de la Agencia para alcanzar sus objetivos de reestructurar la forma en presta sus servicios a la UE y a los Estados miembros en los ámbitos de los asuntos de interior, la gestión de fronteras y la justicia.

**En curso**

Aunque el Consejo de Administración de la Agencia toma una decisión sobre la contratación a nivel de la alta dirección, en 2024 se materializó una misión de sensibilización sobre la estrategia de la Comisión para mejorar el equilibrio geográfico, que se compartió con los Estados miembros, en relación con el nombramiento del director ejecutivo adjunto, que actualmente desempeña una función de directora ejecutiva interina en el género infrarrepresentado. La selección del director ejecutivo está en curso.

**En curso**

La Agencia toma nota de la observación y prosigue sus esfuerzos para lograr el equilibrio de género.

**En curso**

La Agencia toma nota de la observación. En 2023, la eu-LISA se basó en las iniciativas existentes para aumentar sus esfuerzos a fin de atraer a más mujeres candidatas. Asimismo, la sensibilización respecto a la necesidad de mejorar el equilibrio de género y la diversidad nacional se comunica a los agentes que intervienen en el proceso de selección y contratación.

N.º Observación de la autoridad de aprobación de la gestión	Respuesta de la Agencia y medidas adoptadas
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Recuerda la ambición de las agencias de alinearse con la Comisión para alcanzar un equilibrio de género del 50 % en todos los niveles de su gestión a finales de 2025.</li> <li>■ Pide a las agencias que sigan teniendo en cuenta estos aspectos en todas las futuras contrataciones de personal y que trabajen en pro de una mayor mejora del equilibrio de género en la alta dirección.</li> </ul> <p>25</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Insta a las agencias descentralizadas a que refuercen las políticas de igualdad de género a todos los niveles, garantizando la igualdad de oportunidades en la contratación y la progresión profesional y las mismas condiciones de trabajo para todo el personal.</li> <li>■ Anima a todas las agencias a que adopten y apliquen estrategias sólidas en materia de diversidad e inclusión que fomenten la equidad y el equilibrio, garantizando la igualdad de oportunidades y la representación de las mujeres y las minorías en los puestos de liderazgo.</li> <li>■ Pide a las agencias que desarrollen estrategias globales para evaluar los avances e identificar ámbitos susceptibles de mejora.</li> <li>■ Recuerda que el Parlamento evaluará el cumplimiento de estos principios en el proceso anual de aprobación de la gestión.</li> </ul>	<p><b>En curso</b></p> <p>En la actualidad, las actividades en el ámbito del aumento de la diversidad se formulan en un plan de acción que se elaboró y aplicó en 2024 y que continuará en 2025:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Adoptó la Carta de la EUAN sobre diversidad e inclusión, reafirmando el compromiso de la eu-LISA con la creación de un lugar de trabajo inclusivo.</li> <li>■ Elaboró un plan de acción sobre diversidad, equidad e inclusión (DEI), ampliando los esfuerzos actuales con un enfoque específico en el equilibrio de género.</li> <li>■ Creó un grupo de trabajo interfuncional dedicado a aumentar la diversidad de las candidaturas abordando las causas subyacentes y aplicando soluciones a largo plazo.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Constata que todas las agencias han adoptado medidas para mejorar el bienestar del personal en el trabajo y el equilibrio entre vida laboral y personal.</li> <li>■ Señala que el número y la repercusión de tales medidas varían notablemente de una agencia a otra, y que no parece existir un marco común de referencia entre agencias.</li> <li>■ Pide a la Red de Agencias de la UE que coordine los esfuerzos para el desarrollo de un marco de referencia común a este respecto.</li> <li>■ Observa con satisfacción que una gran mayoría de las agencias han puesto en marcha medidas para la integración de las personas con discapacidad.</li> <li>■ Anima a las agencias a que mantengan buenas prácticas en materia de bienestar del personal, inclusión e integración de las personas con discapacidad, y a que sigan abordando la equilibrio entre vida laboral y personal, así como el aprendizaje permanente y el desarrollo profesional.</li> <li>■ Destaca la importancia de intensificar los esfuerzos para lograr el equilibrio geográfico y de género entre el personal institucional y en los puestos de alta dirección.</li> <li>■ Subraya el papel útil que puede desempeñar el intercambio de buenas prácticas en el ámbito de la gestión del personal.</li> <li>■ Pide a las agencias que imparten formación pertinente y periódica a su personal.</li> </ul>	<p><b>En curso</b></p> <p>La Agencia cuenta con un programa de bienestar en forma de seminarios periódicos, sesiones de bienestar <i>in situ</i> e iniciativas de promoción del bienestar. La Agencia ofrece una gran variedad de recursos de aprendizaje y organiza cursos de formación específicos que cubren competencias concretas relacionadas con ámbitos clave del trabajo de la Agencia.</p> <p>Reconociendo la importancia de la salud mental y el bienestar, la eu-LISA organizó varios seminarios web sobre bienestar en 2023. Además, los miembros del personal tienen acceso a sesiones individuales de asesoramiento y a una suscripción a la aplicación de bienestar proporcionada por la Agencia. Para fomentar la salud física, había un especialista en ejercicio físico <i>in situ</i> para fomentar el ejercicio físico diario, así como iniciativas relacionadas. Estos esfuerzos reflejan el compromiso continuo de la eu-LISA para cuidar del bienestar de su personal. Además:</p> <p>Tras la encuesta sobre el compromiso del personal, en respuesta a los factores identificados con la puntuación más baja, la Agencia estableció grupos de trabajo para aplicar medidas específicas orientadas a abordar estas preocupaciones e impulsar el compromiso.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Anima a todas las agencias a que apliquen una política para salvaguardar la dignidad personal y prevenir el acoso psicológico y sexual, y a que participen en el grupo de trabajo interagencias de asesores confidenciales.</li> <li>■ Pide, a este respecto, que se establezca una formación preventiva obligatoria contra el acoso a la que deban asistir los empleados de las agencias de la Unión.</li> </ul>	<p><b>En curso</b></p> <p>La Agencia cuenta con una política de protección de la dignidad personal y prevención del acoso psicológico y sexual, y participa activamente en el grupo de trabajo de asesores confidenciales de la EUAN.</p> <p>La Agencia celebra una sesión anual de formación sobre prevención del acoso, además de tratar el acoso en detalle en una sesión informativa dedicada a la función de los asesores confidenciales.</p>

N.º Observación de la autoridad de aprobación de la gestión		Respuesta de la Agencia y medidas adoptadas
	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Pide a las agencias que informen periódicamente, mediante el informe de seguimiento, de los avances en este ámbito.</li> </ul>	
28	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Insta a todas las agencias a seguir reforzando la prevención y la gestión de los conflictos de intereses, incluidas las declaraciones sistemáticas de intereses de la alta dirección, los expertos externos y los miembros del consejo de administración, que deberán publicarse de forma proactiva y accesible.</li> </ul>	<p><b>En curso</b></p> <p>Las declaraciones anuales de intereses son facilitadas por la alta dirección y publicadas por la Agencia.</p>
29	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Subraya la importancia de salvaguardar la independencia de las agencias de la UE frente a la influencia indebida de la industria para mantener la confianza pública en su toma de decisiones.</li> <li>■ Expresa su preocupación por las deficiencias reglamentarias y los posibles conflictos de intereses en determinadas agencias.</li> <li>■ Destaca los problemas relacionados con los estrechos vínculos con la industria y los informes de influencia indebida, en particular a través de las puertas giratorias entre instituciones públicas y empresas privadas.</li> <li>■ Destaca la necesidad de una mayor transparencia, unos mecanismos de supervisión más sólidos y un firme compromiso de dar prioridad a la salud y la seguridad públicas frente a los intereses financieros.</li> </ul>	<p><b>En curso</b></p> <p>La Agencia ha creado un Registro de transparencia para garantizar la transparencia de las actividades de los grupos de presión. Todas las reuniones y contactos del director ejecutivo, el director ejecutivo adjunto y los jefes de departamento con operadores económicos se registran en esta herramienta.</p> <p>La Agencia aplica normas sobre la prevención y la gestión de conflictos de intereses, que cubren las obligaciones aplicables en relación con la contratación y después del cese en el servicio de la eu-LISA (sobre una obligación de solicitar autorización para un empleo fuera del servicio público de la UE en un período de dos años tras el cese en el servicio).</p>
Control interno		
30	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Pide a las agencias que apliquen rápida y sistemáticamente las observaciones del Tribunal y que adopten medidas correctoras concretas para subsanar las deficiencias detectadas en el marco de control interno.</li> <li>■ Insta a que se establezcan medidas de rendición de cuentas más estrictas, garantizando que cualquier deficiencia persistente dé lugar a medidas correctoras específicas y a consecuencias en caso de incumplimiento reiterado.</li> </ul>	<p><b>En curso</b></p> <p>La Agencia está realizando un seguimiento proactivo de la irregularidad y evaluando periódicamente la eficacia de su MCI. Además, la Agencia adoptó su propia estrategia de control interno para abordar las deficiencias más críticas en el ámbito de la gestión de contratos.</p> <p>Con estas medidas se pretenden reforzar los cuatro sistemas de control afectados por la ejecución de la gestión de contratos en la eu-LISA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ planificación, demanda y gestión de los requisitos;</li> <li>■ contratación pública;</li> <li>■ gestión propia de los contratos y circuitos financieros;</li> <li>■ gestión de activos.</li> </ul> <p>Las medidas se han integrado en un plan de acción en ejecución.</p>
Ciberseguridad, ética y transparencia		
31	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Llama la atención sobre la necesidad de adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para salvaguardar la integridad en línea de la información tratada; insiste en aumentar la resiliencia de las agencias frente a ciberataques o intentos de infiltración procedentes, en particular, de Rusia o de cualquier otro tercer país.</li> <li>■ Subraya que la contratación conjunta en este ámbito entre agencias podría dar lugar a una reducción de los costes financieros y a la mejora de los resultados.</li> </ul>	<p><b>En curso</b></p> <p>La Agencia trabaja continuamente en aumentar la resiliencia de las agencias frente a ciberataques o intentos de infiltración.</p> <p>La eu-LISA alcanzó el nivel de madurez 1 del modelo de ciberseguridad «Essential Eight», que incluye las medidas de seguridad básicas de protección frente a las amenazas generales tanto en los SOE como en los entornos informáticos institucionales, a través de servicios de seguridad informática gestionados, pruebas de penetración, herramientas de endurecimiento y servicios del CERT-EU.</p> <p>La Agencia está debatiendo en el seno de las agencias JAI la identificación de ámbitos para mejorar los dominios de la continuidad de las actividades y la seguridad, incluidas las iniciativas de contratación pública centralizada en el ámbito de la seguridad.</p>
32	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Anima a todas las agencias a hacer uso de esta posibilidad voluntaria y a seguir el ejemplo de eu-LISA y Frontex, que son las dos únicas agencias que piden a sus contactos de terceros externos que se inscriban en el Registro de transparencia.</li> </ul>	<p><b>Cerradas</b></p> <p>La eu-LISA ha creado un Registro de transparencia para garantizar la transparencia en relación con los grupos de presión. Todas las reuniones y contactos del director ejecutivo, el director ejecutivo adjunto y los jefes de departamento con operadores económicos se registran en esta herramienta.</p>

N.º Observación de la autoridad de aprobación de la gestión		Respuesta de la Agencia y medidas adoptadas
33	<ul style="list-style-type: none"> <li>Celebra que eu-LISA se haya centrado en la ciberseguridad y la lucha contra las amenazas en el ámbito cibernético, en particular llevando a cabo los preparativos necesarios para las obligaciones derivadas de los nuevos Reglamentos de la Unión en materia de seguridad de la información y ciberseguridad.</li> <li>Destaca que eu-LISA opera y mantiene una plataforma de supervisión de la seguridad, un plan de incidentes de ciberseguridad, manuales de respuesta y acuerdos de actuación las veinticuatro horas al día, los siete días de la semana, para garantizar una detección temprana de las ciberamenazas y una respuesta oportuna a estas.</li> <li>Acoge con satisfacción el papel de la eu-LISA a la hora de apoyar los ejercicios de ciberseguridad entre agencias en cooperación con la Red de Agencias JAI.</li> <li>Subraya la importancia de que las agencias descentralizadas tengan plena capacidad para defenderse de los ciberataques.</li> <li>Alienta una cooperación más estrecha entre eu-LISA y las demás agencias para crear una respuesta colectiva más resiliente contra la ciberdelincuencia.</li> <li>Destaca, a este respecto, la importancia de reforzar las medidas de ciberseguridad en todas las agencias, en vista de los crecientes riesgos de ciberamenazas y violaciones de la seguridad de los datos.</li> <li>Pide inversiones adicionales en infraestructuras informáticas seguras y formación en ciberseguridad para el personal de las agencias.</li> <li>Insta a las agencias a que presenten un informe anual de evaluación de riesgos en materia de ciberseguridad al Parlamento y al Tribunal.</li> </ul>	<p><b>En curso</b></p> <p>La eu-LISA ha revisado y evaluado la madurez de su preparación en ciberseguridad y ha catalogado las herramientas y oportunidades emergentes para mejorar los procesos pertinentes. Para cumplir los requisitos del Reglamento de Ciberseguridad, la Agencia llevó a cabo una evaluación de la madurez de la seguridad utilizando marcos existentes.</p> <p>La Agencia refuerza continuamente su marco y sus procedimientos de seguridad mediante la conclusión de recomendaciones de diversas auditorías, así como intercambiando las mejores prácticas y la información más reciente sobre asuntos relacionados con la seguridad con expertos y comunidades de seguridad, como ENISA, la Red de funcionarios responsables de la seguridad, la Red de responsables de seguridad en materia de justicia y asuntos de interior y el Grupo de Cooperación.</p> <p>La eu-LISA trabaja en estrecha cooperación con el CERT-EU, el CERT-EE, la ENISA, la DG DIGIT y otras instituciones y agencias de la UE, centrándose en la ciberseguridad y en la lucha contra las amenazas en el ámbito cibernético para crear una respuesta colectiva más resiliente contra la ciberdelincuencia.</p> <p>La Agencia aplica los más altos estándares actuales de la industria en materia de seguridad de la información, así como las mejores prácticas a sus procesos operativos. La Agencia también crea sinergias en el ámbito de la Justicia y los Asuntos de Interior mediante el intercambio de mejores prácticas en materia de TIC con las partes interesadas, lo que refuerza las normas comunes de seguridad a nivel central y nacional.</p> <p>La mejora de la cualificación interna en los dominios técnicos pertinentes permite a la Agencia gestionar eficazmente el riesgo y optimizar los controles que limitan el alcance de los incidentes de seguridad. La eu-LISA trabaja constantemente en la mejora del programa de formación de concienciación sobre ciberseguridad para su personal, con el fin de adaptarse a la evolución de las amenazas y a la situación geopolítica.</p> <p>La Agencia presentará con puntuación la evaluación de riesgos de ciberseguridad al CERT-UE como base para el desarrollo del plan de ejecución para la mitigación de los riesgos de ciberseguridad.</p>
34	<ul style="list-style-type: none"> <li>Constata que todas las agencias aplican una política de denuncia de irregularidades.</li> <li>Pide a todas las agencias que garanticen que disponen de canales de denuncia específicos, seguros y eficaces, de conformidad con los requisitos pertinentes de la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la protección de denunciantes.</li> </ul>	<p><b>Cerradas</b></p> <p>La Agencia ha puesto en marcha canales de denuncia específicos, seguros y eficaces y los ha publicado en una página específica de la intranet de la Agencia a la que pueden acceder todas las personas que trabajan en la eu-LISA.</p>
35	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aboga por la inclusión sistemática de evaluaciones de riesgos específicos de la IA en las auditorías internas de las agencias, garantizando el cumplimiento de las directrices éticas y las normas de ciberseguridad de la Unión.</li> </ul>	<p><b>En curso</b></p> <p>La Agencia está ultimando su primera estrategia de IA, y uno de los principales objetivos de esta estrategia es implantar la estructura y las salvaguardias necesarias para garantizar el cumplimiento del Reglamento de Inteligencia Artificial.</p> <p>Además, la Agencia está aplicando nuevas herramientas para la evaluación de riesgos con capacidad potencial de IA.</p>
Sostenibilidad, impacto medioambiental e inclusión social		
36	<ul style="list-style-type: none"> <li>Observa que, en total, treinta y tres de las ciento once agencias de la UE (33 %) ya han aplicado el sistema de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).</li> <li>Toma nota con satisfacción de las medidas proactivas que están adoptando varias agencias para obtener la certificación EMAS en un futuro próximo (eu-LISA).</li> <li>Observa que algunas de las agencias con un presupuesto mayor no han comunicado sus planes para aplicar la certificación EMAS a corto plazo.</li> </ul>	<p><b>Cerradas</b></p> <p>La eu-LISA obtuvo un certificado del Sistema de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) en abril de 2025.</p>

N.º Observación de la autoridad de aprobación de la gestión	Respuesta de la Agencia y medidas adoptadas
37 <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Recuerda que el informe (horizontal) de aprobación de la gestión de 2022 señalaba que catorce agencias aún no disponían de planes de sostenibilidad empresarial.</li> <li>■ Observa que, para el ejercicio 2023, el informe del Tribunal no facilitó cifras actualizadas al respecto.</li> <li>■ Reitera la importancia de que todas las agencias dispongan de planes de sostenibilidad corporativos.</li> <li>■ Insta a las agencias a que informen a la Comisión sobre la eficiencia energética de sus edificios.</li> </ul>	<p><b>Cerradas</b></p> <p>La Agencia publica su informe anual de sostenibilidad desde 2024.</p>
38 <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Observa con preocupación que, a pesar de los progresos generalizados, algunas agencias se enfrentaron a dificultades para integrar la sostenibilidad en sus estrategias empresariales debido a deficiencias en los procedimientos y a una asignación insuficiente de recursos.</li> <li>■ Destaca, por tanto, la necesidad de un marco más cohesionado y ejecutable para garantizar la sostenibilidad a largo plazo en las operaciones de las agencias.</li> </ul>	<p><b>Cerradas</b></p> <p>La Agencia publica su informe anual de sostenibilidad desde 2024.</p>
<b>Seguimiento de las observaciones de ejercicios anteriores señaladas por el Tribunal</b>	
39 <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Observa que, de un total de 116 observaciones formuladas por el Tribunal correspondientes a ejercicios anteriores de las agencias que forman parte de la presente Resolución, en 2023 se cerraron un total de 58, con 53 aún pendientes y 5 parcialmente cerradas.</li> <li>■ Señala que el mayor número de observaciones abiertas corresponde a eu-LISA (ocho).</li> <li>■ Pide a estas agencias que adopten medidas proactivas para resolver estas cuestiones pendientes.</li> </ul>	<p><b>En curso</b></p> <p>La Agencia se ha comprometido a cerrar el mayor número posible de asuntos abiertos y a reducir significativamente su número.</p>
40 <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Toma nota de que seis de las cincuenta y tres observaciones pendientes se refieren al elevado nivel de prórrogas (ACER, ALE, AECP, eu-LISA, FRA y Frontex).</li> </ul>	<p><b>Cerradas</b></p> <p>Para reducir las prórrogas, desde 2023 se han adoptado una serie de medidas. La iniciativa principal es la reestructuración de los períodos de compromiso para adaptarlos mejor al ciclo anual. Con ello se espera reducir progresivamente los compromisos pendientes de pago que deberán transferirse al próximo ejercicio presupuestario.</p> <p>Estas medidas redujeron a la mitad las prórrogas de 2024 a 2025 en casi un 50 % en comparación con el año anterior.</p>

**Cuadro 11. Seguimiento de las observaciones anteriores de la autoridad de aprobación de la gestión****Observación de la autoridad de aprobación de la gestión (2022)****Seguimiento de las observaciones pendientes****Gestión presupuestaria y financiera**

- Observa con preocupación que, según el informe del Tribunal, la Agencia prorrogó a 2023 14,4 millones EUR (el 23 %) de créditos de compromiso disponibles de 2022 (el 23 %), y que este importe incluía 13,7 millones EUR (el 95 %) de créditos de compromiso del título II, relativos a gastos administrativos (97 % en 2021).
- Toma nota de la reiteración de las prórrogas de créditos que llevaron al Tribunal a recordar que los recurrentes porcentajes elevados de prórrogas contradicen el principio presupuestario de anualidad y son indicativos de problemas estructurales en la ejecución del presupuesto o de una planificación presupuestaria deficiente.
- Observa, en este contexto, que la firma en el cuarto trimestre de 2023 del nuevo contrato marco para la prestación de servicios de apoyo externos es esencial para alcanzar estos objetivos.
- Espera que la aplicación de dicho plan de acción comporte una mejora significativa, y pide a la Agencia que informe a la autoridad de aprobación de la gestión de los progresos realizados a este respecto.

**Cerradas**

La Agencia adoptó una serie de medidas como, por ejemplo, la reestructuración de los períodos de compromiso para adaptarlos mejor al ciclo anual, lo que se tradujo en una reducción a la mitad de las prórrogas de créditos no disociados de 2024 a 2025 en comparación con el ejercicio financiero anterior.

**Rendimiento**

- Espera una contribución significativa de la Agencia a la digitalización de la justicia con el fin de mejorar la cooperación entre las autoridades judiciales de la Unión y facilitar un mejor acceso a la justicia para los ciudadanos y las empresas de la Unión.

**En curso**

La eu-LISA ha contribuido sustancialmente a la digitalización de la justicia a escala de la UE para mejorar la cooperación entre las autoridades judiciales y facilitar el acceso de los ciudadanos y las empresas a la justicia. El trabajo de eu-LISA en pro de la interoperabilidad de los sistemas JAI también contribuirá a las soluciones digitales para el sistema judicial. Para ello, la eu-LISA colabora con Eurojust, Europol y la Fiscalía Europea para e-CODEX y ECRIS-TCN, así como en la preparación de la PC ECI.

La Agencia tiene la intención de crear la Unidad de Programas de Justicia para gestionar el crecimiento previsto en la digitalización del ámbito judicial, que debe vincularse a esfuerzos y recursos específicos en la eu-LISA. El jefe de unidad trabajará en Tallin, lo que propiciará un crecimiento equilibrado de la organización y un mayor aprovechamiento de los recursos de e-CODEX, garantizando al mismo tiempo una fuerte transversalidad entre equipos y sedes.

- Anima a la Agencia a que prosiga su cooperación con otras agencias de la Unión.

**Cerradas**

El refuerzo de la cooperación con sus partes interesadas constituye una prioridad para la eu-LISA. La Agencia prosigue y busca continuamente mejorar su cooperación establecida con otras agencias, instituciones y organismos de la Unión, ya sea bilateralmente o en el marco de las redes de agencias (EUAN y JHAAN), como parte de sus actividades regulares.

Por otra parte, la eu-LISA se propone reforzar su colaboración con la DG JRC de la CE, mediante un intercambio oficial de cartas a escala del director ejecutivo que establecerá el marco y facilitará la adopción y el desarrollo de nuevos proyectos conjuntos entre las dos instituciones.

**Eficiencia y mejoras**

- Pide a la Agencia que prosiga su cooperación con otras agencias de la Unión para que puedan utilizarse todos los recursos disponibles.

**Cerradas**

La mejora de la cooperación con otras agencias de la UE para que puedan utilizarse todos los recursos disponibles forma parte de las actividades y los esfuerzos continuos de la eu-LISA para garantizar sinergias y colaboración, tanto mediante la participación activa en las redes (EUAN y JHAAN) como mediante la cooperación bilateral (servicios de alojamiento y apoyo de centros de datos y organización de ejercicios conjuntos de ciberseguridad).

**Política de personal**

- Observa que, a pesar de los esfuerzos de la Agencia, la rotación del personal aumentó del 5,5 % en 2021 al 7,1 %

**En curso**

## Observación de la autoridad de aprobación de la gestión (2022)

en 2022, y la tasa de ocupación cayó al 82 %, por debajo del objetivo de la Agencia del 94 %, debido en particular al número de puestos de corta duración y de grado inferior que la Agencia ofrece.

- Observa con preocupación la distribución por género de la alta y media dirección de la Agencia, con 12 hombres (86 %) y 2 mujeres (14 %), de su consejo de administración, con 50 hombres (82 %) y 11 mujeres (18 %), y de su personal, con 209 hombres (67 %) y 101 mujeres (33 %).
- Reitera la importancia de garantizar el equilibrio de género y pide a la Agencia que prosiga sus esfuerzos para lograr el equilibrio de género en todos los niveles mediante acciones concretas que atraigan candidaturas de mujeres para los puestos ofrecidos por la Agencia.
- Pide a la Comisión y a los Estados miembros que tengan en cuenta la importancia de garantizar el equilibrio de género cuando designen a sus miembros en el consejo de administración de la Agencia.
- Toma nota de que, en 2022, se realizaron y concluyeron internamente tres investigaciones administrativas relacionadas con el acoso, con un asunto adicional que se llevó a los tribunales.
- Pide a la Agencia que proceda rápidamente a exigir responsabilidades a quienes cometan faltas.

## Contratación pública

- Destaca, en el informe del Tribunal, las observaciones que han motivado una opinión con reservas a raíz de la irregularidad de varios pagos efectuados en 2022 por un total de 17,8 millones EUR en relación con siete contratos específicos, representando estos el 4,8 % de los créditos de pago disponibles en 2022.
- Observa que la irregularidad de estos pagos está relacionada principalmente con desviaciones con respecto a los contratos marco correspondiente.
- Toma nota de que, según las respuestas de la Agencia a las preguntas escritas del Parlamento, las irregularidades relativas a los pagos efectuados en 2022 pueden agruparse en tres categorías, a saber: modificación de los contratos de duración determinada (6,5 millones EUR); prórroga de los contratos específicos más allá del período máximo permitido (3,7 millones EUR); falta de detalles sobre los requisitos de los contratos específicos (7,5 millones EUR).
- observa que algunos de esos pagos irregulares, por un total de 10,5 millones EUR, se refieren a tres contratos específicos sobre la base de los cuales también se efectuaron pagos en 2021 y que el Tribunal constató que eran irregulares en su informe anual sobre las agencias de la Unión correspondiente a ese año;
- Toma nota de que, según las declaraciones de la directora ejecutiva de la Agencia durante su reunión con la Comisión de Control Presupuestario de 29 de noviembre de 2023 (en lo sucesivo, «las declaraciones de la directora ejecutiva»), seis de los siete contratos específicos señalados en el informe del Tribunal han expirado sin pagos pendientes.
- Hace hincapié en que este ha sido un problema recurrente para la Agencia.
- Pide a la Agencia que siga corrigiendo este problema en su totalidad y que informe a la autoridad de aprobación de la gestión sobre los progresos realizados.

## Seguimiento de las observaciones pendientes

La Agencia prosiguió sus esfuerzos para mejorar la tasa de ocupación y reducir la rotación. Por ejemplo, en 2024 y 2025, se ofrecerán varios puestos nuevos de nivel AD 6 como grado de entrada para fomentar candidaturas más cualificadas. Sin embargo, cabe señalar que, durante las entrevistas de despedida, se señaló que el abandono se debía aún a una mejor oportunidad profesional en comparación con una oferta de la eu-LISA.

### En curso

La Agencia toma nota de la observación. Los esfuerzos emprendidos deben continuar en los próximos años para lograr el cambio.

### Cerradas

Los esfuerzos por promover el respeto y la dignidad en el lugar de trabajo y aplicar la tolerancia cero a los acosos son constantes. Todos los casos de conducta indebida se gestionan con arreglo a la política de la eu-LISA sobre la protección de la dignidad personal y la prevención del acoso psicológico y sexual.

### En curso

La Agencia tomó nota de estas observaciones y se centra en mejorar la redacción de los contratos en consecuencia. Para evitar que se produzcan casos similares en el futuro, la Agencia ha introducido cláusulas adicionales y más específicas en las nuevas licitaciones para reflejar mejor los requisitos operativos y facilitar la gestión del cambio.

La eu-LISA se compromete a cumplir su mandato de forma totalmente conforme. Por ello, bajo su nueva dirección y teniendo en cuenta los importantes comentarios recibidos del TCE, la Agencia ha iniciado una revisión en profundidad de sus procesos con el fin de identificar y eliminar las causas profundas de estas observaciones:

- el refuerzo de sus capacidades de contratación, mediante la consolidación organizativa, la aceleración de las nuevas contrataciones y la identificación de asesores externos especializados que aporten su experiencia independiente en casos específicos y muy complejos;
- se llevó a cabo un análisis de las causas subyacentes en más de 500 contratos (160 de los cuales siguen activos) para identificar los problemas subyacentes que justificaron las observaciones y definir las medidas correctoras. Entre las soluciones identificadas: formación específica, introducción de listas de comprobación, mejor definición de las funciones y mejora de la comunicación interna sobre la gestión de contratos;
- intensificar los controles con nuevas listas de comprobación sobre las actividades de gestión de contratos para garantizar que no se introduzcan cambios materiales en los contratos marco;
- la redacción de la estrategia de control para su adopción formal a mediados de 2024. Esto incluirá: evaluación de riesgos; análisis de costes y beneficios; medidas para reforzar las capacidades organizativas; niveles de dotación de personal e intensidad de los controles;
- creación de un grupo de trabajo «cero irregularidades en la gestión de contratos», patrocinado por la directora ejecutiva, para supervisar, controlar y garantizar el cumplimiento en la celebración de contratos, desde la definición de las necesidades hasta la firma, incluidas las posibles modificaciones.

## Observación de la autoridad de aprobación de la gestión (2022)

- Observa con gran preocupación que 2022 fue el tercer año consecutivo en el que el Tribunal emitió una opinión con reservas sobre la contratación pública y la gestión de contratos de la Agencia, dados los elevados costes soportados por la Agencia debido a irregularidades, los procedimientos de licitación retrasados e inadecuados y la falta de diligencia mostrada por la Agencia con respecto a las normas de contratación pública.
- Toma nota del plan de acción de la Agencia para un examen exhaustivo de sus procesos con el fin de identificar y eliminar las causas subyacentes de las observaciones recurrentes del Tribunal en este ámbito, tal como se expone en las respuestas de la Agencia a las preguntas escritas del Parlamento, en el informe de seguimiento de la Agencia y en las declaraciones de la directora ejecutiva;
- Espera, por tanto, una mejora duradera como resultado de aplicar dicho plan de acción, en particular teniendo en cuenta que seis de los siete contratos específicos considerados irregulares por el Tribunal han expirado sin pagos pendientes;
- Pide a la Agencia que informe periódicamente a la autoridad de aprobación de la gestión de los progresos realizados en la aplicación del plan de acción y de cualquier medida correctora que haya aplicado.

## Seguimiento de las observaciones pendientes

Además, la Agencia ha puesto en marcha medidas específicas que han permitido obtener una opinión sin reservas para 2024.

### En curso

Basándose en las lecciones aprendidas, la Agencia puso en marcha su plan estratégico.

Además, la Agencia ha puesto en marcha medidas específicas que han permitido obtener una opinión sin reservas para 2024.

- Toma nota de otras dos observaciones relativas a los sistemas de gestión y control de la Agencia incluidas en el informe del Tribunal.
- Señala que la primera observación es relativa a la adquisición de equipos informáticos (27,7 millones EUR) para la que no se obtuvieron las listas de precios de los proveedores de hardware ni se realizaron controles *ex ante*.
- Señala que la segunda observación es relativa a la adjudicación de un contrato marco de operaciones transversales por un valor estimado de 490 millones EUR del que no se registró ningún acta en seis reuniones del comité de evaluación y solo se firmó el informe final.
- Pide a la Agencia que mejore sus sistemas de control interno para evitar tales deficiencias en el futuro.

### En curso

La Agencia considera las observaciones del TCE como un asunto de suma importancia y aplicó medidas para abordarlas.

La Agencia también está actualizando su proceso de gestión de activos.

## Controles internos

- Observa que, por tercer año consecutivo, persiste una deficiencia importante en el principio 10 (seleccionar y desarrollar actividades de control) en el marco del componente «Actividades de control».
- Pide a la Agencia que prosiga sus esfuerzos para reducir las deficiencias en el ámbito de las actividades de control con el fin de mitigar los riesgos relacionados con la consecución de los objetivos políticos, operativos y de control interno.
- Pide a la Agencia que aplique las recomendaciones pendientes y que informe a la autoridad de aprobación de la gestión de los progresos realizados.

### En curso

La Agencia adoptó su estrategia de control interno en 2024. La Agencia también está aplicando actualmente el plan de acción relacionado.

La mejora del cumplimiento es una de las prioridades clave de la Agencia, que seguirá reduciendo activamente las deficiencias restantes.

### En curso

A finales de 2024, la eu-LISA aplicó todas las recomendaciones pendientes, salvo una, que se completará en septiembre de 2025.

## 2.10. GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

La Agencia siguió aplicando su sistema interno de gestión medioambiental basado en los principios del **sistema de gestión y auditoría medioambientales** (EMAS) de la UE y el Pacto Verde Europeo. En 2024, la atención se centró en la mejora continua de su comportamiento medioambiental y en trabajar para conseguir

el registro en el EMAS.<sup>121</sup>

La Agencia elaboró su **informe anual de declaración medioambiental** y publicó por primera vez una ficha informativa sobre los resultados de la huella de carbono.<sup>122</sup> En 2024, la huella de carbono de la eu-LISA fue mayor debido al aumento del consumo de electricidad en todos los centros (es decir, debido a los nuevos sistemas y las nuevas obras para MDC2). Asimismo, el volumen de datos aumentó, concretamente en la notificación del consumo de calefacción urbana en Tallin. La Agencia ha elaborado un plan de acción para aplicar una solución a medio plazo para su reducción.

## 2.11. EVALUACIÓN POR LA DIRECCIÓN

La dirección de la Agencia está razonablemente segura de que se aplican controles adecuados y de que estos funcionan según lo previsto, con la supervisión y mitigación apropiadas de los riesgos, y con la supervisión y aplicación de diversas mejoras y refuerzos. En 2024, la dirección se centró en mejorar los sistemas de control de la gestión, la presupuestación y la gestión de licitaciones y contratos, y gestionó todos los riesgos importantes. La Agencia también ha avanzado en el cierre de las demás recomendaciones de auditoría pendientes y ha elaborado los planes de acción necesarios, aparte de empezar a aplicar las medidas necesarias para abordar las observaciones de las auditorías y el procedimiento de aprobación de la gestión.

## 2.12. EVALUACIÓN EXTERNA

En 2024, la Agencia finalizó un **estudio de evaluación comparativa** que se centró en el modelo operativo de la eu-LISA y en la asignación de recursos humanos. El estudio también incluyó una **revisión de los ICR institucionales** para medir el impacto de la eu-LISA en la aplicación de las políticas pertinentes de la UE y el establecimiento de un cuadro de mando integral para la gestión. Los resultados del estudio de evaluación comparativa se utilizaron para diseñar un **plan de acción de gestión estratégica para 2024-2025** presentado al Consejo de Administración y supervisado periódicamente por este.

Los resultados de este estudio también sirvieron de base para la **evaluación externa** realizada por la Comisión Europea en 2024, centrada en el mandato, las tareas y los objetivos de la eu-LISA, así como en su estructura, gobernanza y gestión de recursos, con vistas a encontrar formas de mejorar el funcionamiento de la Agencia y aumentar el valor añadido que aporta. Tras el informe de evaluación (previsto para 2025), la eu-LISA preparará y aplicará un plan de acción, teniendo en cuenta las conclusiones y las recomendaciones de la Comisión derivadas de esta evaluación, y garantizará un seguimiento adecuado. Este plan de acción complementará el plan de acción de gestión estratégica y se fusionará con él.

---

<sup>121</sup> La eu-LISA obtuvo un certificado del *Sistema de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)* en abril de 2025.

<sup>122</sup> Para obtener información más detallada, consulte *eu-LISA's Environmental Statement for 2023* (Declaración medioambiental de la eu-LISA para 2023), que se publicó en agosto de 2024.

# *EVALUACIÓN DE LA EFICACIA DEL MCI*

---

**3**



# EVALUACIÓN DE LA EFICACIA DEL MCI

## 3.

### 3.1. EFICACIA DEL MARCO DE CONTROL INTERNO

El control interno es un proceso que ayuda a las organizaciones a lograr sus objetivos y sostener su rendimiento operativo y financiero, respetando al mismo tiempo las normas y los reglamentos. Apoya una toma de decisiones sólida, lo que reduce los riesgos a niveles aceptables. Sobre la base de la Decisión n.º 2019-042, de 19 de marzo de 2019, del Consejo de Administración de la eu-LISA, el director ejecutivo se encarga de aplicar los principios y las características de control interno, así como de establecer una estructura organizativa y un sistema de control interno que se atengan a los principios y las características adoptados por el Consejo de Administración.

Un sistema de control interno permite a la dirección mantener el enfoque en la consecución de los objetivos operativos y financieros de la Agencia. Al mismo tiempo, el Reglamento Financiero de la eu-LISA exige que el presupuesto se ejecute de conformidad con un control interno eficaz y eficiente.

El director ejecutivo debe tener la capacidad de demostrar no solo que se han establecido los controles internos, sino también que estos tienen en cuenta otros riesgos y que funcionan según lo previsto.

El principio 16 sobre el control interno establece que la Agencia «selecciona, desarrolla y lleva a cabo evaluaciones continuas o separadas para determinar si los componentes del control interno están presentes y funcionan».

La evaluación en la que se comprueba si el sistema de control interno reduce el riesgo de no alcanzar un objetivo a un nivel aceptable debe seguir estos pasos lógicos:

- establecimiento de una base de referencia para cada principio;
- evaluación a nivel de principios y componentes;
- evaluación global.

El director ejecutivo tiene el mandato de realizar anualmente una evaluación general de la eficacia del marco de control interno de la eu-LISA. La evaluación anual tuvo lugar en el período comprendido entre febrero y abril de 2025, y aportó información para el informe anual de actividades consolidado sobre los puntos fuertes y débiles de los controles internos en la eu-LISA en 2024. Además, todas las deficiencias identificadas en 2023 han sido objeto de una supervisión y un seguimiento periódicos y regulares (a través del Registro Central de Deficiencias del MCI).

El responsable de la gestión de riesgos y del control interno (RGRCI) apoya al director ejecutivo en el establecimiento, el seguimiento, la aplicación, la evaluación y la elaboración de informes sobre el marco de control interno. En principio, la función del RGRCI la desempeña el director ejecutivo adjunto. Con el fin de garantizar la continuidad de las actividades y la necesaria separación de funciones entre el DE y el RGRCI, la función del RGRCI volvió a delegarse temporalmente por Decisión del DE al jefe de la Unidad de Estrategia, Capacidades y Coordinación (UECC), Philippe Harant.

### 3.2. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

#### Criterios de supervisión del control interno

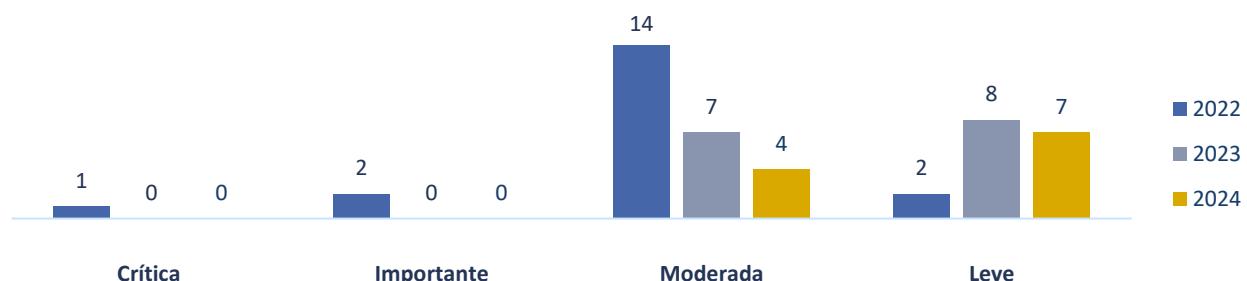
La autoevaluación realizada en 2025 reveló que el 89 % de los criterios de seguimiento del control interno se cumplieron total o parcialmente en 2024.

Criterios de supervisión del control interno	2022	2023	2024
<b>Número total de indicadores</b>	<b>79</b>	<b>79</b>	<b>79</b>
<b>Alcanzado</b>	56 (71 %)	62 (78 %)	68 (86 %)
<b>Parcialmente alcanzado</b>	8 (10 %)	8 (10 %)	2 (3 %)
<b>No alcanzado</b>	15 (19 %)	9 (10 %)	9 (11 %)
<b>No disponible</b>	0 (0 %)	1 (1 %)	0 (0 %)

#### Fortalezas y deficiencias del control interno

En 2024, se detectaron once deficiencias de control interno durante la evaluación anual: ninguna deficiencia grave, cuatro deficiencias moderadas y siete deficiencias leves (frente a las quince deficiencias de control interno en 2023). Durante la evaluación del MCI de 2025 para 2024, se cerraron siete deficiencias y se redujo la gravedad de cuatro. Se identificaron cuatro nuevas deficiencias: dos moderadas y dos leves. Una deficiencia leve existente se reclasificó como moderada, y se mantuvo una deficiencia moderada, lo que arroja un total de once deficiencias de control interno.

Evolución de la evaluación del estado de las deficiencias de 2023 a 2025



Los resultados de la evaluación global de 2024 muestran que el sistema de control interno de la eu-LISA está presente, funciona y es eficaz, pero que son necesarias algunas mejoras (categoría 2).



La evaluación general de los cinco componentes del marco de control interno es la siguiente:

Componente de control interno	Resultado para 2025	
I. Entorno de control	presente y funcionamiento correcto	Categoría 1
II. Evaluación de riesgos	presente y en funcionamiento, pero algunas mejoras necesarias	Categoría 2
III. Actividades de control	presente y en funcionamiento, pero algunas mejoras necesarias	Categoría 2
IV. Información y comunicación	presente y funcionamiento correcto	Categoría 1
V. Actividades de seguimiento	presente y funcionamiento correcto	Categoría 1

#### Evaluación detallada de los componentes del MCI

Componente de control interno	Puntos fuertes	Deficiencias
<b>I. Entorno de control</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Supervisión de los controles internos por parte de la dirección, el Consejo de Administración y el CACF</li> <li>■ Continuidad de las actividades y separación de funciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Participación/asistencia a las sesiones de formación/capacidades sobre ética e integridad</li> <li>■ Finalización y adopción de la estrategia de externalización</li> </ul>

- Adopción de la estrategia de control interno (incluida la metodología básica sobre los costes y la eficiencia de los controles, que se aplicará como parte del plan de acción estratégico)

## II. Evaluación de riesgos

- Adopción de la estrategia de control interno y la estrategia de gestión de riesgos revisada
- Finalización y seguimiento del registro de riesgos y problemas de las unidades
- Establecimiento del Registro Central de Deficiencias y supervisión y seguimiento de las deficiencias por parte del RGRCI

- Cumplimiento del enfoque de gestión de programas y proyectos plenamente documentado y de los procesos relacionados
- Plena aplicación de las recomendaciones del informe de ejecución del Plan de Acción de Lucha contra el Fraude

## III. Actividades de control

- Aplicación satisfactoria de los planes de corrección y cierre de las recomendaciones críticas de auditoría (porcentaje de ejecución del 94 %)
- Garantizar los objetivos de seguridad, la continuidad de las actividades y los análisis de la vulnerabilidad del rendimiento
- Supervisión, seguimiento y notificación de las desviaciones (excepciones e informes de incumplimiento)

- Ultimación y cumplimiento de los procesos y las herramientas de seguimiento y elaboración de informes de proyectos y programas
- Finalización del Registro Central de Activos Informáticos y de los procesos de gestión de activos informáticos
- Cumplimiento, especialmente en la gestión y supervisión de los contratos

## IV. Información y comunicación

- Revisión de los criterios de supervisión del control interno
- Prueba de una herramienta integrada (CENTRICS) para el control interno y la gestión de riesgos
- Revisión anual sobre la designación de las personas de contacto para el acceso del público a los documentos (APD)
- Los canales de comunicación internos y externos están bien establecidos y funcionan

Ninguna deficiencia detectada

## V. Actividades de seguimiento

- Registro Central de Deficiencias y seguimiento sistemático y periódico de las medidas correctivas
- La metodología para la evaluación de la materialidad de las deficiencias se finalizó y fue adoptada formalmente por el RGRCI
- Confirmación del rendimiento de los procesos del MCI y fiabilidad de la evaluación del MCI confirmada por una auditoría interna

Todas las deficiencias resueltas

## Aplicación del Plan de Acción de la Estrategia de Lucha contra el Fraude para 2024

La Estrategia de Lucha contra el Fraude de la Agencia para el periodo 2022-2024 tiene tres objetivos estratégicos: lograr el pleno cumplimiento de los principios de lucha contra el fraude, establecer y mantener un alto nivel de ética en todas las actividades de la eu-LISA, y desarrollar y utilizar la recopilación y el análisis de datos. El plan de acción consta de trece acciones, cada una de ellas destinada a mitigar uno o varios riesgos de fraude. A finales de 2024, la Agencia había alcanzado razonablemente los objetivos establecidos con nueve medidas plenamente ejecutadas y cuatro medidas parcialmente ejecutadas.

Aunque no se detectó ningún caso de sospecha de fraude durante este ejercicio, se destacaron las oportunidades de reforzar los controles internos que deben tenerse en cuenta al preparar la Estrategia de Lucha contra el Fraude para el próximo ciclo 2025-2027, es decir, aumentar la participación en las sesiones de concienciación, reforzar la aplicación de las Normas de Ejecución sobre la Guía de Misiones adoptadas por la Agencia, garantizar el cumplimiento de los criterios e indicadores de calidad en los ámbitos operativos clave, realizar revisiones continuas de las cuentas del personal y de los usuarios externos, y aprobar formalmente la Estrategia de Control.

### 3.3. DECLARACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA GESTIÓN DE RIESGOS Y DEL CONTROL INTERNO

El abajo firmante,

el responsable de la gestión de riesgos y del control interno de la Agencia de la Unión Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (eu-

LISA),

En mi calidad de responsable de la gestión de riesgos y de control interno, declaro que, de acuerdo con el marco de control interno de la Agencia, he comunicado al director ejecutivo mis consejos y recomendaciones sobre el estado general del control interno de la Agencia.

Por la presente certifico que la información proporcionada en el presente informe anual de actividades consolidado y sus anexos es, a mi leal saber y entender, exacta, fiable y completa.

**Philippe Roger René Harant**

Director interino de Gestión de Riesgos y Controles Internos

[Firma electrónica cualificada]

# ***GARANTÍA DE LA GESTIÓN***

---

**4**



# GARANTÍA DE LA GESTIÓN

## 4.

### 4.1. REVISIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE ACREDITAN LA FIABILIDAD

#### Elemento constitutivo 1: Evaluación por la dirección

La dirección de la Agencia está razonablemente segura de que se aplican controles adecuados y de que estos funcionan según lo previsto, con la supervisión y mitigación apropiadas de los riesgos, y con la supervisión y aplicación de diversas mejoras y refuerzos. Asimismo, la dirección de la eu-LISA reconoce la necesidad de mantener la eficacia de su marco de control interno (MCI) y de garantizar el seguimiento y la evaluación de su aplicación con el fin de alcanzar el cumplimiento y los objetivos de la Agencia establecidos en el Reglamento constitutivo y en las estrategias.

En 2013, la Agencia estableció un procedimiento formal para registrar las excepciones y los casos de incumplimiento, con las respectivas directrices desarrolladas en 2021. El procedimiento establece medidas adecuadas para garantizar que cualquier caso excepcional o desviaciones respecto del marco reglamentario establecido se expliquen, se registren y se comuniquen de forma exhaustiva de conformidad con el principio de transparencia. Todas las excepciones y casos de incumplimiento deben documentarse, registrarse y aprobarse adecuadamente antes de emprender cualquier acción. De acuerdo con las directrices de la eu-LISA, la dirección se encarga de realizar un seguimiento de todos los casos notificados dos veces al año, a través de un informe analítico específico. En 2024, los informes mensuales del panel de control sobre casos de excepciones e incumplimiento indicaron que se había introducido el flujo de trabajo de aprobación. Esto reforzó la supervisión y el control de la dirección sobre los casos notificados y solucionó todos los cuellos de botella en la resolución oportuna de todos los casos.

En 2024, se registraron veinticuatro casos de excepciones y casos de incumplimiento (en cuarenta y un informes). La dirección de la Agencia analizó y revisó todos los casos registrados, así como las medidas correctivas y de mitigación en el tercer trimestre de 2024 y el primer trimestre de 2025, lo que resultó en la adopción de un plan de acción para minimizar su incidencia e impacto, así como para el desarrollo adicional de controles internos en la Agencia. Los informes y análisis también se utilizaron en la evaluación e identificación de deficiencias durante la evaluación de la eficacia del MCI.

#### Elemento constitutivo 2: Resultados de las auditorías externas

El Tribunal de Cuentas Europeo (TCE) remitió la siguiente declaración de fiabilidad al Parlamento Europeo y al Consejo:

**Opinión sobre la fiabilidad de las cuentas:** Según el dictamen del TCE, las cuentas de la eu-LISA correspondientes al ejercicio de 2023 presentan fielmente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Agencia a 31 de diciembre de 2023 (los resultados de sus operaciones, los flujos de tesorería y los cambios en los activos netos del ejercicio) conforme a lo dispuesto en su Reglamento Financiero y en las normas contables adoptadas por el contable de la Comisión. Estas últimas están basadas en las normas de contabilidad aceptadas internacionalmente para el sector público. No obstante, en el título que hace énfasis en la materia, el Tribunal llama la atención sobre la nota 2.2.5.3 de las cuentas anuales de 2023 relativa a la situación financiera de un contratista clave con dos contratos marco activos.

**Opinión sobre la legalidad y regularidad de los ingresos subyacentes a las cuentas:** En opinión del TCE, los ingresos subyacentes a las cuentas del ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2023 son, en todos sus aspectos significativos, legales y regulares.

**Opinión sobre la legalidad y regularidad de los pagos subyacentes a las cuentas:** En cuanto a los pagos, el TCE identificó un importe total de pagos de 12,6 millones EUR afectados por incumplimientos, que representa el 3,2 % de los créditos de pago disponibles en 2023, lo que supera el umbral de materialidad fijado para la auditoría y da lugar a un dictamen con reservas sobre la legalidad y regularidad de los pagos subyacentes a las cuentas. Sin embargo, la mayor parte del importe de pagos irregulares comunicado para 2023 (9,9 millones de 12,6 millones EUR) corresponde a observaciones planteadas ya en 2022. En cuanto a los importes afectados, la mayoría de los contratos afectados por el error han expirado o han sido rescindidos por la eu-LISA en 2023.

El TCE también formuló observaciones sobre la gestión, los sistemas de control y la gestión presupuestaria que no pusieron en tela de juicio las opiniones anteriores. La Agencia elaboró un plan de acción para abordar estas observaciones.

## Elemento constitutivo 3: Seguimiento de las reservas correspondientes a períodos de referencia anteriores

La declaración de fiabilidad formulada por el ordenador de pagos y recogida en el informe anual de actividades consolidado de 2023 contenía las siguientes reservas:

- En enero de 2023, el Consejo de Administración de la eu-LISA concluyó que la entrada en funcionamiento del Sistema de Entradas y Salidas (SES) en mayo de 2023 ya no era viable. En 2023, la Agencia puso en marcha una nueva estrategia (3R – removilizar, resolver y renovar), con el fin de desbloquear la situación. Esto permitió la preparación de una sólida hoja de ruta de interoperabilidad, con una aplicación gradual en cuatro fases entre 2024 y 2026. La hoja de ruta ha sido refrendada por el Consejo de Administración de la eu-LISA y aprobada por el Consejo de Justicia y Asuntos de Interior (JAI) el 19 de octubre de 2023. A 1 de mayo de 2024, la Agencia está en vías de lograr resultados con arreglo a la hoja de ruta. Según la información de que dispone la Agencia, todas las partes participan en campañas de pruebas.
- Teniendo en cuenta las observaciones derivadas de las auditorías internas y externas, siguen existiendo riesgos residuales y deficiencias de control en la dotación de recursos humanos, los controles de las actividades de contratación y gestión de contratos en el contexto de los programas y proyectos operativos, con el potencial de afectar a la regularidad de las operaciones realizadas en el ejercicio financiero de 2023. En la actualidad, la Agencia aborda estas cuestiones con el objetivo de lograr una resolución lo antes posible. El Consejo de Administración revisa periódicamente el progreso de la recomendación de auditoría abierta.

Además, en relación con la opinión con reservas del Tribunal de Cuentas Europeo sobre la legalidad y regularidad de los pagos subyacentes a las cuentas de 2022, la Agencia elaboró un plan de acción para abordar las observaciones relativas a la gestión, los sistemas de control y la gestión presupuestaria.

### 4.1.1. CONCLUSIÓN

De acuerdo con la información proporcionada en el capítulo 3 del presente informe, cabe concluir que no existen deficiencias considerables en los controles internos que puedan repercutir en la declaración de fiabilidad. Además, el TCE también formuló observaciones sobre la gestión, los sistemas de control y la gestión presupuestaria, que no pusieron en tela de juicio sus dictámenes. Asimismo, para abordar las recomendaciones de auditoría pendientes relacionadas con la gestión de licitaciones y contratos, la Agencia continuó reforzando sus directrices/procedimientos de contratación pública.

## 4.2. RESERVAS

El Ordenador toma nota de las siguientes reservas:

- La entrega de los nuevos sistemas se retrasó en 2024, y el 5 de marzo de 2025 el Consejo de Justicia y Asuntos de Interior (JAI) aprobó finalmente un calendario revisado de entrega de la hoja de ruta de interoperabilidad.
- La contratación eficiente de recursos humanos adicionales y la finalización de la estrategia de externalización de la eu-LISA para abordar las necesidades de internalización y externalización con el fin de lograr un mayor grado de internalización de los proyectos/programas de desarrollo siguen siendo prioridades permanentes de la Agencia.

- El refuerzo de un sistema automatizado de gestión de licencias informáticas y de los procesos operativos conexos para apoyar el seguimiento adecuado y sistemático del uso de las licencias informáticas y sus renovaciones sigue en curso, lo que puede aumentar el riesgo para la regularidad de algunas operaciones relacionadas llevadas a cabo en el ejercicio 2024.
- Las cuentas anuales de 2024 requirieron una corrección en mayo de 2025, debido a la omisión de dos órdenes de pago (por un importe total de 476 995,48 EUR) ejecutadas con éxito en 2024.

La Agencia ya está abordando estas cuestiones con el objetivo de resolverlas lo antes posible.

# DECLARACIÓN DE FIABILIDAD

5

# DECLARACIÓN DE FIABILIDAD

La abajo firmante,

la directora ejecutiva interina de la Agencia de la Unión Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (eu-LISA),

en mi calidad de ordenadora de pagos,

declaro que la información que figura en el presente informe presenta una imagen fiel y exacta de la situación.

Afirmo que tengo una certeza razonable de que los recursos asignados a las actividades descritas en el presente informe se han utilizado para los fines a los que estaban destinados y de conformidad con los principios de la buena gestión financiera, y de que los procedimientos de control establecidos ofrecen las garantías necesarias sobre la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes.

Esta garantía razonable se basa en mi propio juicio, en las consultas con los ordenadores delegados y en la información que figura en mi poder, como los resultados de la evaluación anual de la eficacia del marco de control interno, la revisión anual de las excepciones y los casos de incumplimiento, la revisión anual de la aplicación de las recomendaciones de auditoría y la opinión preliminar del Tribunal de Cuentas sobre la legalidad y regularidad de las operaciones realizadas en el ejercicio financiero de 2024.

Confirmo igualmente no conocer ningún hecho que no haya sido señalado y que pudiera perjudicar los intereses de la Agencia o de sus interlocutores.

No obstante, cabe señalar las siguientes reservas:

- La entrega de los nuevos sistemas se retrasó en 2024, y el 5 de marzo de 2025 el Consejo de Justicia y Asuntos de Interior (JAI) aprobó finalmente un calendario revisado de entrega de la hoja de ruta de interoperabilidad.
- La contratación eficiente de recursos humanos adicionales y la finalización de la estrategia de externalización de la eu-LISA para abordar las necesidades de internalización y externalización con el fin de lograr un mayor grado de internalización de los proyectos/programas de desarrollo siguen siendo prioridades permanentes de la Agencia.
- El refuerzo de un sistema automatizado de gestión de licencias informáticas y de los procesos operativos conexos para apoyar el seguimiento adecuado y sistemático del uso de las licencias informáticas y sus renovaciones sigue en curso, lo que puede aumentar el riesgo para la regularidad de algunas operaciones relacionadas llevadas a cabo en el ejercicio 2024.
- Las cuentas anuales de 2024 requirieron una corrección en mayo de 2025, debido a la omisión de dos órdenes de pago (por un importe total de 476 995,48 EUR) ejecutadas con éxito en 2024.

La Agencia ya está abordando estas cuestiones con el objetivo de resolverlas lo antes posible.

También subrayo que asumí el cargo de ordenadora de pagos de la eu-LISA el 16 de agosto de 2024.

**Marili Männik**

Directora ejecutiva interina

[Firma electrónica cualificada]

# ANEXOS

---

**A**

# ANEXOS

## Anexo I. Estadísticas de la actividad principal

### Gestión operativa de los sistemas de información JAI

#### Disponibilidad de los sistemas y tiempo de respuesta

N.º	Objetivo	Valor				Estado y fuente de datos <sup>123</sup>		
		2021	2022	2023	2024			
<b>Disponibilidad de los sistemas<sup>124</sup></b>								
<b>3 Disponibilidad del sistema central de Eurodac</b>								
verde $\geq$ 99,99 %	99,80 %	99,88 %	99,47 %	<b>99,91 %</b>		<b>Parcialmente conforme al objetivo</b>		
99,99 % > ámbar $\geq$ 99,50 %						principalmente debido a un incidente con una configuración errónea del cortafuegos		
rojo < 99,50 %						<i>Fuente: ANS y Resumen del informe de disponibilidad del sistema central para 2024</i>		
<b>6 Disponibilidad del sistema central del SIS</b>								
verde $\geq$ 99,99 %	99,98 %	99,94 %	99,67 %	<b>99,78 %</b>		<b>Parcialmente conforme al objetivo</b>		
99,99 % > ámbar $\geq$ 99,50 %						principalmente debido a dos incidentes: falta de respuesta del CPS y fallo en el mantenimiento de la conmutación.		
rojo < 99,50 %						<i>Fuente: ANS y Resumen del informe de disponibilidad del sistema central para 2024</i>		
<b>8 Disponibilidad del sistema central del VIS</b>								
verde $\geq$ 99,99 %	99,98 %	99,69 %	99,97 %	<b>99,92 %</b>		<b>Parcialmente conforme al objetivo:</b>		
99,99 % > ámbar $\geq$ 99,50 %						no disponible debido a un problema de equilibrio de carga durante la EeF del VIS4EES		
rojo < 99,50 %						<i>Fuente: ANS y Resumen del informe de disponibilidad del sistema central para 2024</i>		
<b>Tiempo de respuesta del sistema</b>								
<b>4 Tiempo de respuesta del sistema central de Eurodac</b>								
verde $\geq$ 99,45 %	100,00 %	99,99 %	99,98 %	<b>99,99 %</b>		<b>Conforme al objetivo</b>		
99,45 % > ámbar $\geq$ 90 %						<i>Fuente: ANS e informes mensuales de servicio</i>		
rojo < 90 %								
<b>7 Tiempo de respuesta del sistema central del SIS</b>								
verde $\geq$ 99,5 %	99,85 %	98,98 %	99,99 %	<b>100 %</b>		<b>Conforme al objetivo:</b>		
99,5 % > ámbar $\geq$ 99 %						<i>Fuente: ANS e informes mensuales de servicio</i>		
rojo < 99 %								

<sup>123</sup> **Estado del ICR: Conforme al objetivo:** el objetivo se ha conseguido, y todo está en «verde» o dentro del ámbito requerido. **Parcialmente conforme al objetivo:** todo está en «verde» o «ámbar», o algunos indicadores están ligeramente por debajo del objetivo indicado. **Por debajo del objetivo:** al menos un indicador está en «rojo» o considerablemente por debajo del objetivo establecido. **Otros:** la actividad se reprogramó o canceló.

<sup>124</sup> La fórmula de cálculo de la disponibilidad (total + mantenimiento planificado) está armonizada entre todos los sistemas.

N.º	Objetivo	Valor				Estado y fuente de datos <sup>123</sup>		
		2021	2022	2023	2024			
<b>9 Tiempo de respuesta del sistema central del VIS</b>								
verde = 100 %	99,90 %	99,70 %	99,98 %	99,89 %	99,89 %	Parcialmente conforme al objetivo <sup>125</sup>		
100 % > ámbar ≥ 90 %								
rojo < 90 %						Fuente: ANS e informes mensuales de servicio		
<b>Disponibilidad de la infraestructura de comunicaciones</b>								
N.º	Objetivo	Valor				Estado y fuente de datos		
		2021	2022	2023	2024			
<b>Disponibilidad de la infraestructura de comunicaciones</b>								
<b>5 Disponibilidad de redes de área amplia (WAN) (para el SIS y el VIS)<sup>126</sup></b>								
verde ≥ 99,99 %	99,9988 %	99,9984 %	99,9994 %	99,9943 %	99,9943 %	Conforme al objetivo <sup>127</sup>		
99,99 % > ámbar ≥ 99,50 %								
rojo < 99,50 %						Fuente: Informe de disponibilidad de TESTA-ng		
<b>Apoyo operativo y formación</b>								
N.º	Objetivo	Valor				Estado y fuente de datos		
		2021	2022	2023	2024			
<b>Formación para los Estados miembros</b>								
<b>16 Satisfacción con los eventos de formación</b>								
Puntuación media > 4 (en una escala de 1 a 6)	5,4	5,4	5,26	5,22	5,22	Conforme al objetivo		
						Fuente: Cuadro de notificación y planificación de formación para los EM		
<b>Centro de apoyo a las operaciones</b>								
<b>19 Satisfacción del cliente: porcentaje de usuarios finales satisfechos o muy satisfechos con el funcionamiento general de los sistemas JAI</b>								
≥ 80 %	95 %	97 %	97,3 % SIS 97,0 %, VIS 96,0 %, Eurodac 99,0 %	97,8 % SIS 95,5 %, VIS 99,0 %, Eurodac 99,0 %	97,8 %	Conforme al objetivo		
						Fuente: Encuesta anual de satisfacción de los clientes		
<b>20 Rendimiento del Servicio de Asistencia de la eu-LISA</b>								
≥ 75 %	95,00 %	82,37 %	100 %	95 %	95 %	Conforme al objetivo		
						Fuente: Informe del rendimiento del Servicio de Asistencia		

<sup>125</sup> Algunas desviaciones en el lado nacional debido a la amplia variedad de búsquedas.

<sup>126</sup> El indicador EuroDomain está supervisado por la Dirección General de Servicios Digitales (DIGIT) de la Comisión.

<sup>127</sup> La cifra es inferior a la de años anteriores debido a interrupciones en Polonia.

## Seguridad

N.º	Objetivo	Valor				Estado y fuente de datos		
		2021	2022	2023	2024			
<b>Seguridad y continuidad de las actividades</b>								
<b>1 Porcentaje de ejecución de los objetivos de seguridad reglamentarios</b>								
	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	<b>Conforme al objetivo</b> Fuente: Panel de control de garantía de la seguridad		
<b>2 Número de simulacros de emergencia, ejercicios relacionados con la seguridad y la continuidad de las actividades realizados anualmente</b>								
	2	2	3	3	2	<b>Conforme al objetivo</b> Fuente: Panel de control de garantía de la seguridad		

## Gobernanza y cumplimiento normativo

N.º	Objetivo	Valor				Estado y fuente de datos		
		2021	2022	2023	2024			
<b>Gestión de proyectos</b>								
<b>21 Evaluación de proyectos: evaluación de la finalización con respecto a la base de referencia de los parámetros definidos de calidad, coste y tiempo, teniendo en cuenta las tolerancias de los proyectos</b>								
	< 10 %	15,75 %	16,59 %	9,83 %	n/a	<b>Otros<sup>128</sup></b>		
<b>22 Gestión de proyectos: evaluación de la conformidad de los proyectos completados con la metodología de gestión de proyectos de la eu-LISA durante el ciclo de vida del proyecto</b>								
	proyectos pequeños: > 75 %	20 %	no se han cerrado pequeños proyectos	no se han cerrado pequeños proyectos	n/a	<b>Otros<sup>129</sup></b>		
	proyectos medianos: > 80 %	76,2 %	66 %	76 %	n/a			
	proyectos grandes: > 85 %	no se han cerrado proyectos grandes	74 %	75 %	n/a			

## Auditoría

N.º	Objetivo	Valor				Estado y fuente de datos		
		2021	2022	2023	2024			
<b>23 Auditoría: A) Porcentaje de recomendaciones de auditoría aplicadas dentro del plazo estipulado</b>								
<b>Críticas: 100 %</b>								
		n/a	n/a	100 %	n/a	<b>Conforme al objetivo</b> Fuente: Informe de actividad de la EAI		
<b>Muy importantes: ≥ 90 %</b>								
		72 %	63 %	80 %	95 %	<b>Conforme al objetivo</b> Fuente: Informe de actividad de la EAI		
<b>Importantes: ≥ 80 %</b>								
		85 %	62 %	93 %	100 %	<b>Conforme al objetivo</b> Fuente: Informe de actividad de la EAI		

<sup>128</sup> En 2024, la eu-LISA finalizó dos proyectos informáticos internos; no se completaron *proyectos estándar\**, principalmente debido al retraso en la implantación del SES y a las fuertes interconexiones con otros programas/proyectos. Dado que este valor de ICR se expresa como un porcentaje medio de desviaciones (en términos de costes/calendario/alcance), con solo dos proyectos internos dentro del ámbito, el cálculo de los ICR para 2024 no puede considerarse pertinente. \*Según la metodología interna de gestión de proyectos (GPP) de la eu-LISA, el **proyecto estándar** es una actividad que debe cumplir los siguientes criterios: (temporalidad Y unicidad) Y ((presupuesto Y duración) O esfuerzo)), donde el presupuesto es superior a 300 000,00, la duración es superior a 3 meses y el esfuerzo es superior a 3 EJC.

<sup>129</sup> Este ICR, basado en la metodología PRINCE2, ya no es válido porque la metodología interna de gestión de proyectos de la eu-LISA se modificó en 2024 con la introducción del enfoque «Wave» y la adopción de prácticas de gestión de proyectos «Agile».

N.º	Objetivo	Valor				Estado y fuente de datos
		2021	2022	2023	2024	
<b>23 Auditoría: B) Número y antigüedad de las recomendaciones pendientes</b>						
	Recomendaciones retrasadas durante menos de seis meses: ≤ 4	3	4	0	0	<b>Conforme al objetivo</b> Fuente: Informe de actividad de la EAI
	Recomendaciones retrasadas entre seis meses y un año: ≤ 2	0	0	2	0	<b>Conforme al objetivo</b> Fuente: Informe de actividad de la EAI
	Recomendaciones retrasadas durante más de un año: ≤ 1	6	8	3	1	<b>Conforme al objetivo</b> Fuente: Informe de actividad de la EAI

## Administración y apoyo general

N.º	Objetivo	Valor				Estado y fuente de datos		
		2021	2022	2023	2024			
<b>Gestión medioambiental</b>								
<b>15 Indicador medioambiental: huella de carbono<sup>130</sup></b>								
	Reducción de las emisiones de CO <sub>2</sub> en comparación con el año anterior	401 toneladas	570 toneladas <sup>131</sup>	3 507 tCO <sub>2</sub> eq	3 781 en tCO <sub>2</sub> eq <sup>132</sup>	Fuente: Declaración medioambiental		
<b>Gestión presupuestaria y financiera</b>								
<b>10 Tasa de cancelación de los créditos de pago</b>								
	< 5 %	7 %	10,6 %	5,8 %	14,5 %	<b>Por debajo del objetivo</b> <sup>133</sup> Fuente: Almacén de datos ABAC		
<b>11 Tasa de ejecución de compromisos presupuestarios (porcentaje)</b>								
	95-99 %	100 %	99 %	100 %	100 %	<b>Conforme al objetivo</b> Fuente: Almacén de datos ABAC		
<b>12 Tasa de ejecución de pagos (porcentaje)</b>								
	> 95 %	99 %	91,6 %	99,9 %	100 %	<b>Conforme al objetivo</b> Fuente: Almacén de datos ABAC		
<b>14 Proporción de pagos completados en los plazos legales (porcentaje)</b>								
	> 87,5 %	99 %	90,1 %	96,4 %	98,2 %	<b>Conforme al objetivo</b> Fuente: Almacén de datos ABAC		
<b>Contratación pública</b>								
<b>17 Eficacia del proceso de contratación<sup>134</sup></b>								
	< 25 %	21,4 %	9,5 %	16,7 %	0 %	<b>Conforme al objetivo</b> Fuente: informe de contratación		
<b>18 Gestión de las adquisiciones: proyectos de contratación en plazo</b>								
	> 60 %	80,1 %	140 %	80 %	63 %	<b>Conforme al objetivo</b> Fuente: informe de contratación		

<sup>130</sup> Las emisiones de CO<sub>2</sub> se calculan sobre la base de la media de los factores de emisión de CO<sub>2</sub>, de acuerdo con las directrices del IPCC v\_2006.

<sup>131</sup> Incluye las emisiones de CO<sub>2</sub> del edificio temporal de oficinas en Illkirch, Estrasburgo (Francia).

<sup>132</sup> El aumento de la huella de carbono se debe principalmente al aumento del alcance 2 (electricidad para todos los centros y calefacción urbana para Tallin) y al cambio en el cálculo, en el que se tuvieron en cuenta más datos (por ejemplo, el proceso de gestión de residuos) en comparación con 2023.

<sup>133</sup> La ejecución de créditos de pago prorrogados fue objeto de un seguimiento constante a lo largo del año, lo que dio lugar a anulaciones siempre que la justificación del gasto dejó de ser válida.

<sup>134</sup> Este ICR se calcula como la proporción de licitaciones anuladas después de su publicación, frente al número de licitaciones publicadas en el año.

N.º	Objetivo	Valor				Estado y fuente de datos		
		2021	2022	2023	2024			
<b>Gestión de recursos humanos</b>								
<b>13 Relación entre recursos administrativos y recursos operativos en comparación con todos los recursos humanos (personal y ENCS) (porcentaje)</b>								
	<b>Administrativos:</b> 20 %	16,9 %	16,3 %	17,2 %	<b>18,6 %</b>	<b>Parcialmente conforme al objetivo</b> <i>Fuente: Ejercicio de análisis comparativo del personal de 2024</i>		
	<b>Operativos:</b> 70 %	73,2 %	74,7 %	74 %	<b>70,6 %</b>	<b>Conforme al objetivo</b> <i>Fuente: Base de datos de RR. HH., informes de SYSPER</i>		
<b>24</b>	<b>Tasa anual de absentismo:</b>							
	Número promedio de días de baja por enfermedad: < 15 días por empleado	4,1 días	7,5 días	9,7 días	<b>3,4 días por empleado</b>	<b>Conforme al objetivo</b> <i>Fuente: Base de datos de RR. HH., informes de SYSPER</i>		
	Porcentaje de empleados de baja por enfermedad de larga duración: < 10 %	3,2 %	4,6 %	5,3 %	<b>2,2 %</b>	<b>Conforme al objetivo</b> <i>Fuente: Base de datos de RR. HH., informes de SYSPER</i>		
	Porcentaje del personal que no pide la baja por enfermedad: > 15 %	51,6 %	42 %	42,7 %	<b>43,0 %</b>	<b>Conforme al objetivo</b> <i>Fuente: Base de datos de RR. HH., informes de SYSPER</i>		
<b>25</b>	<b>Rotación anual del personal (porcentaje)</b>							
	≤5 %	5,5 %	7,1 %	4,1 %	<b>5,3 %</b>	<b>Por encima del objetivo</b> debido al aumento del número de dimisiones <i>Fuente: Base de datos de RR. HH., informes de SYSPER</i>		
<b>26</b>	<b>Tasa de ocupación anual (porcentaje)</b>							
	> 94 %	94,2 %	82 %	93,5 %	<b>92,4 %<sup>135</sup></b>	<b>Por debajo del objetivo<sup>136</sup></b> <i>Fuente: Base de datos de RR. HH., informes de SYSPER</i>		
<b>27</b>	<b>Índice de retención del talento<sup>137</sup></b>							
	> 0 para 2021 y 2022	0,2	0,3	1,8 %	<b>0,7 %</b>	<b>Conforme al objetivo<sup>138</sup></b> <i>Fuente: datos de evaluación de iLearn</i>		
	≤ 5 % para 2023 y 2024							
<b>28</b>	<b>Nivel de implicación del personal</b>							
	≥ 6,3 para 2021 y 2022	7,3	7,3	3,7	<b>3,7</b>	<b>Parcialmente conforme al objetivo<sup>140</sup></b> <i>Fuente: Encuesta de compromiso – Plataforma Eletive para el éxito del personal</i>		
	≥ 3,8 para 2023 y 2024 <sup>139</sup>							

<sup>135</sup> La cifra incluye las ofertas de empleo emitidas; si se excluyen las ofertas de empleo emitidas, la tasa de ocupación es del 89,1 %.

<sup>136</sup> Los puestos adicionales concedidos en noviembre de 2024 no pudieron cubrirse a finales de 2024.

<sup>137</sup> Obsoleto: este indicador se rechaza en la propuesta de nuevos ICR institucionales presentada al Consejo de Administración.

<sup>138</sup> Desde 2023, la calificación numérica no se utiliza en la evaluación; la cifra de 2024 indica el % de evaluaciones insatisfactorias y el número total de evaluaciones.

<sup>139</sup> Cambio de escala de 0-10 a 1-5; el valor 3,8 es el índice de referencia en el sector público.

<sup>140</sup> Se elaborará y aplicará un plan de acción para aumentar el nivel de compromiso.

N.º	Objetivo	Valor				Estado y fuente de datos		
		2021	2022	2023	2024			
<b>Gestión de las partes interesadas y comunicación</b>								
<b>29 Impacto de la comunicación externa de la eu-LISA</b>								
<b>Medios sociales:</b> +200 seguidores por plataforma y año	LinkedIn: +5 490 Twitter: +602 Facebook: +315 YouTube: +389	LinkedIn: +3 127 Twitter: +405 Facebook: +285 YouTube: +99	LinkedIn: +4 013 Twitter/X: +404 Facebook: +403 YouTube: +89	LinkedIn: +5 262 X: +235 Facebook: +651 YouTube: +98	<b>Conforme al objetivo</b> <sup>141</sup> <i>Fuente: análisis de la web y las redes sociales</i> * Twitter => X a partir de julio de 2023			
<b>Satisfacción con los eventos participativos:</b> > 90 %	80 %	86,3 %	ninguna conferencia anual en 2023	ninguna conferencia anual en 2024	<b>Otros:</b> reprogramado para 2025 <i>Fuente: Decisión de la dirección</i>			
<b>Tasa de participación:</b> > 95 %	95 %	95,3 %	ninguna conferencia anual en 2023	ninguna conferencia anual en 2024	<b>Otros:</b> reprogramado para 2025 <i>Fuente: Decisión de la dirección</i>			
* Dos mesas redondas de la industria organizadas en formato híbrido, con participación en línea >=100 %					<b>Conforme al objetivo</b> por una tasa de participación en línea según lo previsto de >=130			
<b>30 Impacto de la comunicación interna de la eu-LISA (encuesta de satisfacción)</b>								
<b>Tasa de participación:</b> > 51 %	55 %	59 %	58 %	52 %	<b>Conforme al objetivo</b> <i>Fuente: Encuesta de satisfacción anual</i>			
<b>Tasa de satisfacción:</b> > 70 % canales/actividades internos	93 %	91 %	89 %	92 %	<b>Conforme al objetivo</b> <i>Fuente: Encuesta de satisfacción anual</i>			

<sup>141</sup> Todas las plataformas de redes sociales muestran un notable aumento de seguidores, lo que indica una superación notable de los objetivos. YouTube se utiliza principalmente como repositorio de vídeo, no como un canal activo de redes sociales; la atención de la eu-LISA se centra en las redes sociales activas.

## Anexo II. Estadísticas de gestión financiera

### Presupuesto inicial, transferencias y presupuestos rectificativos

En el cuadro que sigue se resumen, respecto a cada capítulo, las transferencias presupuestarias internas efectuadas en relación con los fondos C1 en 2024.

Capítulo presupuestario	CRÉDITOS DE COMPROMISO (en millones EUR)				CRÉDITOS DE PAGO (en millones EUR)			
	Presupuesto inicial	Transferencias	Presupuesto rectificativo	Presupuesto definitivo	Presupuesto inicial	Transferencias	Presupuesto rectificativo	Presupuesto definitivo
A-11 Retribuciones y complementos	39,25	0,04	2,70	41,99	39,25	0,04	2,70	41,99
A-12 Gastos de contratación de personal	0,20	0,09		0,29	0,20	0,09		0,29
A-13 Gastos de misiones	0,66	-0,03		0,63	0,66	-0,03		0,63
A-14 Infraestructura sociomédica	2,52	-0,29		2,24	2,52	-0,29		2,24
A-15 Formación del personal	1,41	-0,90		0,51	1,41	-0,90		0,51
<b>TÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>44,04</b>	<b>-1,09</b>	<b>2,70</b>	<b>45,66</b>	<b>44,04</b>	<b>-1,09</b>	<b>2,70</b>	<b>45,66</b>
A-20 Gastos en instalaciones	8,95	-4,06		4,89	8,95	-4,06		4,89
A-21 Informática y telecomunicaciones institucionales	3,75	1,32		5,07	3,75	1,32		5,07
A-22 Bienes muebles y gastos asociados	0,44	0,22		0,66	0,44	0,22		0,66
A-23 Gastos de funcionamiento administrativo corriente	1,69	-0,01		1,67	1,69	-0,01		1,67
A-25 Consejo de Administración	0,75	-0,36		0,39	0,75	-0,36		0,39
A-26 Información y publicaciones	1,54	-0,69		0,85	1,54	-0,69		0,85
A-27 Servicios de apoyo externos	9,05	-1,50		7,54	9,05	-1,50		7,54
A-28 Seguridad	5,23	-2,66		2,56	5,23	-2,66		2,56
<b>TÍTULO 2. GASTOS DE INFRAESTRUCTURAS y DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>31,39</b>	<b>-7,74</b>		<b>23,64</b>	<b>31,39</b>	<b>-7,74</b>		<b>23,64</b>
B3-0 Infraestructuras	55,75	-9,43		46,32	51,00	-3,73		47,28
B3-1 Asuntos de Interior	114,54	18,96	39,25	172,75	112,30	15,98		128,29
B3-2 Justicia	4,29	1,75		6,04	4,40	0,43		4,83
B3-8 Actividades de apoyo operativo	15,42	-2,44		12,98	14,27	-3,86		10,42
<b>TÍTULO 3. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>190,01</b>	<b>8,83</b>	<b>39,25</b>	<b>238,09</b>	<b>181,98</b>	<b>8,83</b>		<b>190,81</b>
<b>TOTAL</b>	<b>265,44</b>	<b>0,00</b>	<b>41,95</b>	<b>307,39</b>	<b>257,41</b>	<b>0,00</b>	<b>2,70</b>	<b>260,11</b>

### Ejecución del presupuesto de la eu-LISA (fuente de financiación C1)

Por lo que se refiere a los créditos de 2024 (fuente de financiación C1 – subvención de la UE para 2024).

Título presupuestario	COMPROMISOS (C1, en millones EUR)			PAGOS (C1, en millones EUR)		
	Presupuestados	Utilizados	Porcentaje	Presupuestados	Utilizados	Porcentaje
<b>Título 1. Gastos de personal</b>	<b>45,66</b>	<b>45,66</b>	<b>100,0 %</b>	<b>45,66</b>	<b>45,66</b>	<b>100,0 %</b>
de los que se ejecutaron		45,66	100,0 %		45,20	99,0 %
de los que se prorrogaron automáticamente					0,46	1,0 %
<b>Título 2. Gastos de infraestructuras y funcionamiento</b>	<b>23,64</b>	<b>23,64</b>	<b>100,0 %</b>	<b>23,64</b>	<b>23,64</b>	<b>100,0 %</b>
de los que se ejecutaron		23,64	100,0 %		17,22	72,8 %
de los que se prorrogaron automáticamente					6,42	27,2 %
<b>Título 3. Gastos de funcionamiento</b>	<b>238,09</b>	<b>238,09</b>	<b>100,0 %</b>	<b>190,81</b>	<b>190,81</b>	<b>100,0 %</b>
de los que se ejecutaron		238,09	100,0 %		190,81	100,0 %
<b>TOTAL</b>	<b>307,39</b>	<b>307,39</b>	<b>100,0 %</b>	<b>260,11</b>	<b>260,11</b>	<b>100,0 %</b>
de los que se ejecutaron		307,39	100,0 %		253,22	97,4 %
de los que se prorrogaron automáticamente					6,89	2,6 %

## Ejecución del presupuesto de otras fuentes de financiación

Además del presupuesto del ejercicio (fuente de financiación C1), la Agencia ejecutó créditos:

- derivados de los ingresos afectados internos (fuente de financiación C4);<sup>142</sup>
- prórroga de compromisos (diferenciados en el título 3 y no diferenciados en los títulos 1 y 2) y los créditos de pago correspondientes (únicamente no diferenciados) de ejercicios anteriores (fuente de financiación C8);<sup>143</sup>
- procedentes de los ingresos afectados externos, como contribución de los países asociados de conformidad con el artículo 46, apartado 3, letra b), del Reglamento constitutivo de la eu-LISA, y de la Comisión Europea para financiar la implantación de la plataforma de colaboración de los equipos conjuntos de investigación (ECI) de conformidad con el Reglamento (UE) 2023/969 (fuente de financiación R0, solo el título 3).<sup>144</sup>

Título presupuestario	Fuente de financiación	COMPROMISO			PAGO		
		Presupuestado (en millones EUR)	Utilizado (en millones EUR)	Porcentaje	Presupuestado (en millones EUR)	Utilizado* (en millones EUR)	Porcentaje
A-1 <b>Gastos de personal</b>	C1	45,66	45,66	100,0 %	45,66	45,20	99,0 %
	C4	0,00	0,00	100,0 %	0,00	0,00	100,0 %
	C8	0,88	0,78	88,5 %	0,88	0,78	88,5 %
	Subtotal	46,54	46,44	99,8 %	46,54	45,98	98,8 %
A-2 <b>Gastos de infraestructuras y funcionamiento</b>	C1	23,64	23,64	100,0 %	23,64	17,22	72,8 %
	C4	0,46	0,01	1,2 %	0,46	0,00	0,0 %
	C8	12,35	10,54	85,3 %	12,35	10,54	85,3 %
	Subtotal	36,45	34,19	93,8 %	36,45	27,76	76,2 %
B0-3 <b>Gastos operativos</b>	C1	238,09	238,09	100,0 %	190,81	190,81	100,0 %
	C4	0,03		0,0 %	0,03		0,0 %
	C8	350,83	337,27	96,1 %			
	R0	106,66	64,62	60,6 %	106,66	12,20	11,4 %
	Subtotal	695,60	639,98	92,0 %	297,49	203,01	68,2 %
<b>TOTAL</b>		<b>778,59</b>	<b>720,61</b>	<b>92,6 %</b>	<b>380,49</b>	<b>276,75</b>	<b>72,7 %</b>

## Transferencias presupuestarias

Durante 2024, se realizaron veinte operaciones de transferencia interna en virtud del artículo 26, apartado 1, y una transferencia (transferencia n.º 21 - Referencia LIS.6335) en virtud del artículo 26, apartado 1 (en relación con el título 1) y del artículo 26, apartado 2 (en relación con el título 2) del Reglamento Financiero de la eu-LISA.<sup>145</sup> La motivación de las transferencias era garantizar una asignación presupuestaria óptima de los créditos de compromiso y de pago.

Título presupuestario <sup>146</sup>	Referencia	Título 1 – Gastos de personal		Título 2 – Gastos de infraestructuras y funcionamiento		Título 3 – Gastos de funcionamiento	
		Crédito de compromiso	Crédito de pago	Crédito de compromiso	Crédito de pago	Crédito de compromiso	Crédito de pago
1	LIS.6035						Transferencia dentro del título presupuestario
2	LIS.6062						Transferencia dentro del título presupuestario
	LIS.6063						
3	LIS.6082	Transferencia dentro del título presupuestario				Transferencia dentro del título presupuestario	
4	LIS.6103			-300 000	-300 000	300 000	300 000
5	LIS.6119	Transferencia dentro del título presupuestario		Transferencia dentro del título presupuestario			

<sup>142</sup> Créditos procedentes de ingresos afectados internos del ejercicio.

<sup>143</sup> Cuando los compromisos se contraen con créditos no diferenciados y los importes correspondientes no se han abonado en su totalidad, los créditos de pago correspondientes se prorrogan automáticamente solo al ejercicio siguiente. En este caso, la fuente de financiación cambia de C1 a C8. Los créditos se prorrogan al ejercicio siguiente y los compromisos correspondientes se trasladan al ejercicio siguiente. En el caso de los créditos disociados con respecto a los cuales aún no se han pagado los importes comprometidos, los compromisos se prorrogan de forma automática, al igual que los créditos de compromiso correspondientes (fuente de financiación C8). Por otra parte, los créditos de pago no se prorrogan y será necesario encontrar otras fuentes de financiación para el ejercicio siguiente (fuente de financiación C1).

<sup>144</sup> Créditos procedentes de ingresos afectados externos (del ejercicio y prorrogados).

<sup>145</sup> *Reglamento Financiero de la eu-LISA*, en vigor desde el 1 de septiembre de 2019, adoptado mediante la Decisión n.º 2019-198 del Consejo de Administración.

<sup>146</sup> Las transferencias presupuestarias entre títulos se indican en su valor íntegro en euros.

Título presupuestario		Título 1 – Gastos de personal		Título 2 – Gastos de infraestructuras y funcionamiento		Título 3 – Gastos de funcionamiento		
Transferencia presupuestaria <sup>146</sup>	Referencia	Crédito de compromiso	Crédito de pago	Crédito de compromiso	Crédito de pago	Crédito de compromiso	Crédito de pago	
6	LIS.6129							
7	LIS.6139							
8	LIS.6162							
9	LIS.6164	Transferencia dentro del título presupuestario		Transferencia dentro del título presupuestario				
10	LIS.6169							
11	LIS.6168	Transferencia dentro del título presupuestario		Transferencia dentro del título presupuestario				
12	LIS.6209							
13	LIS.6202				Transferencia dentro del título presupuestario			
14	LIS.6204							
15	LIS.6234	1 950 000	1 950 000	-1 950 000	-1 950 000			
	LIS.6237				-885 461	-885 461	885 461 885 461	
16	LIS.6239							
17	LIS.6258							
	LIS.6279	-2 815 666	-2 815 666	-2 824 505	-2 824 505	5 640 172	5 640 172	
18	LIS.6280	Transferencia dentro del título presupuestario						
19	LIS.6299							
20	LIS.6326							
21	LIS.6335	-221 656	-221 656	-1 783 775	-1 783 775	2 005 430	2 005 430	
<b>TOTAL</b>		<b>-1 087 322</b>	<b>-1 087 322</b>	<b>-7 743 741</b>	<b>-7 743 741</b>	<b>8 831 063</b>	<b>8 831 063</b>	

#### **Lista detallada de transferencias presupuestarias (todas las fuentes de financiación)**

N.º	Referencia	Fecha	Línea presupuestaria	Crédito de compromiso	Crédito de pago	
1	LIS.6035	25/01/2024	B03820 Grupos Consultivos	0,00	-200 000,00	
			B03811 Consultorías y estudios	0,00	920 000,00	
			B03111 SES	0,00	26 124 754,00	
			B03112 SEIAV	0,00	9 100 794,00	
			B03810 Apoyo externo	0,00	-720 000,00	
			B03000 Infraestructura de sistemas compartida	0,00	-7 559 417,00	
			B03100 SIS II	0,00	-6 711 922,00	
			B03110 VIS	0,00	-14 430 543,00	
			B03010 Redes de área amplia	0,00	-6 523 666,00	
2	LIS.6062	20/02/2024	B03820 Grupos Consultivos	0,00	-400 000,00	
			B03002 Costes de funcionamiento del centro de respaldo	0,00	-600 000,00	
			B03811 Consultorías y estudios	572,82	0,00	
			B03120 Eurodac	0,00	2 700 000,00	
			B03810 Apoyo externo	-572,82	-600 000,00	
	LIS.6063		B03800 Seguridad de los sistemas y continuidad de las operaciones	0,00	-600 000,00	
			B03802 Formación impartida a los Estados miembros	0,00	-500 000,00	
			B03111 SES	-3 424 989,52	-3 424 989,52	
			B03130 Interoperabilidad	-350 010,48	-350 010,48	
			B03000 Infraestructura de sistemas compartida	3 775 000,00	3 775 000,00	

N.º	Referencia	Fecha	Línea presupuestaria	Crédito de compromiso	Crédito de pago
3	LIS.6082	19/04/2024	A01402 Escuela europea	-185 204,98	-185 204,98
			A01120 Prestaciones de los ENCS y de los becarios	185 204,98	185 204,98
			B03111 SES	7 200 000,00	0,00
			B03112 SEIAV	14 000 000,00	0,00
			B03120 Eurodac	2 750 000,00	0,00
			B03130 Interoperabilidad	- 6 900 000,00	0,00
			B03000 Infraestructura de sistemas compartida	-7 600 000,00	0,00
			B03100 SIS II	8 600 000,00	0,00
			B03010 Redes de área amplia	-18 050 000,00	0,00
4	LIS.6103	14/06/2024	A02000 Gastos de instalaciones	-300 000,00	-300 000,00
			B03820 Grupos Consultivos	-80 000,00	0,00
			B03811 Consultorías y estudios	498 968,61	480 820,45
			B03810 Apoyo externo	300 000,00	-260 820,45
			B03821 Otras reuniones y misiones	80 000,00	80 000,00
			B03800 Seguridad de los sistemas y continuidad de las operaciones	-498 968,61	0,00
5	LIS.6119	11/07/2024	A01400 Examen médico anual	10 000,00	10 000,00
			A01120 Prestaciones de los ENCS y de los becarios	80 000,00	80 000,00
			A01500 Formación del personal	-90 000,00	-90 000,00
			A02000 Gastos de instalaciones	-500 000,00	-500 000,00
			A02700 Servicios de apoyo externos	712 000,00	712 000,00
			A02600 Información y publicaciones	-212 000,00	-212 000,00
6	LIS.6129	31/07/2024	B03820 Grupos Consultivos	0,00	-200 000,00
			B03811 Consultorías y estudios	0,00	-498 968,61
			B03200 ECRIS	0,00	198 000,00
			B03111 SES	0,00	-2 808 000,00
			B03130 Interoperabilidad	0,00	6 280 968,61
			B03821 Otras reuniones y misiones	0,00	-190 000,00
			B03101 PRUM	0,00	-4 150 000,00
			B03100 SIS II	0,00	165 000,00
			B03110 VIS	0,00	1 077 000,00
			B03010 Redes de área amplia	0,00	126 000,00
7	LIS.6139	29/08/2024	B03112 SEIAV	0,00	-3 299 396,00
			B03130 Interoperabilidad	5 590 916,25	0,00
			B03110 VIS	-5 590 916,25	0,00
			B03010 Redes de área amplia	0,00	3 299 396,00
8	LIS.6162	24/09/2024	B03820 Grupos Consultivos	0,00	-300 000,00
			B03111 SES	0,00	-4 700 000,00
			B03112 SEIAV	0,00	-2 000 000,00
			B03810 Apoyo externo	0,00	465 000,00
			B03130 Interoperabilidad	0,00	1 000 000,00
			B03821 Otras reuniones y misiones	0,00	-60 000,00
			B03822 Evaluaciones de Schengen	0,00	-5 000,00
			B03000 Infraestructura de sistemas compartida	0,00	1 000 000,00
			B03100 SIS II	0,00	500 000,00
			B03802 Formación impartida a los Estados miembros	0,00	-400 000,00
			B03110 VIS	0,00	1 500 000,00
			B03010 Redes de área amplia	0,00	3 000 000,00

N.º	Referencia	Fecha	Línea presupuestaria	Crédito de compromiso	Crédito de pago
9	LIS.6164	24/09/2024	A01200 Gastos de contratación y reasignación de personal	250 000,00	250 000,00
			A01500 Formación del personal	-250.000,00	-250.000,00
			A02100 TI y telecomunicaciones institucionales	1 000 000,00	1 000 000,00
			A02000 Gastos de instalaciones	-1 135 000,00	-1 135 000,00
			A02200 Equipos de oficina y servicios logísticos	135 000,00	135 000,00
10	LIS.6169	08/10/2024	B03820 Grupos Consultivos	-920 000,00	0,00
			B03002 Costes de funcionamiento del centro de respaldo	-1 060 000,00	-100 000,00
			B03811 Consultorías y estudios	-428 968,61	0,00
			B03201 e-CODEX	-735 381,50	-830 000,00
			B03200 ECRIS	586 645,10	0,00
			B03111 SES	3 619 160,56	-4 189 000,00
			B03112 SEIAV	0,00	-881 000,00
			B03810 Apoyo externo	-71 626,51	0,00
			B03130 Interoperabilidad	4 351 748,87	3 000 000,00
			B03101 PRUM	-4 150 000,00	0,00
			B03000 Infraestructura de sistemas compartida	-1 889 713,75	3 000 000,00
			B03100 SIS II	871 771,84	0,00
			B03801 Prueba y transición	-333 636,00	0,00
			B03802 Formación impartida a los Estados miembros	-900 000,00	0,00
11	LIS.6168	09/10/2024	B03110 VIS	3 560 000,00	0,00
			B03010 Redes de área amplia	-2 500 000,00	0,00
			A01100 Sueldos y prestaciones de los AT	250 000,00	250 000,00
			A01500 Formación del personal	-250.000,00	-250.000,00
			A02800 Seguridad institucional	-136 000,00	-136 000,00
12	LIS.6209	31/10/2024	A02000 Gastos de instalaciones	-400 000,00	-400 000,00
			A02331 Honorarios y cargos de Recursos Humanos	16 000,00	16 000,00
			A02200 Equipos de oficina y servicios logísticos	400 000,00	400 000,00
			A02330 Otros costes de explotación	120 000,00	120 000,00
			B03820 Grupos Consultivos	0,00	-20 000,00
			B03111 SES	0,00	-660 652,52
			B03120 Eurodac	0,00	-353 205,18
			B03810 Apoyo externo	0,00	-100 000,00
			B03130 Interoperabilidad	0,00	2 244 723,07
			B03821 Otras reuniones y misiones	0,00	-46 000,00
			B03822 Evaluaciones de Schengen	0,00	-5 000,00
			B03000 Infraestructura de sistemas compartida	1 000 000,00	-302 000,00
			B03100 SIS II	0,00	-700 000,00
			B03800 Seguridad de los sistemas y continuidad de las operaciones	0,00	77 134,63
			B03801 Prueba y transición	0,00	-35 000,00
13	LIS.6202	25/10/2024	B03802 Formación impartida a los Estados miembros	0,00	-100 000,00
			B03110 VIS	-1 000 000,00	0,00
			A02100 TI y telecomunicaciones institucionales	400 000,00	400 000,00
14	LIS.6204	31/10/2024	A02000 Gastos de instalaciones	-400 000,00	-400 000,00
			B03111 SES	-1 319 691,92	0,00
			B03112 SEIAV	-3 518 852,10	0,00
			B03120 Eurodac	-1 329 070,16	0,00
			B03100 SIS II	-90 556,64	0,00
			B03110 VIS	-3 326 957,41	0,00
			B03010 Redes de área amplia	9 585 128,23	0,00

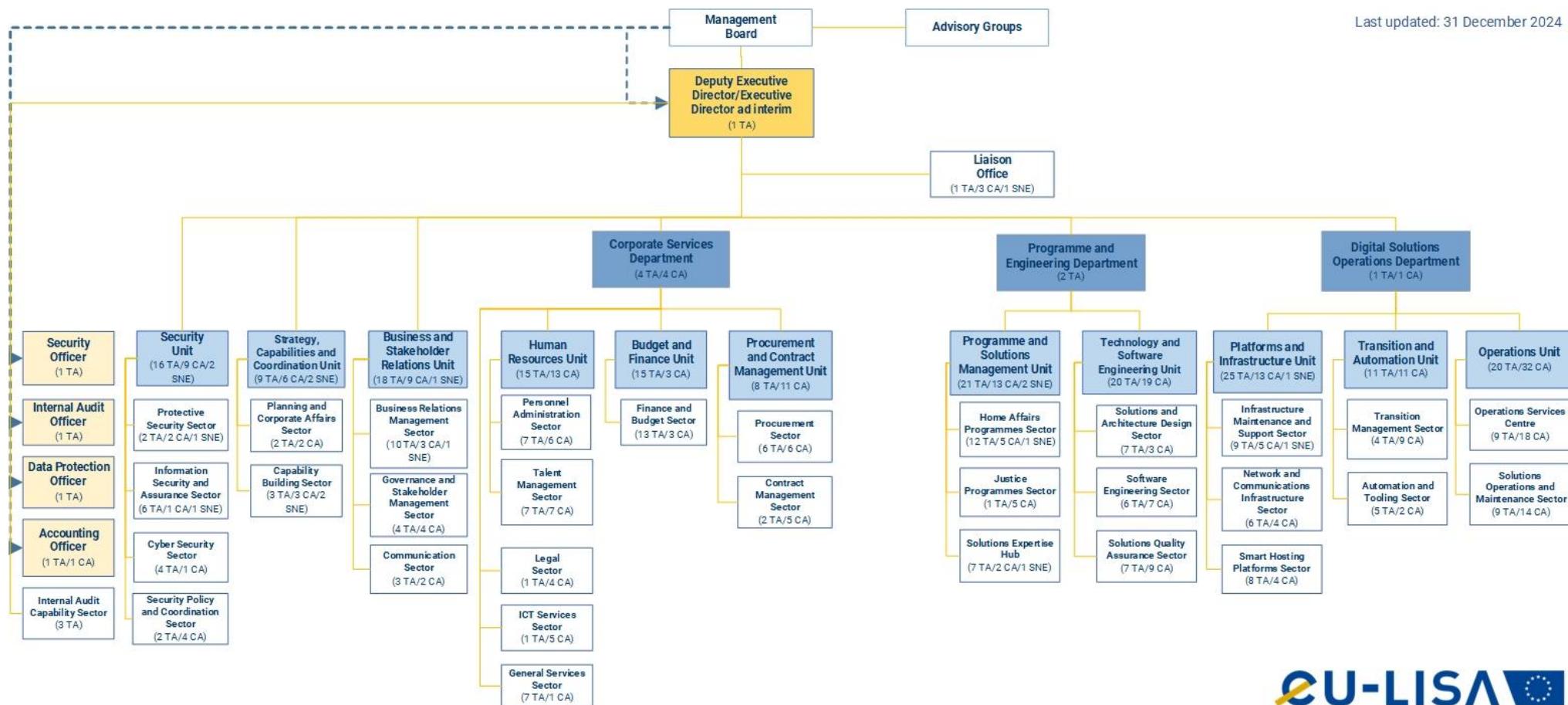
N.º	Referencia	Fecha	Línea presupuestaria	Crédito de compromiso	Crédito de pago
15	LIS.6234	22/11/2024	A01400 Examen médico anual	-3 868,40	-3 868,40
			A01110 Sueldos y prestaciones de los AC	1 153 346,49	1 153 346,49
			A01200 Gastos de contratación y reasignación de personal	-136 478,09	-136 478,09
			A01100 Sueldos y prestaciones de los AT	1 200 000,00	1 200 000,00
			A01500 Formación del personal	-263 000,00	-263 000,00
			A02100 TI y telecomunicaciones institucionales	-20 950,00	-20 950,00
			A02800 Seguridad institucional	-593 290,73	-593 290,73
			A02220 Gastos de documentación y biblioteca	-660,95	-660,95
			A02000 Gastos de instalaciones	-277 633,60	-277 633,60
			A02700 Servicios de apoyo externos	-236 761,07	-236 761,07
			A02331 Honorarios y cargos de Recursos Humanos	-548,38	-548,38
			A02600 Información y publicaciones	-360 077,91	-360 077,91
			A02320 Gastos jurídicos	-56 617,74	-56 617,74
			A02500 Reuniones del CA	-30 202,17	-30 202,17
			A02200 Equipos de oficina y servicios logísticos	-121 048,21	-121 048,21
			A02510 Otras reuniones	-205 117,73	-205 117,73
			A02330 Otros costes de explotación	-47 091,51	-47 091,51
16	LIS.6237	22/11/2024	A02800 Seguridad institucional	-595 461,40	-595 461,40
			A02000 Gastos de instalaciones	-290 000,00	-290 000,00
			B03201 e-CODEX	0,00	6 107,00
			B03200 ECRIS	0,00	46 275,00
			B03111 SES	0,00	150 000,00
			B03112 SEIAV	0,00	40 713,70
			B03120 Eurodac	0,00	-1 428 173,70
			B03810 Apoyo externo	0,00	-600 000,00
			B03130 Interoperabilidad	0,00	426 927,00
			B03821 Otras reuniones y misiones	-29 401,75	0,00
	LIS.6239	22/11/2024	B03822 Evaluaciones de Schengen	-10 000,00	0,00
			B03000 Infraestructura de sistemas compartida	3 550 273,20	539 534,40
			B03800 Seguridad de los sistemas y continuidad de las operaciones	39 401,75	-81 000,00
			B03110 VIS	-2 664 811,80	1 785 078,00
			B03111 SES	-6 464 818,48	-6 464 818,48
17	LIS.6258	28/11/2024	B03130 Interoperabilidad	1 500 000,00	1 500 000,00
			B03000 Infraestructura de sistemas compartida	6 464 818,48	6 464 818,48
			B03110 VIS	-1 500 000,00	-1 500 000,00
			B03111 SES	-4 000 000,00	-4 000 000,00
			B03112 SEIAV	-1 000 000,00	-1 000 000,00
			B03120 Eurodac	-500 000,00	-500 000,00
18	LIS.6279	11/12/2024	B03100 SIS II	-2 000 000,00	-2 000 000,00
			B03110 VIS	-8 405 937,07	-8 405 937,07
			B03010 Redes de área amplia	15 905 937,07	15 905 937,07
			A01110 Sueldos y prestaciones de los AC	-718 797,25	-718 797,25
			A01301 Gastos de misión	-72,00	-72,00
			A01401 Asignación para servicios de guardería	-40 994,43	-40 994,43
			A01200 Gastos de contratación y reasignación de personal	-16 159,56	-16 159,56
			A01120 Prestaciones de los ENCS y de los becarios	-13 329,24	-13 329,24
			A01403 Actividades sociales	-53 282,20	-53 282,20
			A01100 Sueldos y prestaciones de los AT	-1 935 370,34	-1 935 370,34
			A01500 Formación del personal	-37 661,35	-37 661,35
			A02100 TI y telecomunicaciones institucionales	18 430,96	18 430,96
			A02800 Seguridad institucional	-974 265,00	-974 265,00

N.º	Referencia	Fecha	Línea presupuestaria	Crédito de compromiso	Crédito de pago
			A02000 Gastos de instalaciones	-268 430,96	-268 430,96
			A02700 Servicios de apoyo externos	-1 502 953,95	-1 502 953,95
			A02320 Gastos jurídicos	-15 000,00	-15 000,00
			A02200 Equipos de oficina y servicios logísticos	-77 367,82	-77 367,82
			A02510 Otras reuniones	-4 918,66	-4 918,66
			B03820 Grupos Consultivos	-153 664,78	-101 367,52
			B03002 Costes de funcionamiento del centro de respaldo	-57 761,60	-105 183,90
			B03811 Consultorías y estudios	-70 000,00	0,00
			B03201 e-CODEX	0,00	90 693,16
			B03200 ECRIS	1 025 709,23	1 025 709,23
			B03111 SES	1 553 517,96	1 553 517,96
			B03112 SEIAV	775 525,71	775 525,71
			B03120 Eurodac	0,00	-146 490,61
			B03810 Apoyo externo	0,00	464 543,82
			B03130 Interoperabilidad	1 766 338,69	1 766 338,69
			B03821 Otras reuniones y misiones	-16 598,25	-50 433,88
			B03822 Evaluaciones de Schengen	-26 560,28	-17 760,83
			B03000 Infraestructura de sistemas compartida	646 933,59	820 152,48
			B03100 SIS II	0,00	-263 546,48
			B03800 Seguridad de los sistemas y continuidad de las operaciones	196 733,78	36 161,87
			B03801 Prueba y transición	0,00	-82 350,96
			B03802 Formación impartida a los Estados miembros	-2,25	-163 180,03
			B03110 VIS	0,00	294 572,15
			B03010 Redes de área amplia	0,00	-256 729,06
			A01402 Escuela europea	-3 365,82	-3 365,82
			A01403 Actividades sociales	3 365,82	3 365,82
19	LIS.6299	13/12/2024	B03201 e-CODEX	580 548,58	0,00
			B03200 ECRIS	166 031,90	0,00
			B03111 SES	-6 984 247,06	0,00
			B03112 SEIAV	651 544,93	0,00
			B03120 Eurodac	-9 610 000,00	0,00
			B03130 Interoperabilidad	579 176,72	0,00
			B03000 Infraestructura de sistemas compartida	6 552 983,42	0,00
			B03100 SIS II	2 416 263,05	0,00
			B03110 VIS	5 647 698,46	0,00
20	LIS.6326	17/12/2024	B03820 Grupos Consultivos	-17 023,68	0,00
			B03200 ECRIS	126 337,48	0,00
			B03111 SES	432 262,20	0,00
			B03112 SEIAV	300 608,40	0,00
			B03120 Eurodac	-4 635 579,91	0,00
			B03130 Interoperabilidad	2 043 630,17	0,00
			B03000 Infraestructura de sistemas compartida	388 241,76	0,00
			B03100 SIS II	108 685,62	0,00
			B03802 Formación impartida a los Estados miembros	-470,31	0,00
			B03110 VIS	1 253 308,27	0,00

N.º	Referencia	Fecha	Línea presupuestaria	Crédito de compromiso	Crédito de pago
21	LIS.6335	18/12/2024	A01110 Sueldos y prestaciones de los AC	-347,99	-347,99
			A01301 Gastos de misión	-27 086,01	-27 086,01
			A01200 Gastos de contratación y reasignación de personal	-11 943,07	-11 943,07
			A01120 Prestaciones de los ENCS y de los becarios	-3 719,07	-3 719,07
			A01403 Actividades sociales	-12 003,89	-12 003,89
			A01100 Sueldos y prestaciones de los AT	-157 320,89	-157 320,89
			A01500 Formación del personal	-9 234,72	-9 234,72
			A02100 TI y telecomunicaciones institucionales	-79 657,58	-79 657,58
			A02800 Seguridad institucional	-364 909,71	-364 909,71
			A02220 Gastos de documentación y biblioteca	-253,31	-253,31
			A02000 Gastos de instalaciones	-485 370,27	-485 370,27
			A02700 Servicios de apoyo externos	-474 234,40	-474 234,40
			A02600 Información y publicaciones	-115 083,46	-115 083,46
			A02320 Gastos jurídicos	-30 000,00	-30 000,00
			A02500 Reuniones del CA	-116 260,74	-116 260,74
			A02200 Equipos de oficina y servicios logísticos	-114 723,81	-114 723,81
			A02510 Otras reuniones	-3 281,37	-3 281,37
			B03002 Costes de funcionamiento del centro de respaldo	0,00	-0,03
			B03201 e-CODEX	0,00	-99 198,53
			B03200 ECRIS	0,00	-6 999,65
			B03111 SES	2 005 430,29	2 140 187,87
			B03112 SEIAV	0,00	63 884,91
			B03810 Apoyo externo	0,00	-43 165,40
			B03130 Interoperabilidad	0,00	72 144,19
			B03110 VIS	0,00	-56 123,09
			B03010 Redes de área amplia	0,00	-65 299,98

## Anexo III. Organigrama

El 14 de marzo de 2024, la eu-LISA puso en marcha una **iniciativa de cambio organizativo** para apoyar aún más el cumplimiento eficiente de su misión, aportar valor añadido a las partes interesadas y crear un gran lugar de trabajo. La iniciativa RAISE concluyó en agosto de 2024, con la introducción de una estructura organizativa revisada, la modificación de los departamentos, unidades y sectores existentes, así como el establecimiento de otros nuevos.



<b>EN</b>	<b>TRADUCCIÓN</b>
<i>Management Board</i>	Consejo de Administración
<i>Advisory Groups</i>	Grupos Consultivos
<b>EXECUTIVE DIRECTOR <i>ad interim</i></b>	<b>DIRECTOR EJECUTIVO <i>interino</i></b>
* <i>Deputy Executive Director</i>	* Director ejecutivo adjunto
* <i>Liaison Office (LIOS)</i> .	* Oficina de enlace (LIOS)
* <i>Security Officer</i> .	* Responsable de seguridad
* <i>Data Protection Officer (DPO)</i>	* Responsable de la protección de datos (RPD)
* <i>Accounting Officer (ACCO)</i>	* Contable (ACCO)
* <i>Internal Audit Capability Sector (IACS)</i>	* Sector de Capacidades de Auditoría Interna (SCAI)
<b>SECURITY UNIT</b>	<b>UNIDAD DE SEGURIDAD</b>
* <i>Protective Security Sector</i>	* Sector de Seguridad de Protección
* <i>Information Security and Assurance Sector</i>	* Sector de Garantía y Seguridad de la Información
* <i>Cyber Security Sector</i>	* Sector de Ciberseguridad
* <i>Security Policy and Coordination Sector</i>	* Sector de Seguridad Política y Coordinación
<b>STRATEGY, CAPABILITIES and COORDINATION UNIT</b>	<b>UNIDAD DE ESTRATEGIA, CAPACIDADES y COORDINACIÓN</b>
* <i>Planning and Corporate Affairs Sector</i>	* Sector de Planificación y Asuntos Institucionales
* <i>Capability Building Sector</i>	* Sector de Desarrollo de Capacidades
<b>BUSINESS and STAKEHOLDER RELATIONS UNIT</b>	<b>UNIDAD DE RELACIONES CON EMPRESAS Y PARTES INTERESADAS</b>
* <i>Business Relations Management Sector</i>	* Sector de Gestión de las Relaciones con Empresas
* <i>Governance and Stakeholder Management Sector</i>	* Sector de Gobernanza y Gestión de Partes Interesadas
* <i>Communication Sector</i>	* Sector de Comunicación
<b>CORPORATE SERVICES DEPARTMENT</b>	<b>DEPARTAMENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES</b>
* <i>Legal Sector</i>	* Sector Jurídico
* <i>ICT Services Sector</i>	* Sector de Servicios Informáticos
* <i>General Services Sector</i>	* Sector de Servicios Generales
<b>HUMAN RESOURCES UNIT.</b>	<b>UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS</b>
* <i>Personnel Administration Sector</i>	* Sector de Administración del Personal
* <i>Talent Management Sector</i>	* Sector de Gestión del Talento
<b>BUDGET and FINANCE UNIT</b>	<b>UNIDAD DE PRESUPUESTOS y FINANZAS</b>
* <i>Finance and Budget Sector</i>	* Sector de Finanzas y Presupuesto
<b>PROCUREMENT and CONTRACT MANAGEMENT UNIT</b>	<b>UNIDAD DE CONTRATACIÓN PÚBLICA y GESTIÓN DE CONTRATOS</b>
* <i>Procurement Sector</i>	* Sector de Contratación Pública
* <i>Contract Management Sector</i>	* Sector de Gestión de Contratos
<b>PROGRAMME and ENGINEERING DEPARTMENT</b>	<b>DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS e INGENIERÍA</b>
<b>PROGRAMME and SOLUTIONS MANAGEMENT UNIT</b>	<b>UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS y SOLUCIONES</b>
* <i>Home Affairs Programmes Sector</i>	* Sector de Programas de Asuntos de Interior
* <i>Justice Programmes Sector</i>	* Sector de Programas de Justicia
* <i>Solutions Expertise Hub</i>	* Centro de Especialización en Soluciones
<b>TECHNOLOGY and SOFTWARE ENGINEERING UNIT</b>	<b>UNIDAD DE TECNOLOGÍA e INGENIERÍA DE SOFTWARE</b>
* <i>Solutions and Architecture Design Sector</i>	* Sector de Diseño de Soluciones y Arquitectura
* <i>Software Engineering Sector</i>	* Sector de Ingeniería de Software
* <i>Solutions Quality Assurance Sector</i>	* Sector de Aseguramiento de la Calidad de las Soluciones
<b>DIGITAL SOLUTIONS OPERATIONS DEPARTMENT</b>	<b>DEPARTAMENTO DE OPERACIONES DE SOLUCIONES DIGITALES</b>
<b>PLATFORMS and INFRASTRUCTURE UNIT</b>	<b>UNIDAD DE PLATAFORMAS e INFRAESTRUCTURAS</b>
* <i>Infrastructure Maintenance and Support Sector</i>	* Sector de Mantenimiento y Apoyo de Infraestructuras
* <i>Network and Communications Infrastructure Sector</i>	* Sector de Infraestructuras de Redes y Comunicaciones
* <i>Smart Hosting Platforms Sector</i>	* Sector de Plataformas de Alojamiento Inteligente
<b>TRANSITION and AUTOMATION UNIT</b>	<b>UNIDAD DE TRANSICIÓN y AUTOMATIZACIÓN</b>
* <i>Transition Management Sector</i>	* Sector de Gestión de la Transición

*Automation and Tooling Sector	*Sector de Automatización y Herramientas
<b>OPERATIONS UNIT</b>	<b>UNIDAD DE OPERACIONES</b>
*Operations Services Centre	*Centro de Servicios de Operaciones
*Solutions Operations and Maintenance Sector	*Sector de Operaciones y Mantenimiento de Soluciones

## Anexo IV. Plantilla de personal e información adicional sobre la gestión de los recursos humanos

### Plantilla de personal de la eu-LISA

La plantilla de personal inicial de la eu-LISA incluía **401 puestos autorizados**, compuestos por 228 agentes temporales (AT), 162 agentes contractuales (AC) y 11 expertos nacionales en comisión de servicio (ENCS). En noviembre de 2024, para integrar los cambios derivados del Pacto sobre Migración y Asilo, la plantilla de personal de la eu-LISA **aumentó a 421 puestos**, con un incremento del número de agentes temporales (239) y agentes contractuales (171). El número de puestos de ENCS no cambió durante este periodo.

Categoría y grado de AD	Agentes temporales	Categoría y grado de AST	Agentes temporales
<b>AD 16</b>	0	n/a	0
<b>AD 15</b>	0	<b>AST 11</b>	0
<b>AD 14</b>	2	<b>AST 10</b>	0
<b>AD 13</b>	3	<b>AST 9</b>	1
<b>AD 12</b>	4	<b>AST 8</b>	5
<b>AD 11</b>	11	<b>AST 7</b>	8
<b>AD 10</b>	13	<b>AST 6</b>	12
<b>AD 9</b>	27	<b>AST 5</b>	10
<b>AD 8</b>	41	<b>AST 4</b>	15
<b>AD 7</b>	11	<b>AST 3</b>	2
<b>AD 6</b>	52	<b>AST 2</b>	0
<b>AD 5</b>	22	<b>AST 1</b>	0
<b>Total AD</b>	<b>186</b>	<b>Total AST</b>	<b>53</b>

### Información sobre el nivel de entrada para cada tipo de puesto

En el cuadro que sigue se muestran los niveles en los que se representan en la eu-LISA las funciones clave referidas por la Comisión Europea. En caso de diferencias entre la terminología de la Comisión y la de la eu-LISA, se indican los títulos de los puestos internos. Los grados de entrada que son superiores a los mencionados en el artículo 53 del Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea (ROA) se deben a las contrataciones de personal durante la fase de puesta en marcha de la Agencia, momento en que se habían asignado grados superiores en la plantilla de personal de la eu-LISA.

Funciones clave	Tipo de contrato (funcionario, AT o AC)	Grupo de funciones, grado de contratación	Apoyo administrativo u operaciones
<b>Jefe de departamento (nivel 2)</b>	AT	AD 12	administración/operaciones
<b>Jefe de unidad (nivel 3)</b>	AT	AD 9	administración/operaciones
<b>Jefe de sector (nivel 4) (sin cargo de jefe de entidad)</b>	AT	AD 5, AD 6, AD 7	administración/operaciones
<b>Funcionario superior</b>	AT	AD 7	administración/operaciones
<b>Funcionario</b>	AT, AC	AD 5, AD 6, GF IV	administración/operaciones
<b>Jefe del Departamento de Servicios Institucionales</b>	AT	AD 12	Administración
<b>Jefe de la Unidad de Recursos Humanos</b>	AT	AD 9	Administración
<b>Jefe de la Unidad de Finanzas y Contratación</b>	AT	AD 10	Neutro
<b>Jefe de la Función de Auditoría Interna</b>	AT	AD 9	administración/neutral
<b>Contable</b>	AT	AD 9	Neutro
<b>Responsable de la protección de datos</b>	AT	AD 8	Administración
<b>Asistente personal del director ejecutivo</b>	AT	AST 5	Administración
<b>Secretarios/asistentes del jefe de departamento/unidad</b>	AT, AC	AST 3, GF II	administración/operaciones

## Ejercicio de análisis comparativo de la eu-LISA

A finales de 2024, la eu-LISA llevó a cabo su ejercicio de análisis comparativo con arreglo a la metodología convenida por los jefes de administración de las agencias europeas en 2014. Esta metodología se ha concebido adaptando, perfeccionando y elaborando la metodología de revisión de la Comisión. La revisión clasifica los recursos humanos por la función que desempeña cada puesto de trabajo en la organización. El objetivo de este ejercicio es mostrar el número de puestos de «apoyo administrativo y coordinación», «operativos» y «neutros» en todas las entidades organizativas. La revisión se aplicó a todos los puestos de la eu-LISA. Los resultados de esta revisión se presentan a continuación.

Los resultados del análisis comparativo de 2024 revelan una ligera disminución (3,4 %) en la proporción de puestos operativos (del 74,0 % al 70,6 %), dado que las actividades operativas generales disminuyeron un 3 %, mientras que la gestión de programas se redujo un 0,4 %. El porcentaje de puestos administrativos y de coordinación aumentó un 1,5 % y pasó del 17,1 % al 18,6 %. El número de puestos neutrales también disminuyó un 1,8 % y pasó del 8,9 % al 10,7 %.

Tipo de puesto (sub)categoría	2023 (porcentaje)	2024 (porcentaje)	Cambio
<b>Apoyo administrativo y coordinación</b>	<b>17,1 %</b>	<b>18,6 %</b>	<b>+1,5 %</b>
apoyo administrativo	12,1 %	13,9 %	+1,8 %
coordinación	5,0 %	4,7 %	-0,3 %
<b>Operativos</b>	<b>74,0 %</b>	<b>70,6 %</b>	<b>-3,4 %</b>
coordinación operativa al máximo nivel	5,7 %	5,7 %	0,0 %
gestión y ejecución de programas	3,5 %	3,1 %	-0,4 %
evaluación y valoración del impacto	0,0 %	0,0 %	0,0 %
operativo general	64,8 %	61,8 %	-3,0 %
<b>Neutro</b>	<b>8,9 %</b>	<b>10,7 %</b>	<b>+1,8 %</b>
finanzas/control	8,9 %	10,7 %	+1,8 %
lingüísticos	0,0 %	0,0 %	0,0 %

La Agencia también examinó los puestos ocupados por proveedores de servicios externos<sup>147</sup> (personal contratado que trabaja *in situ*) con los siguientes resultados: un descenso del 1,45 % en la proporción de puestos de apoyo administrativo y coordinación, del 53,5 % al 52,05 %. Los puestos de actividad operativa global aumentaron un 2,58 %, del 43,3 % al 45,89 %, mientras que los puestos de gestión de programas disminuyeron un 2,66 %. El número de puestos neutrales también disminuyó un 1,13 %, pasando del 3,2 % al 2,05 %.

Tipo de puesto (sub)categoría	2023 (porcentaje)	2024 (porcentaje)	Cambio
<b>Apoyo administrativo y coordinación</b>	<b>53,5 %</b>	<b>52,05 %</b>	<b>-1,45 %</b>
apoyo administrativo	36 %	30,14 %	-6,17 %
coordinación	17 %	21,92 %	+4,72 %
<b>Operativos</b>	<b>43,3 %</b>	<b>45,89 %</b>	<b>+2,58 %</b>
coordinación operativa al máximo nivel	0,6 %	0 %	-0,64 %
gestión y ejecución de programas	10,2 %	7,53 %	-2,66 %
evaluación y valoración del impacto	2,6 %	2,05 %	-0,49 %
operativo general	29,9 %	36,30 %	+6,37 %
<b>Neutro</b>	<b>3,2 %</b>	<b>2,05 %</b>	<b>-1,13 %</b>
finanzas/control	3,2 %	2,05 %	-1,13 %
lingüísticos	0 %	0 %	0 %

## Normas de desarrollo de RR. HH. adoptadas

La Agencia no introdujo cambios importantes en sus políticas de recursos humanos ni adoptó normas de desarrollo.

## Regímenes de permiso compensatorio

En virtud del informe del Parlamento Europeo «Aprobación de la gestión 2011», todas las agencias de la UE tienen la obligación de comunicar el número de días de permiso autorizados para cada grado con arreglo a los regímenes de horario flexible y de permiso compensatorio.

La Agencia tiene el mandato de ofrecer sus servicios a los Estados miembros de manera ininterrumpida (las

<sup>147</sup> El ejercicio de evaluación comparativa se realizó sobre el registro de perfiles en diciembre de 2024, principalmente para EXTRA-NG.

veinticuatro horas del día), lo que significa que parte de la plantilla debe trabajar por turnos o hacer guardias. Ocasionalmente, las intervenciones en los sistemas informáticos gestionados por la Agencia exigen que el trabajo se realice fuera del horario de oficina convencional, por ejemplo en turnos de noche o en días festivos. En consecuencia, el derecho a compensación por las horas extraordinarias trabajadas en regímenes de horario flexible o durante las guardias constituye una característica intrínseca del funcionamiento diario de la organización.

El cuadro siguiente presenta la cantidad (número de días) de permisos otorgados a modo de compensación por horas extraordinarias, desglosados por grupo de función y el promedio de días de compensación. La visión general no incluye el servicio de reserva, ya que el personal recibe una compensación financiera. Sin embargo, a los expertos nacionales en comisión de servicio (ENCS) se les compensa con tiempo libre, en régimen de horario flexible o de horas extraordinarias, dependiendo del número de horas o días que deban compensarse por el servicio de permanencia.

Grupo de funciones	Tipo de compensación	Total de días utilizados	Número de personas	Promedio de días por persona
<b>AT AD</b>	horas extraordinarias	30,5	6	5,1
	horario flexible	1 066,5	137	7,8
<b>AT AST</b>	horas extraordinarias	2,5	1	2,5
	horario flexible	219	32	6,8
<b>AC GFII</b>	Horas extraordinarias	0	0	0,0
	horario flexible	6	1	6,0
<b>AC GFIII</b>	horas extraordinarias	0	0	0,0
	horario flexible	139	31	4,5
<b>AC GFIV</b>	horas extraordinarias	3	2	1,5
	horario flexible	542,5	87	6,2
<b>ENCS</b>	horas extraordinarias	11	1	11
	horario flexible	58	10	5,8
<b>Total</b>		<b>2 078</b>	<b>308</b>	<b>6,7</b>

## Anexo V. Recursos humanos y financieros por actividad

### Recursos humanos por actividad

En 2024, del total de 375 puestos, 250,4 equivalentes a tiempo completo (ETC) (el 70,6 % del personal) se utilizaron para actividades operativas y 38,1 ETC (el 10,7 % del personal) para actividades financieras y de adjudicación de contratos. 66 ETC (el 18,6 % del personal) se emplearon en actividades horizontales (coordinación general y apoyo administrativo). En el cuadro siguiente se presenta un resumen del personal de la eu-LISA según la propuesta legislativa autorizada en el presupuesto para 2024, de conformidad con la plantilla de personal.

Ámbito de actividad	Situación real en 2024 <sup>148</sup>			Autorizado para 2024 <sup>149</sup>		
	AT	AC	ENCS	AT	AC	ENCS
<b>Reglamento de la eu-LISA</b>	<b>134</b>	<b>47</b>	<b>9</b>	<b>142</b>	<b>57</b>	<b>11</b>
<b>Personal de referencia</b>	<b>107</b>	<b>26</b>	<b>7</b>	<b>113</b>	<b>30</b>	<b>9</b>
<b>Reglamento de la eu-LISA revisado (personal adicional)</b>	<b>21</b>	<b>21</b>	<b>2</b>	<b>23</b>	<b>27</b>	<b>2</b>
<b>Puestos de seguridad concedidos en 2023</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Reglamentos específicos de sistemas (adoptados)</b>	<b>78</b>	<b>90</b>	<b>0</b>	<b>95</b>	<b>114</b>	<b>0</b>
SES	30	0	0	32	0	0
SEIAV	6	26	0	7	35	0
ECRIS-TCN	0	5	0	0	5	0
e-CODEX	2	3	0	2	3	0
Apoyo a los transportistas para el SES y el SEIAV <sup>150</sup>	0	18	0	0	21	0
Interoperabilidad	22	28	0	24	31	0
Refundición del SIS (retorno y fronteras)	0	2	0	0	4	0
VIS revisado <sup>151</sup>	5	6	0	6	6	0
PC ECI	3	0	0	4	0	0
Digitalización de visados	1	0	0	1	0	0
Refundición de Eurodac	5	2	0	8	7	0
Reglamento de triaje	0	0	0	5	2	0
Enrutador central Prüm II	4	0	0	6	0	0
Propuestas legislativas pendientes de adopción <sup>152</sup>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Enrutador API	0	0	0	2	0	0
Puestos de corta duración no autorizados	<b>0</b>	<b>17</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Puestos de corta duración no autorizados	0	17	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>212</b>	<b>154</b>	<b>9</b>	<b>239</b>	<b>171</b>	<b>11</b>

### Gastos con arreglo al cálculo de costes por actividad

La eu-LISA ha elaborado una metodología de cálculo de costes por actividad, lo que le permite determinar los costes totales de cada sistema gestionado por la Agencia. El gasto total de los sistemas comprende lo siguiente:

- gastos directos, que incluyen los costes de mantenimiento y de los proyectos;
- gasto en redes;

<sup>148</sup> Personal en plantilla, excluidas las ofertas de empleo emitidas.

<sup>149</sup> El número total de puestos según la plantilla de personal modificada para 2024, adoptada por la autoridad presupuestaria en noviembre de 2024.

<sup>150</sup> Estos puestos se asignan temporalmente a la eu-LISA desde Frontex por un periodo de tres años, de 2025 a 2027.

<sup>151</sup> Las cifras de personal se adelantaron un año debido a la adopción tardía del *Reglamento VIS revisado*. Esto se refleja en la planificación del personal.

<sup>152</sup> Situación a 31 de diciembre de 2024.

<sup>153</sup> Las cifras de personal indicadas son provisionales y se basan en las fichas de financiación legislativas anexas a las respectivas propuestas legislativas.

- gastos horizontales, entre ellos los costes operativos para la infraestructura compartida, la seguridad del sistema y los gastos institucionales y horizontales, fundamentalmente gastos de personal y de funcionamiento.

La reasignación de gastos horizontales institucionales y operativos se basa en los siguientes factores de coste:

- gasto directo de los sistemas;
- tiempo (coste de la mano de obra) asignado a los sistemas.

Durante el ejercicio objeto de rendición de cuentas, la Agencia ejecutó un presupuesto de 307,38 millones.

**Cuadro. Costes basados en actividades de 2024 por sistema (costes totales del sistema)**

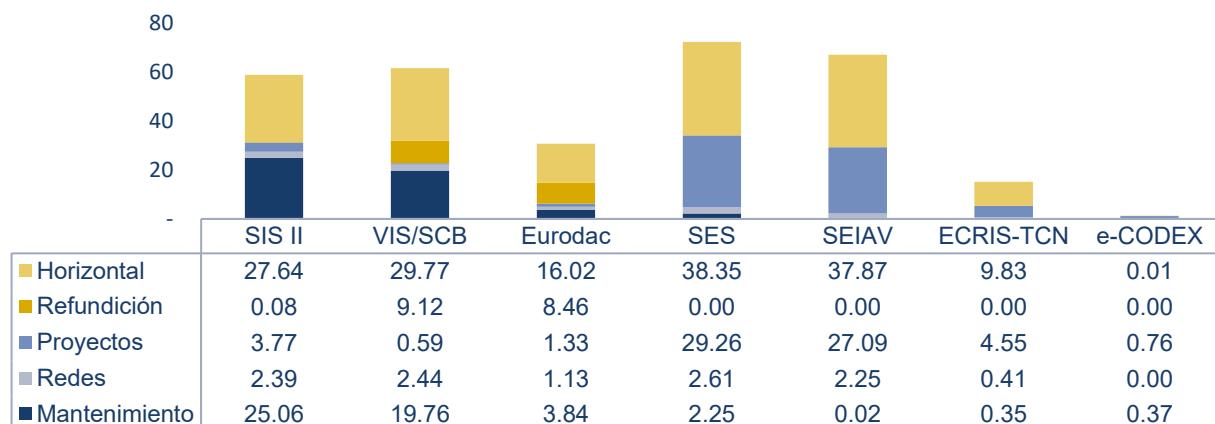
Sistemas	Costes totales (en millones EUR)	Porcentaje de los costes totales (porcentaje)
SIS	59	19,2 %
VIS/SCB	61,7	20,1 %
Eurodac	30,8	10 %
SES	72,5	23,6 %
SEIAV	67,2	21,9 %
ECRIS-TCN	15,1	4,9 %
e-CODEX	1,1	0,4 %
<b>TOTAL</b>	<b>307,38</b>	<b>100 %</b>

La mayoría de las actividades centrales de la Agencia no son repetitivas, sino que se basan en proyectos. Por lo tanto, sus costes no pueden normalizarse en un modelo de actividad estándar basado en procesos.

Los siguientes gráficos muestran el desglose de costes de cada sistema en millones:

**Gráfico. Desglose de costes de cada sistema (en millones EUR)**

### Desglose de costes por sistema (en millones EUR)



### Gastos relacionados con la organización en varias sedes

Los costes directos asociados a la organización de la Agencia en varias sedes se resumen en el cuadro que figura a continuación.

Gráfico. Porcentaje de los costes directos de 2024 asociados a la organización en varias sedes de la eu-LISA (millones EUR)

Título presupuestario	Total de pagos ejecutados	Pagos relacionados con la organización de la eu-LISA en varias sedes	Participación (porcentaje)
A-1 Gastos de personal	45,20	0,19	0,5 %
A-2 Gastos de infraestructura y funcionamiento	17,22	n/a	n/a
B0-3 Gastos operativos	190,81	0,05	0,0 %
<b>TOTAL</b>	<b>253,22</b>	<b>0,24</b>	<b>0,1 %</b>

Los costes directos relacionados con la organización de la eu-LISA en varias sedes son los gastos de misión del personal estatutario que se desplaza entre la sede central de la Agencia en Tallin, Estonia y su sede operativa en Estrasburgo, Francia. En 2024, esto representó el 0,1 % del total de pagos ejecutados.

## Anexo VI. Contribución, subvención y acuerdos de nivel de servicio

De conformidad con el artículo 7 del Reglamento (UE) 2023/969, se ha encomendado a la eu-LISA el diseño, el desarrollo y la gestión operativa de la plataforma de colaboración para los equipos conjuntos de investigación (ECI)<sup>154</sup>.

La Agencia recibirá un total de **13 884 000 millones EUR** en el marco del acuerdo de contribución celebrado con la Comisión sobre la base del artículo 7 del Reglamento Financiero.<sup>155</sup>

En 2024, se han concedido a la Agencia cuatro ETC<sup>156</sup>. Se asignaron al trabajo tres agentes temporales y un agente contractual.

Título	Firmado	Importe total	Duración	Contra- parte	Breve descripción	Repercusiones financieras y de recursos humanos		
						Importe	créditos de compromiso	créditos de pago
PC ECI	17/05/2024	13 884 000 EUR	Cuatro años	DG JUST	diseño, desarrollo y funcionamiento de la PC ECI	Importe	créditos de compromiso	créditos de pago
						414 149,36	268 511,21	
						AT/AC		4
						ENCS		0
						Total	Importe	414 149,36
							AT/AC	4
							ENCS	0

<sup>154</sup> Reglamento (UE) 2023/969, de 10 de mayo de 2023, por el que se establece una plataforma de colaboración en apoyo del funcionamiento de los equipos conjuntos de investigación y se modifica el Reglamento (UE) 2018/1726 (DO L 132 de 17.5.2023, pp. 1-20).

<sup>155</sup> El acuerdo de contribución de la UE (JUST/2024/PR/CNECT/0031) entre la eu-LISA y la Dirección General de Justicia y Consumidores (DG JUST) de la Comisión Europea se firmó el 17 de mayo de 2024.

<sup>156</sup> A la Agencia se le concedieron cuatro puestos de AT AD, mientras que utilizó tres empleados de AT y un miembro del personal de AC en 2024.

## Anexo VII. Gestión medioambiental

La repercusión de las cuestiones medioambientales en el rendimiento institucional está y seguirá aumentando. La Agencia mantuvo su compromiso de demostrar su responsabilidad medioambiental y aumentó la concienciación sobre la importancia de los esfuerzos de sostenibilidad. A lo largo de 2024, la eu-LISA siguió aplicando y mejorando su sistema interno de gestión medioambiental basado en los principios del **sistema de gestión y auditoría medioambientales de la UE (EMAS)** y en consonancia con el Pacto Verde Europeo.<sup>157</sup>

En 2024, la eu-LISA centró su atención en seguir mejorando su rendimiento medioambiental y en conseguir el registro en el marco del sistema de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) de la UE.<sup>158</sup> La Agencia se sometió a una **auditoría externa para la certificación EMAS**, confirmando el buen nivel de su sistema de gestión medioambiental, que se ha visto reforzado con soluciones de control medioambiental (por ejemplo, una red de sensores medioambientales en el centro de datos de Estrasburgo y un sistema de gestión de edificios basado en IA en Tallin) y de concienciación medioambiental, por ejemplo, la publicación por primera vez de su ficha informativa sobre los resultados de la huella de carbono.

En su esfuerzo por mejorar su **rendimiento energético**, la eu-LISA llevó a cabo una auditoría energética en Tallin e inició otra en Estrasburgo (que se completará en 2025). Además, la Agencia puso en marcha la implantación de un nuevo **sistema de gestión de residuos**.

La eu-LISA lleva supervisando y registrando sus **emisiones de CO<sub>2</sub>** desde 2020. En 2024, mejoró significativamente sus cálculos utilizando la metodología Bilan Carbone.<sup>159</sup> En 2024, la **huella de carbono** de la Agencia aumentó en comparación con el ejercicio anterior debido principalmente al aumento del consumo de electricidad en todas las sedes (nuevos sistemas y nuevas tareas). El volumen de datos también aumentó, con la notificación del consumo de calefacción urbana de Tallin.

Con el fin de mejorar la **eficiencia energética de sus centros de datos**, como solución a corto plazo, la eu-LISA trabajó para propiciar un uso más eficiente de su infraestructura de refrigeración existente. En un esfuerzo por reducir su huella de carbono a medio plazo, la Agencia aplicará una solución basada en la geotermia para reducir la eficacia de la utilización de la energía (PUE) de conformidad con las directrices de la UE.

De cara al futuro, la eu-LISA definirá una **estrategia neutra en carbono** para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), con vistas a lograr la **neutralidad climática para 2030**, de conformidad con la decisión del director ejecutivo por la que se aprueba la Carta de la Red de Agencias de la UE (EUAN) sobre la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y la gestión medioambiental responsable.

En agosto de 2024, la eu-LISA publicó su **declaración medioambiental para 2023**, en la que se detallan los objetivos, el seguimiento y los progresos realizados, además de enumerar todas las fuentes de impacto medioambiental, los planes de acción y los indicadores de rendimiento para todos los aspectos relacionados con el medio ambiente.<sup>160</sup>

En 2024, la Agencia también publicó su primer informe de sostenibilidad hasta la fecha (véase también el anexo IX).

### Cálculo de las emisiones de GEI

Tipos de emisiones	2024 en tCO <sub>2</sub> eq
electricidad	1 037,2
gas, petróleo y otros combustibles	28,1
red urbana	13,0
aire acondicionado y refrigerantes	0
combustibles	
viajes de negocios	310,3
desplazamientos al trabajo	520,4
compra de otros bienes	68,9
hardware informático	893,3
software <i>in situ</i> con licencia	284,1
otros activos fijos	594,1
residuos	30,1
aguas residuales	1,5
<b>Total</b>	<b>3 781</b>

<sup>157</sup> Para más información, visite sitios web específicos sobre el **sistema de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)** de la UE y el **Pacto Verde Europeo**.

<sup>158</sup> La eu-LISA obtuvo el certificado del sistema de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) en abril de 2025.

<sup>159</sup> La **metodología Bilan Carbone** es un marco contable de carbono/GEI desarrollado por la Agencia Francesa de Medio Ambiente y Gestión de la Energía (ADEME) para cuantificar las emisiones de GEI de una organización midiendo su huella de carbono (emisiones directas/indirectas) y formular planes de acción para reducir su impacto.

<sup>160</sup> Para obtener información más detallada, consulte *eu-LISA's Environmental Statement for 2023* (Declaración medioambiental de la eu-LISA para 2023), que se publicó en agosto de 2024.

## Anexo VIII. Cuentas anuales

### Balance – activos (en euros)

						EUR
ACTIVOS NO CORRIENTES	Notas	31/12/2024	31/12/2023	Variación	Variación en %	
Programas informáticos		40 052 009	47 211 505	(7 159 496)	(15 %)	
Activos intangibles en construcción		76 067 101	63 861 190	12 205 911	19 %	
<b>Activos intangibles</b>	2.2.1.1	<b>116 119 110</b>	<b>111 072 695</b>	<b>5 046 415</b>	<b>5 %</b>	
Terrenos y edificios		32 522 540	34 341 167	(1 818 627)	(5 %)	
Instalaciones técnicas y equipos		134 054	71 312	62 742	88 %	
Mobiliario y vehículos		285 719	148 499	137 220	92 %	
Equipos informáticos		30 891 234	54 926 400	(24 035 166)	(44 %)	
Otro mobiliario e instalaciones		2 158 127	1 301 144	856 983	66 %	
<b>Bienes, instalaciones técnicas y equipos</b>	2.2.1.2	<b>65 991 674</b>	<b>90 788 522</b>	<b>(24 796 848)</b>	<b>(27 %)</b>	
<b>Títulos de crédito no corrientes con contraprestación</b>	2.2.1.3	<b>436 449</b>	<b>154 575</b>	<b>281 874</b>	<b>182 %</b>	
<b>TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE</b>		<b>182 547 233</b>	<b>202 015 792</b>	<b>(19 468 559)</b>	<b>(10 %)</b>	
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>						
Importes por cobrar de clientes	2.2.2.1	-	476 995	(476 995)	(100 %)	
Gastos diferidos	2.2.2.2	21 004 146	25 906 041	(4 901 895)	(19 %)	
Otros títulos de crédito con contraprestación	2.2.2.3	101 263 852	91 877 664	9 386 188	10 %	
<b>Títulos de crédito corrientes con contraprestación</b>		<b>122 267 998</b>	<b>118 260 700</b>	<b>4 007 298</b>	<b>3 %</b>	
Títulos de crédito por el IVA		1 777 926	1 709 593	68 333	4 %	
Contribución de los países asociados a Schengen		7 598 380	9 962 171	(2 363 791)	(24 %)	
<b>Créditos sin intercambio</b>	2.2.2.4	<b>9 376 306</b>	<b>11 671 764</b>	<b>(2 295 458)</b>	<b>(20 %)</b>	
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>131 644 304</b>	<b>129 932 464</b>	<b>1 711 840</b>	<b>1 %</b>	
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>314 191 537</b>	<b>331 948 256</b>	<b>(17 756 719)</b>	<b>(5 %)</b>	

### Balance – pasivos (en euros)

						EUR
ACTIVO NETO	Notas	31/12/2024	31/12/2023	Variación	Variación en %	
<b>Excedente acumulado</b>		<b>250 672 571</b>	<b>244 066 659</b>	<b>6 605 912</b>	<b>3 %</b>	
Resultado económico del ejercicio (+ beneficios - déficit)		(66 503 484)	6 605 912	(73 109 396)	(1 107 %)	
<b>ACTIVO NETO</b>	2.2.4	<b>184 169 087</b>	<b>250 672 571</b>	<b>(66 503 484)</b>	<b>(27 %)</b>	
<b>PASIVO CORRIENTE</b>						
<b>Provisiones corrientes</b>	2.2.3.1	-	<b>49 000</b>	<b>(49 000)</b>	<b>(100 %)</b>	
Efectos pagaderos corrientes		21 116 922	27 075 383	(5 958 461)	(22 %)	
Cuentas a pagar con entidades consolidadas		5 257 497	1 107 604	4 149 893	375 %	
<b>Cuentas por pagar</b>	2.2.3.2	<b>26 374 419</b>	<b>28 182 987</b>	<b>(1 808 568)</b>	<b>(6 %)</b>	
<b>Gastos devengados</b>	2.2.3.3	<b>103 648 031</b>	<b>53 043 698</b>	<b>50 604 333</b>	<b>95 %</b>	
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		<b>130 022 450</b>	<b>81 275 685</b>	<b>48 746 765</b>	<b>60 %</b>	
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>314 191 537</b>	<b>331 948 256</b>	<b>(17 756 719)</b>	<b>(5 %)</b>	

## Estado de resultados financieros (en EUR)

INGRESOS	Notas	2024	2023	Variación	EUR Variación en %
Contribución de la UE	2.3.1.1	258 460 073	293 073 132	(34 613 059)	(12 %)
Contribución de los países de la Asociación Europea de Libre Comercio	2.3.1.2	20 653 572	24 982 568	(4 328 996)	(17 %)
<b>Ingrosos por operaciones sin contraprestación</b>	<b>2.3.1</b>	<b>279 113 645</b>	<b>318 055 700</b>	<b>(38 942 055)</b>	<b>(12 %)</b>
Ingresos fiscales de las entidades consolidadas	2.3.2.1	3 366	0	3 366	-
Ingresos varios	2.3.2.2	20 352	532 370	(512 018)	(96 %)
<b>Ingrosos de operaciones con intercambio</b>	<b>2.3.2</b>	<b>23 718</b>	<b>532 370</b>	<b>(508 652)</b>	<b>(96 %)</b>
<b>Total ingresos</b>		<b>279 137 363</b>	<b>318 588 070</b>	<b>(39 450 707)</b>	<b>(12 %)</b>
<b>GASTOS</b>					
<b>Gastos de funcionamiento</b>	<b>2.3.3</b>	<b>(212 786 598)</b>	<b>(184 569 703)</b>	<b>(28 216 895)</b>	<b>15 %</b>
Gastos de personal	2.3.4.1	(42 124 371)	(39 194 301)	(2 930 070)	7 %
Costes financieros de demora	2.3.4.7	(11 074)	(12 921)	1 847	(14 %)
Gastos administrativos e informáticos	2.3.4.2	(12 527 442)	(10 670 587)	(1 856 855)	17 %
Otros gastos de proveedores de servicios externos	2.3.4.3	(6 182 814)	(7 463 280)	1 280 466	(17 %)
Gastos con entidades consolidadas	2.3.4.6	(4 658 984)	(2 320 682)	(2 338 302)	101 %
Gastos relativos a activos fijos	2.3.4.4	(66 524 430)	(66 960 631)	436 201	(1 %)
Gastos por arrendamiento operativo	2.3.4.5	(824 821)	(741 050)	(83 771)	11 %
Disposiciones legales	2.3.4.8	-	(49 000)	49 000	(100 %)
Pérdidas por cambio de divisas		(313)	(5)	(308)	6 160 %
<b>Gastos administrativos</b>	<b>2.3.4</b>	<b>(132 854 249)</b>	<b>(127 412 455)</b>	<b>(5 441 794)</b>	<b>4 %</b>
<b>Total gastos</b>		<b>(345 640 847)</b>	<b>(311 982 158)</b>	<b>(33 658 689)</b>	<b>11 %</b>
<b>RESULTADO ECONÓMICO DEL EJERCICIO</b>		<b>(66 503 484)</b>	<b>6 605 912</b>	<b>(73 109 396)</b>	<b>(1 107 %)</b>

## Estado de flujos de efectivo (método indirecto en EUR)

Flujos de efectivo de actividades de explotación	2024	2023	EUR
Resultado económico del ejercicio: Beneficio/(pérdida)	(66 503 484)	6 605 912	
Amortización de activos fijos intangibles	24 382 699	21 276 299	
Depreciación y amortización de activos fijos inmateriales	36 753 592	39 220 794	
Aumento/(disminución) de la provisión	(49 000)	49 000	
(Aumento)/disminución de la prefinanciación		2.546.822	
(Aumento)/disminución de las prefinanciaciones/depósitos a largo plazo	(281 874)	(16 778)	
(Aumento)/disminución de créditos a corto plazo	(1 711 840)	(11 623 309)	
Aumento/(disminución) de deudas pendientes y gastos devengados	44 645 872	6 174 888	
Aumento/(disminución) de pasivos relacionados con entidades consolidadas de la UE	4 149 893	(25 174 063)	
<b>Flujo de caja neto de las actividades de explotación</b>	<b>41 385 858</b>	<b>39 059 567</b>	
<b>Flujos de caja de las actividades de inversión</b>			
(Aumento) de activos fijos materiales e inmateriales	(41 385 858)	(39 059 567)	
<b>Flujo de efectivo neto de las actividades de inversión</b>	<b>(41 385 858)</b>	<b>(39 059 567)</b>	
<b>Aumento o disminución neta de la tesorería y equivalentes de tesorería</b>			
Efectivo y otros activos equivalentes al inicio del ejercicio	-	-	
Efectivo y otros activos equivalentes al final del ejercicio	-	-	

## Anexo IX. Informe sobre sostenibilidad

La sostenibilidad sigue siendo un elemento central del compromiso de la eu-LISA con la gobernanza responsable y la rendición de cuentas del sector público. En el contexto del **Pacto Verde Europeo** y de las crecientes expectativas de transparencia, la eu-LISA sigue adoptando medidas significativas para medir, gestionar y comunicar sus impactos ambientales, sociales y económicos.<sup>161</sup>

El segundo informe de sostenibilidad de la Agencia,<sup>162</sup> basado en los **estándares de la Iniciativa Mundial de Presentación de Informes (GRI)**<sup>163</sup>, se basa en los cimientos establecidos el año anterior y amplía el alcance de la divulgación de información, reflejando el progreso constante de la eu-LISA en su trayectoria de sostenibilidad. El informe se centra en ámbitos en los que se dispone de datos fiables y perspectivas operativas. Una versión completa y detallada del Informe de Sostenibilidad para 2024 estará disponible en la página web de la eu-LISA.

### Principales avances en sostenibilidad en 2024

En 2024, la eu-LISA siguió reforzando sus prácticas de sostenibilidad en múltiples ámbitos:

- **Comportamiento medioambiental y EMAS:** en 2024, la eu-LISA continuó trabajando para conseguir el registro en el EMAS, para lo que actualizó su política medioambiental, junto con el plan de acción 2024-2030, e impartió sesiones de formación de concienciación medioambiental en todos los centros. La Agencia amplió la recopilación de datos medioambientales, lo que permitió un análisis más claro de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), el uso de energía, el consumo de agua y la reducción de residuos.
- **Iniciativas e infraestructuras ecológicas:** la eu-LISA promovió la movilidad sostenible y los desplazamientos entre el domicilio y el lugar de trabajo respetuosos con el medio ambiente a través de diversas campañas e iniciativas internas. Los proyectos de infraestructuras, incluido el desarrollo de nuevos edificios y centros de datos modernos, integran un diseño eficiente desde el punto de vista energético y consideraciones medioambientales a largo plazo.
- **Rendimiento y resiliencia:** la Agencia se centró en las inversiones sostenibles para apoyar la continuidad de las actividades, la transformación digital y la resiliencia de los sistemas de información JAI de la UE. Las mejoras estratégicas de la infraestructura y los sistemas de gestión de la calidad contribuyeron a la optimización de la capacidad operativa.
- **Participación y colaboración de las partes interesadas:** la eu-LISA siguió desarrollando su modelo de relación con las partes interesadas, garantizando una estrecha cooperación con los Estados miembros, las instituciones de la UE y los socios operativos. Las mesas redondas específicas y los grupos de trabajo fomentaron el intercambio de conocimientos y la innovación tecnológica en ámbitos clave como las tecnologías en la nube y la inteligencia artificial.
- **Bienestar y desarrollo de los empleados:** la Agencia reforzó sus prácticas de salud y seguridad en el trabajo, su programa de bienestar y su oferta de formación. Los esfuerzos incluyeron campañas de sensibilización, actividades individuales y grupales, e iniciativas específicas de desarrollo de competencias para apoyar la participación del personal y el crecimiento profesional.
- **Diversidad, inclusión y compromiso de la comunidad:** la eu-LISA siguió aplicando su plan de acción sobre diversidad, equidad e inclusión (DEI)<sup>164</sup>, organizó talleres interinstitucionales y contribuyó a las iniciativas sociales tanto a escala local como de la UE. Estas actividades reforzaron el papel de la Agencia como empleador responsable y agente del servicio público.

### Perspectivas

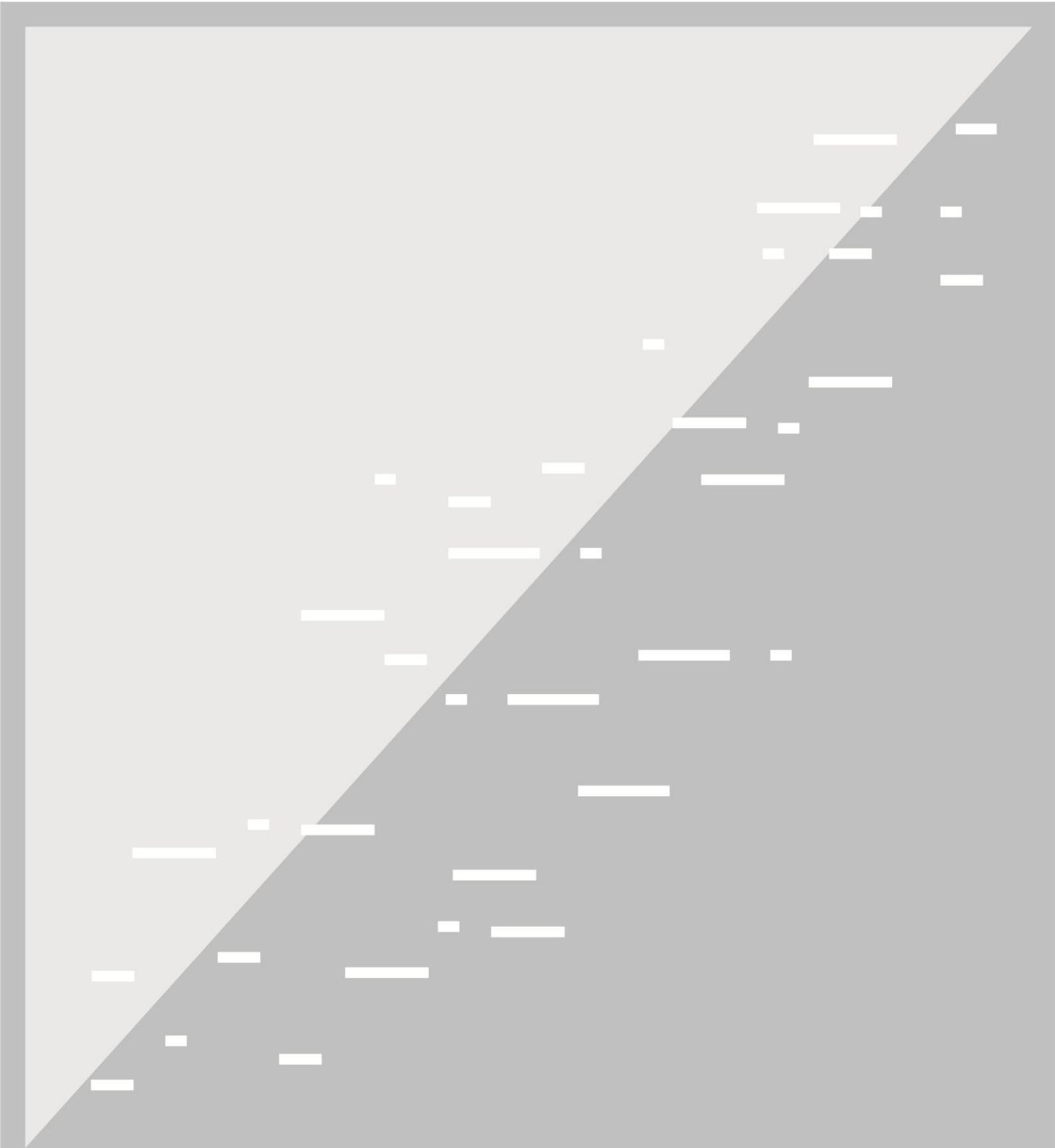
La eu-LISA se ha comprometido a mejorar la transparencia y a ampliar la divulgación de información sobre sostenibilidad. La Agencia seguirá aplicando el marco de la Iniciativa Mundial de Presentación de Informes y se propone seguir mejorando la recopilación de datos, ampliar la participación de las partes interesadas y aumentar gradualmente el alcance de la información divulgada en los próximos años.

<sup>161</sup> Para obtener más información sobre el **Pacto Verde Europeo**, visite los sitios web específicos de la *Comisión Europea* y del *Consejo de la UE*.

<sup>162</sup> *eu-LISA Sustainability Report 2023* (Informe de sostenibilidad de la eu-LISA de 2023), publicado en julio de 2024.

<sup>163</sup> Para obtener una visión general más detallada de los estándares de la Iniciativa Mundial de Presentación de Informes (GRI), visite [www.globalreporting.org](http://www.globalreporting.org).

<sup>164</sup> *Plan de Acción eu-LISA 2023-2024 para la Diversidad, la Equidad y la Inclusión*.



Primera edición; manuscrito completado en junio de 2025.

Ni la eu-LISA ni nadie que actúe en su nombre se responsabilizarán del uso que pudiera hacerse de la información que este documento contiene.

© eu-LISA, 2025

Reproducción autorizada, con indicación de la fuente.

Para cualquier uso o reproducción de elementos que no sean propiedad de la eu-LISA, puede ser necesario solicitar permiso directamente a los respectivos titulares de derechos. La eu-LISA no es titular de los derechos de autor en relación con los elementos siguientes: todas las imágenes se han extraído de Adobestock ([stock.adobe.com](http://stock.adobe.com)) con la debida licencia.